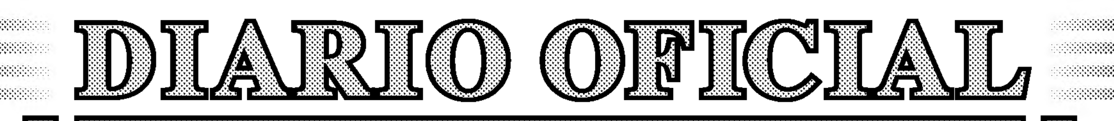
Año XCVII - Montevideo, martes 9 de abril de 2002 - Nº 25.983

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVII - Nº 25.983 - Montevideo, martes 9 de abril de 2002

DOCUMENTOS

Tomo 388

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 543/002

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores. (981)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1º de abril de 2002

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Didier Opertti, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 1º de abril de 2002.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 1º de abril de 2002 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Guillermo Valles.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

---o---

2

Resolución 544/002

Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social. (982)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 2 de abril de 2002

VISTO: que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Cr. Alvaro Alonso, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 3 de abril de 2002.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social, a partir del día 3 de abril de 2002 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Agr. Juan Ma. Bosch.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3

Resolución 545/002

Desígnase como Encargado de despacho de la Jefatura de Policía de Salto, al Señor Inspector Mayor Julián Rodriguez Alsina. (983)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 3 de abril de 2002

VISTO: que se encuentra acéfalo el cargo de Jefe de Policía del Departamento de Salto.

ATENTO: a lo precedentemente dispuesto y a lo previsto por el Artículo 173 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- **DESIGNASE** como Encargado de despacho de la Jefatura de Policía de Salto, al Señor Inspector Mayor Julián Rodriguez Alsina, el cual se hará efectivo el día 5 de abril del corriente año.

2º.- **PUBLIQUESE**, notifíquese y comuníquese.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING.

---o---

4

Resolución 595/002

Declárase de Interés Nacional la realización del Seminario propuesto por la firma Milenium 21, denominado GOBIERNO ELECTRONICO: "Una mirada al Sur" a realizarse en la fecha que se determina. (1033)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 4 de abril de 2002

VISTO: el planteamiento formulado por la firma Milenium 21;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización del Seminario denominado GOBIERNO ELECTRONICO: "Una mirada al Sur", a efectuarse el día 20 de agosto del año en curso;

II) que el mismo tiene como objeto el desarrollo del gobierno electrónico en distintas áreas, facilitando logro de mayores garantías de seguridad, ahorro de costos, apertura de nuevos mercados y oportunidades de negocios;

III) que contará con la participación de panelistas de alto nivel, como también representantes de empresas nacionales e internacionales;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización de seminarios como el propuesto, que trata el mejoramiento de la gestión administrativa mediante el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Declárase de Interés Nacional la realización del Seminario propuesto por la firma Milenium 21, denominado GOBIERNO ELECTRONICO: "Una mirada al Sur", a efectuarse el día 20 de agosto de 2002.

2do.- Comuníquese, notifíquese, etc.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, GUILLERMO VALLES, ALDO BONSIGNORE, LUIS BREZZO, ANTONIO MERCADER, LUCIO CACERES, SERGIO ABREU, ALVARO ALONSO, ALFONSO VARELA, GONZALO GONZALEZ, JUAN BORDABERRY, CARLOS CAT, JAIME TROBO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5

Decreto 112/002

Dispónese que la importación de mercaderías procedentes de zonas francas, cualquiera fuera su ubicación, requerirá, como condición previa, la presentación de una solicitud de importación ante el Area Zona Franca de la Dirección General de Comercio con las condiciones que se determinan.
(974*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de abril de 2002

VISTO: la actual situación de mercaderías procedentes de zonas francas.-

CONSIDERANDO: conveniente disponer de información a fin de constituir una base de datos que permita la confección de estadísticas relativas a las referidas importaciones.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en la Ley Nº 16.671, de 13 de diciembre de 1994.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- La importación de mercaderías procedentes de zonas francas, cualquiera fuera su ubicación, requerirá, como condición previa, la presentación de una solicitud de importación ante el Area Zona Franca de la Dirección General de Comercio, quién procederá a su comunicación inmediata a la Asesoría de Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas.-

La Dirección General de Comercio - Area Zona Franca y la Asesoría de Política Comercial aprobarán dicha solicitud en cuanto se reciba, en la medida que la misma sea presentada en forma adecuada y completa, y en todo caso dentro de un plazo máximo de diez días hábiles. Una vez aprobada la solicitud se procederá a su remisión a la Dirección Nacional de Aduanas, a los efectos del despacho aduanero de la mercadería.-

ARTICULO 2º.- La solicitud de importación prevista en el artículo anterior se sustanciará de conformidad al trámite de licencias automáticas de importación previsto en el "Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación" de la Organización Mundial de Comercio, debiendo contener la información detallada en Anexo que se adjunta.-

ARTICULO 3º.- La Asesoría de Política Comercial analizará la información relevada en el trámite de las licencias automáticas de importación previstas en el presente Decreto a los efectos de procesar los datos estadísticos correspondientes.-

ARTICULO 4º.- Lo dispuesto en este Decreto regirá por un plazo de 90 (noventa) días a partir del 8 de abril de 2002.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALBERTO BENSION.

Licencia Importación
Importaciones provenientes de zonas francas

LICENCIA NO.	
Datos del Importador	
Nombre	
RUC	
Datos del Exportador	
Nombre	
Dirección	
Ciudad	
Pais	
Telefono/Fax	
E-mail	
Zona franca en la que opera	
Producto a importar	
Clasificación NCM	
Den. Comercial	
Descripción	
Marca	
FOB Total (U$S)	
CIF Total (U$S)	
Peso bruto	
Peso neto	
Origen	
Precio FOB en origen	
Precio CIF en origen	

6

Decreto 113/002

Dispónese que para las importaciones de bienes originarios o procedentes de la República Argentina comprendidos en los ítem detallados en los Anexos II y III, que forman parte de este Decreto, la Dirección Nacional de Aduanas solo admitirá el Documento Unico Aduanero.
(975*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de abril de 2002

VISTO: las medidas económicas adoptadas recientemente en la República Argentina y su eventual efecto negativo sobre los flujos comerciales.-

RESULTANDO: que la Resolución Nº 61/2002 del Ministerio de Economía de la República Argentina estableció un régimen de pago dife-

rido para las importaciones, según los tipos de bienes y los montos de las operaciones.-

CONSIDERANDO: oportuno adoptar medidas de carácter similar para las importaciones originarias o procedentes de dicho país, a efectos de equilibrar las condiciones en el comercio bilateral.-

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido por los artículos 2º de la Ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y 5º del Decreto-Ley Nº 14.988, de 7 de enero de 1980.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Para las importaciones de bienes originarios o procedentes de la República Argentina comprendidos en los ítem detallados en los Anexos II y III, que forman parte de este Decreto, la Dirección Nacional de Aduanas sólo admitirá el Documento Unico Aduanero pertinente cuando el importador demuestre que la operación está documentada con carta de crédito con intervención bancaria, con los plazos mínimos de financiamiento establecidos en los referidos Anexos.-

ARTICULO 2º.- Quedarán exceptuados de las exigencias establecidas en el artículo 1º los bienes comprendidos en el Anexo I.-

ARTICULO 3º.- Los bienes no incluidos en los Anexos I, II y III tendrán un plazo mínimo de financiación de 45 días.-

ARTICULO 4º.- Los plazos establecidos en este Decreto se contarán a partir de la fecha de embarque.

ARTICULO 5º.- El presente Decreto será dejado sin efecto en cuanto desaparezca la situación de hecho que lo motiva o, en su defecto, al cabo de los seis meses de su vigencia.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, ALBERTO BENSION.

ANEXO I BIENES EXCEPTUADOS

- Importaciones realizadas bajo el régimen de Admisión Temporaria
- Importaciones realizadas al amparo de Regímenes Especiales de importación
- Bienes clasificados en la NCM como BK y BIT
- Medicamentos e insumos medico hospitalarios (Los item de la NCM, serán determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas actuando conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública
- Capítulos 3 y 27 de la NCM
- Los siguientes item de la Nomenclatura Arancelaria:

0903.00.10.00	3202.10.00.00	4104.22.11.00
0903.00.90.00	3204.12.10.00	4104.22.12.00
1001.10.90.00	3204.20.11.00	4104.31.19.10
1001.90.90.10	3206.19.90.00	4104.31.20.10
1003.00.91.00	3206.49.00.00	4104.39.11.90
1003.00.98.00	3403.11.20.00	4411.21.00.00
1003.00.99.00	3505.10.00.00	4703.21.00.00
1108.12.00.00	3809.92.90.00	4804.11.00.00
1701.11.00.00	3809.93.90.90	4805.60.00.00
1701.12.00.00	3824.90.79.00	4811.39.13.00
1701.99.00.00	3824.90.89.00	5101.11.90.11
1702.30.20.00	3824.90.90.00	7010.92.10.29
1702.60.20.00	3901.10.10.00	7209.16.00.00
2304.00.10.00	3901.10.92.00	7209.18.00.00
2306.30.10.00	3901.20.29.00	7209.26.00.90
2401.10.30.00	3901.90.90.00	7304.10.10.00
2401.10.90.00	3902.10.20.00	7304.39.10.10
2401.20.30.00	3903.11.20.00	7901.11.11.00
2403.10.00.00	3903.19.00.90	8536.90.90.90
2905.12.20.00	3903.90.90.10	8701.20.00.00
2909.19.10.00	3907.20.39.00	8702.10.00.00
2926.90.93.00	3920.10.90.19	8702.90.10.00
2937.92.39.00	3920.10.90.90	8702.90.90.00
3004.50.30.00	4011.20.90.00	8704.21.10.90
3004.90.24.00	4101.21.10.00	8704.21.20.10

8704.21.20.90	8704.31.20.10	8705.40.00.00
8704.21.30.10	8704.31.20.90	8705.90.10.00
8704.21.30.90	8704.31.30.10	8705.90.90.00
8704.21.90.90	8704.31.30.90	8706.00.10.00
8704.22.10.00	8704.31.90.10	8706.00.90.00
8704.22.20.00	8704.31.90.90	8707.10.00.00
8704.22.30.00	8704.32.10.00	8707.90.90.00
8704.22.90.00	8704.32.20.00	8708.99.90.50
8704.23.10.00	8704.32.30.00	8716.31.00.00
8704.23.20.00	8704.32.90.00	8716.39.00.00
8704.23.30.00	8704.90.00.00	8716.40.00.00
8704.23.90.00	8705.10.00.00	8716.80.00.00
8704.31.10.10	8705.20.00.00	8716.90.10.00
8704.31.10.90	8705.30.00.00	8716.90.90.00

ANEXO II PLAZO DE FINANCIAMIENTO MINIMO: 90 DIAS

ITEM

0203.22.00.00	0709.40.00.00	0802.21.00.00
0203.29.00.00	0709.51.00.00	0802.22.00.00
0207.13.00.10	0709.52.00.00	0802.31.00.00
0207.13.00.20	0709.60.00.10	0802.32.00.00
0207.14.00.10	0709.60.00.90	0802.40.00.00
0207.14.00.21	0709.70.00.00	0802.50.00.00
0207.14.00.29	0709.90.11.00	0802.90.00.10
0207.26.00.10	0709.90.19.00	0802.90.00.90
0207.26.00.20	0709.90.90.00	0803.00.00.00
0207.27.00.10	0710.10.00.00	0804.10.10.00
0207.27.00.90	0710.21.00.00	0804.10.20.00
0210.11.00.10	0710.22.00.00	0804.20.10.00
0210.11.00.20	0710.29.00.00	0804.20.20.00
0210.12.00.00	0710.30.00.00	0804.30.00.00
0210.19.00.10	0710.40.00.00	0804.40.00.00
0210.19.00.20	0710.80.00.10	0804.50.00.00
0210.19.00.90	0710.80.00.20	0805.10.00.00
0402.21.30.00	0710.80.00.30	0805.20.00.00
0402.29.10.00	0710.80.00.90	0805.40.00.00
0402.29.20.00	0710.90.00.00	0805.90.00.00
0402.29.30.00	0711.10.00.00	0806.10.00.00
0402.91.00.30	0711.20.10.00	0806.20.00.00
0402.99.00.20	0711.20.20.00	0807.11.00.00
0405.20.00.00	0711.20.90.00	0807.19.00.00
0406.40.00.00	0711.30.10.00	0807.20.00.00
0406.90.90.00	0711.30.90.00	0808.10.00.00
0407.00.90.10	0711.40.00.00	0808.20.10.00
0407.00.90.90	0711.90.00.00	0808.20.20.00
0409.00.00.10	0712.20.00.00	0809.10.00.00
0409.00.00.90	0712.30.00.00	0809.20.00.00
0603.10.00.00	0712.90.10.00	0809.30.10.00
0603.90.00.00	0712.90.90.10	0809.30.20.00
0604.10.00.00	0712.90.90.90	0809.40.00.10
0604.91.00.00	0713.10.90.00	0809.40.00.20
0604.99.00.00	0713.20.90.00	0810.10.00.00
0701.90.00.00	0713.31.90.00	0810.20.00.00
0702.00.00.00	0713.32.90.00	0810.30.00.00
0703.10.19.00	0713.33.19.00	0810.40.00.00
0703.10.29.00	0713.33.29.00	0810.50.00.00
0703.20.90.00	0713.33.99.00	0810.90.00.00
0703.90.90.00	0713.39.90.00	0811.10.00.00
0704.10.00.00	0713.40.90.00	0811.20.00.00
0704.20.00.00	0713.50.90.00	0811.90.00.10
0704.90.00.00	0713.90.90.00	0811.90.00.19
0705.11.00.00	0714.10.00.00	0811.90.00.20
0705.19.00.00	0714.20.00.10	0811.90.00.90
0705.21.00.00	0714.20.00.90	0812.10.00.00
0705.29.00.00	0714.90.00.00	0812.20.00.00
0706.10.00.10	0805.50.00.00	0812.90.00.10
0706.10.00.20	0801.11.10.00	0812.90.00.90
0706.90.00.00	0801.11.90.00	0813.10.00.00
0707.00.00.00	0801.19.00.00	0813.20.10.00
0708.10.00.00	0801.21.00.00	0813.20.20.00
0708.20.00.00	0801.22.00.00	0813.30.00.00
0708.90.00.00	0801.31.00.00	0813.40.10.00
0709.10.00.00	0801.32.00.00	0813.40.90.00
0709.20.00.00	0802.11.00.00	0813.50.00.00
0709.30.00.00	0802.12.00.00	0814.00.00.10

0814.00.00.90
0902.10.00.00
0902.30.00.00
1005.90.10.00
1005.90.90.00
1101.00.10.00
1101.00.20.00
1105.20.00.00
1507.10.00.00
1508.10.00.00
1509.90.90.00
1512.11.10.00
1515.90.90.11
1515.21.00.00
1601.00.00.10
1601.00.00.20
1601.00.00.30
1601.00.00.40
1601.00.00.50
1601.00.00.91
1601.00.00.92
1601.00.00.99
1602.10.00.00
1602.20.00.10
1602.20.00.20
1602.20.00.30
1602.20.00.90
1602.31.00.00
1602.32.00.00
1602.39.00.00
1602.41.00.00
1602.42.00.00
1602.49.00.10
1602.49.00.20
1602.49.00.90
1602.50.00.10
1602.50.00.20
1602.50.00.30
1602.50.00.40
1602.50.00.50
1602.50.00.61
1602.50.00.69
1602.50.00.70
1602.50.00.92
1602.50.00.99
1602.90.00.11
1602.90.00.12
1602.90.00.13
1602.90.00.19
1602.90.00.20
1602.90.00.30
1604.11.00.00
1604.12.00.00
1604.13.10.00
1604.13.90.00
1604.14.10.00
1604.14.20.00
1604.14.30.00
1604.15.00.00
1604.16.00.00
1604.19.00.10
1604.19.00.90
1604.20.10.00
1604.20.20.00
1604.20.30.00
1604.20.90.10
1604.20.90.90
1604.30.00.00
1605.10.00.00
1605.20.00.00
1605.30.00.00
1605.40.00.00
1605.90.00.10
1605.90.00.20
1605.90.00.30
1704.10.00.00
1704.90.10.00
1704.90.90.10
1704.90.90.90
1806.10.00.00
1806.20.00.11
1806.20.00.19
1806.20.00.90
1806.31.10.00
1806.31.20.00
1806.32.10.10
1806.32.10.20
1806.32.20.00
1806.90.00.11
1806.90.00.19
1806.90.00.91
1806.90.00.92
1806.90.00.93
2001.10.00.00
2001.20.00.00
2001.90.00.00
2002.10.00.00
2002.90.10.00
2002.90.90.10
2002.90.90.90
2003.10.00.00
2003.20.00.00
2004.90.00.00
2005.10.00.00
2005.20.00.00
2005.40.00.00
2005.51.00.00
2005.59.00.00
2005.60.00.00
2005.80.00.00
2005.90.00.11
2005.90.00.19
2005.90.00.20
2006.00.00.00
2007.10.00.00
2007.91.00.00
2007.99.10.10
2007.99.10.20
2007.99.10.30
2007.99.10.90
2007.99.90.11
2007.99.90.12
2007.99.90.19
2007.99.90.90
2008.11.00.00
2008.19.00.00
2008.20.10.00
2008.20.90.00
2008.30.00.00
2008.40.10.00
2008.40.90.00
2008.50.00.00
2008.60.10.00
2008.60.90.00
2008.70.90.00
2008.80.00.00
2008.91.00.00
2008.92.10.00
2008.92.90.00
2008.99.00.00
2009.11.00.10
2009.11.00.90
2009.19.00.10
2009.19.00.90
2009.21.00.10
2009.21.00.90
2009.29.00.10
2009.29.00.90
2009.31.00.11
2009.31.00.19
2009.31.00.91
2009.31.00.99
2009.41.00.00
2009.49.00.00
2009.50.00.00
2009.61.00.00
2009.69.00.00
2009.71.00.00
2009.79.00.00
2009.80.00.00
2009.90.00.00
2101.11.10.00
2101.11.90.00
2101.12.00.00
2101.20.10.00
2101.20.20.00
2101.30.00.00
2102.10.00.10
2102.20.00.00
2102.30.00.00
2104.10.21.00
2104.10.29.00
2106.90.21.00
2201.10.00.10
2201.10.00.90
2201.90.00.00
2202.90.00.11
2202.90.00.19
2202.90.00.90
2203.00.00.10
2203.00.00.90
2205.10.00.00
2209.00.00.00
2309.90.30.00
2403.91.00.00
2403.99.10.00
2403.99.90.00
3208.10.20.10
3208.10.20.90
3208.10.30.00
3208.20.20.00
3208.20.30.00
3208.90.21.00
3208.90.29.00
3208.90.31.00
3208.90.39.00
3209.10.20.00
3209.90.11.00
3209.90.19.00
3209.90.20.00
3210.00.10.00
3210.00.20.00
3210.00.30.00
3211.00.00.00
3212.10.00.00
3212.90.10.00
3212.90.90.00
3213.10.00.00
3213.90.00.00
3214.10.20.00
3215.90.00.00
3305.20.00.00
3305.30.00.00
3306.10.00.00
3306.20.00.00
3306.90.00.00
3307.10.00.00
3307.30.00.00
3307.41.00.00
3307.49.00.90
3307.90.00.00
3401.11.10.00
3401.19.00.19
3401.19.00.90
3401.20.10.00
3401.20.90.10
3401.20.90.90
3405.10.00.00
3405.20.00.00
3405.30.00.00
3405.90.00.20
3405.90.00.90
3406.00.00.00
3407.00.10.00
3506.10.10.00
3506.10.90.00
3604.10.00.00
3605.00.00.00
3606.10.00.00
3606.90.00.00
3702.20.10.00
3702.20.20.00
3702.51.10.00
3702.51.90.00
3702.52.00.00
3702.53.00.00
3702.54.11.00
3702.54.19.00
3702.54.91.00
3702.91.00.00
3702.92.00.00
3702.93.00.00
3808.20.10.00
3808.30.10.00
3808.30.31.00
3808.30.40.00
3808.40.10.00
3808.90.10.00
3819.00.00.00
3820.00.00.00
3918.10.00.00
3918.90.00.00
3922.10.00.00
3922.20.00.00
3922.90.00.10
3922.90.00.90
3924.90.00.11
3924.90.00.90
3925.20.00.00
3925.30.00.00
3925.90.00.00
3926.10.00.00
3926.20.00.10
3926.20.00.90
3926.40.00.00
4011.10.00.00
4011.20.10.00
4011.40.00.00
4011.50.00.10
4011.50.00.90
4011.61.00.00
4011.62.00.00
4011.63.10.00
4011.63.20.00
4011.63.90.00
4011.69.10.00
4011.69.90.00
4011.92.10.00
4011.93.00.00
4011.94.10.00
4011.94.20.00
4011.94.90.00
4011.99.10.00
4011.99.90.00
4012.11.00.00
4012.12.00.00
4012.13.00.00
4012.19.00.00
4012.90.10.00
4012.90.90.00
4013.10.10.00
4013.10.90.00
4013.20.00.00
4013.90.00.00
4014.90.10.00
4014.90.90.00
4015.19.00.10
4015.19.00.90
4015.90.00.00
4016.10.90.00
4016.91.00.00
4016.92.00.00
4016.95.90.00
4016.99.90.10
4016.99.90.90
4201.00.10.00
4201.00.90.00
4202.11.00.11
4202.11.00.12
4202.11.00.19
4202.11.00.21
4202.11.00.29
4202.11.00.30
4202.11.00.40
4202.11.00.91
4202.11.00.92
4202.11.00.93
4202.11.00.94
4202.12.10.00
4202.12.20.00
4202.19.00.00
4202.21.00.10
4202.21.00.20
4202.21.00.30
4202.21.00.40
4202.21.00.91
4202.21.00.92
4202.21.00.93
4202.21.00.94
4202.22.10.00
4202.22.20.10
4202.22.20.90
4202.29.00.00
4202.31.00.11
4202.31.00.19
4202.31.00.20
4202.31.00.31
4202.31.00.39
4202.31.00.40
4202.31.00.91
4202.31.00.92
4202.31.00.93
4202.31.00.94
4202.32.00.11
4202.32.00.19
4202.32.00.20
4202.39.00.00
4202.91.00.11
4202.91.00.19
4202.91.00.21
4202.91.00.29
4202.91.00.31
4202.91.00.39
4202.91.00.91
4202.91.00.99
4202.92.00.11
4202.92.00.19
4202.92.00.20
4202.99.00.00
4203.10.00.10
4203.10.00.20
4203.10.00.30
4203.10.00.90
4203.21.00.00
4203.29.00.00
4203.30.00.10
4203.30.00.20
4203.30.00.30
4203.30.00.90
4203.40.00.00
4205.00.00.10
4205.00.00.21
4205.00.00.29
4205.00.00.91
4205.00.00.92
4205.00.00.99
4304.00.00.00
4410.21.00.00
4410.29.00.00
4410.90.00.00
4411.11.00.00
4411.19.00.00
4411.29.00.00
4411.31.00.00
4411.39.00.00
4411.91.00.00
4411.99.00.00
4414.00.00.00
4418.10.00.00
4418.20.00.00
4418.30.00.00
4418.90.00.00
4419.00.00.00
4420.10.00.00
4420.90.00.00
4421.10.00.00
4421.90.00.00
4602.10.00.00
4602.90.00.00
4802.55.92.00
4802.55.99.11
4802.55.99.19
4802.56.99.11
4802.56.99.19
4802.57.93.00
4802.57.99.11
4802.57.99.19
4802.58.99.10
4802.58.99.90
4802.61.99.10
4802.61.99.90
4802.62.99.10
4802.62.99.90
4802.69.99.10
4802.69.99.90
4813.10.00.00
4814.10.00.00
4814.20.00.00
4814.30.00.00
4814.90.00.00
4815.00.00.00
4817.20.00.00
4817.30.00.00
4818.20.00.00
4818.40.20.00
4818.50.00.00
4818.90.00.00
4820.10.00.00
4820.30.00.00
4820.40.00.00
4820.50.00.00
4820.90.00.00
4821.10.00.00
4821.90.00.00
4823.51.00.00
4823.59.00.00
4823.60.00.00
4903.00.00.00
4907.00.90.00
4908.90.00.00
4909.00.00.00
4910.00.00.00
4911.10.90.00
4911.91.00.00
4911.99.00.00
5006.00.00.00
5109.10.00.11
5109.10.00.12
5109.10.00.20
5109.90.00.11
5109.90.00.12
5109.90.00.20

5110.00.00.00	6102.10.00.00	6110.19.00.00	6203.33.00.00	6209.30.00.00	6304.91.00.00
5204.20.00.00	6102.20.00.00	6110.20.00.00	6203.39.00.10	6209.90.00.00	6304.92.00.00
5207.10.00.00	6102.30.00.00	6110.30.00.10	6203.39.00.20	6210.10.00.10	6304.93.00.00
5207.90.00.00	6102.90.00.00	6110.30.00.20	6203.39.00.90	6210.10.00.90	6304.99.00.00
5306.10.00.10	6103.11.00.00	6110.90.00.00	6203.41.00.00	6210.20.00.00	6306.11.00.00
5306.10.00.20	6103.12.00.00	6111.10.00.00	6203.42.00.10	6210.30.00.00	6306.12.00.00
5306.20.00.00	6103.19.00.00	6111.20.00.00	6203.42.00.90	6210.40.00.00	6306.19.00.00
5307.10.10.00	6103.21.00.00	6111.30.00.00	6203.43.00.00	6210.50.00.00	6306.21.00.00
5307.10.90.00	6103.22.00.00	6111.90.00.00	6203.49.00.10	6211.11.00.00	6306.22.00.00
5307.20.10.00	6103.23.00.00	6112.11.00.00	6203.49.00.20	6211.12.00.00	6306.29.00.00
5307.20.90.00	6103.29.00.00	6112.12.00.00	6203.49.00.90	6211.20.00.00	6306.31.00.00
5308.10.00.00	6103.31.00.00	6112.19.00.00	6204.11.00.00	6211.31.00.00	6306.39.00.00
5308.20.00.00	6103.32.00.00	6112.20.00.00	6204.12.00.00	6211.32.00.00	6306.41.00.00
5308.30.00.00	6103.33.00.00	6112.31.00.00	6204.13.00.00	6211.33.00.00	6306.49.00.00
5308.90.00.00	6103.39.00.00	6112.39.00.00	6204.19.00.10	6211.39.00.00	6306.91.00.00
5401.10.12.00	6103.41.00.00	6112.41.00.00	6204.19.00.20	6211.41.00.00	6306.99.00.00
5401.10.90.00	6103.42.00.00	6112.49.00.10	6204.19.00.90	6211.42.00.00	6307.10.00.00
5401.20.12.00	6103.43.00.00	6112.49.00.20	6204.21.00.00	6211.43.00.10	6307.20.00.00
5401.20.90.00	6103.49.00.00	6113.00.00.00	6204.22.00.00	6211.43.00.20	6307.90.10.00
5404.10.90.00	6104.11.00.00	6114.10.00.00	6204.23.00.00	6211.49.00.10	6307.90.90.00
5405.00.00.00	6104.12.00.00	6114.20.00.00	6204.29.00.10	6211.49.00.90	6308.00.00.00
5406.10.00.00	6104.13.00.00	6114.30.00.00	6204.29.00.20	6212.10.00.00	6401.10.00.00
5406.20.00.00	6104.19.00.00	6114.90.00.00	6204.29.00.90	6212.20.00.00	6401.91.00.00
5508.10.00.11	6104.21.00.00	6115.11.00.00	6204.31.00.00	6212.30.00.00	6401.92.00.00
5508.10.00.19	6104.22.00.00	6115.12.00.00	6204.32.00.00	6212.90.00.00	6401.99.00.00
5508.10.00.20	6104.23.00.00	6115.19.10.00	6204.33.00.00	6213.10.00.00	6402.12.00.00
5508.20.00.00	6104.29.00.00	6115.19.20.00	6204.39.00.10	6213.20.00.00	6402.19.00.00
5511.10.00.00	6104.31.00.00	6115.19.90.00	6204.39.00.20	6213.90.00.00	6402.20.00.00
5511.20.00.00	6104.32.00.00	6115.20.10.00	6204.39.00.90	6214.10.00.00	6402.30.00.00
5511.30.00.00	6104.33.00.00	6115.20.20.00	6204.41.00.00	6214.20.00.00	6402.91.00.00
5601.10.00.00	6104.39.00.00	6115.20.90.00	6204.42.00.00	6214.30.00.00	6402.99.00.00
5603.12.90.00	6104.41.00.00	6115.91.00.00	6204.43.00.00	6214.40.00.00	6403.12.00.00
5603.13.90.00	6104.42.00.00	6115.92.00.00	6204.44.00.00	6214.90.10.00	6403.19.00.00
5603.14.90.00	6104.43.00.00	6115.93.00.10	6204.49.00.20	6214.90.90.00	6403.20.00.00
5603.92.90.00	6104.44.00.00	6115.93.00.90	6204.49.00.90	6215.10.00.00	6403.30.00.00
5603.93.90.00	6104.49.00.00	6115.99.00.00	6204.51.00.00	6215.20.00.00	6403.40.00.00
5603.94.00.00	6104.51.00.00	6116.10.00.00	6204.52.00.00	6215.90.00.00	6403.51.00.11
5605.00.10.00	6104.52.00.00	6116.91.00.00	6204.53.00.00	6216.00.00.00	6403.51.00.19
5605.00.20.00	6104.53.00.00	6116.92.00.00	6204.59.00.10	6217.10.00.00	6403.51.00.21
5605.00.90.00	6104.59.00.00	6116.93.00.00	6204.59.00.20	6217.90.00.00	6403.51.00.29
5701.10.11.00	6104.61.00.00	6116.99.00.00	6204.59.00.90	6301.10.00.00	6403.51.00.90
5701.10.12.00	6104.62.00.00	6117.10.00.10	6204.61.00.00	6301.20.00.10	6403.59.00.10
5701.10.20.00	6104.63.00.00	6117.10.00.90	6204.62.00.10	6301.20.00.20	6403.59.00.20
5701.90.00.00	6104.69.00.00	6117.20.00.00	6204.62.00.90	6301.20.00.30	6403.59.00.90
5702.10.00.00	6105.10.00.00	6117.80.00.10	6204.63.00.00	6301.20.00.90	6403.91.00.11
5702.20.00.00	6105.20.00.00	6117.80.00.90	6204.69.00.10	6301.30.00.00	6403.91.00.12
5702.31.00.00	6105.90.00.00	6117.90.00.00	6204.69.00.20	6301.40.00.00	6403.91.00.13
5702.32.00.00	6106.10.00.00	6201.11.00.00	6204.69.00.90	6301.90.00.00	6403.91.00.14
5702.39.00.00	6106.20.00.00	6201.12.00.00	6205.10.00.00	6302.10.00.00	6403.91.00.15
5702.41.00.00	6106.90.00.00	6201.13.00.00	6205.20.00.00	6302.21.00.00	6403.91.00.19
5702.42.00.00	6107.11.00.00	6201.19.00.00	6205.30.00.00	6302.22.00.10	6403.91.00.21
5702.49.00.00	6107.12.00.00	6201.91.00.00	6205.90.00.00	6302.22.00.90	6403.91.00.22
5702.51.00.00	6107.19.00.00	6201.92.00.00	6206.10.00.00	6302.29.00.00	6403.91.00.23
5702.52.00.00	6107.21.00.00	6201.93.00.00	6206.20.00.00	6302.31.00.00	6403.91.00.24
5702.59.00.00	6107.22.00.00	6201.99.00.00	6206.30.00.00	6302.32.00.10	6403.91.00.29
5702.91.00.00	6107.29.00.00	6202.11.00.00	6206.40.00.00	6302.32.00.90	6403.91.00.90
5702.92.00.00	6107.91.00.00	6202.12.00.00	6206.90.00.00	6302.39.00.00	6403.99.00.11
5702.99.00.00	6107.92.00.00	6202.13.00.00	6207.11.00.00	6302.40.00.00	6403.99.00.19
5703.10.00.00	6107.99.00.00	6202.19.00.00	6207.19.00.00	6302.51.00.00	6403.99.00.21
5703.20.00.00	6108.11.00.10	6202.91.00.00	6207.21.00.00	6302.52.00.00	6403.99.00.29
5703.30.00.00	6108.11.00.20	6202.92.00.00	6207.22.00.00	6302.53.00.10	6403.99.00.31
5703.90.00.00	6108.19.00.00	6202.93.00.00	6207.29.00.00	6302.53.00.90	6403.99.00.39
5704.10.00.00	6108.21.00.00	6202.99.00.00	6207.91.00.00	6302.59.00.00	6403.99.00.90
5704.90.00.00	6108.22.00.10	6203.11.00.00	6207.92.00.00	6302.60.00.00	6404.11.00.00
5705.00.00.10	6108.22.00.20	6203.12.00.00	6207.99.00.00	6302.91.00.00	6404.19.00.00
5705.00.00.90	6108.29.00.00	6203.19.00.10	6208.11.00.00	6302.92.00.00	6404.20.00.00
5805.00.10.00	6108.31.00.00	6203.19.00.20	6208.19.00.00	6302.93.00.10	6405.10.10.00
5805.00.20.00	6108.32.00.00	6203.19.00.30	6208.21.00.00	6302.99.00.00	6405.10.20.00
5805.00.90.10	6108.39.00.00	6203.19.00.90	6208.22.00.10	6303.11.00.00	6405.10.90.00
5805.00.90.90	6108.91.00.00	6203.21.00.00	6208.22.00.20	6303.12.00.00	6405.20.00.10
5904.91.00.00	6108.92.00.10	6203.22.00.00	6208.29.00.00	6303.19.00.00	6405.20.00.90
5904.92.00.00	6108.92.00.20	6203.23.00.00	6208.91.00.00	6303.91.00.00	6405.90.00.00
5905.00.00.00	6108.99.00.00	6203.29.00.10	6208.92.00.10	6303.92.00.00	6503.00.00.00
6101.10.00.00	6109.10.00.00	6203.29.00.20	6208.92.00.20	6303.99.00.00	6504.00.10.00
6101.20.00.00	6109.90.00.00	6203.29.00.90	6208.99.00.00	6304.11.00.00	6504.00.90.00
6101.30.00.00	6110.11.00.00	6203.31.00.00	6209.10.00.00	6304.19.10.00	6505.10.00.00
6101.90.00.00	6110.12.00.00	6203.32.00.00	6209.20.00.00	6304.19.90.00	6505.90.00.00

6506.10.00.00
6506.91.00.00
6506.92.00.00
6506.99.00.00
6507.00.00.00
6601.10.00.00
6601.91.10.00
6601.91.90.00
6601.99.00.10
6601.99.00.90
6602.00.00.00
6702.10.00.00
6702.90.00.00
6704.11.00.00
6704.19.00.00
6704.20.00.00
6704.90.00.00
6907.90.00.20
6907.90.00.90
6908.10.00.00
6908.90.00.00
6908.90.00.11
6908.90.00.20
6908.90.00.30
6910.90.00.00
6911.10.10.00
6911.10.90.00
6911.90.00.00
6912.00.00.10
6912.00.00.20
6912.00.00.90
6913.10.00.00
6913.90.00.00
6914.10.00.00
6914.90.00.00
7009.91.00.00
7009.92.00.00
7013.10.00.00
7013.21.00.00
7013.29.00.00
7013.31.00.00
7013.32.10.00
7013.32.90.00
7013.39.00.00
7013.91.10.00
7013.91.90.00
7013.99.00.00
7016.10.00.00
7016.90.00.00
7018.10.10.00
7018.10.20.00
7018.10.90.00
7018.90.00.00
7020.00.00.00
7308.30.00.00
7311.00.00.10
7311.00.00.20
7319.10.00.00
7319.20.00.00
7319.30.00.00
7319.90.00.00
7321.11.00.00
7321.12.00.00
7321.13.00.00
7321.81.00.90
7321.82.00.10
7321.82.00.90
7321.83.00.00
7322.11.00.00
7322.19.00.00
7323.91.00.00
7323.92.00.00
7323.93.00.10
7323.93.00.90
7323.94.00.10
7323.94.00.90
7323.99.00.00
7324.10.00.00
7324.21.00.00
7324.29.00.00
7324.90.00.00
7417.00.00.00
7418.11.00.00
7418.19.00.00
7610.10.00.00
7615.11.00.00
7615.19.00.10
7615.20.00.00
8007.00.00.00
8201.10.00.00
8201.20.00.00
8201.30.00.00
8201.40.00.00
8201.50.00.00
8201.60.00.00
8201.90.00.00
8202.10.00.00
8202.20.00.00
8202.31.00.00
8202.39.00.00
8202.40.00.00
8202.91.00.00
8202.99.10.00
8202.99.90.00
8203.10.10.00
8203.10.90.00
8203.20.10.00
8203.20.90.00
8203.30.00.00
8203.40.00.00
8204.11.00.00
8204.12.00.00
8204.20.00.00
8205.10.00.00
8205.20.00.00
8205.30.00.00
8205.40.00.00
8205.51.00.00
8205.59.00.00
8205.60.00.00
8205.70.00.00
8205.80.00.00
8205.90.00.00
8206.00.00.00
8210.00.10.00
8210.00.90.00
8211.10.00.00
8211.91.00.00
8211.92.10.00
8211.92.20.00
8211.92.90.00
8211.93.10.00
8211.93.20.00
8211.93.90.00
8211.94.00.00
8211.95.00.00
8212.10.10.00
8212.10.20.00
8212.20.10.00
8212.20.20.00
8212.90.00.00
8213.00.00.00
8214.10.00.00
8214.20.00.00
8214.90.90.00
8215.10.00.00
8215.20.00.00
8215.91.00.00
8215.99.10.00
8215.99.90.00
8301.10.00.00
8301.70.00.00
8302.41.00.00
8302.60.00.00
8303.00.00.00
8304.00.00.00
8305.20.00.00
8305.90.00.00
8306.10.00.00
8306.21.00.00
8306.29.00.00
8306.30.00.00
8310.00.00.00
8413.20.00.00
8414.51.10.10
8414.51.10.90
8414.51.20.00
8414.51.90.10
8414.51.90.20
8414.51.90.90
8414.60.00.00
8415.10.10.00
8415.81.10.00
8415.82.10.00
8418.10.00.10
8418.10.00.90
8418.21.00.00
8418.22.00.00
8418.29.00.00
8418.30.00.00
8418.40.00.00
8418.61.10.00
8419.11.00.00
8419.19.90.00
8421.12.10.00
8422.11.00.00
8423.10.00.00
8433.11.00.00
8433.19.00.00
8450.11.00.00
8450.12.00.00
8450.19.00.00
8451.21.00.00
8452.10.00.00
8470.10.00.00
8472.90.40.00
8506.10.10.00
8506.10.20.00
8506.10.30.00
8509.10.00.00
8509.20.00.00
8509.30.00.00
8509.40.10.00
8509.40.20.00
8509.40.30.00
8509.40.40.00
8509.40.50.00
8509.40.90.00
8509.80.00.00
8510.10.00.00
8510.30.00.00
8513.10.10.00
8516.10.00.00
8516.21.00.00
8516.29.00.10
8516.29.00.20
8516.29.00.30
8516.29.00.90
8516.31.00.00
8516.32.00.00
8516.33.00.00
8516.40.00.00
8516.50.00.00
8516.60.00.10
8516.60.00.21
8516.60.00.22
8516.60.00.29
8516.60.00.30
8516.60.00.40
8516.71.00.00
8516.72.00.00
8516.79.10.00
8516.79.20.00
8516.79.90.00
8517.11.00.00
8517.19.10.00
8517.19.91.10
8517.19.91.90
8517.19.99.00
8518.10.00.00
8518.21.00.00
8518.22.00.00
8518.29.00.00
8518.30.00.00
8518.40.00.00
8518.50.00.00
8519.21.00.00
8519.29.00.00
8519.31.00.00
8519.39.00.00
8519.40.00.00
8519.92.00.00
8519.93.00.00
8519.99.10.00
8519.99.90.00
8520.20.00.00
8520.32.00.00
8520.33.00.00
8520.39.00.00
8521.10.81.00
8521.90.90.00
8523.11.10.00
8523.11.90.00
8523.12.00.00
8523.13.10.00
8523.13.20.00
8523.13.90.00
8523.90.00.00
8524.10.00.00
8524.32.00.00
8524.39.00.00
8524.51.10.00
8524.53.00.00
8525.40.90.00
8527.12.00.00
8527.13.10.00
8527.13.20.00
8527.13.30.00
8527.13.90.00
8527.19.10.00
8527.19.90.00
8527.31.10.00
8527.31.20.00
8527.31.90.00
8527.32.00.00
8527.39.10.00
8527.39.90.00
8528.12.19.00
8528.12.90.00
8528.13.00.00
8528.21.90.00
8528.22.00.00
8528.30.00.10
8528.30.00.20
8539.21.90.00
8539.22.00.00
8711.10.00.10
8711.10.00.90
8711.20.10.00
8711.20.20.00
8711.20.90.00
8711.30.00.00
8711.40.00.00
8711.50.00.00
8711.90.00.00
8712.00.10.00
8712.00.90.00
8715.00.00.00
8716.10.00.00
8801.10.00.00
8903.10.00.00
8903.10.00.00
8903.91.00.00
8903.92.00.00
8903.99.00.00
9004.10.00.00
9005.10.00.00
9006.20.00.00
9006.40.00.00
9006.51.00.00
9006.52.00.00
9006.53.10.00
9006.53.20.00
9006.59.10.00
9006.59.29.00
9006.61.00.00
9006.91.10.00
9007.11.00.00
9007.20.10.00
9008.10.00.00
9008.30.00.00
9008.40.00.00
9010.60.00.00
9102.11.10.00
9102.11.90.00
9102.12.10.00
9102.12.20.00
9102.12.90.00
9102.19.00.00
9102.21.00.00
9102.29.00.00
9102.91.00.00
9102.99.00.00
9103.10.00.00
9103.90.00.00
9105.11.00.00
9105.19.00.00
9105.21.00.00
9105.29.00.00
9105.91.00.00
9105.99.00.00
9107.00.10.00
9107.00.90.00
9108.11.10.00
9108.11.90.00
9108.12.00.00
9108.19.00.00
9108.20.00.00
9108.90.00.00
9109.11.00.00
9109.19.00.00
9109.90.00.00
9110.11.10.00
9110.11.90.00
9110.12.00.00
9110.19.00.00
9110.90.00.00
9112.20.00.00
9112.90.00.00
9113.20.00.00
9113.90.00.00
9114.10.00.00
9114.20.00.00
9114.30.00.00
9114.40.00.00
9114.90.10.00
9114.90.20.00
9114.90.30.00
9114.90.40.00
9114.90.50.00
9114.90.60.00
9114.90.70.00
9114.90.90.00
9201.10.00.00
9201.20.00.00
9201.90.00.00
9202.10.00.00
9202.90.00.00
9203.00.00.00
9204.10.00.00
9204.20.00.00
9205.10.00.00
9205.90.00.00
9206.00.00.00
9207.10.10.00
9207.10.90.00
9207.90.10.00
9207.90.90.00
9208.10.00.00
9208.90.00.00
9301.00.00.00
9301.11.00.00
9301.19.00.00
9301.20.00.00
9302.90.00.00
9303.10.00.00
9303.20.00.00
9303.30.00.00
9303.90.00.00
9304.00.00.00
9307.00.00.00
9401.30.10.00
9401.30.90.00
9401.40.10.00
9401.40.90.00
9401.50.00.00
9401.61.00.00
9401.69.00.00
9401.71.00.10
9401.71.00.90
9401.79.00.00
9401.80.00.11
9401.80.00.19.
9401.80.00.90
9401.90.10.00
9401.90.90.11
9401.90.90.12
9401.90.90.13
9401.90.90.19
9401.90.90.91
9401.90.90.99
9403.10.00.00
9403.30.00.00
9403.40.00.00
9403.50.00.00
9403.80.00.00
9403.90.10.00
9404.21.00.10
9404.30.00.00
9404.90.00.10
9404.90.00.20
9404.90.00.90
9405.10.10.00
9405.10.91.00
9405.10.92.00
9405.10.93.00
9405.10.99.00
9405.20.00.00
9405.30.00.00
9405.50.00.00
9406.00.91.00
9406.00.99.90
9501.00.00.00
9502.10.10.00
9502.10.90.00
9502.91.00.00
9503.10.00.00
9503.20.00.00
9503.30.00.00
9503.41.00.00
9503.49.00.00
9503.50.00.00
9503.60.00.00
9503.70.00.00
9503.80.10.00
9503.80.90.00
9503.90.00.00
9504.10.10.00
9504.10.91.00

9504.10.99.00	9506.91.00.00	9608.40.00.00
9504.20.00.00	9506.99.00.00	9608.50.00.00
9504.30.00.00	9507.10.00.00	9608.60.00.00
9504.40.00.00	9507.20.00.00	9608.91.00.00
9504.90.00.00	9507.30.00.00	9609.10.00.00
9505.10.00.00	9507.90.00.00	9609.20.00.00
9505.90.00.00	9508.10.00.00	9609.90.00.00
9506.11.00.00	9508.90.00.00	9610.00.00.00
9506.12.00.00	9601.10.00.00	9611.00.00.00
9506.19.00.00	9601.90.00.00	9613.10.00.00
9506.21.00.00	9603.21.00.00	9613.20.00.00
9506.29.00.00	9603.29.00.00	9613.80.00.00
9506.31.00.00	9603.30.00.00	9614.20.00.00
9506.32.00.00	9603.40.10.10	9614.90.00.00
9506.39.00.00	9603.40.10.90	9615.11.00.00
9506.40.00.00	9603.40.90.00	9615.19.00.00
9506.51.00.00	9603.90.00.10	9615.90.00.00
9506.59.00.00	9603.90.00.90	9616.10.00.00
9506.61.00.00	9605.00.00.00	9616.20.00.00
9506.62.00.10	9608.10.00.00	9617.00.10.10
9506.62.00.90	9608.20.00.00	9617.00.10.90
9506.69.00.00	9608.31.00.00	9618.00.00.00
9506.70.00.00	9608.39.00.00	

ANEXO III PLAZO DE FINANCIAMIENTO MINIMO: 180 DIAS

ITEM

0401.10.00.00	1704.90.20.00	2204.29.00.90
0401.10.90.00	1704.90.90.20	2206.00.10.00
0401.20.10.00	1901.20.00.00	2206.00.90.00
0401.20.90.00	1901.90.20.00	2309.10.00.00
0401.30.10.00	1901.90.90.10	3208.10.10.00
0401.30.21.00	1901.90.90.90	3208.20.10.00
0401.30.29.00	1902.11.00.00	3208.90.10.00
0402.10.10.00	1902.19.00.00	3209.10.10.00
0402.10.90.00	1902.20.00.00	3305.10.00.00
0402.21.10.00	1902.30.00.00	3305.90.00.00
0402.21.20.00	1904.10.00.00	3307.20.10.00
0402.91.00.11	1904.20.00.00	3307.20.90.00
0402.91.00.12	1904.90.00.00	3307.49.00.10
0402.91.00.19	1905.10.00.00	3401.11.90.00
0402.91.00.21	1905.20.10.00	3401.19.00.11
0402.91.00.22	1905.20.90.00	3402.20.00.10
0402.91.00.29	1905.30.10.10	3402.20.00.90
0402.99.00.10	1905.30.10.20	3402.90.90.00
0403.10.00.00	1905.30.90.20	3405.40.00.00
0403.90.00.00	1905.31.00.10	3405.90.00.10
0404.10.00.00	1905.31.00.20	3808.10.10.00
0404.90.00.00	1905.32.00.10	3924.10.00.00
0405.10.00.00	1905.32.00.20	4817.10.00.00
0406.10.10.00	1905.40.00.00	4818.10.00.00
0406.10.90.00	1905.90.10.00	4818.30.00.00
0406.20.00.10	1905.90.20.00	4818.40.10.00
0406.20.00.20	1905.90.90.00	4818.40.90.00
0406.30.00.00	2004.10.00.00	4819.10.00.00
0406.90.10.00	2103.20.10.10	4820.20.00.00
0406.90.20.00	2103.20.10.90	6907.90.00.10
0406.90.30.00	2103.20.90.10	6908.90.00.19
1507.90.11.00	2103.20.90.90	6908.90.00.90
1507.90.19.00	2103.30.10.00	6910.10.00.00
1508.90.00.00	2103.30.21.00	7321.81.00.10
1512.19.11.00	2103.30.29.00	7323.10.00.00
1512.19.19.00	2103.90.11.00	7615.19.00.90
1512.19.20.00	2103.90.19.00	8302.50.00.00
1512.29.10.00	2103.90.21.00	8481.80.19.00
1512.29.90.00	2103.90.29.00	8481.80.91.00
1514.99.10.00	2103.90.91.00	8535.90.00.00
1514.99.90.00	2103.90.99.00	8536.20.00.00
1515.29.10.00	2105.00.10.00	9403.20.00.00
1515.29.90.00	2105.00.90.00	9403.60.00.00
1515.90.90.19	2106.90.29.00	9403.70.00.00
1515.90.90.99	2202.10.00.00	9403.90.90.00
1516.20.00.10	2204.10.10.00	9404.10.00.00
1516.20.00.90	2204.10.90.00	9404.21.00.20
1517.10.00.00	2204.21.00.10	9404.29.00.00
1517.90.10.00	2204.21.00.20	9405.40.10.00
1517.90.90.00	2204.21.00.90	9405.60.00.00
1518.00.00.00	2204.29.00.20	

---o---

7
Decreto 114/002

Prorróganse hasta el 30 de junio de 2002 los derechos de importación específicos para productos textiles originarios de países no integrantes del Mercosur, establecidos por el Decreto 394/000 y prorrogados por el Decreto 520/001.
(976*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de abril de 2002

VISTO: el Decreto Nº 520 001, de 28 de diciembre de 2001, que prorrogó hasta el 31 de marzo de 2002 los derechos de importación específicos para productos textiles originarios de países no integrantes del Mercosur, establecidos por el Decreto Nº 394 000, de 27 de diciembre de 2000.-

CONSIDERANDO: conveniente prorrogar los referidos derechos de importación específicos, en virtud de que aún no ha culminado el proceso de evaluación de su aplicación.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por la Ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y por el Decreto-Ley Nº 14.629, de 5 de enero de 1977.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Prorróganse hasta el 30 de junio de 2002 los derechos de importación específicos para productos textiles originarios de países no integrantes del Mercosur, establecidos por el Decreto Nº 394 000, de 27 de diciembre de 2000 y prorrogados por el Decreto Nº 520 001, de 28 de diciembre de 2001.-

ARTICULO 2º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del 1º de abril de 2002.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALBERTO BENSION, SERGIO ABREU.

---o---

8
Decreto 116/002

Facúltase a la Dirección Nacional de Aduanas a autorizar el ingreso en carácter de admisión temporaria, en las condiciones que se determinan, a vehículos cero Km y/o usados con el cometido de entrenar y competir en competencias oficiales de Rally nacionales e internacionales.
(978*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 4 de abril de 2002

VISTO: el cometido del Estado de promover las actividades deportivas, su organización en nuestro territorio nacional y la correlativa promoción del turismo como fuente de ingresos y difusión del Uruguay en el exterior.-

RESULTANDO: I) que es de interés general procurar que nuestro país sea sede de una de las fechas del Campeonato Mundial de Rally.-

II) que un elemento coadyuvante a tal concreción sería una destacada participación de nuestros pilotos en dicho Campeonato, para lo que sería imprescindible un adecuado entrenamiento en nuestro territorio, con vehículos preparados tecnológicamente para tal fin.-

CONSIDERANDO: que es necesario contar con un instrumento

jurídico adecuado y ágil para posibilitar que los competidores puedan entrenar en el país en vehículos preparados en el exterior a un costo final accesible.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Facúltase a la Dirección Nacional de Aduanas a autorizar el ingreso en carácter de admisión temporaria, por el término de un año, prorrogable por un año más, con el nuevo aval del Ministerio de Deporte y Juventud para otorgar la prórroga, a vehículos cero Km y o usados tecnológicamente preparados, y sus respectivos repuestos (inclusive las cubiertas especiales para competencias de la disciplina) comprados o alquilados por pilotos y o concurrentes, con el exclusivo cometido de entrenar y competir en competencias oficiales de Rally nacionales e internacionales, organizadas por las autoridades deportivas nacionales e internacionales.-

ARTICULO 2º.- La Dirección Nacional de Aduanas dará cuenta mensualmente al Ministerio de Economía y Finanzas de las admisiones temporarias autorizadas en el período bajo este régimen.-

ARTICULO 3º.- Será condición necesaria que el piloto sea uruguayo, y registrado en el Club Uruguayo de Rally con una antigüedad no menor a dos años y cuyos antecedentes deportivos demuestren la continuidad de la actividad.-

ARTICULO 4º.- La solicitud de admisión - temporaria será presentada ante la Dirección Nacional de Aduanas por el piloto y o concurrente con la correspondiente autorización de Ministerio de Deporte y Juventud, quien será asesorado a tal fin por el Club Uruguayo de Rally.-

ARTICULO 5º.- El piloto y o concurrente ofrecerá garantías suficientes según requerimientos de la Dirección Nacional de Aduanas, las que cubrirán el monto de todos los tributos correspondientes a la importación del vehículo.-

ARTICULO 6º.- Prohíbese la nacionalización de dichos vehículos hasta dos años desde su primer ingreso al país.-

ARTICULO 7º.- Autorízase la salida temporal del vehículo a efectos de concurrir a competencias en el extranjero, debiendo comunicarse, en cada caso, a la Dirección Nacional de Aduanas.-

Dicha salida y su posterior reingreso no variarán la fecha de su primer ingreso al país.-

ARTICULO 8º.- Comuníquese, publíquese, etc..-

BATLLE, ALBERTO BENSION, MARIO CURBELO, JUAN BORDABERRY, JAIME TROBO.

---o---

9

Resolución 542/002

Créase e intégrase un Grupo de Trabajo que tendrá a su cargo la coordinación del proceso de negociaciones comerciales con los Estados Unidos de América.
(980*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 1° de abril de 2002

VISTO: el proceso de negociaciones comerciales que el País ha iniciado con los Estados Unidos de América.

CONSIDERANDO: que resulta necesario conformar un Grupo de Trabajo a efectos de coordinar el referido proceso de negociaciones comerciales.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Créase un Grupo de Trabajo que tendrá a su cargo la coordinación del proceso de negociaciones comerciales con los Estados Unidos de América.-

2º.- Intégrese el referido grupo con un representante de la Presidencia de la República, que lo coordinará y un representante de los Ministerios de Economía y Finanzas, Relaciones Exteriores, Industria, Energía y Minería y Ganadería, Agricultura y Pesca.

3º.- Desígnase representate de la Presidencia de la República y, por ende, Coordinador del Grupo, al Economista Isidoro Hodara. El resto de los integrantes será designado por los Ministerios respectivos.

4º.- Comuníquese, notifíquese y archívese.

BATLLE, ALBERTO BENSION, GUILLERMO VALLES, MARIO CURBELO, GONZALO GONZALEZ.

---o---

10

Resolución 546/002

Desígnase en representación del Poder Ejecutivo en las Comisiones Departamentales de Protección de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Comercial y Artesanal para el Departamento de Montevideo, al Ec. Otto Zimmer.
(984)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de abril de 2002

VISTO: lo dispuesto en la Ley N° 17.188, de 20 de setiembre de 1999 y su Decreto Reglamentario N° 127 000, de 10 de mayo de 2000.-

RESULTANDO: I) que por las referidas disposiciones, se crearon las Comisiones Departamentales de Protección de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Comercial y Artesanal, a los efectos de asesorar preceptivamente en todo proyecto para instalar nuevos emprendimientos comerciales de grandes superficies destinados a la venta de artículos alimenticios y de uso doméstico.-

II) que las referidas Comisiones, están integradas por un representante de los Gobiernos Departamentales respectivos, un representante del sector privado, un representante de las Asociaciones de Defensa de los Consumidores y por un representante del Poder Ejecutivo que las presidirá.-

III) que es necesario designar al representante del Poder Ejecutivo para el Departamento de Montevideo.-

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto N° 127 000, de 10 de mayo de 2000.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase en representación del Poder Ejecutivo en las Comisiones Departamentales de Protección de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Comercial y Artesanal para el departamento de Montevideo, al Ec. Otto Zimmer.-

2º.- Comuníquese y archívese.

BATLLE, ALBERTO BENSION.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

11

Resolución 547/002

Desígnase al señor Brigadier General (Av.) don José E. Mayo, como Director Nacional en la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado.
(985)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 3 de abril de 2002

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea para asignarle destino a determinado señor Oficial General.-

ATENTO: a lo establecido en el numeral 1ro. del literal A. del artículo 80 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Desígnase al siguiente señor Oficial General para prestar servicios en el destino que a continuación se menciona:

EN LA DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA DE ESTADO

- Al señor Brigadier General (Av.) don José E. Mayo, como Director Nacional, a partir del 2 de abril de 2002.-

2do.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.
BATLLE, LUIS BREZZO.

---o---

12

Resolución 596/002

Modifícase el numeral primero de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de febrero de 2002, por la cual se declaró de Interés Nacional la realización de la 4ta. Edición de Convergencia MERCOSUR, en el sentido de establecer que se efectuará en el Hotel Radisson Victoria Plaza de la ciudad de Montevideo en las fechas que se determinan.
(1.034)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 4 de abril de 2002

VISTO: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de febrero de 2002;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró de Interés Nacional la realización de la 4ta. Edición de Convergencia MERCOSUR, a efectuarse en el Edificio Sede del MERCOSUR de la ciudad de Montevideo, del 2 al 4 de octubre del año en curso;

II) que el Presidente del Comité Organizador del referido evento, comunicó la modificación de la fecha y el lugar de realización del mismo, para los días 17 al 19 de octubre del corriente, en el Hotel Radisson Victoria de la ciudad de Montevideo;

CONSIDERANDO: que corresponde en consecuencia modificar la citada resolución en tal sentido;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Modifícase el numeral primero de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de febrero de 2002, por la cual se declaró de Interés Nacional la realización de la 4ta. Edición de Convergencia MERCOSUR, en el sentido de establecer que se efectuará en el Hotel Radisson Victoria Plaza de la ciudad de Montevideo, del 17 al 19 de octubre de 2002.

2do.- Comuníquese, notifíquese, etc.
BATLLE, LUIS BREZZO, DIDIER OPERTTI, ANTONIO MERCADER.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

13

Decreto 117/002

Apruébase la ejecución presupuestal de la Administración de Ferrocarriles del Estado correspondiente al ejercicio 2000 de acuerdo al detalle que se determina.
(979*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de abril de 2002

VISTO: La ejecución presupuestal de la Administración de Ferrocarriles del Estado correspondiente al ejercicio 2000;

RESULTANDO: I) Que las partidas presupuestales autorizadas por el Decreto Nº 306 01 de 2 de agosto de 2001 a nivel de período enero-diciembre de 2000 fueron insuficientes;

II) Que la ejecución de las partidas excedió los montos autorizados;

CONSIDERANDO: I) Que la Empresa justificó debidamente los desvíos producidos.

II) Que es conveniente proceder a la regularización de su situación presupuestal;

III) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: A lo expuesto precedentemente:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Apruébase la ejecución presupuestal de la Administración de Ferrocarriles del Estado correspondiente al ejercicio 2000 de acuerdo con el siguiente detalle;

I - RECURSOS.	**$ 399:990.121**
DENOMINACION	
A - Saldo Inicial de Caja	0
B - Ingresos del Giro	**98:886.705**
- Tráfico de Cargas	95:062.531
- Tráfico de Pasajeros	3:824.174
C - Ingresos Ajenos al Giro	16:754.536
D - Venta de Activo Fijo	**1:660.193**
E - Total Ingresos Propios	**117:301.434**
F - Transferencias Gob. Central	**282:688.687**
- Subsidio Operativo	238:591.566
- Subsidio Serv. Deuda	24:838.871
- Subsidio Inversiones	19:258.250
G - Otras Transferencias	**0**
- Transferencias MTOP	0

Nota: los ingresos incluyen I.V.A.

II - PRESUPUESTO OPERATIVO. 323:504.700

RUBRO	DENOMINACION	$
0	RETRIBUCION SERV. PERSONALES	**211:129.433**
010	Directorio	1:550.880
011311	Sueldos básicos cargos perm.	50:139.315
011318	Aumento de mayo.	1:119.662
011319	Diferencia por reestructura.	488.158
019311	Sueldo anual complementario	7:536.418
021321	Sueldos básicos pers. contrat.	53:564.782

021328	Aumento de mayo contratados	1:367.051	061304	Por func. dist. al cargo.	2:348.133
021329	Diferencia por reestructura.	358.911	061305	Trabajo nocturno.	878.709
029321	Sueldo anual complementario	7:746.795	061309	Compensaciones Congeladas	605.398
050	Honorarios.	37.200	062301	Gastos de Representación	524.016
061301	Horas extra.	9:450.639	062305	Por incentivos al personal.	39.837
061302	Cambio de Residencia.	22:393.286	062306	Comp. alimentación.	36:899.657
061303	Prima a la eficiencia.	3:353.118	062308	Prima por antigüedad.	10:338.701

REF EJEINV00AFE
ORIGEN: DEPARTAMENTO EMPRESAS PUBLICAS
ASUNTO: EJECUCIONES DE INVERSIONES DE AFE
En pesos corrientes

			2000
2.01		Renovación de la vía y construcción de nuevas líneas	6.509.843,20
	0.0.1	Renovación de vías y mejoras extraordinarias	6.500.296,35
	0.0.2	Maquinaria y Equipos	9.546,85
	0.0.3	Renovación de Puentes	0,00
	0.0.4	Obras	0,00
	0.0.4	Remodelación Sma. Señalización	0,00
2.02		Ampliación y modernización del parque rodante	3.885.734,23
	0.0.1	Reacondicionamiento Material Remolcado	3.241.069,87
	0.0.2	Inversiones Varias	644.664,36
	0.0.3	Obras y mejoras en Talleres	0,00
2.03		Remodelación Sistemas de Señalización y Comunic.	0,00
	0.0.1	Material Equip. Líneas comunicación	0,00
	0.0.2	Remodelación Sistemas de Señalización	0,00
	0.0.3	Instalación Sistema de Comunicación	0,00
	0.0.4	Obras y Reparaciones varias	0,00
2.04		Adquisición de Equipos para la Operación	0,00
	0.0.1	Equipos para la operación en playas y terminales	0,00
2.05		Inversiones Varias	186.904,17
	0.0.1	Adquisición de Equipos Computación y Software	186.904,17
	0.0.2	Asistencia Técnica	0,00
		TOTALES	10.582.481,60

REF EJEINV00AFE
ORIGEN: DEPARTAMENTO EMPRESAS PUBLICAS.
ASUNTO: EJECUCIONES DE INVERSIONES DE AFE.
En dólares promedio T C 12.1

			2000
2.01		Renovación de la vía y construcción de nuevas líneas	538.003,57
	0.0.1	Renovación de vías y mejoras extraordinarias	537.214,57
	0.0.2	Maquinaria y Equipos	789,00
	0.0.3	Renovación de Puentes	0,00
	0.0.4	Obras	0,00
	0.0.4	Remodelación Sma. Señalización	0,00
2.02		Ampliación y modernización del parque rodante	321.135,06
	0.0.1	Reacondicionamiento Material Remolcado	267.857,01
	0.0.2	Inversiones Varias	53.278,05
	0.0.3	Obras y mejoras en Talleres	0,00
2.03		Remodelación Sistemas de Señalización y Comunic.	0,00
	0.0.1	Material Equip. Líneas comunicación	0,00
	0.0.2	Remodelación Sistemas de Señalización	0,00
	0.0.3	Instalación Sistema de Comunicación	0,00
	0.0.4	Obras y Reparaciones varias	0,00
2.04		Adquisición de Equipos para la Operación	0,00
	0.0.1	Equipos para la operación en playas y terminales	0,00
2.05		Inversiones Varias	15.446,63
	0.0.1	Adquisición de Equipos Computación y Software	15.446,63
	0.0.2	Asistencia Técnica	0,00
		TOTALES	874.585,26

RUBRO	DENOMINACION	$
077301	Quebranto de caja	46.745
079	Otros.	342.025
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	**45:764.190**
3	SERVICIOS NO PERSONALES	**28:630.237**
4	MAQUINAS EQUIPOS Y MOB. NUEVOS	**1:628.286**
7	SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFER.	**36:207.671**
73	Otras transf. dentro sector púb.	0
74	Transf. Inst. Fin. s fines lucro.	0
75	Transf. us. familiares pers. activo.	7:487.554
77	Otras transf. us. fliares.	20:838.275
78	Transferencias al exterior.	155.405
79	Tributos municip. y nacionales	7:726.437
9	ASIGNACIONES GLOBALES	**144.883**
III -	**OPERACIONES FINANCIERAS**	**24:838.870**
8	Servicio de deuda y anticipos	24:838.870
IV -	**PLAN DE INVERSIONES.**	**10:582.482**

RUBRO	DENOMINACION	$
2	Materiales y Suministros	4:836.583
3	Servicios no Personales	1:143.838
4	Máq. Equipos y Mobiliarios Nuevos	4:082.185
5	Tierras, Edificios y Otros	0
6	Const. Mejoras y Reparac. Extraord.	519.876

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Asamblea General;

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc;
BATLLE, LUCIO CACERES, ALBERTO BENSION.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

14

Decreto 115/002

Apruébanse los precios máximos de venta para los combustibles y alcohol carburante fijados por el Directorio Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de la hora cero del 2 de abril de 2002.
(977*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 1° de abril de 2002

VISTO: El Oficio No. 58-2002-D, de fecha 1o. de abril de 2002, cursado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por el que solicita la aprobación de nuevos precios de venta para los combustibles y alcohol carburante que se mencionan.

RESULTANDO: Los fundamentos que llevaron a dicho Ente para fijar los nuevos precios que se encuentran detallados en el mencionado Oficio y no merecen objeciones del Poder Ejecutivo.

ATENTO: A lo dispuesto por el literal f), del artículo 3o. de la Ley No. 8.764, del 15 de octubre de 1931, en la redacción dada por el Art. 1o. del Decreto-Ley No. 15.312, de fecha 20 de agosto de 1982,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1o.- Se aprueban los siguientes precios máximos de venta para los combustibles y alcohol carburante fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de la hora cero del 2 de abril de 2002.

a) COMBUSTIBLES	PRECIO POR LITRO	
Gasolina aviación 100 130	$	15,40
Jet A1	$	5,90
Jet B	$	8,00
Gasolina Ecosupra 95	$	17,60
Gasolina 85 Especial	$	15,00
Gasolina 95 Supra	$	16,90
Queroseno	$	7,80
Gas Oil	$	6,95
Nafta liviana (Cía. del Gas)	$	3,60
Alcohol Carburante	$	17,60
	POR KILOGRAMO	
Supergás	$	9,07
Butano Desodorizado	$	14,10
	POR MIL LITROS	
Diesel Oil	$	6.440,00
Fuel Oil Pesado	$	1.969,11
Fuel Oil Especial	$	2.928,46
Fuel Oil Calefacción	$	2.424,39
Fuel Oil Pesado (UTE)	$	1.969,11
Fuel Oil Especial (UTE)	$	2.928,46

- - Los precios de las gasolinas, queroseno, gas oil y alcohol carburante son a granel en las plantas de almacenaje y en los lugares de expendio de toda la República y comprenden los impuestos que en cada caso correspondan, pudiéndose adicionar los gastos que se originen por otras formas de entrega. En el caso del precio del alcohol carburante no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

- - Los precios del diesel oil y fuel oil son a granel en la planta de almacenamiento de Montevideo y comprenden los impuestos (excepto el Impuesto al Valor Agregado) que en cada caso correspondan pudiéndose adicionar los gastoa que se originen por otras formas de entrega, así como los fletes y demás gastos.

- - Los precios de los combustibles destinados a la aviación son a granel en las plantas de almacenaje de todo el País y puestos de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica. No incluyen el impuesto a los combustibles utilizados por la aviación nacional y de tránsito creado por la Ley No. 14.189 que se adicionará cuando corresponda.

- - Los precios de los combustibles con destino al uso de buques o embarcaciones de bandera nacional, que realicen servicios de navegación y comercio exceptuando los deportivos y los buques pesqueros de bandera nacional, se fijarán tomando como referencia los precios en el mercado internacional.

Artículo 2o.- Los precios de todos los combustibles que emplee UTE en la generación térmica de energía eléctrica, serán fijados tomando únicamente como referencia los precios en el mercado internacional y facturados en dólares americanos -aunque no supere los volúmenes establecidos en la previsión presupuestal de UTE- durante todo el tiempo en que se extiendan las condiciones negativas que impiden lograr una suficiente disponibilidad de energía eléctrica generada en las represas hidroeléctricas.

- - Cuando no se den las condiciones establecidas en el inciso anterior, los precios de los combustibles suministrados a UTE, destinados tanto a atender los requerimientos del Acuerdo de Interconexión Eléctrica con países limítrofes, así como la generación térmica de energía eléctrica para el mercado interno se fijarán tomando como referencia los precios del mercado internacional y serán facturados en dólares americanos, una vez superados los volúmenes establecidos en la previsión presupuestal de UTE aprobada por el Poder Ejecutivo.

Artículo 3o.- Los precios del fuel oil, supergás, butano desodorizado y alcohol carburante no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, el que se cargará en factura.

Artículo 4o.- El Poder Ejecutivo faculta a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a modificar por razones fundadas, el precio de los disolventes y productos especiales en hasta un 15% (quince por ciento), debiendo comunicarlo en cada oportunidad al Poder Ejecutivo.

Artículo 5o.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, MARIO CURBELO, ALBERTO BENSION.

---o---

15
Resolución 597/002

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SUCESION CARLOS SCHNECK S.A. (1.035*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Monevideo, 4 de abril de 2002

VISTO: la solicitud de la empresa **SUCESION CARLOS SCHNECK S.A.**, referente a la faena y procesamiento de carne bovina con y sin hueso, enfriada y congelada, transfiriendo parte de la carne desosada al sector de la fábrica de chacinados, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la instalación de una planta para el proceso de industrialización y envasado de hamburguesas con destino al mercado interno y la exportación y el reinicio de la producción de salames y productos secos como salamines, longanizas y pipas en su planta de chacinados;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12°. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por **SUCESION CARLOS SCHNECK S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **SUCESION CARLOS SCHNECK S.A.**, referente al proceso de industrialización y envasado de hamburguesas con destino al mercado interno y la exportación y a la producción de salames y productos secos como salamines, longanizas y pipas en su planta de chacinados ya existente;

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **SUCESION CARLOS SCHNECK S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Dos (2) detectores de metales.
* Una (1) congeladora de hamburguesas.
* Una (1) formadora de hamburguesas, accesorios y repuestos.
* Una (1) picadora industrial para carne congelada con carro.
* Una (1) mezcladora picadora de carne industrial.
* Un (1) set de repuestos varios para empaquetadoras, picadoras, transportadoras y mezcladoras.
* Un (1) conjunto de compresor a tornillo.
* Una (1) enfriadora por película descendente.
* Un (1) equipo de tratamiento de aguas residuales.
* Dos (2) máquinas empaquetadoras.
* Un (1) conjunto de válvulas de paso para refrigeración industrial.
* Un (1) conjunto de válvulas de frío en acero.
* Un (1) conjunto de bombas de refrigeración de amoníaco, con repuestos y accesorios.
* Una (1) feteadora y afiladora para cuchilla circular con accesorios y repuestos.
* Un (1) conjunto de paneles y puertas frigoríficas.
* Una (1) cámara frigorífica para montar sobre camión VW.
* Una (1) cámara frigorífica para camión Hyundai.

3º.- Otórgase a la empresa **SUCESION CARLOS SCHENCK S.A.** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de US$ 47.478. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Otórgase a la firma **SUCESION CARLOS SCHNECK S.A.** la exoneración prevista en el art. 1°. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 1.621.543, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1° 10 2000 y el 30 09 2002.

En virtud del art. 3°. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9°.

La empresa **SUCESION CARLOS SCHNECK S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1° del presente numeral, hasta el día 30 09 2003.

5º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **SUCESION CARLOS SCHNECK S.A.**, deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14° y en el Art. 13° del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
BATLLE, MARIO CURBELO, ALBERTO BENSION.

---o---

16
Resolución 598/002

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LORYTEX S.A. (1.036*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de abril de 2002

VISTO: la solicitud de la empresa **LORYTEX S.A.**, referente a la

fabricación de planchas fotopoliméricas (matrices) utilizadas por la industria gráfica para realizar el proceso de impresión flexográfica, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de equipamiento de última tecnología con el fin de mejorar la calidad de producción de la empresa y adecuarse a los requerimientos de los clientes;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12°. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por **LORYTEX S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **LORYTEX S.A.**, referente a la fabricación de planchas fotopoliméricas (matrices) utilizadas por la industria gráfica para realizar el proceso de impresión flexográfica.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **LORYTEX S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyeto y declarado no competitivo de la industria nacional:
* Un (1) grabador digital de planchas fotopoliméricas.
* Un (1) equipo procesador (para grabar clichés).
* Un (1) equipo para agujerear planchas.

3º.- Otórgase a la firma **LORYTEX S.A.** la exoneración prevista en el art. 1°. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 248.150, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1° 08 2001 y el 31 07 2003.

En virtud del art. 3°. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9°.

La empresa **LORYTEX S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1°. del presente numeral, hasta el día 31 07 2004.

4º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **LORYTEX S.A.**, deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14° y en el Art. 13° del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
BATLLE, MARIO CURBELO, ALBERTO BENSION.

---o---

17
Resolución 599/002

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por GRAMILER S.A.
(1.037*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de abril de 2002

VISTO: la solicitud de la empresa **GRAMILER S.A.**, referente a la producción de alimentos para pequeños animales, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la instalación de una planta industrial para la producción de alimentos para pequeños animales;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12°. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por **GRAMILER S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **GRAMILER S.A.**, referente a la producción de alimentos para pequeños animales.-

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **GRAMILER S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:
* 2 (dos) montacargas capacidad de 2 toneladas.
* 1 (una) empaquetadora - 2 cv.
* 1 (una) enfardadora - 1 cv.
* 1 (una) selladora - 1 cv.
* 1 (una) ensacadora - 1 cv.
* 4 (cuatro) silos corrugados 900 toneladas.
* 1 (una) peletizadora 125 cv c 4 silos 30 tn. Enfriador, triturador ciclone.
* 1 (un) compresor 100 cv-mod. G75 con cap. 150 libra h.

* 1 (un) molino 150 cv.
* 1 (un) fedcleaner 7.5 cv.
* 1 (una) rosca fedcleaner 7.5 cv.
* 1 (una) rosca mezclador 5 cv.
* 1 (un) exaustor molino 5 cv.
* 1 (una) rosca salida de los molinos 3 cv.
* 1 (una) rosca de mezcla 10" - 5 cv.
* 1 (una) válvula elevador molinos 0.5 cv.
* 1 (un) dijuntor alimentador del molino de 150 cv - 1 cv.
* 1 (una) válvula de 6 vías de elevador de la moega 0.5 cv.
* 1 (un) exaustor CCM - 0.75 cv.
* 2 (dos) roscas inferior silo.
* 1 (una) rosca superior silo.
* 10 (diez) roscas balanza del mezclador TQ.
* 4 (cuatro) válvulas 4 vías - elevador (molino tolva y mezcla).
* 3 (tres) válvulas 6 vías - elevador (molino tolva y mezcla).
* 3 (tres) válvulas 8 vías - elevador (molino tolva y prensa).
* 8 (ocho) roscas de 8 de los tanques 7.5 cv.
* 2 (dos) balanzas y costura ensaque 4 cv.
* 1 (un) exaustor tolva 30 cv.
* 1 (un) molino 300 cv con alimentador 2 cv rosca de salida 3 cv y ventilador caja - filtro 3 cv.
* 1 (una) rosca alimentadora homogeneizador 5 cv.
* 2 (dos) roscas alimentadoras homogenizador 4 cv.
* 1 (una) rosca alimentador condicionador 3 cv.
* 1 (un) condicionador 30 cv.
* 1 (una) extrusora 250 cv c transportador neumático 60 cv y válvula rotativa 2 cv.
* 1 (una) unidad de secado, con rosca fríos, exaustor, secador, ventilador, transportador superior e inferior.
* 1 (una) criba circular 1 - 1.5 cv.
* 1 (una) válvula 5 vías 5 cv.
* 1 (una) bomba sebo 2 cv.
* 1 (una) bomba hidrolizado 2 cv.
* 1 (un) engordurador 3 cv.
* 1 (una) válvula ciclone 2 cv.
* 1 (una) columna enfriadora 20 cv.
* 1 (un) pistón compuerta enfriador monof. 1 cv.
* 1 (una) válvula rotativa enfriador 5 cv.
* 1 (una) válvula 4 vías 5 cv.
* 1 (una) central de energía.

3º.- Otórgase a la empresa **GRAMILER S.A.** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de US$ 101.375. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Otórgase a la firma **GRAMILER S.A.** la exoneración prevista en el art. 1°. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 3.227.912, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1° 05 2002 y el 30 04 2004.

En virtud del art. 3°. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9°.

La empresa **GRAMILER S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1°. del presente numeral, hasta el día 30 04 2005.

5º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **GRAMILER S.A.**, deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14° y en el Art. 13° del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
BATLLE, MARIO CURBELO, ALBERTO BENSION.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

18

Resolución 548/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CITESA.
(986)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de abril de 2002

VISTO: La solicitud de **CITESA** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 5 (cinco) trabajadores de la firma **CITESA** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

19
Resolución 549/002

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DEL URUGUAY.
(987)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de abril de 2002

VISTO: La solicitud de **CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DEL URUGUAY** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DEL URUGUAY** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

20
Resolución 550/002

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FRIPUR S.A.
(988)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de abril de 2002

VISTO: La solicitud de **FRIPUR S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 12 (doce), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 12 (doce) trabajadores de la firma **FRIPUR S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

21
Resolución 551/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ASTILAN S.A.
(989)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de abril de 2002

VISTO: La solicitud de **ASTILAN S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 29 (veintinueve), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 29 (veintinueve) trabajadores de la firma **ASTILAN S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

22
Resolución 552/002

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CRISDAN LTDA.
(990)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de abril de 2002

VISTO: La solicitud de **CRISDAN LTDA.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 8 (ocho), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 8 (ocho) trabajadores de la firma **CRISDAN LTDA.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

23
Resolución 553/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CEREALIN S.A.
(991)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de abril de 2002

VISTO: La solicitud de **CEREALIN S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **CEREALIN S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

24
Resolución 554/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CERAMICAS DEL SUR S.A.
(992)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de abril de 2002

VISTO: La solicitud de **CERAMICAS DEL SUR S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **CERAMICAS DEL SUR S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

25
Resolución 555/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma IDAC S.A.
(993)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de abril de 2002

VISTO: La solicitud de **IDAC S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 6 (seis) trabajadores de la firma **IDAC S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

26
Resolución 556/002

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CERAMICA LAVALLEJA S.R.L.
(994)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de abril de 2002

VISTO: La solicitud de **CERAMICA LAVALLEJA S.R.L** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro) trabajadores de la firma **CERAMICA LAVALLEJA S.R.L** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

27
Resolución 557/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CUANOL LTDA.
(995)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de abril de 2002

VISTO: La solicitud de **CUANOL LTDA.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **CUANOL LTDA.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

28
Resolución 558/002

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma EMILIO GARCIA S.R.L.
(996)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de abril de 2002

VISTO: La solicitud de **EMILIO GARCIA S.R.L.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 5 (cinco) trabajadores de la firma **EMILIO GARCIA S.R.L.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

29
Resolución 559/002

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma BLANQUETTE S.A.
(997)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de abril de 2002

VISTO: La solicitud de **BLANQUETTE S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 6 (seis) trabajadores de la firma **BLANQUETTE S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

30
Resolución 560/002

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DANDAN LTDA.
(998)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de abril de 2002

VISTO: La solicitud de **DANDAN LTDA.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 6 (seis) trabajadores de la firma **DANDAN LTDA.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

31
Resolución 561/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FRIGORIFICO TACUAREMBO S.A. (999)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de abril de 2002

VISTO: La solicitud de **FRIGORIFICO TACUAREMBO S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 120 (ciento veinte), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 120 (ciento veinte) trabajadores de la firma **FRIGORIFICO TACUAREMBO S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

32
Resolución 562/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma R. CH. S.R.L. (1.000)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de abril de 2002

VISTO: La solicitud de **R. CH. S.R.L.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **R. CH. S.R.L.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

33
Resolución 563/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RAMON C. ALVAREZ S.A. (1.001)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de abril de 2002

VISTO: La solicitud de **RAMON C. ALVAREZ S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 24 (veinticuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 24 (veinticuatro) trabajadores de la firma **RAMON C. ALVAREZ S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

34
Resolución 564/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PEREZ MACKINNON Y MARTINELLI S.A.
(1.002)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de abril de 2002

VISTO: La solicitud de **PEREZ MACKINNON Y MARTINELLI S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 12 (doce), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 12 (doce) trabajadores de la firma **PEREZ MACKINNON Y MARTINELLI S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

35
Resolución 565/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ONISUL S.A.
(1.003)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de abril de 2002

VISTO: La solicitud de **ONISUL S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 19 (diecinueve), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 19 (diecinueve) trabajadores de la firma **ONISUL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

36
Resolución 566/002

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TRANSPORTES RUIZ S.R.L.
(1.004)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de abril de 2002

VISTO: La solicitud de **TRANSPORTES RUIZ S.R.L.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 6 (seis) trabajadores de la firma **TRANSPORTES RUIZ S.R.L.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

37
Resolución 567/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TEMA S.A.
(1.005)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de abril de 2002

VISTO: La solicitud de **TEMA S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **TEMA S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

38
Resolución 568/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY (MIDU).
(1.006)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de abril de 2002

VISTO: La solicitud de **La Comisión Interventora Liquidadora de la MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY (MIDU)** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 138 (ciento treinta y ocho), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en el Area de la salud, ha determinado la liquidación de la empresa y el envío de parte de su personal al Seguro por Desempleo, que no puede ser reintegrado a la espera de su redistribución.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 138 (ciento treinta y ocho) trabajadores de la firma **MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY (MIDU)** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

39
Resolución 569/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma LUCANOR S.A.
(1.007)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de abril de 2002

VISTO: La solicitud de **LUCANOR S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 14 (catorce), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 14 (catorce) trabajadores de la firma **LUCANOR S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

40
Resolución 570/002

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SANDONATO Y RUSSO S.A. (1.008)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de abril de 2002

VISTO: La solicitud de **SANDONATO Y RUSSO S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **SANDONATO Y RUSSO S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

41
Resolución 571/002

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SARONEL S.A. (1.009)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de abril de 2002

VISTO: La solicitud de **SARONEL S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 8 (ocho), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 8 (ocho) trabajadores de la firma **SARONEL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

42
Resolución 572/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RISKA S.A. (1.010)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de abril de 2002

VISTO: La solicitud de **RISKA S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del

Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 6 (seis) trabajadores de la firma **RISKA S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

43
Resolución 573/002

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma LUIS PANASCO S.A.
(1.011)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de abril de 2002

VISTO: La solicitud de **LUIS PANASCO S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 6 (seis) trabajadores de la firma **LUIS PANASCO S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

44
Resolución 574/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PRESTAL S.A.
(1.012)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de abril de 2002

VISTO: La solicitud de **PRESTAL S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro) trabajadores de la firma **PRESTAL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

45
Resolución 575/002

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TRAPOVEN DEL URUGUAY LTDA.
(1.013)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de abril de 2002

VISTO: La solicitud de **TRAPOVEN DEL URUGUAY LTDA.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del

Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 5 (cinco) trabajadores de la firma **TRAPOVEN DEL URUGUAY LTDA.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

46
Resolución 576/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MAXIMA LTDA.
(1.014)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de abril de 2002

VISTO: La solicitud de **MAXIMA LTDA.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **MAXIMA LTDA.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

47
Resolución 577/002

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ROSINA WEYRAUCH.
(1.015)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de abril de 2002

VISTO: La solicitud de **ROSINA WEYRAUCH** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro) trabajadores de la firma **ROSINA WEYRAUCH** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

48
Resolución 578/002

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma IMPROMET S.R.L.
(1.016)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de abril de 2002

VISTO: La solicitud de **IMPROMET S.R.L.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 12 (doce), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 12 (doce) trabajadores de la firma **IMPROMET S.R.L.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

49
Resolución 579/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PERLOX S.A.
(1.017)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de abril de 2002

VISTO: La solicitud de **PERLOX S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **PERLOX S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

50
Resolución 580/002

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SARCO S.A.
(1.018)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de abril de 2002

VISTO: La solicitud de **SARCO S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 8 (ocho), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 8 (ocho) trabajadores de la firma **SARCO S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

51
Resolución 581/002

Modifícase el numeral 1º de la Resolución 513/002 por la cual se amplia por el plazo que se determina, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PINACENTER S.A.
(1.019)

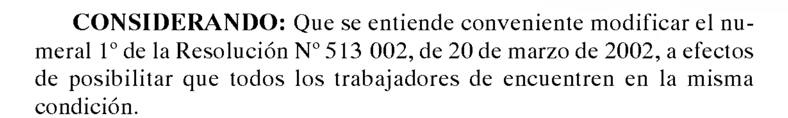
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de abril de 2002

VISTO: La Resolución Nº 513 002, de 20 de marzo de 2002.

RESULTANDO: I) Que por la referida Resolución se otorgó el beneficio de Seguro por Desempleo a 58 (cincuenta y ocho), trabajadores de la empresa **PINACENTER S.A.**

II) Que se omitió a un trabajador que debe ser beneficiado con la ampliación del referido beneficio.



CONSIDERANDO: Que se entiende conveniente modificar el numeral 1º de la Resolución Nº 513 002, de 20 de marzo de 2002, a efectos de posibilitar que todos los trabajadores de encuentren en la misma condición.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Modifícase el numeral 1º de la Resolución Nº 513 002, de 20 de marzo de 2002, quedará redactado de la siguiente manera: "**1º**) Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 59 (cincuenta y nueve), trabajadores de la firma **PINACENTER S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo."

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

52
Resolución 582/002

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma LICO S.R.L. (1.020)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de abril de 2002

VISTO: La solicitud de **LICO S.R.L.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro) trabajadores de la firma **LICO S.R.L.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

53
Resolución 583/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COMAEC (COOPERATIVA DE LA ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION). (1.021)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de abril de 2002

VISTO: La solicitud de **La Comisión Interventora Liquidadora de COMAEC (COOPERATIVA DE LA ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION)** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 41 (cuarenta y un), de sus trabajadores, habida cuenta que no se ha encontrado una solución a la situación por la que atraviesa la empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en el Area de la salud, ha determinado la liquidación de la empresa y el envío de parte de su personal al Seguro por Desempleo, que no puede ser reintegrado a la espera de su redistribución.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 41 (cuarenta y un) trabajadores de la firma **COMAEC (COOPERATIVA DE LA ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION)** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

54
Resolución 584/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma EVERFIT S.A. (1.022)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de abril de 2002

VISTO: La solicitud de **EVERFIT S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 21 (veintiuno), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 21 (veintiuno) trabajadores de la firma **EVERFIT S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

55
Resolución 585/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma IMZAMA S.A.
(1.023)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de abril de 2002

VISTO: La solicitud de **IMZAMA S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 10 (diez), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 10 (diez) trabajadores de la firma **IMZAMA S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

56
Resolución 586/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TINOSA S.A.
(1.024)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de abril de 2002

VISTO: La solicitud de **TINOSA S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **TINOSA S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

57
Resolución 587/002

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TERGOL LTDA.
(1.025)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de abril de 2002

VISTO: La solicitud de **TERGOL LTDA.** a fin de que se otorgue el

beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro) trabajadores de la firma **TERGOL LTDA.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

58
Resolución 588/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SINTETICOS SLOWAK S.A.
(1.026)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de abril de 2002

VISTO: La solicitud de **SINTETICOS SLOWAK S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 5 (cinco) trabajadores de la firma **SINTETICOS SLOWAK S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

59
Resolución 589/002

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma LABROSUR S.A.
(1.027)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de abril de 2002

VISTO: La solicitud de **LABROSUR S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro) trabajadores de la firma **LABROSUR S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

60
Resolución 590/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MOTOCICLO S.A.
(1.028)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de abril de 2002

VISTO: La solicitud de **MOTOCICLO S.A.** a fin de que se amplíe

el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 12 (doce), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 12 (doce) trabajadores de la firma **MOTOCICLO S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

61
Resolución 591/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ICASIL S.A.
(1.029)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de abril de 2002

VISTO: La solicitud de **ICASIL S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 10 (diez), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 10 (diez) trabajadores de la firma **ICASIL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

62
Resolución 592/002

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma BECAM S.A.
(1.030)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de abril de 2002

VISTO: La solicitud de **BECAM S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 15 (quince), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 15 (quince) trabajadores de la firma **BECAM S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

63
Resolución 593/002

Desígnase Directora General de la Salud del Ministerio de Salud Pública a la Doctora OFELIA ESPERANZA LOPEZ RAMOS.
(1.031)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 3 de abril de 2002

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, el cual es necesario proveer;

CONSIDERANDO: que para ocupar dicho cargo se propone a la

Doctora OFELIA ESPERANZA LOPEZ RAMOS, quien reúne las condiciones necesarias para el desempeño de las tareas inherentes al mismo;

ATENTO: a lo establecido por los artículos 60, inciso 4° de la Constitución de la República, 269 de la Ley N° 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y 279 de Decreto-Ley N° 14.416 de 28 de agosto de 1975;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Directora General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, a la Doctora OFELIA ESPERANZA LOPEZ RAMOS (C.C.: TAA 38382).

2º.- Comuníquese, publíquese.
BATLLE, ALFONSO VARELA.

---o---

64
Resolución 600/002

Declárase de Interés Nacional la entrega del premio SAVIA (Arte de Vivir en Salud) promovido por la Sociedad de Psiquiatría Social del Uruguay.
(1.038)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 4 de abril de 2002

VISTO: el planteamiento formulado por la Sociedad de Psiquiatría Social del Uruguay;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la entrega del premio SAVIA (Arte de Vivir en Salud) promovido por la citada Institución, a los Agentes Sociales Promotores de Salud de nuestro medio;

II) que la misma es una organización sin fines de lucro que trabaja en la Promoción de la Salud Mental;

III) que el referido premio será entregado a aquellas personas, instituciones, medios de comunicación, etc., que desde su actividad promuevan actitudes saludables en la población;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Declárase de Interés Nacional la entrega del premio SAVIA (Arte de Vivir en Salud) promovido por la Sociedad de Psiquiatría Social del Uruguay.

2do.- Comuníquese, notifíquese, etc.
BATLLE, ALFONSO VARELA, ANTONIO MERCADER.

---o---

65
Resolución 601/002

Declárase de Interés Nacional la realización por parte de la Dra. Gabriela Píriz Alvarez de la pasantía asistencial y de investigación en la Unidad de Cuidados Paliativos de las Palmas de Gran Canarias a desarrollarse a partir de la fecha que se determina.
(1.039)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 4 de abril de 2002

VISTO: la gestión promovida por los Dres. Ruben Cesarco y Cristina Goldner en representación de la "Unidad de Tratamiento Paliativo del Hospital Maciel";

RESULTANDO: I) que solicitan se declare de interés nacional la realización por parte de la Dra. Gabriela Píriz Alvarez, de la pasantía asistencial y de investigación a desarrollarse a partir del mes de febrero de 2002, en la Unidad de Cuidados Paliativos de las Palmas de Gran Canarias;

II) que la referida pasantía tiene por objetivo aplicar los conocimientos adquiridos y perfeccionar el tratamiento de los pacientes terminales, así como el funcionamiento de las diversas áreas en dicha disciplina científica;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración apoyar actividades académicas como la propuesta;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional la realización por parte de la Dra. Gabriela Píriz Alvarez, de la pasantía asistencial y de investigación en la Unidad de Cuidados Paliativos de las Palmas de Gran Canarias, a desarrollarse a partir del mes de febrero de 2002;

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
BATLLE, ALFONSO VARELA, DIDIER OPERTTI, ANTONIO MERCADER.

MINISTERIO DE TURISMO

66
Resolución 594/002

Modifícase el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de marzo de 2001 relativo al proyecto de inversión de la empresa ROMALUR S.A.
(1.032*R)

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de abril de 2002

VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de agosto de 1999 por lo que se declaró de Interés Nacional el proyecto de inversión presentado por la empresa ROMALUR S.A., para la construcción del hotel denominado "Days Inn Grand Plaza" y su modificativa de fecha 7 de marzo de 2001.

RESULTANDO: Que el proyecto mencionado se encuentra en etapa de ejecución.

CONSIDERANDO: I) Que con fecha 17 de mayo de 2001 se presentó ante el Ministerio de Turismo la empresa ROMALUR S.A. solicitando ampararse en las disposiciones del Decreto N° 124 001 de 5 de abril de 2001 conforme a lo establecido por el artículo 17 del mismo.

II) Que la empresa solicita extender el plazo previsto en el numeral 1° de la resolución de fecha 7 de marzo de 2001, debido al retraso en la puesta en marcha del proyecto por razones ajenas a la misma.

III) Que el Decreto 124 001, prevé mayores beneficios a los ya otorgados al amparo del Dec. 291 995 del 2 de agosto de 1995.

IV) Que en tal virtud la empresa ROMALUR S.A. solicita ampararse a los beneficios otorgados por los incisos e., f. y g. del artículo 3° del Decreto N° 124 01 de 5 de abril de 2001.

V) Que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12° de la Ley N° 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo consideran que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 17 del Decreto 124 001 del 5 de abril de 2001.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Modifícase el numeral 1° de la Resolución de Poder Ejecutivo de fecha 7 de marzo de 2001, a fin de establecer que el plazo que regirá la exoneración de las inversiones se extenderá hasta el 31 de julio de 2002.

2º.- Declárase amparado al Decreto 124 001 del 5 de abril de 2001 al proyecto de inversión presentado por la firma ROMALUR S.A.

3º.- Autorízase a la empresa ROMALUR S.A. a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3° inciso e. del Decreto N° 124 001, otorgamiento de un crédito por el Impuesto al Valor Agregado a la adquisición en plaza de los bienes de activo fijo destinados al equipamiento, cuyo listado obra anexo a la presente, por hasta un monto imponible de U$S 40.573 (dólares americanos cuarenta mil quinientos setenta y tres).

4º.- Autorízase a la empresa ROMALUR S.A. a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3° inciso f. del Decreto 124 001, exoneración del Impuesto al Valor Agregado a las importaciones de bienes destinados al equipamiento, cuyo listado obra anexo a la presente, por hasta un monto imponible de U$S 1:093.076 (dólares americanos un millón noventa y tres mil setenta y seis).

5º.- Autorízase a la empresa ROMALUR S.A. a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3° inciso g. del Decreto N° 124 001, exoneración del 50% de todos los tributos que graven las importaciones de bienes de activo fijo destinados al equipamiento, por hasta un monto imponible de U$S 1:093.076 (dólares americanos un millón noventa y tres mil setenta y seis).

6º.- Vuelva al Ministerio de Turismo a sus efectos.
BATLLE, JUAN BORDABERRY, ALBERTO BENSION.

EQUIPAMIENTO ROMALUR S.A.	NACIONAL
	Cantidad
A) HABITACIONES	
Sommier con colchón king	27
Sommier con colchón doble	80
Sommier con colchón queen	68

EQUIPAMIENTO ROMALUR S.A.	IMPORTADO
	Cantidad
A) HABITACIONES	
Respaldo de cama King	27
Respaldo de cama doble	80
Respaldo de cama Queen	68
Mesa de luz	230
Escritorio con vidrio	135
Credenza	108
Mesa redonda base	27
Tapa de mesa redonda	27
Armoire	27
Silla de escritorio	270
Sillón con puff	135
Porta valijas	135
Teléfonos con luz	297
Teléfonos para baño	135
Radio reloj 220v	135
Frigobar	135
TV color 20 pulgadas	144
Plataforma TV giratoria	144
Lámpara de pie	144
Lámpara de escritorio	135
Lámpara de mesa de luz	230
Equipo de música	27
Fax	30
Cofres con visor	135
Almohadas King	81
Almohadas dobles	240
Almohadas Queen	204
Protector colchón King	27
Protector colchón doble	80
Protector colchón Queen	68
Soporte fijo de perchas	1.176
Perchas	1.176
Aparato para colgar ropa	135
Cerraduras con tarjeta	140
Espejos biselados	135
Rieles para cortinas	270
Cortinas blackout y voile	135
Mesa living pequeña	108
Sofa Living	17
Mesa cocktail	9
Espejos para baño	135
Espejo con aumento y luz	135
Secador de cabello	135
Portarrollo cromado	270
Moquette (m²)	3.940
Padding (m²)	3.940
Banquetas	27
Mesa de Fax	27
B) CORREDORES	
Moquette (m²)	1.261
Padding Tremore (m²)	1.261
Lámparas de pared	81
Dresoire	36
Espejos	9
Plafond frente ascensores	18
C) LOBBY	
Moquette (m²)	70
Padding Tremore (m²)	70
Sofa lobby centro	1
Sofa cerca entrada	4
Mesas lobby	3
Escritorios lobby	2
Silloncitos Lobby	4
Arañas	2
Lámparas	6
Front desk	1
Dresoire	3
Mesa central	1
Araña	1
Espejo	1
Escritorios oficina	2
Sillas	4
D) SNACK BAR Y SALA DESAYUNO	
Mesas	25
Sillas	100
Mesa de desayuno	1
Arañas	2
Cocinas	2
Freidoras	4
Chivetero	2
Armarios	6
Lavavajillas	2
Heladeras	4
Molino de café	2
Máquina de Café	2
Mostrador	1
E) EQUIPAMIENTO BANQUETES	
Moquette (m²)	320
Padding Tremore (m²)	320
Sillas sin brazos	350
Carros para sillas	4
Mesas redondas 1,52 mts	30
Mesas rectangulares 0,76 x 3,05	5
Mesas seminarios 0,46 x 2,44	8
Mesas seminarios 0,46 x 1,83	25
Gradas	4
Mesas Room Service	10

Escenario plegado doble alto	4
Bar móvil	1
Carros para hielo para bar	2
Módulos pista de baile	30
Podio	1
Carros para pista de baile	2
Mamparas separadoras de salas	1
Postes para dividir con soga	10
Mástiles para banderas	10
F) EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO	
Camas bebes	8
Cubre colchón	8
Cama extra	12
Colchones cama extra	12
Carros de equipaje	2
Carro de equipaje Harlo	1
Aspiradora Hoover industrial	9
Lava alfombra	2
Aspiradora industrial	2
Carros de mucama	9
Carros de limpieza	2
Máquina de hacer hielo	1
Sillas de bebe	4
Lustrazapatos	10
Transformador lustrazapatos	10
Balanzas	27
Planchas	27
Microondas	27
Central telefónica	1
Computadoras	10
Seervidor	1
Impresoras	10
Software de hoteleria	1
G) LAVADERO	
Lavadoras	3
Secadoras	2
Fregadero	1
Calandra	1
H) SPA	
Aparatos gimnasia	7
Sauna	1
Yacuzzi	1
Reposera	12
Mesas	4
Sillas	16
Camillas	4

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

67

Resolución 79/002

Otórgase a partir del 1º de abril de 2002 una compensación mensual nominal a los funcionarios municipales presupuestados o contratados que se determinan.
(970*R)

Melo, 26 de marzo de 2002.-

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.-

VISTO: La solicitud de ADEOM en cuanto a incremento de sueldo a los funcionarios Municipales.-

RESULTANDO: 1) Que la situación de la comuna no admite aumento en el rubro cero y que por el contrario la misma está comprometida a reducir el número de funcionarios para rebajar la incidencia de dicho rubro en el presupuesto municipal.-

RESULTANDO: 2) Que es posible sin embargo otorgar una compensación siempre que la misma se solvente sin aumento de rubro cero.-

CONSIDERANDO: Que los fondos necesarios para cumplir con el pago de dicha compensación pueden obtenerse mediante el ahorro proveniente de la reducción de la realización de horas extras dispuesta en dependencias municipales.-

ATENTO: A lo precedentemente expresado y a sus facultades constitucionales y legales.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO

RESUELVE:

Art. 1º) Otórgase a partir del 1º de abril de 2002 una compensación mensual nominal equivalente al diez por ciento del sueldo nominal a los funcionarios municipales presupuestados o contratados que perciban no más de tres mil pesos uruguayos mensuales nominales por tal concepto y no reciban compensación.-

Los fondos necesarios para el cumplimiento en lo dispuesto en este articulo provendrán del ahorro resultante de la reducción en el número de horas extras autorizadas.-

Art. 2º) No se podrá realizar trabajos en horas extras salvo autorización del ordenador de gastos quien la autorizará o no, teniendo en cuenta lo dispuesto en el articulo 1º.-

Art. 3º) La compensación otorgada por la presente resolución se podrá dejar sin efecto en cualquier momento.-

Art. 4º) Comuníquese a Oficina de Personal y Departamento de Hacienda, publíquese en el Diario Oficial y en un periódico local, regístrese, insértese y oportunamente archívese.-

CNEL. (R) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; DR. PEDRO SARAVIA FRATTI, SECRETARIO GENERAL.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

68

Circular 1.779

Incorpórase al Artículo 172 (Informes de Auditores Externos sobre Prevención del Lavado de Activos) de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores una disposición transitoria.
(1.040*R)

Montevideo, 3 de abril de 2002

El Banco Central del Uruguay

RESUELVE:

INCORPORAR al artículo 172 (Informes de Auditor Externo) de la Recopilación de Normas de Mercado de Valores, la siguiente disposición transitoria:

"**Disposición Transitoria.** Lo dispuesto precedentemente será de aplicación para los ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2002."

CIRCULESE Y PUBLIQUESE

César Rodríguez Batlle, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

69

Acordada 7.451

Transfórmase el Juzgado de Paz de la 2ª Sección Judicial de Flores de su situación actual de Juzgado de Primera Categoría (Rural), en Juzgado de Paz de Segunda Categoría.
(971*R)

En Montevideo, a dieciocho de marzo del año dos mil dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia integrada por los señores Ministros doctores don Gervasio E. Guillot Martínez -Presidente-, don Raúl Alonso De Marco, don Milton H. Cairoli Martínez y don Leslie A. Van Rompaey, con la asistencia de su Secretaria Letrada, doctora Martha B. Chao de Inchausti,

DIJO:

VISTOS:
Para Resolución estos autos caratulados: "MAXIMO MARCOS SILVEYRA ITHURRALDE, JUEZ DE PAZ DE LA 2ª. SECCION JUDICIAL DE FLORES - SOLICITA ELEVACION DE CATEGORIA DE LA SEDE A SU CARGO" - Ficha 820 2000.

RESULTANDO:
Por Resolución Nº. 667 de 4 de octubre de 2000 se dispuso, ante la solicitud del Juez de Paz de la 2ª. Sección Judicial de Flores, Sr. Máximo Marcos Silveyra Ithurralde, que cuando la Sede Judicial mencionada se encontrara en funciones en la vivienda de MEVIR en Cerro Colorado, la misma podría ascender de categoría.

CONSIDERANDO:
I) El oficio Nº. 137 de 10 de diciembre de 2001, por el cual el Sr. Juez informa que la Sede mencionada pasó a funcionar en la vivienda del grupo MEVIR, localidad de Cerro Colorado.

II) Que la Suprema Corte de Justicia se encuentra legalmente habilitada para transformar de categoría los Juzgados de Paz, de acuerdo a la interpretación armónica de lo previsto por los artículos 239 num. 2ª y 248 de la Constitución de la República.

III) Dato determinante para el ejercicio de esa potestad es el medio geográfico y social en el que desarrolla sus actividades dicha Sede Judicial, así como la tarea a cumplir por la misma.

ATENTO:
A las pautas antes reseñadas, lo que surge del informe inspectivo obrante en autos (fs. 10, 11 y 12 y 12 vta), así como de las disposiciones legales consignadas;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1) Transformase el Juzgado de Paz de la 2ª. Sección Judicial de Flores de su situación actual de Juzgado de Primera Categoría (Rural), en Juzgado de Paz de Segunda Categoría.

2) Comuniquese, publíquese y circulese.
Y firma la Suprema Corte de Justicia, lo que certifico.
DR. GERVASIO E. GUILLOT MARTINEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY SERVILLO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

---o---

70

Acordada 7.452

Fíjase el día 28 de mayo de 2002 para que dé comienzo la Visita Anual de Cárceles y Vista de Causas en el interior del país.
(972*R)

En Montevideo, a veinte de marzo del año dos mil dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia integrada por los señores Ministros doctores don Gervasio E. Guillot Martínez -Presidente-, don Raúl Alonso De Marco, don Milton H. Cairoli Martínez, don Roberto José Parga Lista y don Leslie A. Van Rompaey, con la asistencia de su Pro-Secretario Letrado, doctor Carlos F. Alles Fabricio,

DIJO

1º.- Fíjase el día 28 de mayo de 2002 para que dé comienzo la Visita Anual de Cárceles y Vista de Causas en el interior del país.-

2º.- El Acto de Visita de Cárceles será efectuado de conformidad a lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 15.737 en la redacción dada por la Ley No. 17.272 y será organizado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno con Sede en la ciudad capital del departamento, con excepción de Salto, Paysandú y Maldonado que lo hará el de 4º Turno, y de Paso de los Toros, en el que lo hará el Juzgado Letrado de Primera Instancia de dicha ciudad.

Sólo desfilarán los procesados presos con causa iniciada hasta el 28 de febrero de 2002 inclusive.

Los procesados de los departamentos del interior del país que estén recluidos en establecimientos de la Capital y en el Penal de Libertad quedarán excluidos de esta Visita y participarán en la que se realice para el departamento de Montevideo.-

3º.- Deberán concurrir al Acto lo Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Departamento respectivo con competencia en materia penal, los Actuarios titulares o quienes los sustituyan, así como los Señores Defensores de Oficio de la materia.

De todo lo actuado se labrará Acta que se incorporará al legajo respectivo, la que será firmada por los Señores Ministros.-

Los Señores Defensores, cuando formulen peticiones respecto de sus defendidos, deberán limitarse a realizar una exposición verbal, no mayor de cinco minutos.-

4º.- Los Señores Actuarios de los respectivos Juzgados llevarán a los Actos de Visita de Cárceles un legajo rotulado: **"VISITA ANUAL DE CARCELES Y VISTA DE CAUSAS 2002 - LEGAJOS DE CAUSAS CON PRESOS"**, que contendrá una relación circunstanciada, conforme al instructivo que se adjunta a esta comunicación, de todas las causas con presos que se encuentren recluidos en las Cárceles de su jurisdicción, ordenadas por fecha de iniciación de las mismas.

También confeccionarán una lista de los procesados a su disposición que estén recluidos en Cárceles de Montevideo o Establecimiento de Reclusión de Libertad.

5º) Los Juzgados mencionados en el artículo 2º., solicitarán de inmediato la lista de procesados presos. Recibida ésta y si de la misma resultare la presencia de reclusos a disposición de otras Sedes o con causa en los Tribunales de alzada, inmediatamente pedirán a éstos la remisión de las relaciones de causas de dichos encausados, no menos de cinco días antes de la fecha de la Visita. Con las referidas relaciones se formará un legajo rotulado **"VISITA ANUAL DE CARCELES Y VISTA DE CAUSAS AÑO 2002 - LEGAJO DE CAUSAS CON PRESOS A DISPOSICION DE OTRAS SEDES"**.-

Una vez recibida la nómina de reclusos a los cuales alcance dicho legajo el mismo no podrá ser modificado.

6º.- Se llevará otro Legajo rotulado **"VISITA ANUAL DE CARCELES 2002 - LEGAJO DE CAUSAS CON PRESOS REINCIDENTES"**.-

Deberán relacionarse en el mismo todos los procesados presos y constará de dos secciones: en la primera se incluirán las relaciones de los encausados cuya reincidencia resulte de la violación del mismo bien jurídico y en la segunda sección los restantes reincidentes.-

7º.- Los legajos precedentemente mencionados serán elevados a la Suprema Corte de Justicia luego del acto de Visita de Cárceles. Se anotará en la parte superior de cada relación, si correspondiere, el nombre del procesado que ya hubiere sido excarcelado por el Juzgado o por la Corporación al día de la elevación del legajo.

Esta nota será firmada por el Señor Actuario.-
En el acto de Visita, los Juzgados deberán disponer de fotocopia de los legajos correspondientes para uso de los señores Ministros actuantes.

8º.- Los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior del país

elevarán asimismo a la Suprema Corte de Justicia, antes del 14 de junio de 2002 otro legajo rotulado **"VISITA ANUAL DE CARCELES Y VISTA DE CAUSAS 2002 _ LEGAJO DE CAUSAS SIN PRESOS"**, que contendrá las relaciones ordenadas por fecha de iniciación de las mismas.-

Sólo se relacionarán aquellas Causas en que así lo solicitaren los respectivos Defensores hasta el día 15 de mayo inclusive.-

No podrán relacionarse aquellas causas que hubieran sido incluidas en la Visita Periódica de Causas Penales a partir del 1°. de agosto de 2001.-

El Legajo de Causas sin Presos contendrá dos secciones:

a) En la primera sección se ubicarán las relaciones de causas que ya hubieran sido elevadas a la Corporación en Visitas de Causas anteriores.-
b) En la segunda sección las relaciones de causas que se elevan por primera vez.-

9º.- Cuando se trate de causas que comprendan dos o más procesados, deberá ponerse especial cuidado en discriminar la participación de cada uno de ellos.-

10º.- El Ministerio Público y la Defensa de los procesados podrán presentar por escrito aclaraciones del relato de los hechos incluidos en las relaciones de causas.-

No se aceptará por la Corporación consideración alguna relativa al mérito de la causa.- Con los escritos que se presenten se formará un Legajo en forma independiente, indicándose en el margen superior el número de procesado y de relación a que pertenece.-

A tales efectos, una copia de las relaciones se pondrá de manifiesto en la Oficina, con cinco días hábiles de antelación a la fecha fijada para la elevación de las mismas a la Corporación.-

11º.- En el legajo de causas con presos, con presos reincidentes y sin presos, sólo se relacionarán los sumarios iniciados hasta el 28 de febrero de 2002 inclusive.-

12º.- No se incluirán en los legajos relaciones de causas recibidas con posterioridad al 10 de mayo de 2002, las que deberán ser relacionadas por las Sedes remitentes y a cuyos efectos les serán devueltas de inmediato si no consta en ellas haberlas relacionado, o que no corresponde relacionarlas.-

13º.- Las relaciones de causas se extenderán en papel de actuación de uso común, escrituradas a máquina, al tenor del instructivo y llevarán el visto bueno del Juez respectivo, pudiendo utilizarse hojas móviles a los efectos de su eventual uso en Visitas posteriores.-

En caso de utilizarse las hojas móviles de relaciones de años anteriores los Señores Magistrados deberán controlar la inclusión de los nuevos elementos que surjan del expediente, los que se podrán incluir en hojas independientes.-

En todos los casos, sin perjuicio de la anotación en el respectivo expediente de que fue relacionado, se anotará en la ficha respectiva el número del procesado, número de relación y año de la Visita.-

Las relaciones se numerarán por su orden, formando con ellas una o mas piezas que no excederán de doscientas fojas cada una, debidamente foliadas y selladas o rubricadas por el Secretario, Actuario o Actuario Adjunto, quien certificará al pie de cada pieza el número de relaciones y folios que contenga.-

A la vez, independientemente del número de orden que corresponda a cada relación, todos los procesados que figuren desde la primera a la última relación de cada legajo, serán numerados correlativamente, siguiendo su orden de aparición.-

Los legajos de relaciones contendrán un índice alfabético de los apellidos, seguidos de los nombres de los procesados, con indicación de los números que a cada uno corresponda conforme al inciso anterior, del número ordinal de la relación en que figura y folio.-

Este índice se ubicará al principio de cada legajo.-

14º.- En caso de que el o los procesados tuvieran otra causa pendiente ante el mismo Juzgado o Tribunal, deberá establecerse el número de relación de la misma, número del procesado, folio y legajo que corresponde.-

En caso de que un coprocesado no se relacione, se explicitarán los motivos.-

15º.- En los casos en que en una causa hubiera algún procesado o procesados excarcelados y también otro y otros no excarcelados, se efectuará una relación para cada grupo de ellos, las que se incluirán en el "Legajo sin Presos" o "Legajo con Presos" según corresponda, haciendo referencia al legajo en que se encuentra la relación del coencausado.-

16º.- Cuando se verificaren errores graves, ello dará mérito a la correspondiente anotación en el legajo personal de los respectivos Magistrados y Actuarios.-

17º.- Los Juzgados Letrados, una vez conocidas las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia, recaídas en Acto de Visita de Cárceles y Vista de Causas, procederán a cumplirlas en la forma de estilo y a efectuar las notificaciones pertinentes.-

18º.- No se admitirá recurso alguno contra las resoluciones dictadas en Acto de Visita de Cárceles y Vista de Causas, salvo el derecho del encausado a renunciar al beneficio de la gracia, en su caso.-

19º.- Los Señores Jueces deberán hacer saber a los Señores Defensores que intervengan en los procesos las disposiciones precedentes, con la debida anticipación.-

20º.- Póngase esta Acordada en conocimiento del Ministerio del Interior y de la Fiscalía de Corte, circúlese y publíquese en el Diario Oficial.-

Y firma, la Suprema Corte de Justicia, de que certifico.-

DR. GERVASIO E. GUILLOT MARTINEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. ROBERTO J. PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY SERVILLO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. CARLOS F. ALLES FABRICIO, PROSECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

71

Resolución S/n

Dispónese la promoción que se determina dentro del Escalafón Administrativo (C) del cargo de Oficial Grado 09. (973*R)

en Sesión de 03 de abril de 2002

adoptó la siguiente Resolución:

(Carpeta 195101)

VISTO: la vacante existente en el **Escalafón Administrativo (C)** del cargo de Oficial Grado 09, producida por la renuncia del funcionario Sr. Mario Castro;

RESULTANDO: 1) que dicha vacante deberá proveerse y hacerse los corrimientos pertinentes con funcionarios que revistan en el mismo Escalafón y ocupen los cargos inmediatos inferiores con los mayores puntajes de calificación;

2) que en la calificación vigente (período 01.07.98 - 30.06.99) el funcionario que figura con mayor puntaje es la Administrativo I, Sra. Adriana Pérez;

CONSIDERANDO: que se cumplió con la información solicitada, de acuerdo con la Resolución aprobada por el Tribunal en fecha 22 de enero de 1997;

ATENTO: a lo expresado,

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Disponer la siguiente promoción dentro del **Escalafón C:**

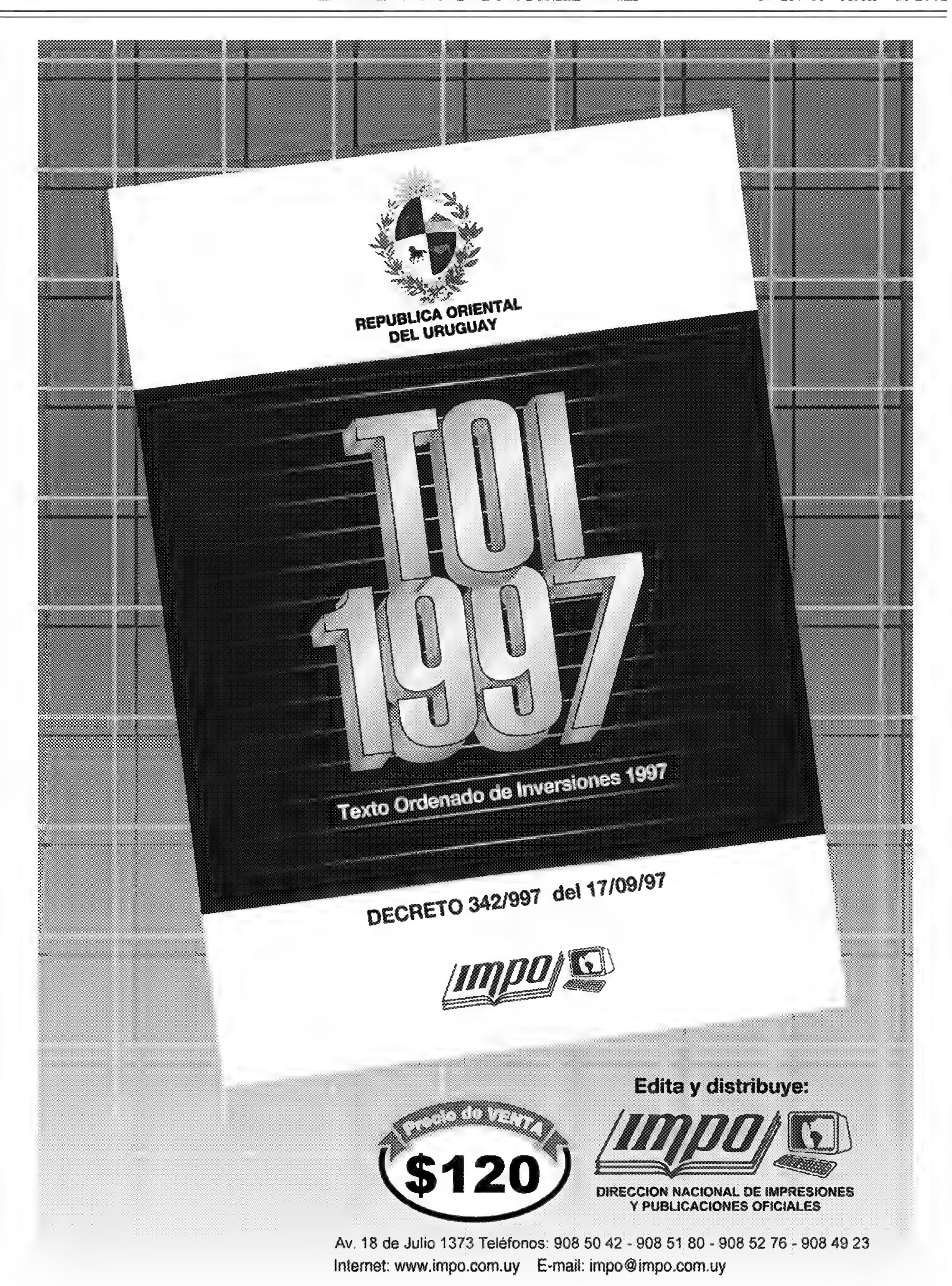
- Para un cargo de **Oficial**, Grado 09 a la actual Administrativo I, **Sra. Adriana Pérez.-**

2) Dicha promoción tiene vigencia a partir del **01 de marzo de 2002**.

3) Publíquese en el Diario Oficial.

4) Pasa a División de Apoyo para que disponga la notificación a la interesada y las comunicaciones pertinentes; cumplido, archívese.

Gral. Cr. GUILLERMO RAMIREZ, PRESIDENTE; Esc. ELIZABETH M. CASTRO, SECRETARIO GENERAL.


REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
TOI
1997
Texto Ordenado de Inversiones 1997
DECRETO 342/997 del 17/09/97
impo
Edita y distribuye:
Precio de VENTA
$120
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES
Av. 18 de Julio 1373 Teléfonos: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy E-mail: impo@impo.com.uy



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

JOSE MARIO DAMASO LOPEZ LARROSA, (Ficha: 446 2001).
Montevideo, 3 de setiembre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14712 Mar 20- Abr 09

SERAPIA PEREIRA TECHERA, (Ficha: 29 2002).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14723 Mar 20- Abr 09

MARIA LUISA FERNANDEZ ZARANZA, (Ficha: 6 2002).
Montevideo, 7 de febrero de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15386 Abr 03- Abr 16

RUBENS FERREIRA BUADAS, (Ficha: 74 2002).
Montevideo, 19 de marzo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15471 Abr 04- Abr 17

MABEL FLORA CAIMY BEIS, (Ficha: 90 2002).
Montevideo, 18 de marzo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15546 Abr 04- Abr 17

ISIDRO JOSE GARCIA DIAZ, (Ficha: 82 2002).
Montevideo, 18 de marzo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15591 Abr 05- Abr 18

DECIMOTERCER TURNO

FEDERICO FELIX GALCERAN VOLONTE, (Ficha: 19 2002).
Montevideo, 19 de febrero de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14773 Mar 21- Abr 10

CELIA AMANDA GUARISCO CURBELO, (Ficha: 457 2001).
Montevideo, 7 de febrero de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14877 Mar 22- Abr 11

SIGFRIDO ISAAC GOBBI FERNANDEZ, (Ficha: 648 2001).
Montevideo, 18 de diciembre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14984 Abr 01- Abr 12

ROMILDA; LUISA y ELVIRA BRANDA PREZIOSA, (Ficha: 774 2001).
Montevideo, 7 de febrero de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15028 Abr 01- Abr 12

GREGORIO MANUEL CERIANI MOYANO, (Ficha: 21 2002).
Montevideo, 6 de marzo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15089 Abr 01- Abr 12

MARIO COLLA OCCHIUZZI, (Ficha: 10 2002).
Montevideo, 13 de febrero de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15207 Abr 02- Abr 15

JUAN CARLOS RICCA ROSTAN, (Ficha: 81 2002).
Montevideo, 18 de marzo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15218 Abr 02- Abr 15

CAROLINA PRATTO REVELLA, (Ficha: 750 2001).
Montevideo, 14 de febrero de 2002.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15672 Abr 08- Abr 19

MARIO FERNANDEZ CARAVIA, (Ficha: 74 2002).
Montevideo, 15 de marzo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15702 Abr 08- Abr 19

NANCY TERESITA CURBELO ROBAINA, (Ficha: 100 2002).
Montevideo, 21 de marzo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15736 Abr 08- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RUBEN ANTONIELLO, (Ficha: S 46 2002).
Montevideo, 7 de marzo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14983 Abr 01- Abr 12

CARLOTA SARA o LOTTE SARA HAHN ISAAK, (Ficha: S 20 2002).
Montevideo, 12 de marzo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15130 Abr 02- Abr 15

JUAN GUILLERMO BUDAKER SCHLOSSER, (Ficha: S 47 2002).
Montevideo, 7 de marzo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15131 Abr 02- Abr 15

AMANDA MORELLI BENEDETTO y NORMA ANTONIA BUONOMO MORELLI, (Ficha: S 520 2001).
Montevideo, 18 de setiembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15217 Abr 02- Abr 15

JOSE ANTONIO BATTAGLIESE, MARIA ANTONIA SCANDIZZO DOMINI, ALFREDO BATTAGLIESE SCANDIZZO y ERNESTO JUAN BATTSGLIESE SCANDIZZO, (Ficha: S 83 2002).
Montevideo, 15 de marzo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15381 Abr 03- Abr 16

ROSELIO SOCA SILVEIRA o SILVEYRA, (Ficha: S 64 2002).
Montevideo, 15 de marzo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15438 Abr 04- Abr 17

DELIA BENITEZ OLIVERA, (Ficha: S 57 2002).
Montevideo, 12 de marzo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15587 Abr 05- Abr 18

NELLY RENEE ZICARI ESPERON, (Ficha: S 80 2202).
Montevideo, 15 de marzo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15666 Abr 08- Abr 19

SEGUNDO TURNO

MARIA ANTONIA CAPO TAMASCO, (Ficha: S 732 2001).
Montevideo, 17 de diciembre de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14808 Mar 21- Abr 10

ISABEL MARIA DE LEON COSTA, (Ficha: S 726 2001).
Montevideo, 15 de febrero de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15043 Abr 01- Abr 12

OMAR CRESCENCIO PEREYRA PIREZ, (Ficha: S 547 98).
Montevideo, 11 de diciembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15613 Abr 05- Abr 18

MARIA JEREZ, (Ficha: S 494 2001).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 22 de febrero de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51035 Abr 01- Abr 12

TERCER TURNO

ENRIQUE WALTER AGUILAR FARRIOLI, (Ficha: 49 2002).
Montevideo, 12 de marzo de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14634 Mar 20- Abr 09

ROBERTO JORGE GARCIA MARECO, (Ficha: 46 2002).
Montevideo, 7 de marzo de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14711 Mar 20- Abr 09

DOMINGO LONGINO GONZALEZ TELLECHEA, (Ficha: 682 2001).
Montevideo, 3 de diciembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 14836 Mar 21- Abr 10

CONCEPCION PUJALES VEIGA, (Ficha: 34 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 15033 Abr 01- Abr 12

DALMIRA EVANGELISTA BENITEZ BARRIOS, (Ficha: 55 2002).
Montevideo, 12 de marzo de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15145 Abr 02- Abr 15

DORA ESTHER MUÑOZ CAUNEGRE, (Ficha: 95 2002).
Montevideo, 20 de marzo de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15184 Abr 02- Abr 15

LUCIANO PEDRO MARTINEZ EIZMENDI, (Ficha: 777 2001).
Montevideo, 6 de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 15219 Abr 02- Abr 15

NELLY TERESA CHACON ROMERO, (Ficha: 54 2002).
Montevideo, 12 de marzo de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15455 Abr 04- Abr 17

HILDA NANCY RANERO LEGUIZAMO, (Ficha: 75 2002).
Montevideo, 20 de marzo de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15518 Abr 04- Abr 17

SUSANA LUISA LUCIANO PIÑEYRO o PIÑEIRO y MARIA LUISA PIÑEYRO o PIÑEIRO MERLETTI, (Ficha: 761 2001).
Montevideo, 6 de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 15581 Abr 05- Abr 18

JOSE RICARDO ZEBRAITIS ADOMONYTE, (Ficha: 739 2001).
Montevideo, 6 de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 15643 Abr 05- Abr 18

DOLORES PERNAS SAENS, (Ficha: 726 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15741 Abr 08- Abr 19

CUARTO TURNO

NORBERTO FELICIANO GUERRA DELGADO, (Ficha: A 743 2001).
Montevideo, 12 de diciembre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14782 Mar 21- Abr 10

TERESA NORMA MIR BARCELO, (Ficha: A 49 2002).
Montevideo, 11 de marzo de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14848 Mar 21- Abr 10

BERNARDO JOSE KIGEL KOTLER, (Ficha: 721 2001 A).
Montevideo, 19 de diciembre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15138 Abr 02- Abr 15

ALBA OLGA MOGLIA AGUIAR, (Ficha: A 62 2002).
Montevideo, 13 de marzo de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15143 Abr 02- Abr 15

CARLOS RITO MENA BLANCO, (Ficha: 14 2002 A).
Montevideo, 15 de febrero de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15444 Abr 04- Abr 17

ESMERALDO GOMEZ RODRIGUEZ, (Ficha: A 41 2002).
Montevideo, 5 de marzo de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15628 Abr 05- Abr 18

ESTELA GARCIA y ALFREDO ARIEL CABRERA GARCIA, (Ficha: 16 2002 A).
Montevideo, 15 de febrero de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15630 Abr 05- Abr 18

ILDA EMILIA ANTON BERTA, (Ficha: A 75 2002).
Montevideo, 19 de marzo de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15717 Abr 08- Abr 19

ANTONIA MISLEY KORITNIK, (Ficha: 761 2001 A).
Montevideo, 21 de diciembre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15718 Abr 08- Abr 19

MARIA DOLORES CAYOTA GARCIA; EDUARDO CAMILO; ANA MARIA y VICTOR EUGENIO CAYOTA ZAPPETTINI y MARIA JULIA GUZIKOVSKY REQUENA, (Ficha: 748 2001 A).
Montevideo, 19 de diciembre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15734 Abr 08- Abr 19

SUSANA MARIA CORNU MORASCA, (Ficha: A 68 2002).
Montevideo, 19 de marzo de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15737 Abr 08- Abr 19

CERILIO SUAREZ, (Ficha: A 692 2001).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 22 de febrero de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51053 Abr 02- Abr 15

QUINTO TURNO

DORREGO RIVAS, FEDERICO OMAR, (Ficha: 569 2001).
Montevideo, 4 de octubre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 14853 Mar 22- Abr 11

MARTINEZ DIAZ RAMONA DONATA - BREIJO MARTINEZ LYDIA - BREIJO MARTINEZ ROBERTO, (Ficha: 629 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2002.
Dra. ANALIA MARTIN NEMER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14922 Mar 22- Abr 11

SILVIA CAMONA, (Ficha: 61 2002).
Montevideo, 13 de marzo de 2002.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 886 10/p 15088 Abr 01- Abr 12

ANTONIO TORRES CASTIÑEIRA, (Ficha: 1 2002).
Montevideo, 21 de febrero de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 15206 Abr 02- Abr 15

WALTER GUILLERMO MARIN GIL, (Ficha: 3 2002).
Montevideo, 21 de febrero de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 15573 Abr 05- Abr 18

MAQUIEIRA ARGENZIO, CARLOS ALBERTO, (Ficha: 81 2002).
Montevideo, 3 de abril de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 15727 Abr 08- Abr 19

FERNANDEZ PEREYRA, MIGUEL ANGEL, (Ficha: 758 2001).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 15728 Abr 08- Abr 19

BLANCA BACILISA FERNANDEZ o BLANCA FERNANDEZ CARDOZO o BLANCA BASILIZA FERNANDEZ CARDOZO, (Ficha: 661 2001).
SE DEJA CONSTANCIA QUE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51096 Abr 04- Abr 17

SEPTIMO TURNO

JUAN CARLOS BLANCO y BRIGIDA SOUZA SILVA, (Ficha: 43 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14633 Mar 20- Abr 09

ALBA MABEL IZQUIERDO GOMEZ, (Ficha: 53 2002).
Montevideo, 11 de marzo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14644 Mar 20- Abr 09

CLARA LUISA CASSARINO o CASARINO COSTA, (Ficha: 753 2001).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14659 Mar 20- Abr 09

RUBEN DUILIO BRUSCO MORENA, (Ficha: 19 2002).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14724 Mar 20- Abr 09

JAYME JOSE RECOUSO MARTINEZ, (Ficha: 50 2002).
Montevideo, 11 de marzo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14738 Mar 20- Abr 09

MANUELA ETCHEVERRY PRISCAL, (Ficha: 695 2001).
Montevideo, 29 de noviembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14946 Mar 22- Abr 11

GIOVANNI MARIN, (Ficha: 60 2002).
Montevideo, 14 de marzo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15263 Abr 02- Abr 15

PEDRO DIAZ, (Ficha: 51 2002).
Montevideo, 12 de marzo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15387 Abr 03- Abr 16

CARLOS MARIA SAUZA o SANZA, (Ficha: 21 2002).
Montevideo, 28 de febrero de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15389 Abr 03- Abr 16

LORELEY TOUCEDA ULLOA, (Ficha: 68 2002).
Montevideo, 21 de marzo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15473 Abr 04- Abr 17

MARIA DE LA PAZ MARTINEZ MATALOBOS, (Ficha: 724 2001).
Montevideo, 17 de diciembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15629 Abr 05- Abr 18

CORINA MARCELA BUQUET MORENO, (Ficha: 25 2002).
Montevideo, 1º de abril de 2002.
Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15668 Abr 08- Abr 19

OCTAVO TURNO

TOMAS DIONISIO PENA AGUILAR, (Ficha: S 52 2002).
Montevideo, 7 de marzo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14743 Mar 21- Abr 10

JUAN CARLOS ALVAREZ, (Ficha: S 73 2002).
Montevideo, 12 de marzo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14944 Mar 22- Abr 11

ALBA IRIS DIAZ SUBIRON o SOUBIRON, (Ficha: S 817 2001).
Montevideo, 13 de febrero de 2002
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15075 Abr 01- Abr 12

EFRAIN ANSZULOWSKI, (Ficha: S 85 2002).
Montevideo, 18 de marzo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15299 Abr 03- Abr 16

ISMAEL GUTIERREZ BLANCO, (Ficha: S 95 2002).
Montevideo, 20 de marzo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15310 Abr 03- Abr 16

FORTUNATA MICHIMI, (Ficha: S 42 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15383 Abr 03- Abr 16

JOSE ONORIO RODRIGUEZ TECHERA, (Ficha: S 56 2002).
Montevideo, 7 de marzo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15586 Abr 05- Abr 18

MERCEDES PETRONA MARI VAZQUEZ, (Ficha: S 812 2001).
Montevideo, 13 de febrero de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15612 Abr 05- Abr 18

HAYDEE MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha: S 40 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15652 Abr 05- Abr 18

NOVENO TURNO

EULOGIA FIDELINA CONTRERA o CONTRERAS, DANIEL POMPILIO CONTRERA o CONTRERAS y JULIO CESAR CONTRERAS CONTRERAS o CONTRERA CONTRERA, (Ficha: S 581 2001).
Montevideo, 16 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14710 Mar 20- Abr 09

OLGA PICON BONOMI, (Ficha: S 12 2002).
Montevideo, 13 de marzo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14858 Mar 22- Abr 11

BLANCA NIEVE TUZZO VIGEZZI, (Ficha: S 619 2001).
Montevideo, 9 de noviembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14988 Abr 01- Abr 12

ANGELA FERNANDEZ GANDOLFO, (Ficha: S 658 2001).
Montevideo, 13 de marzo de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15100 Abr 01- Abr 12

FRANCISCA FERNANDEZ PENEDO, (Ficha: S 52 2002).
Montevideo, 18 de marzo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15128 Abr 02- Abr 15

FRIDA BIALOSTOSKY BELIANSKY, (Ficha: S 44 2002).

Montevideo, 18 de marzo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15254 Abr 02- Abr 15

EDUARDO CARRIQUIRY ALVAREZ, (Ficha: S 22 2002).
Montevideo, 13 de marzo de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15560 Abr 05- Abr 18

MARIA AIDA FERREIRA VACCAREZZA, (Ficha: S 690 2001).
Montevideo, 13 de marzo de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15592 Abr 05- Abr 18

BIVIANA LAURA, LAURA VIVIANA, LAURA o LAURA BIVIANA QUINTEROS MORANZONI, (Ficha: S 15 2000).
Montevideo, 18 de marzo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15716 Abr 08- Abr 19

DECIMO TURNO

ALVARO ENRIQUE GONZALEZ VIGNOLA, (Ficha: 738 2001).
Montevideo, 14 de diciembre de 2000.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 14657 Mar 20- Abr 09

LILI ESTER CHEGUHEM MENDINA, (Ficha: 548 2001).
Montevideo, 27 de setiembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 14667 Mar 20- Abr 09

RUBEN RAMOS MARIÑO, (Ficha: 748 2001).
Montevideo, 11 de marzo de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14837 Mar 21- Abr 10

ELOISA MATILDE VIERA BIDARTE o VIDARTE, (Ficha: 47 2002).
Montevideo, 6 de marzo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 14870 Mar 22- Abr 11

Edelmar Lauz o Láuz Rivero, (Ficha: 611 2001).
Montevideo, 23 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 15155 Abr 02- Abr 15

ANGELICA SOCA ALMEIDA, (Ficha: 19 2002).
Montevideo, 11 de marzo de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15255 Abr 02- Abr 15

MARGARITA CHALIAN CHALIAN, (Ficha: 50 2002).
Montevideo, 14 de marzo de 2002.
01) $ 886 10/p 15279 Abr 03- Abr 16

MARIA INES AGUERRE, (Ficha: 48 2002).
Montevideo, 15 de marzo de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15402 Abr 03- Abr 16

EMA RODRIGUEZ, (Ficha: 54 2002).
Montevideo, 13 de marzo de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15404 Abr 03- Abr 16

ARACELIS UBALDO FERRARI RISSO, LUIS CARRARA y RADELFI ANTONIO FERRARI, (Ficha: 682 2001).
Montevideo, 21 de noviembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 15530 Abr 04- Abr 17

ISABEL RAMONA CARDOZO FAGUNDEZ y JORGE GIOVANAZZI CACERES, (Ficha: 59 2002).
Montevideo, 14 de marzo de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15667 Abr 08- Abr 19

LUIS ALBERTO IPARRAGUIRRE LOPEZ o IPARRAGUIRRE IPARRAGUIRRE, (Ficha: 63 2002).
Montevideo, 14 de marzo de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15720 Abr 08- Abr 19

MARIA DEL CARMEN GARCIANDIA AÑON y ERMANI RUSSO SPIESS, (Ficha: 535 2001).
EDICTO AUXILIADO DE POBREZA.
Montevideo, 6 de marzo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51042 Abr 02- Abr 15

DECIMOPRIMER TURNO

AURA ARRARTE AMARAL, (Ficha: 10 2002 A).
Montevideo, 21 de febrero de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14860 Mar 22- Abr 11

MARIA VIERA ROBAYNA o ROBAINA y de BERNARDO MANUEL CURBELO PUPPO, (Ficha: A 41 2002).
Montevideo, 14 de marzo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14867 Mar 22- Abr 11

JOSE MARIA CUROTTO SEOANE, (Ficha: A 74 2002).
Montevideo, 14 de marzo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15277 Abr 03- Abr 16

JUAN CARLOS BERNINI RIGHI y DE ELINA ISIDORA CLEMENTE GARCIA, (Ficha: 35 2002 A).
Montevideo, 1º de marzo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15278 Abr 03- Abr 16

ARISTE RENE FERRADA BADIOLA, (Ficha: 23 2002 A).
Montevideo, 27 de febrero de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15437 Abr 04- Abr 17

TEODORO JUAN DROVANDI SAVIO, (Ficha: A 745 2001).
Montevideo, 13 de diciembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15448 Abr 04- Abr 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARINO D'URSO, ANA, (Ficha: 19 2002).
Montevideo, 12 de marzo de 2002.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14745 Mar 21- Abr 10

FRUCTUOSO DONATO PEREZ, (Ficha: 761 2001).
Montevideo, 22 de febrero de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14781 Mar 21- Abr 10

GLADYS EDITH ALZUGARAY ETCHEVERRY, (Ficha: 733 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2002.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 886 10/p 14943 Mar 22- Abr 11

NILDA GARRIDO VIGNOLA o VIGNOLI, (Ficha: 32 2002).
Montevideo, 6 de marzo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 15467 Abr 04- Abr 17

JUAN ZELEVAS KLIMAS, (Ficha: 716 2001).
Montevideo, 17 de diciembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 15527 Abr 04- Abr 17

DECIMOCUARTO TURNO

IDA ELIA DIAZ MARTINEZ, (Ficha: 752 2001).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14635 Mar 20- Abr 09

YOLANDA JULIA OLIVERA OLIVA, (Ficha: 9 2002).
Montevideo, 13 de febrero de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14661 Mar 20- Abr 09

JUANA DORICA DOEYO BOASSO, (Ficha: 28 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14751 Mar 21- Abr 10

WALTER TULIO MORENO DIAZ, (Ficha: 54 2002).
Montevideo, 14 de marzo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15025 Abr 01- Abr 12

ANGEL CANTORE y CAMILA DIPAULO, (Ficha: s 275 94).
Montevideo, 5 de agosto de 1994.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15076 Abr 01- Abr 12

OSCAR JOSE LUJAMBIO MENDEZ, (Ficha: 651 2001).
Montevideo, 13 de noviembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15123 Abr 02- Abr 15

LUIS ALBERTO LASSERRE FLORENZA, (Ficha: 638 2001).
Montevideo, 6 de noviembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15139 Abr 02- Abr 15

NELLY LIRA SOBA, (Ficha: 34 2002).
Montevideo, 14 de marzo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15144 Abr 02- Abr 15

DONATO NEMESIO CORBO SOTELO y MARIA TERESA SARAGO NICOLINI, (Ficha: 768 2001).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15391 Abr 03- Abr 16

DOLORES FERNANDEZ GONZALEZ, (Ficha: 57 2002).
Montevideo, 18 de marzo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15743 Abr 08- Abr 19

DECIMOQUINTO TURNO

ROSAURA ISABEL o ISABEL ROSAURA CARDOZO, (Ficha: 757 2001).
Montevideo, 14 de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14660 Mar 20- Abr 09

NELO o NELLO SEMPRINI PERAZZINI, (Ficha: 2 2002).
Montevideo, 21 de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15384 Abr 03- Abr 16

LEON BARALIA NAHUM, (Ficha: 92 2002).
Montevideo, 22 de marzo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15664 Abr 08- Abr 19

CALVAR LOIS, ADOLFO, (Ficha: 77 2002).
Montevideo, 18 de marzo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15714 Abr 08- Abr 19

DECIMOSEXTO TURNO

RAQUEL GALPERINIS o GALPERINAITE KANTOROWICZ, (Ficha: 62 2002).
Montevideo, 7 de marzo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14658 Mar 20- Abr 09

MARIA JULIETA AUED GOBAIRA o MARIA AUED GOBERA, (Ficha: 46 2002).
Montevideo, 11 de marzo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14713 Mar 20- Abr 09

JUSTO JOSE o JUSTO JOSE LUIS SAAVEDRA GOÑEZ o GOMEZ, (Ficha: 25 2002).
Montevideo, 13 de marzo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14854 Mar 22- Abr 11

ROBERTO ARROQUI BONIFAZ, (Ficha: 67 2002).
Montevideo, 13 de marzo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15272 Abr 03- Abr 16

FERNANDEZ VILLAR, FLORA, (Ficha: 740 2001).
Montevideo, 1º de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15519 Abr 04- Abr 17

JUANA ROSA PEÑA GONZALEZ, (Ficha: 9 2002).
Montevideo, 14 de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15625 Abr 05- Abr 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDUARDO CARLOS BLANCO ALVES, (Ficha: 19 2002).
Montevideo, 27 de febrero de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14772 Mar 21- Abr 10

BLANCA HIRMA NABON FERNANDEZ, (Ficha: 20 2002).
Montevideo, 27 de febrero de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14863 Mar 22- Abr 11

EMILIA BRANDA PREZIOSA o PRECIOZA, (Ficha: 558 2001).
Montevideo, 13 de febrero de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15030 Abr 01- Abr 12

MARIA ISABEL RIOS de SIERRA y de ATILIO INOCENCIO SIERRA, (Ficha: 653 2001).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 22 de febrero de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51139 Abr 08- Abr 19

DECIMOCTAVO TURNO

DANTE MANUEL FAGNANO MARTINEZ y de ALICIA PAEZ MORGADES, (Ficha: 19 2002).
Montevideo, 1º de marzo de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14662 Mar 20- Abr 09

LYDIA BEATRIZ HERNANDEZ COLLAZO, (Ficha: 17 2002).
Montevideo, 1º de marzo de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14862 Mar 22- Abr 11

EVALDO ENRIQUE LENA TANTARDINI, DELIA CARMEN DI GIACOMO DE LUCA y GUSTAVO RAFAEL LENA DI GIACOMO, (Ficha: A 383 99).
Montevideo, 18 de marzo de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14923 Mar 22- Abr 11

EVA PEREZ MARTINEZ, (Ficha: 43 2002).
Montevideo, 18 de marzo de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15136 Abr 02- Abr 15

ROBERTO GUILLERMO SCOLPINI RICARDI, (Ficha: 414 2001).
Montevideo, 14 de agosto de 2001.
Ma. de. C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15443 Abr 04- Abr 17

JOSE VILAS SILVA, (Ficha: 45 2002).
Montevideo, 18 de marzo de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15446 Abr 04- Abr 17

FRANCISCO RAUL VAL BADO, (Ficha: 55 2002).
Montevideo, 18 de marzo de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15618 Abr 05- Abr 18

ALBERTO EDUARDO BOCHARD SONDEREGGER, (Ficha: 312 2001S1 2002).
Montevideo, 8 de febrero de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15742 Abr 08- Abr 19

DECIMONOVENO TURNO

ANSELMO MARTINEZ VILLAR, (Ficha: 786 2001).
6 de febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14610 Mar 20- Abr 09

MARIA ISABEL AREVALO BAS, (Ficha: 40 2002).
28 de febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14832 Mar 21- Abr 10

ALMERINDO DELLA TORRE D'AMATO, (Ficha: 582 2001).
9 de octubre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14926 Mar 22- Abr 11

CARLOS PATETTA BRAIDA, (Ficha: 51 2002).
11 de marzo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15398 Abr 03- Abr 16

CARMEN GARRIDO LOPEZ, (Ficha: 46 2002).
Montevideo, 7 de marzo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15635 Abr 05- Abr 18

ANDRES AVELINO GARCIA ALVAREZ, (Ficha: 733 2001).
Por auto 448 del 28 de febrero de 2002 se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
6 de marzo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50954 Mar 20- Abr 09

VIGESIMO TURNO

JUAN FRANCISCO REQUENA, (Ficha: 60 2002).
7 de marzo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14648 Mar 20- Abr 09

ADELAIDA NELIDA VIDAL MACHADO, (Ficha: 771 2001).
5 de febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14649 Mar 20- Abr 09

MARIA ELENA CARLI PONS, (Ficha: 55 2002).
4 de marzo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14650 Mar 20- Abr 09

RUBEN RADAMES FERRARA NICOLETTI, (Ficha: 777 2001).
5 de febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14737 Mar 20- Abr 09

TOMAS NORBERTO ACOSTA REYES y OFELIA ANGELA INVERNIZZI PEÑA, (Ficha: 744 2001).
13 de diciembre de 2001
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15085 Abr 01- Abr 12

ALIDA COIROLO OLIVERA, (Ficha: 61 2002).
18 de marzo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15105 Abr 01- Abr 12

ALGEMIRO LEMOS FIGUEROA y MARIA INES GARCIA REMEDIOS, (Ficha: 757 2001).
18 de diciembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15120 Abr 02- Abr 15

PABLO MENDEZ GONZALEZ, (Ficha: 761 2001).
27 de febrero de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15528 Abr 04- Abr 17

ISABEL ANTELO PARGA, (Ficha: 408 2001).
9 de agosto de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15558 Abr 05- Abr 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA GARCIA ORDOÑEZ, (Ficha: S 22 2002).
Montevideo, 18 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14746 Mar 21- Abr 10

MIRTA JULIETA VAZQUEZ GARCIA, (Ficha: S 24 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14948 Mar 22- Abr 11

JURADO CAMPOS, MARIA ISABEL, (Ficha: S 754 2001).
Montevideo, 25 de febrero de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14962 Mar 22- Abr 11

MARIA DELIA MALAGRABA ELICHIRY, (Ficha: S 705 2001).
Montevideo, 18 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14964 Mar 22- Abr 11

MARTINO LAURINO GUSTAVO MARIA, (Ficha: S 4 2002).
Montevideo, 25 de febrero de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15005 Abr 01- Abr 12

NELLY MABEL CABRERA GOMEZ, (Ficha: S 53 2002).
Montevideo, 18 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15101 Abr 01- Abr 12

CARLOS LORENZO DE MEDINA MARTINEZ, (Ficha: S 38 2002).
Montevideo, 18 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15312 Abr 03- Abr 16

SILVEIRA MENESES, MIGUEL, (Ficha: S 749 2001).
Montevideo, 25 de febrero de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15372 Abr 03- Abr 16

STARKOVICH STARKOVICH, BOIAN o BOYAN o STARCOVICH STARCOVICH, BOIAN o BOYAN, (Ficha: S 744 2001).
Montevideo, 25 de febrero de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15388 Abr 03- Abr 16

ROSALIA ATANASIA RODRIGUEZ ISQUIERDO, (Ficha: S 691 2001).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15390 Abr 03- Abr 16

CLEMENTE SIXTO o SESTO o SISTO ROBIGLIO CHIARLONE, (Ficha: S 674 2001).
Montevideo, 7 de diciembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15454 Abr 04- Abr 17

DELFINO GUARISE ZANCHETTA, (Ficha: S 64 2002).
Montevideo, 18 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15631 Abr 05- Abr 18

CLARA ROSA FALKNER STARK, (Ficha: S 37 2002).
Montevideo, 18 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15665 Abr 08- Abr 19

CARLOS MARIA RODRIGUEZ LIMA, (Ficha: S 33 2002).
Montevideo, 18 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15671 Abr 08- Abr 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELSA SATURNINA AGÜERO, (Ficha: S 17 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14722 Mar 20- Abr 09

CARLOS MARIA LANZA PERDOMO, (Ficha: S 735 2001).
Montevideo, 11 de diciembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14725 Mar 20- Abr 09

EDGAR LEONARDO TRAMBAUER BEHRENS y MARIA CLOTILDE BOURDIEU VOLLENWEIDER, (Ficha: S 47 2002).
Montevideo, 18 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14771 Mar 21- Abr 10

NIEVES TORRES, (Ficha: S 654 2001).
Montevideo, 13 de noviembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14950 Mar 22- Abr 11

BERRUTTI MARANCHELO, CARLOS, (Ficha: S 51 2002).
Montevideo, 18 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15077 Abr 01- Abr 12

EMA MARIA AMESTOY ALVAREZ, (Ficha: S 6 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15098 Abr 01- Abr 12

ANGELA MARIA CAMMARANO DE FALCO, (Ficha: S 54 2002).
Montevideo, 18 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15099 Abr 01- Abr 12

MARIA ELENA ALVAREZ BARROS, (Ficha: S 435 2000).
Montevideo, 18 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15185 Abr 02- Abr 15

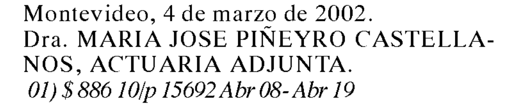
PUIG CHUCARRO, URBANA SUSANA, (Ficha: S 29 2002).
Montevideo, 18 de marzo de 2000.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15253 Abr 02- Abr 15

SUAREZ VIGNOLO, ALBERTO CLEMENTE e IBARBURU ELIZALDE, RITA, (Ficha: S 758 2001).
Montevideo, 25 de febrero de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15406 Abr 03- Abr 16

LUCIA JULIA MARGOT CARDEILLAC WEST, (Ficha: S 31 2002).
Montevideo, 18 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15615 Abr 05- Abr 18

ATAILDES o ATAYDES BORGES CORREA, (Ficha: S 736 2001).
Montevideo, 6 de febrero de 2002.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15644 Abr 05- Abr 18

FROILANA RODRIGUEZ FERREIRA, (Ficha: S 9 2002).



Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15692 Abr 08- Abr 19

ROBERTO ALFREDO PINELLO MARTINEZ, (Ficha: S 713 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15740 Abr 08- Abr 19

VIGESIMOTERCER TURNO

ALFREDO LUIS MORI ERCOLI, (Ficha: 12 2002 S).
Montevideo, 14 de febrero de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15140 Abr 02- Abr 15

JUAN JOSE ALZATE COSTA o COTI o CATI, (Ficha: 41 2002 S).
Montevideo, 6 de marzo de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15156 Abr 02- Abr 15

ARGENTINO COSTAS MARTINEZ, (Ficha: 759 2001 S).
Montevideo, 7 de febrero de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15739 Abr 08- Abr 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

a) GERARDO TERRAZO RAMOS; b) MANUELA o MANUELA JOSEFA REBOREDO o REVOREDO RODRIGUEZ; c) CARLOS TERRAZO REBOREDO, (Ficha: 363 2000 S).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14721 Mar 20- Abr 09

a) SOLIS MARTINEZ RODRIGUEZ y b) BLANCA DIVA DE SOUZA GONZALEZ, (Ficha: 62 2002 S).
Montevideo, 11 de marzo de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14949 Mar 22- Abr 11

MARIA MERCEDES IGLESIAS BENITEZ, (Ficha: 694 2001 S).
Montevideo, 14 de febrero de 2002.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14986 Abr 01- Abr 12

MARIA JULIA CACERES LEON, (Ficha: 727 2001 S).
Montevideo, 11 de marzo de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15142 Abr 02- Abr 15

EGAR o EDGAR EVARISTO MACHADO, (Ficha: 24 2002 S).
Montevideo, 27 de febrero de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15146 Abr 02- Abr 15

FELIPE GIULIANI o GUILIANI TOLEDO, (Ficha: 102 96 S).
Montevideo, 14 de febrero de 2002.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15529 Abr 04- Abr 17

PEDRO ADOLFO JURADO OLIVERA, (Ficha: 36 2002 S).
Montevideo, 11 de marzo de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15582 Abr 05- Abr 18

DEMETRIO DULCINIO RISSO FERNANDEZ, (Ficha: 61 2002 S).
Montevideo, 11 de marzo de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15626 Abr 05- Abr 18

LORENZO ORESTES SOCA REBELLATTO o REBELLATO, (Ficha: 60 2002 S).
Montevideo, 11 de marzo de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15645 Abr 05- Abr 18

CARLOS ENRIQUE D'AGOSTO BELLO, (Ficha: 640 2001 S).
Montevideo, 11 de marzo de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15688 Abr 08- Abr 19

IRMA ROSA BACCINO CHIESA, (Ficha: 747 2001 S).
Montevideo, 7 de febrero de 2021.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15719 Abr 08- Abr 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

RUTH SALAVERRIA CURUCHAGA, (Ficha: 50 2002 S).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14841 Mar 21- Abr 10

VICTORIA JULIA o JULIA VICTORIA CARABETTA ISOLABELLA, (Ficha: 91 2002 S).
Montevideo, 18 de marzo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15309 Abr 03- Abr 16

MARIA ZSIZSIK o ZISZISK DANKO, (Ficha: 101 2002 S).
Montevideo, 22 de marzo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15328 Abr 03- Abr 16

ROSA ALMERINDA FARIÑA CAMEAN, (Ficha: 77 2002 S).
Montevideo, 15 de marzo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15382 Abr 03- Abr 16

MARIA INES PEÑA DIAZ y de ROSA MARGARITA PEÑA DIAZ, (Ficha: 765 2001 S).
Montevideo, 15 de marzo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15397 Abr 03- Abr 16

MARIA CONCEPCION GUTIERREZ SOBERATS, (Ficha: 771 2001 S).
Montevideo, 20 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15439 Abr 04- Abr 17

MARIA CARMEN VALIÑO RODRIGUEZ y JESUS CAGIAO BRAÑAS, (Ficha: 33 2002 S).
Montevideo, 11 de marzo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15614 Abr 05- Abr 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA AMALIA APHESTEGUY LUZARDO de FERNANDEZ; de JORGE MARIO FERNANDEZ APHESTEGUY; de MIGUEL ANGEL FERNANDEZ APHESTEGUY; y de JORGE FERNANDEZ LAZCANO, (Ficha: 28 2002 S).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14707 Mar 20- Abr 09

HECTOR MARTINEZ GUALCO, (Ficha: 35 2002 S).
Montevideo, 25 de febrero de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14720 Mar 20- Abr 09

ELVIRA VILLAAMIL o VILLAMIL MUÑOZ, (Ficha: 68 2002 S).
Montevideo, 11 de marzo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14736 Mar 20- Abr 09

MAGDALENA NIEVES VERA SURRACO, (Ficha: 69 2002 S).
Montevideo, 11 de marzo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14855 Mar 22- Abr 11

LAURA BORDENAVE GARBARINI, (Ficha: 67 2002 S).
Montevideo, 11 de marzo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14952 Mar 22- Abr 11

MARIO RAUL STRADA PALETTE, (Ficha: 781 2001 S).
Montevideo, 6 de febrero de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14982 Abr 01- Abr 12

LUIS CESAR CHARAMELO CURBELO, (Ficha: 22 2002 S).
Montevideo, 26 de febrero de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15087 Abr 01- Abr 12

CARMEN CELIA IZQUIERDO BELLES, (Ficha: 57 2002 S).
Montevideo, 5 de marzo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15135 Abr 02- Abr 15

ALBERTO RUBEN AGUIAR JAUREGUITO, (Ficha: 70 2002 S).
Montevideo, 11 de marzo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15385 Abr 03- Abr 16

LUIS ALBERTO TAPIA FABEIRO y de ELENA ALFARO FERNANDEZ, (Ficha: 81 2002 S).
Montevideo, 15 de marzo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15585 Abr 05- Abr 18

EVA OCTAVIA CORBO FERREIRA, (Ficha: 82 2002 S).
Montevideo, 14 de marzo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15634 Abr 05- Abr 18

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JAVIER JOSE o JAVIER JOSE MARIA PEREZ CAJARAVILLE, (Ficha: 57 2002 S).

Montevideo, 15 de marzo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14963 Mar 22- Abr 11

ALICIA RENEE FIRPO RODRIGUEZ, (Ficha: 45 2002 S).
Montevideo, 15 de marzo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15738 Abr 08- Abr 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

WILFREDO SEBASTIAN RAMOS ACOSTA, (Ficha: 63 2002 S).
Montevideo, 15 de marzo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14747 Mar 21- Abr 10

VICTORIO o VITTORIO PICCOLO TIGNANELLI, (Ficha: 219 2000 S).
Montevideo, 7 de marzo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14947 Mar 22- Abr 11

ALICIA ISABEL MARIA o ALICIA ISABEL MILBURN ELLIS, (Ficha: 46 2002 S).
Montevideo, 7 de marzo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15251 Abr 02- Abr 15

EVARISTO MUÑOZ PALACIOS, (Ficha: 732 2001 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15456 Abr 04- Abr 17

MARIA FRUCTUOSA ABREU de RIZZO, (Ficha: 32 2002 S).
Montevideo, 7 de marzo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15474 Abr 04- Abr 17

VICENTA HERMINIA ROLANDIS FLORES, (Ficha: 721 2001 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15627 Abr 05- Abr 18

BARKEV KERIKIAN KARDJIAN o KARJIAN, (Ficha: 293 2001 S).
Montevideo, 13 de junio de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15646 Abr 05- Abr 18

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

CONSUELO FERNANDEZ PENABAD, (Ficha: 228 2001 A).
Montevideo, 11 de mayo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15457 Abr 04- Abr 17

EDMUNDO CARDOZO; MARIA DA SILVA PIREZ y WASHINGTON LUIS CARDOZO DA SILVA, (Ficha: A 449 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15472 Abr 04- Abr 17

SVEN ERIC PETTERSSON ANDERSSON, (Ficha: 374 2001 A).
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 20 de noviembre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51074 Abr 03- Abr 16

DECIMOPRIMER TURNO

MANUEL PIVIDA IGLESIAS, (Ficha: 216 2001 A).
Montevideo, 10 de mayo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15453 Abr 04- Abr 17

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA GRACIELA FUQUES IBARRA de DAVILA, (Ficha: 87 2002).
Artigas, 6 de marzo de 2002.
ESC. EMA RENEE POLITO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15662 Abr 08- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

HECTOR AURELIO ROGANTINI SUCETTI, (Ficha: B 106 99).
Bella Unión, 20 de abril de 1999.
Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14970 Mar 22- Abr 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NILDA FELICIA DAMIAN MASSA, (Ficha Civil: 15 2002 V).
Canelones, 4 de marzo de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14901 Mar 22- Abr 11

FELICIA BENIGNA CALERO PERRONE, (Ficha Civil: 211 2001 V).
Canelones, 15 de febrero de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14902 Mar 22- Abr 11

AMALIA CELINA ALFARO CABRERA, (Ficha Civil: 1 2002 V).
Canelones, 14 de febrero de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15203 Abr 02- Abr 15

LUIS ALBERTO SANCHEZ TEJERA, (Ficha Civil: 25 2002 V).
Canelones, 15 de marzo de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15466 Abr 04- Abr 17

FRANCISCA ELENA DOGLIOTTI PEDRAZZI, (Ficha Civil: 10 2002 V).
Canelones, 25 de febrero de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15509 Abr 04- Abr 17

ALBERTO AYPHASSORHO ODDOS, (Ficha Civil: 204 2001 V).
Canelones, 17 de diciembre de 2001.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15532 Abr 04- Abr 17

MIRTA TRIFONI BLANCO, (Ficha Civil: 16 2002 V).
Canelones, 5 de marzo de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15533 Abr 04- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARIA CRISTINA CABRERA SANCHEZ, (Ficha: B 1526 2001).
Ciudad de la Costa, 8 de marzo de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 14834 Mar 21- Abr 10

ILMA LIDIA PAIVA FERNANDEZ, (Ficha: 1462 01).
Ciudad de la Costa, 1º de febrero de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 14835 Mar 21- Abr 10

CABRERA CABRERA PLACIDO ELDEY o EDEY, (Ficha: B 1464 2001).
Ciudad de la Costa, 19 de marzo de 2002.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, Actuario.
01) $ 886 10/p 15220 Abr 02- Abr 15

BLANCA LUCIA ROMANO GONZALEZ, (Ficha: 903 2001).
Ciudad de la Costa, 19 de marzo de 2002.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, Actuario.
01) $ 886 10/p 15221 Abr 02- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JOSE PRIMO BAZZI o VAZZI GARIN, (Ficha: 22 2002).
Las Piedras, 1º de marzo de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14676 Mar 20- Abr 09

REINA MARGARITA ELLEBORI CALVETTI, (Ficha: 59 2002).
Las Piedras, 6 de marzo de 2002.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14990 Abr 01- Abr 12

DELIA AGUSTINA MONTEGHIRFO SANGUINETTI, (Ficha: 969 2001).
Las Piedras, 4 de diciembre de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15115 Abr 02- Abr 15

UMBERTO SANGIOVANNI GAZZANEO, (Ficha: 73 2002).
Las Piedras, 11 de marzo de 2002.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15117 Abr 02- Abr 15

PASCASIO FERNANDO ARBELO PEREZ, (Ficha: 1058 2001).
Las Piedras, 20 de diciembre de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15202 Abr 02- Abr 15

FELICIANO LENCINA PINTOS, (Ficha: 43 2002).
Las Piedras, 4 de marzo de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15525 Abr 04- Abr 17

CUARTO TURNO

ENRIQUE CAMILO MODERNELL o MODERNELLI PAIS o PAI y de JULIA ANTONIA ABETE ESPIGA o ABETI ESPIGA, (Ficha: 991 2001).
Las Piedras, 5 de marzo de 2002.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14675 Mar 20- Abr 09

ADHEMAR DARWIN MAZZUCHELLI GONZALEZ, (Ficha: 1061 2001).
Las Piedras, 17 de diciembre de 2001.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15118 Abr 02- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ROSA CAPRA ADORNO, (Ficha: 1769 A 2001).
Pando, 21 de diciembre de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 15551 Abr 04- Abr 17

CARLOS JULIO DIAZ MONTES, (Ficha: 23 A 2002).
Pando, 19 de febrero de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 15552 Abr 04- Abr 17

CUARTO TURNO

ATANASIO EUFRONIO GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha: 1760 A 2001).
Pando, 17 de diciembre de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14626 Mar 20- Abr 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS MARIA MORELES GONZALEZ, (Ficha: 634 2001).
Melo, 19 de febrero de 2002.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14619 Mar 20- Abr 09

JUAN GREGORIO COSTA DE SOUZA, (Ficha: 60 2002).
Melo, 12 de marzo de 2002.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15000 Abr 01- Abr 12

ISABEL PEREIRA SILVA, (Ficha: 356 2001).
Melo, 31 de julio de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15001 Abr 01- Abr 12

ANTONIO ALTAMIR FERNANDEZ, (Ficha: 5 2002).
Melo, 5 de marzo de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15004 Abr 01- Abr 12

FURTADO DUARTE, HIGINIO y TREMEZANO RODRIGUEZ, ROSA EVA, (Ficha: 63 2002).
Melo, 19 de marzo de 2002.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15268 Abr 03- Abr 16

Haidee Suárez Britos o Haydée Suárez Britos o Haydeé Suárez Britos, (Ficha: 66 2002).
Melo, 14 de marzo de 2002.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 15270 Abr 03- Abr 16

SONIA ALFARO, (Ficha: 683 2001).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 5 de marzo de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51068 Abr 03- Abr 16

CUARTO TURNO

DIEGO ALCALA TECHERA VILA, (Ficha: 615 99).
Melo, 23 de diciembre de 1999.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14618 Mar 20- Abr 09

ALEJANDRO RISSO STIRLING, (Ficha: 57 2002).
Melo, 12 de marzo de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14620 Mar 20- Abr 09

TUFIK YSAAC o TUFIK ISAAC UTURBEY ISE, MIGUEL ANGEL UTURBEY SENOSIAIN y CANDIDO UTURBEY SENOSIAIN, (Ficha: 54 2002).
Melo, 18 de marzo de 2002.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15269 Abr 03- Abr 16

EMAIL o EMAYL SUAREZ BARBOZA, (Ficha: 83 2002).
Melo, 15 de marzo de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15488 Abr 04- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

MARIA HILDA DIAZ TECHERA, (Ficha: 120 2001).
Río Branco, 15 de marzo de 2002.
Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15271 Abr 03- Abr 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NORIS TERESITA DELGADO HERNANDEZ, (Ficha: 99 2002).
Colonia, 11 de marzo de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14910 Mar 22- Abr 11

PABLO ALBERTO BAROLIN TOURN, (Ficha: 104 2002).
Colonia, 14 de marzo de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14911 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CLAUDINO NORBERTO CRIET PORLEY y JOSEFA FRANCISCA MAFFIOLI, (Ficha: 465 99 B).
Rosario, 13 de setiembre de 1999.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14683 Mar 20- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

UMBERTO SIMON ELHORDOY BACCINO, (Ficha: B-352 2001).
Rosario, 25 de julio de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14677 Mar 20- Abr 09

GIUSEPPE LO MONACO COSTANZO y SALVATRICE SEBASTIANA TERRANOVA PISASALE, (Ficha: B-73 2002.B).
Rosario, 5 de marzo de 2002.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14678 Mar 20- Abr 09

PEDRO JUAN GIORDANO ASTESIANO, (Ficha: B 730 2001).
Rosario, 9 de noviembre de 2001.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14679 Mar 20- Abr 09

ROBERTO LIZARDO SALOMON ARANDA y ARTURO SALOMON LAUTARET, (Ficha: B-21 2002).
Rosario, 7 de marzo de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14680 Mar 20- Abr 09

JUAN JOSE SOTO TOURIZ y ELVIRA TOURIZ SOTO, (Ficha: B-48 2002).

Rosario, 6 de marzo de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14681 Mar 20- Abr 09

GUILLERMO DOMINGO POZZI CELIO, (Ficha: B-734 2001).
Rosario, 7 de marzo de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14682 Mar 20- Abr 09

BLANCA NELLY DELGADO RIVERO, (Ficha: B-3I 2002).
Rosario, 7 de marzo de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14997 Abr 01- Abr 12

RICARDO ENRIQUE GONNET GEYMONAT, (Ficha: B-16 2002).
Rosario, 5 de marzo de 2002.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14998 Abr 01- Abr 12

ANTONIO LUIS GUALDIERI BIANCHI, (Ficha: B-51 2002).
Rosario, 13 de marzo de 2002.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15285 Abr 03- Abr 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ATILIO OMAR FERNANDEZ PEREZ, (Ficha: 465 2001).
Durazno, 1° de febrero de 2002.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14880 Mar 22- Abr 11

CLIMEN JOAQUIN ARELLANO o AREYANO, (Ficha: 39 2002).
Durazno, 12 de marzo de 2002.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15211 Abr 02- Abr 15

TERCER TURNO

ESTELA ABERO ROSSI, (Ficha: 28 2002).
Durazno, 12 de marzo de 2002.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15487 Abr 04- Abr 17

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS ALDETA CARBAJAL, (Ficha: 36 2002).
Trinidad, 27 de febrero de 2002.
ESC. ARTURO GRAÑA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14879 Mar 22- Abr 11

FERNANDEZ, EVARISTA AMELIA, (Ficha: 44 2002).
Trinidad, 4 de marzo de 2002.
ESC. ARTURO GRAÑA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15154 Abr 02- Abr 15

AURORA JUANA MEYER BISCAIZACO, (Ficha: 382 2001).
Trinidad, 23 de agosto de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15178 Abr 02- Abr 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ CAMEJO, ELDER VITAL, (Ficha: 4 2002).
Florida, 15 de febrero de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15121 Abr 02- Abr 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MATILDE DIAZ FERNANDEZ, (Ficha: B 1213 2001).
Minas, 24 de diciembre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14754 Mar 21- Abr 10

ELIDA ELSA CHIRIBAO GASTAMBIDE, (Ficha: B 1235 2001).
Minas, 5 de febrero de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14755 Mar 21- Abr 10

LEONCIA CLOTILDE SALAZAR SALAZAR y de JUAN GISLENO TELLECHEA, (Ficha: B 58 2002).
Minas, 1° de marzo de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14756 Mar 21- Abr 10

JULIO OMAR ABREU TORTEROLO, (Ficha: B 1232 2001).
Minas, 5 de febrero de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14757 Mar 21- Abr 10

SABINO DAMASO GARCIA UMPIERREZ, (Ficha: B 1159 2001).
Minas, 6 de diciembre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14758 Mar 21- Abr 10

MARIA BELGICA BARRERA, (Ficha: B 1262 2001).
Minas, 7 de febrero de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14759 Mar 21- Abr 10

MARIA ESTHER IGUINIS o IGUINIZ RODRIGUEZ, (Ficha: B 143 2002).
Minas, 21 de marzo de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15434 Abr 04- Abr 17

ISIDRO LEZCANO PERLA, (Ficha: B 26 2002).
Minas, 20 de febrero de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15435 Abr 04- Abr 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS ORLANDO LOPEZ CLAVIJO, (Ficha: 630 2001).
Maldonado, 4 de diciembre de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15511 Abr 04- Abr 17

ISAAC GAUNA GONZALEZ, (Ficha: 672 2001).
Maldonado, 7 de febrero de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15679 Abr 08- Abr 19

TERCER TURNO

PAULINO ANTONIO CLAVIJO GONZALEZ, (Ficha: 3 2002).
Maldonado, 14 de febrero de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14981 Abr 01- Abr 12

GREGORIO ESTEBAN DE LEON CABRERA, (Ficha: 648 2001).
Maldonado, 7 de diciembre de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15169 Abr 02- Abr 15

MARIA MIRTA AMORIN NOGUES o NOGUEZ, (Ficha: 57 2002).
Maldonado, 6 de marzo de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15170 Abr 02- Abr 15

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ SILVA, (Ficha: 69 2002).
Maldonado, 6 de marzo de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15427 Abr 04- Abr 17

MARCELINO SUAREZ RODRIGUEZ, (Ficha: 76 2002).
Maldonado, 18 de marzo de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15428 Abr 04- Abr 17

RENE ANTONIO CABRERA PEREZ, (Ficha: 60 2002).
Maldonado, 6 de marzo de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15429 Abr 04- Abr 17

RICHI EDUARDO MACHADO INZAURRALDE, (Ficha: 517 2001).
Maldonado, 5 de febrero de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15430 Abr 04- Abr 17

PEDRO AMILCAR BARATTA CORBO, (Ficha: 641 2001).

Maldonado, 4 de diciembre de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15432 Abr 04- Abr 17

OLINDA EUSTAQUIA CORREA CORBO, (Ficha: 56 2002).
Maldonado, 20 de marzo de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15680 Abr 08- Abr 19

OMAR ARIEL OCAMPOS MARQUEZ, (Ficha: 607 2001).
Maldonado, 20 de febrero de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15683 Abr 08- Abr 19

OCTAVO TURNO

CEFERINO ASCENCION FERNANDEZ GUADALUPE, (Ficha: 760 2001).
Maldonado, 10 de diciembre de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15171 Abr 02- Abr 15

LEONA GONZALEZ BARRIOS, (Ficha: 606 2001).
Maldonado, 17 de octubre de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15431 Abr 04- Abr 17

FRANCISCO SOSA SALABERRY y ROSA IDALINA GARRIDO GONZALEZ, (Ficha: 782 2001).
Maldonado, 24 de diciembre de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15676 Abr 08- Abr 19

MIGUEL SENEN FERNANDEZ o MIGUEL FERNANDEZ CHAVEZ, (Ficha: 781 2001).
Maldonado, 24 de diciembre de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15677 Abr 08- Abr 19

AIDA BORDA SOSA, (Ficha: 80 2002).
Maldonado, 13 de marzo de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15678 Abr 08- Abr 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ORALDO de CARVALHO RODRIGUEZ, (Ficha: B 692 2001).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 18 de febrero de 2002.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51070 Abr 03- Abr 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GROSSKOPF BARTESAGHI MARIA TERESA, (Ficha: 11 2001).
Fray Bentos, 15 de febrero de 2002.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14991 Abr 01- Abr 12

BERGER ALLIO DINA VIOLETA, (Ficha: 430 2000).
Fray Bentos, 16 de noviembre de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14992 Abr 01- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SILVEIRA, TACITO, (Ficha: B 12 2002).
Young, 28 de febrero de 2002.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
01) $ 886 10/p 15071 Abr 01- Abr 12

LAZAREV VORNIKOV, JORGE y DOYCHEF, MARIA, (Ficha: B 358 2001).
Young, 21 de diciembre de 2001.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15424 Abr 04- Abr 17

SUAREZ PINTOS, NERY, (Ficha: B 361 2001).
Young, 5 de febrero de 2002.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
01) $ 886 10/p 15425 Abr 04- Abr 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELVIRA CASTILLO OLIVERA, (Ficha: 467 2001).
Rivera, 6 de agosto de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15288 Abr 03- Abr 16

CUARTO TURNO

ARACI REINA FERREIRA y CALISTRO o CALIXTRO RUIZ MOREIRA, (Ficha: 835 2001).
Rivera, 17 de diciembre de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14790 Mar 21- Abr 10

MARIA GONZALEZ DOS SANTOS y VALENCIO GONZALEZ DOS SANTOS, (Ficha: 643 2001).
Rivera, 3 de octubre de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14791 Mar 21- Abr 10

MARIA BEATRIZ BARATE MAISONABA, (Ficha: 51 2002).
Rivera, 13 de marzo de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14792 Mar 21- Abr 10

ORIBE TEJERA SILVEIRA, (Ficha: 83 2002).
Rivera, 13 de marzo de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14793 Mar 21- Abr 10

ALBERINA AGUIAR SEVERO, (Ficha: 686 2001).
Rivera, 16 de octubre de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15287 Abr 03- Abr 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON JAVIER PEREYRA FERNANDEZ, (Ficha: 16 2002).
Rocha, 19 de febrero de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14695 Mar 20- Abr 09

DOÑA MARIA RITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 79 2002).
Rocha, 13 de marzo de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15034 Abr 01- Abr 12

DON FELIPE VASCONI MONTERO y DOÑA GLADYS RENE CENTURION, (Ficha: 472 2001).
Rocha, 17 de setiembre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15422 Abr 04- Abr 17

CUARTO TURNO

DON CARLOS FELIX MOZO BALDUVINO, (Ficha: 24 2002).
Rocha, 15 de febrero de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14696 Mar 20- Abr 09

DON HECTOR BRAULIO GUERRA ALVAREZ, (Ficha: 32 2002).
Rocha, 20 de febrero de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15165 Abr 02- Abr 15

DON ROBERTO PEREZ SOSA, (Ficha: 52 2002).
Rocha, 28 de febrero de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15420 Abr 04- Abr 17

DOÑA DOMINGA GARCIA PEREYRA o PEREIRA, (Ficha: 82 2002).
Rocha, 13 de marzo de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15735 Abr 08- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

FLORA MARGARIDA o MARGARITA MACHADO DE DA SILVA o DA SILVA, (Ficha: 7 2002).

Chuy, 7 de marzo de 2002.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14917 Mar 22- Abr 11

JUAN EDUARDO SOSA ACUÑA y MALVINA LOPEZ, (Ficha: B.456 2001).
Chuy, 28 de noviembre de 2001.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15417 Abr 04- Abr 17

BRENUS VICTOR CARDOSO MENDEZ, (Ficha: B.175 2001).
Chuy, 6 de junio de 2001.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15418 Abr 04- Abr 17

IRMA AGUIRRE CASAL, (Ficha: B.441 2001).
Chuy, 22 de noviembre de 2001.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15419 Abr 04- Abr 17

ELDA IRIS TECHERA, OVENSOR AVENTANO RODA y JULIO DAVID RODA TECHERA, (Ficha: 464 2001).
Chuy, 11 de marzo de 2002.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15611 Abr 05- Abr 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

IBERO DOMINGUEZ, CARMELO CONSTANCIO, (Ficha: B 479 2001).
Salto, 1º de noviembre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14699 Mar 20- Abr 09

JAVIER, JULIA ESTHER, (Ficha: B 57 2000).
Salto, 29 de noviembre de 2001.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15480 Abr 04- Abr 17

TRINDADE PEREIRA, ELY y TRINDADE PEREIRA, LILA, (Ficha: B 11 2002).
Salto, 21 de febrero de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15481 Abr 04- Abr 17

BARBOZA SORIANO da COSTA, MANUEL, (Ficha: B 5 2002).
Salto, 5 de marzo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15483 Abr 04- Abr 17

ARNOLDO FRANCISCO FRANZONI GRASSI, (Ficha: B 637 98).
Salto, 27 de agosto de 1998.
ANGEL MARIA MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15485 Abr 04- Abr 17

FERNANDEZ HERNANDEZ, ROBERTO LIBER, (Ficha: B 35 2002).
Salto, 13 de marzo de 2002.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15712 Abr 08- Abr 19

TERCER TURNO

RUBEN DANTE BOTTARO SANGUINETTI, (Ficha: B 540 2001).
Salto, 7 de febrero de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14806 Mar 21- Abr 10

WALTER CEVERINO ELGART LUCERO y de EVANGELINA OLIVERA GAMBOA, (Ficha: B 16 2002).
Salto, 27 de febrero de 2002.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 15162 Abr 02- Abr 15

OLGA HIGINIA DE OLIVERA, (Ficha: B 28 2002).
Salto, 11 de marzo de 2002.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15163 Abr 02- Abr 15

CARLOS MARIA ALMADA, (Ficha: B 508 2001).
Salto, 10 de diciembre de 2001.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15482 Abr 04- Abr 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA ANGELICA ICARDO LUJAN, (Ficha: 742 2001).
San José, 29 de noviembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 886 10/p 15045 Abr 01- Abr 12

JUAN FRANCISCO MUNIZ CEDRES, (Ficha: 52 2002).
San José, 8 de marzo de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 15596 Abr 05- Abr 18

MARIA ANGELICA ARNABAL MARQUEZ, (Ficha: 61 2002).
San José, 13 de marzo de 2002.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15694 Abr 08- Abr 19

TERCER TURNO

PUGA DE LEON o DE LEON ATANASIO ROMERO o ROMEO, (Ficha: 792 2001).
San José, 20 de febrero de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 15046 Abr 01- Abr 12

JOSE VICENTE o VICENTE AGUETE DIAZ, MARIA ANTONIA o MARIA SOSA PRICOLA, WASHINGTON CARMELO AGUETE SOSA, DOLORES o DOLORES CARMEN AGUETE SOSA y JOSE VICENTE AGUETE SOSA, (Ficha: 12 2002).
San José, 28 de febrero de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 15047 Abr 01- Abr 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ARIEL ENRIQUE CARREA MENDEZ, (Ficha: 1391 2001).
Mercedes, 20 de diciembre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15009 Abr 01- Abr 12

ALDONZA DE LA CARRERA NOVO, (Ficha: 135 2002).
Mercedes, 13 de marzo de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15010 Abr 01- Abr 12

MARIA ELSA o MARIA ELZA CALLERO, (Ficha: 25 2002).
Mercedes, 26 de febrero de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15570 Abr 05- Abr 18

UBERFIL COLMAN CACERES, (Ficha: 1419 2001).
Mercedes, 1º de febrero de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15571 Abr 05- Abr 18

BLANCA DENIS o BLANCA DENIS DE SOSA, (Ficha: 1342 2001).
Mercedes, 18 de marzo de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15572 Abr 05- Abr 18

PEDRO LESPADA, (Ficha: 277 2001).
Mercedes, 18 de abril de 2001.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15684 Abr 08- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PEDRO PABLO, MEDINA RAMIREZ y ESTHER LILIA LOPEZ PEÑALBA, (Ficha: B 27 2002).
Dolores, 20 de febrero de 2002.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 14945 Mar 22- Abr 11

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NILDO ORTIZ SUAREZ, (Ficha: B.706 2001).
Tacuarembó, 5 de diciembre de 2001.
ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14913 Mar 22- Abr 11

PABLO CONFESOR WEISBACH KAUFFMAN, (Ficha: B.579 2001).

Tacuarembó, 23 de octubre de 2001.
Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15324 Abr 03- Abr 16

ALAIDES DA ROSA NUÑEZ y JOSE MARIA CARDOZO LEAL, (Ficha: B.733 2001).
Tacuarembó, 11 de diciembre de 2001.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15567 Abr 05- Abr 18

ESTELLA IRIS ORTIZ DIAZ, (Ficha: B.39 2002).
Tacuarembó, 5 de marzo de 2002.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15568 Abr 05- Abr 18

TERCER TURNO

GERMAN LOPEZ, CELINA GONZALEZ DE LOPEZ, GERMAN EDUVIGES LOPEZ GONZALEZ y LOURDES JUDITH LOPEZ GONZALEZ, (Ficha: 19 2002).
Tacuarembó, 19 de febrero de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 886 10/p 14914 Mar 22- Abr 11

CARLOS MABEL BARBOSA MARTINS, (Ficha: 125 2002).
Tacuarembó, 21 de marzo de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
01) $ 886 10/p 15566 Abr 05- Abr 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CONDE DE LOS SANTOS, NOEMI LIBERATA, (Ficha: 100 2002-B).
Treinta y Tres, 14 de marzo de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15305 Abr 03- Abr 16

FRANCISCA PEREIRA ACOSTA, (Ficha: 1146 2001-B).
Treinta y Tres, 11 de diciembre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15306 Abr 03- Abr 16

GRACIANA BERROGORRY OSPITALECHE, (Ficha: 1232 2001-B).
Treinta y Tres, 7 de febrero de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15307 Abr 03- Abr 16

HECTOR ROMEO FERNANDEZ MAURIN, (Ficha: 1091 2001-B).
Treinta y Tres, 5 de diciembre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15308 Abr 03- Abr 16

LLANO LLANO, FRANCISCO MARTIN, (Ficha: 117 2002-B).
Treinta y Tres, 18 de marzo de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15569 Abr 05- Abr 18

CONVOCATORIAS COMERCIALES

INVESTRADING SOCIEDAD DE BOLSA S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 9 de los Estatutos sociales, el Director Marcelo Spagnuolo convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de abril de 2002 en el local de sociedad sito en Plaza Independencia Nº 831 of. 905 en primer llamado a la hora 11 y en segundo llamado a la hora 12 para considerar el siguiente orden del día:
1) Elección de nuevo Directorio;
2) Aumento de capital;
3) Designación de un asambleísta para firmar el acta.
Marcelo, Spagnuolo - Director.
03) $ 930 3/p 15541 Abr 05- Abr 09

CONVOCATORIA
COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A.I.C. (C.O.U.S.A.)
R.U.C. Nº 21 000120 0011
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 2002 a la hora 9 en el local de la calle Luis Batlle Berres Nº 5327, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados y Aplicación de utilidades que propone el Directorio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2001, designando un accionista para comprobar el quórum, realizar escrutinios y autorizar el Acta.
2) Informe de Síndico.
3) Elección del Síndico y miembros del Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos Sociales, para poder tomar parte de la Asamblea deberán presentar en la sede social (Luis Batlle Berres 5327), hasta una hora antes de la Asamblea, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero radicado en Uruguay o en un Banco del Exterior, siempre que éste tenga filial en Montevideo, que acredite el depósito. Asimismo se convoca a Asamblea en 2ª convocatoria el mismo día una hora después en caso de falta de quórum.- El Directorio.
03) $ 1860 3/p 15575 Abr 05- Abr 09

MADERAS ASERRADAS DEL LITORAL S.A. (Ex Southern Cross Timber S.A., cambio de nombre en trámite de aprobación)

Se convoca a los Sres. Accionistas de MADERAS ASERRADAS DEL LITORAL S.A. (Ex Southern Cross Timber S.A., cambio de nombre en trámite de aprobación), para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de abril de 2002, a las 16:00 horas, en el local de la calle Paraguay 1470, 5º Piso, Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
I.- Consideración de la Memoria, los Balances Generales y las Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31.07.01. y 31.12.01.
II.- Elección de Directorio y Síndico.
III.- Remuneración de Directorio y Síndico.
IV.- Remuneración de Directorio y Síndico.
V.- Designación de un accionista para firmar el acta.
Para el caso de no reunirse el quórum exigido se convoca a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, para el mismo día, media hora después, la que se considerará legalmente constituida de encontrarse presente la mayoría exigida por el art. 8 de los Estatutos Sociales.
El Directorio
Montevideo, 2 de abril de 2002.
03) $ 1395 3/p 15609 Abr 05- Abr 09

MADERAS ASERRADAS DEL LITORAL S.A. (Ex Southern Cross Timber S.A., cambio de nombre en trámite de aprobación)

Se convoca a los Sres. Accionistas de MADERAS ASERRADAS DEL LITORAL S.A. (Ex Southern Cross Timber S.A., cambio de nombre en trámite de aprobación), para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 26 de abril de 2002, a las 17:00 horas, en el local de la calle Paraguay 1470, 5º Piso, Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
I.- Reforma de los Estatutos Sociales (aumento de capital social).
II.- Aceptación de aportes de capital y capitalizaciones.
III.- Limitación o suspensión del derecho de preferencia.
IV.- Designación de un accionista para firmar el acta.
Para el caso de no reunirse el quórum exigido se convoca a Asamblea General Extraordinaria en Segunda Convocatoria, para el mismo día, media hora después, la que se considerará legalmente constituida de encontrarse presente la mayoría exigida por el art. 8 de los Estatutos Sociales.
El Directorio
Montevideo, 2 de abril de 2002.
03) $ 1395 3/p 15610 Abr 05- Abr 09

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo al artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los Accionistas de Solfy S.A. para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el dia 20 de abril de 2002 a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria en la Avenida Uruguay 872 601 a fin de considerar el siguiente orden del dia:
1) Designacion de miembros del Directorio y Comision Fiscal.
2) Solicitud de un terreno por parte de la Comision provisoria del Club de Empleados de SOLFY SA
3) Consideración de Memoria, Balance anual y el proyecto de distribución de utilidades,

correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.2001.
NOTA: Se deja constancia que la inscripción y depósito de acciones se efectuara conforme a los Estatutos sociales.
03) $ 1085 3/p 15616 Abr 05- Abr 09

SILKOR FANAME S.A.
Convocatoria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Fecha: 25 4 2002
Hora: 15:00
Lugar: Jose Batlle y Ordoñez 4650.

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la memoria y balances de los ejercicios cerrados al 31 12 98, 31 12 99, 31 12 00 y 31 12 01.
3) Elección de directores.
4) Consideración de la actuación de los Sres. directores.
03) $ 620 3/p 15636 Abr 05- Abr 09

SILKOR FANAME S.A.
Convocatoria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Fecha: 25 4 2002
Hora: 16:00
Lugar: Jose Batlle y Ordoñez 4650

ORDEN DEL DIA:

1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Medidas a adoptar respecto al inmueble propiedad de la sociedad.
03) $ 465 3/p 15637 Abr 05- Abr 09

NOVASETA S.A.
Convocatoria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Fecha: 25 4 2002
Hora: 11:00
Lugar: Jose Batlle y Ordoñez 4650

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Consideración de la memoria y balances de los ejercicios cerrados al 31 3 01 y 31 3 02.
3) Elección de directores.
4) Consideración de la actuación de los Sres directores.
03) $ 620 3/p 15638 Abr 05- Abr 09

NOVASETA S.A.
Convocatoria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Fecha: 25 4 2002
Hora: 12:00
Lugar: Jose Batlle y Ordoñez 4650

ORDEN DEL DIA:

1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Reconsideración de lo resuelto en las Asambleas Generales Extraordinarias realizadas el 30 8 00 y el 24 05 01.
3) Consideración de las medidas adoptadas por los Sres. Directores en cuanto al inmueble, maquinaria e instalaciones y su aprobación.
4) Futuro de la empresa y su posible liquidación.
03) $ 620 3/p 15639 Abr 05- Abr 09

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

DANILO OMAR BACIGALUPE OTERO y CELESTE AIDA SARAVIA LAYUDA, (Ficha: 642 2001 D).
Montevideo, 14 de diciembre de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14727 Mar 20- Abr 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARLOS ANIBAL LATOUR ROSA y MARIA AMABILIA DELLA NAVE GARCIA, (Ficha: 660 2001 D).
Montevideo, 7 de febrero de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 15393 Abr 03- Abr 16

JUZGADO LETRADO

VIGESIMOCUARTO TURNO

JORGE PANUS DONABELLA y OLGA MABEL VERA DEARMAS, (Ficha: D 638 98).
Montevideo, 9 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 15149 Abr 02- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALEJANDRO MARIO KAMPLIN NIZ y MARIA CRISTINA BALSA GONZALEZ, (Ficha: D792 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14767 Mar 21- Abr 10

SEGUNDO TURNO

JORGE JOSE SAAVEDRA SOLLA y GLORIA JANET AGUSTINI, (Ficha: D 550 2000).
Montevideo, 23 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 15258 Abr 02- Abr 15

TERCER TURNO

JORGE MURES BARAIBAR y LILIAN o LILLIAN o LILLIAM OLIVERA ZAPATER, (Ficha: E 30 2002).
Montevideo, 4 de febrero de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14728 Mar 20- Abr 09

CARLOS ALEJANDRO OVIEDO SENRA y MIRTHA ESTHER MARCHISIO BRUSCIANO, (Ficha: E 762 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 15394 Abr 03- Abr 16

QUINTO TURNO

PATRICIA MARGOT MESA GARCIA y HECTOR HORACIO GEBELIN PEREZ, (Ficha: 5 2002).
Montevideo, 22 de febrero de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 14809 Mar 21- Abr 10

MARIA SARA GARCIA LOPEZ y JOSE ANTONIO BASALO SUAREZ, (Ficha: 12 2002).
Montevideo, 21 de febrero de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 14929 Mar 22- Abr 11

MARTIN FERMIN ZEBALLOS OURRACARIET y CLAUDIA LOURDES MECOL DAHER, (Ficha: 28 2002).
Montevideo, 1º de marzo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 14966 Mar 22- Abr 11

RAUL VICENTE STARTARI y MARIA DEL CARMEN MOSEGUE, (Ficha: 14 2002).
Montevideo, 21 de febrero de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 14996 Abr 01- Abr 12

ZULMA ISABEL BENITEZ y JUAN ANTONIO PERALTA BENTANCOR, (Ficha: 706 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 15134 Abr 02- Abr 15

SEXTO TURNO

DAVID LEON BIRNBAUN SANDBERG y RAQUEL GUROVICH HERSCOVITS, (Ficha: 25 2002).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 15401 Abr 03- Abr 16



SEPTIMO TURNO

JOSE ANTONIO PIVOTTO MORANDO y MARIA ESTHER BONILLA MAZULLO o MAZZULLO, (Ficha: 62 2002).
Montevideo, 14 de marzo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 15148 Abr 02- Abr 15

OCTAVO TURNO

JUAN LUIS PICCION SANCHEZ y CARMEN GRACIELA LOPEZ MALACRIDA, (Ficha: D 2 2002).
Montevideo, 15 de marzo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14666 Mar 20- Abr 09

RODOLFO ALEJANDRO GALEOTTI NERRO y SIGRID EISENHARDT JAKOBER, (Ficha: D 1 2002).
Montevideo, 13 de marzo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 15109 Abr 01- Abr 12

FABIO DESCALZI SGARBI y MARIA FERNANDA TABACCHI LOPEZ, (Ficha: D 768 2001).
Montevideo, 26 de febrero de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 15137 Abr 02- Abr 15

JOSE MANUEL PITA GRANDAL y LUZ DEL CARMEN LABANDERA PAZOS, (Ficha: 639 2001D).
Montevideo, 29 de noviembre de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 15257 Abr 02- Abr 15

VICTOR PALAMARCHUK SAÑINA y LUBA o LUBOW KOYNOVICH o KOCHNOWICZ KOSKO, (Ficha: D 34 2002).
Montevideo, 15 de marzo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 15451 Abr 04- Abr 17

WALTER DAVID ZEINAL MENENDEZ e IVANNA GRETEL HOLJEVAC CHERUBINI, (Ficha: 668 2001D).
Montevideo, 30 de noviembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 15696 Abr 08- Abr 19

NOVENO TURNO

SELVA ELENA NUÑEZ TAROCO y WALTER ALEJANDRO MANCHINI GOYEN, (Ficha: D 707 2001).
Montevideo, 11 de marzo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 14859 Mar 22- Abr 11

MARIA DEL CARMEN RIVERO y DANTE FIERRO, (Ficha: D 548 2001).
Montevideo, 23 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 15183 Abr 02- Abr 15

MARIA DEL ROSARIO POSE CASAL y RAUL MACHADO, (Ficha: D 51 2002).
Montevideo, 19 de marzo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 15311 Abr 03- Abr 16

NESTOR HORACIO RODRIGUEZ ABATE y BRENDA OLIVERA FARAUT, (Ficha: D 618 2001).
Montevideo, 23 de noviembre de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 15400 Abr 03- Abr 16

DECIMO TURNO

DUMAS HUGO ARAUJO MARTINEZ y ALEJANDRA IVANA TECHERA CARDOZO, (Ficha: 20 2002).
Montevideo, 21 de febrero de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 15392 Abr 03- Abr 16

LUIS EDINSON RODRIGUEZ REDONDO y ESTRELLA TERESA LAURTA VARELA, (Ficha: 786 2001).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 15403 Abr 03- Abr 16

MARIA CRISTINA MARTINEZ BARONE y OSCAR ALEXIS SILVA, (Ficha: E 541 2001).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 15593 Abr 05- Abr 18

PERLA AURORA BARCELO GARAY y RAUL ODALIO ECHANDIA ARRIOLA, (Ficha: E 32 2002).
Montevideo, 13 de marzo de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 15617 Abr 05- Abr 18

SERGIO MARTINEZ LEITES y PILAR GARCIA LOPEZ, (Ficha: E 52 2002).
Montevideo, 13 de marzo de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 15657 Abr 05- Abr 18

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA CECILIA BARNECH CUERVO y MARCELO RAUL VIERA MIGUEZ, (Ficha: 64 2002 E).
Montevideo, 14 de marzo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 15096 Abr 01- Abr 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

RUBEN SALVADOR DOMINGO SPANO FLETES y RENEE SARA LUCIA LLUGAIN MANZO, (Ficha: 636 2001).
Montevideo, 6 de noviembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 14665 Mar 20- Abr 09

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ CHERVIERE y NELSON FERNANDO DOLDAN CASTRO, (Ficha: 7 2002).
Montevideo, 15 de febrero de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 14843 Mar 21- Abr 10

ROBERTO LAPCHIK SANALEVICH y PERLA SAPIRO WAJNER, (Ficha: 1 2002).
Montevideo, 15 de febrero de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 15302 Abr 03- Abr 16

CARLOS SERGIO DELLA VALLE ACOSTA y ROSSANA BALLO ANZA, (Ficha: 75 2002).
Montevideo, 21 de marzo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 15562 Abr 05- Abr 18

DECIMOSEXTO TURNO

ALVARO MARIA QUEIJO NOUGUE y CECILIA MARIA MONTANS, (Ficha: 727 2001).
Montevideo, 1º de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14749 Mar 21- Abr 10

GUSTAVO GABRIEL NOVARO SALA o SALE y VERONICA MARIA CARRO VASCO, (Ficha: 35 2002).
Montevideo, 13 de marzo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 15262 Abr 02- Abr 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN JORGE LANDABURU FACHOLA y MARTA SUSANA REYES DELGADO, (Ficha: 14 2002).
Montevideo, 12 de marzo de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14924 Mar 22- Abr 11

SAUL ALEC GARCIA da ROSA SEVERO y MARIA de los ANGELES MURILLO AYALA, (Ficha: 15 2002).
Montevideo, 11 de marzo de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 15090 Abr 01- Abr 12

JOSE MARIA MOREIRA FERNANDEZ y ALICIA LAURA ROSALES GUINOVART, (Ficha: 37 2001).
Montevideo, 25 de setiembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 15475 Abr 04- Abr 17

DECIMONOVENO TURNO

RAFAEL LENA CELIBERTI y MARTA SUSANA MESSERE PAGANO, (Ficha: 11 2002).
Montevideo, 19 de febrero de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14655 Mar 20- Abr 09

WALTER GUSTAVO GERPE MARCOS y CARMEN NOEMI RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha: 43 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14750 Mar 21- Abr 10

ROBINSON JUSTINIANO RODRIGUEZ LEMES y AUREA DELMA DELLAPIAZZA CARNICELLI, (Ficha: 755 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14864 Mar 22- Abr 11

VIGESIMO TURNO

OLGA CARMEN VERA PERNAS y PABLO MISA VIDAL, (Ficha: 26 2002).
Montevideo, 19 de febrero de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 15097 Abr 01- Abr 12

MARCELO RAMIREZ PEREZ y ANA FRANCHESCA RODRIGUEZ MUÑOZ, (Ficha: 388 99).
Montevideo, 28 de octubre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 15632 Abr 05- Abr 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE IGNACIO SILVEIRA NAGUIL y MARIELA MARTA MUSETTI, (Ficha: V 700 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14656 Mar 20- Abr 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JORGE LUIS DIEZ FURTADO y SANDRA KARINA ZUBIETA, (Ficha: V 30 2002).
Montevideo, 18 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14842 Mar 21- Abr 10

JORGE LEMPERT SOFFER y ADRIANA HECHT LICHT, (Ficha: V 502 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 15108 Abr 01- Abr 12

VICTOR BABI BLANCO SALOMON y CLODINET ORICCHIO DI SANTOLO, (Ficha: V 472 2001).
Montevideo, 24 de setiembre de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 15459 Abr 04- Abr 17

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA ISABEL BARUZZE LUCENO y JUAN ROBERTO DORELO MATHURIN, (Ficha: 11 2002 D).
Montevideo, 11 de marzo de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14925 Mar 22- Abr 11

VIRGINIA ALICIA NASER DOMINGUEZ y RICARDO JULIO MENDEZ CAPECE, (Ficha: 4 2002 D).
Montevideo, 20 de marzo de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 15559 Abr 05- Abr 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

ELISA GISELLE GUPER SILVER y JORGE EDUARDO GOLFFED PIANICA, (Ficha: D 59 2002).
Montevideo, 13 de marzo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14784 Mar 21- Abr 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIO NICOLAS HERMIDA ALFONZO y ANDREA FABIANA RODRIGUEZ MINOLA, (Ficha: 36 2002 D).
Montevideo, 7 de marzo de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 15259 Abr 02- Abr 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

LEONARDO ALVAREZ BASALO y MIRTA INES DEL CARMEN GARCIA, (Ficha: 6 2002 D).
Montevideo, 25 de febrero de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14865 Mar 22- Abr 11

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MANUEL ALEJANDRO MARAZZANO BAPTISTA y ESTELA MARIS GONZALEZ MARTINEZ, (Ficha: 106 2002).
Artigas, 14 de marzo de 2002.
ESC. EMA RENEE POLITO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 15695 Abr 08- Abr 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BARRETO VIDAL, SUSANA GRACIELA y PREGO PERDIGON, JULIO RICHARD, (Ficha Civil: 58 99 F).
Canelones, 30 de setiembre de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 15510 Abr 04- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MAURICIO JOSE MOREIRA BRUNETTO y ALBA BEATRIZ BIANCO DEMATTEIS, (Ficha: 202 2001).
Ciudad de la Costa, 16 de abril de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 15553 Abr 04- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

JAVIER ADOLFO GARCIA y ROSANNA JUANA BORSO ADANNE, (Ficha: 1003 2001).
Las Piedras, 12 de diciembre de 2001.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 15119 Abr 02- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

JORGE RODNEY COLEFF y VIVIAN GRISEL SILVA DE LEON, (Ficha: 256 A 2002).
Pando, 20 de marzo de 2002.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 15554 Abr 04- Abr 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MANUEL SERANTES LEDE y MILKA EVERGISTA PEREIRA FONTAO, (Ficha: 776 2001B).
Carmelo, 12 de marzo de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 15286 Abr 03- Abr 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR MARIA MIRALDO PAREDES y RAQUEL TERESITA BETELU ALBERTI, (Ficha: 6 2002).
Durazno, 15 de febrero de 2002.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 15256 Abr 02- Abr 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA DIBARBOURE PUGLIESE y MARIA DEL LUJAN DE PALLEJA LABANDEIRA o LAVANDEIRA, (Ficha: 567 2001).
6 de febrero de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 14989 Abr 01- Abr 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

doña NUBIA GLADYS FERNANDEZ

FALERO y JOSE GERVACIO MARTINEZ LARROSA, (Ficha: B 1158 2001).
Minas, 19 de febrero de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 14761 Mar 21- Abr 10

don ALVARO AGUIRRE LAUNY y ANA CRISTINA MIGUEZ CORREA, (Ficha: B 903 2000).
Minas, 8 de marzo de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 14762 Mar 21- Abr 10

LUIS FORTUNATO PACHECO FERNANDEZ y ROSANA ALBA PEREIRO GONZALEZ, (Ficha: B 60 2002).
Minas, 13 de marzo de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 15436 Abr 04- Abr 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

HUGO ALBERTO BONILLA y VICTORIA TORT BUDA, (Ficha: 5 2002).
Maldonado, 20 de febrero de 2002.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 14613 Mar 20- Abr 09

BLANCA MARGARITA SUAREZ ROCHA y ORLANDO CARSIN, (Ficha: 485 2001).
Maldonado, 4 de marzo de 2002.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 14614 Mar 20- Abr 09

MIGUEL ANGEL MORENO MEDINA y RAQUEL FELIX ERNST, (Ficha: 1 2002).
Maldonado, 15 de marzo de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 15516 Abr 04- Abr 17

OLGA INES ARANDA y PAULINO ALEJANDRO SARAVIA, (Ficha: 448 99).
Maldonado, 31 de mayo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 15681 Abr 08- Abr 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROSANA MARCELA MARTINEZ y OSCAR BRUNO DE LUCA, (Ficha: B 678 2001).
Paysandú, 14 de marzo de 2002.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 15295 Abr 03- Abr 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROBERTO COSTA QUEVEDO y MARIA GLECY SOUZA DA ROSA, (Ficha: 56 2002).
Rivera, 12 de marzo de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14794 Mar 21- Abr 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WILSON HORACIO GABITO DE LOS SANTOS y BLANCA ELIZABETH BALAGUER ARAUJO, (Ficha: 14 2002).
Rocha, 5 de marzo de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14965 Mar 22- Abr 11

MIGUEL ANGEL FURTADO MENDEZ y LICCY JANETT ROLAN GARCIA, (Ficha: 621 2000).
Rocha, 21 de febrero de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 15421 Abr 04- Abr 17

CUARTO TURNO

RICHARD ALFREDO GONZALEZ PEREYRA y LAURA VERONICA MONTES de OCA TECHERA, (Ficha: 23 2002).
Rocha, 27 de febrero de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 15697 Abr 08- Abr 19

ALFONSO GUTIERREZ PIRIZ y MARIA CRISTINA MENDEZ SILVA, (Ficha: 589 2001).
Por decreto nº 5333 de fecha 3-12-2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 18 de diciembre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50969 Mar 20- Abr 09

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

WALTER NILO PAEZ PEREZ y DOLORES MAIDER PEREZ MENDEZ, (Ficha: 676 2001).
San José, 24 de diciembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
05) $ 1107 10/p 15049 Abr 01- Abr 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GENARO CARDEZA DIAZ y YOLANDA MARIA DEL LUJAN SAINZ DREYER, (Ficha: 1203 2001-B).
Treinta y Tres, 13 de febrero de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14640 Mar 20- Abr 09

PIO (o PEDRO) ENRIQUE FIGUERON ECHEVERRIA y NILDA VIOLETA CELA MANCUELLO, (Ficha: 9 2002B).
Treinta y Tres, 5 de marzo de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 15597 Abr 05- Abr 18

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en los autos caratulados: "MODERNELL ALEJANDRA C GIMENEZ ALEJANDRO - DIVORCIO" fa. 637 2001 E se emplaza al Sr. ALBERTO ALEJANDRO GIMENEZ a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo a treinta y un días del mes de octubre de dos mil uno. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) $ 886 10/p 14647 Mar 20- Abr 09

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "GADEA CASANOVA, SYLVIA GLORIA C MANDRI, JUAN ANGEL. AUXILIATORIA DE POBREZA. DIVORCIO" Ficha: 595 2001D, se cita llama y emplaza a JUAN ANGEL MANDRI, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.i
Montevideo, 4 de marzo de 2002.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51010 Mar 22- Abr 11

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en autos caratulados: "SANCHEZ JERONIMA C LAN FELIX. DIVORCIO FICHA 305 2001 E se cita, llama y emplaza a FELIX LAN a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento legal. Montevideo a 01 días del mes de MARZO del año dos mil dos.-. Se tramito auxiliatoria de pobreza. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50973 Mar 20- Abr 09

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "CESTAU, VIVIANA BEATRIZ C DEBEN, MIGUEL ANGEL. DIVORCIO S H. AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA Nº 674 2001", se llama y emplaza al SR. MIGUEL ANGEL DEBEN GRECCO para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 21 de febrero de 2002. TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50978 Mar 21- Abr 10

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sra. Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "MARTIRENA PIRIZ, LUIS ADOLFO C RODRIGUEZ, VECCHIO, MA. JULIA - AUXILIATORIA DE POBREZA - DIVORCIO, SEP. DE HECHO" Ficha 687 2001, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA JULIA RODRIGUEZ VECCHIO a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo. Se deja constancia que en estos autos se ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, catorce de marzo de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51006 Mar 22- Abr 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: "LOPEZ USERA, MARIA PIA C OLIVERA FIGUEREDO, ORLANDO -DIVORCIO POR CAUSAL-". FICHA: D 25 2002, se cita, llama y emplaza a ORLANDO GABRIEL OLIVERA FIGUEREDO, a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 18 de marzo de 2002.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 886 10/p 15208 Abr 02- Abr 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24º TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 24 Turno dictada en los autos caratulados: "GORGOROSO María c DA SILVA Manuel. Divorcio y auxiliatoria de pobreza" ficha 664 2001 D.- se cita, llama y emplaza a: Manuel DA SILVA.p para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicacion gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N° 13209) Montevideo, veinte de marzo de 2002.- Por auto N° 336 2002 de fecha 28 02 2002 se conceció beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51062 Abr 03- Abr 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25° Turno, dictada en los autos caratulados: "MARTIN JOSE C LOPEZ MARIA DIV SEP DE HECHO. FICHA D 729 2001 se cita llama y emplaza a: MARIA GUACASILA LOPEZ que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que dicho trámite goza del beneficio de auxilatoría de pobreza según lo dispuesto por Auto 634 2002 del 8 3 2002.- Montevideo, 18 de marzo de 2002. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51073 Abr 03- Abr 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: GONZALEZ MARIA LUISA C MANEIRO MARIO, DIVORCIO, FICHA 423 2001 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MARIO RAMON MANEIRO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO 14 DE MARZO DE 2002.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51014 Mar 22- Abr 11

CANELONES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "CASANOVA MARIA JOSE C FERREYRA JUAN - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha N° 735 2001; se cita, llama y emplaza a JUAN EDUARDO FERREYRA a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza en el presente trámite.- Las Piedras, 11 de marzo de 2002.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51039 Abr 02- Abr 15

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en autos: "CABRAL FRANCISCO C VARELA ANA MARIA - DIVORCIO" Ficha 1025 2001; se cita, llama y emplaza a ANA MARIA VARELA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- Las Piedras, 4 de diciembre de 2001.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1107 10/p 15116 Abr 02- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "Aída Pérez Figueira c Alcides Mario Rebollo Coimbra. Divorcio" Ficha 1722 A 2001. Se cita, llama y emplaza a Alcides Mario Rebollo Coimbra, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 19 de Marzo de 2002. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51107 Abr 04- Abr 17

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "Nidia Alvez c Juan Félix Lemes Pereyra. Divorcio. aux. de pobreza" Ficha 1642 A 2001. Se cita, llama y emplaza a Juan Félix Lemes Pereyra, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 12 de Marzo de 2002. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51108 Abr 04- Abr 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Fernandez Velazquez María Cristina c Lucas Jara Jorge Nicasio. Divorcio por Causal. Fa. A 735 2001, se hace saber que en este Juzgado se presentó María Cristina Fernandez Velazquez promoviendo el presente juicio. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Jorge Nicasio Lucas Jara para que comparezca a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 10 de diciembre de 2001. ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
07) $ 1107 10/p 14852 Mar 22- Abr 11

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados Calcerrada María del Carmen c Machado Sandor Orfilio. Divorcio por Causal. y auxiliatoria de Pobreza. Fa. A 1048 2001 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 60

días de Sandor Orfilio Machado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Minas, 7 de marzo de 2002 ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50986 Mar 21- Abr 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SORIA, SEBASTIAN C CEBALLOS, FIDELINA -DIVORCIO POR CAUSAL- Ficha A 192 2001", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. FIDELINA CEBALLOS bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- Paysandú, 18 de Marzo de 2002. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51123 Abr 05- Abr 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "KNECHT HERNANDEZ, FANY PATRICIA C TORRES RUSSO, BASILIO - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD - FICHA F 14 2002", se cita, llama y emplaza al SR. BASILIO TORRES RUSSO a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día trece de Marzo de dos mil dos.- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51091 Abr 04- Abr 17



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N° 485579 sito en Punta del Este, deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre iniciado por actual usuario con plazo de treinta días calendario.
08) $ 310 3/p 15675 Abr 08- Abr 10

A.N.E.P.

ANEP
CEP
DIVISION RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE
EMPLAZAMIENTO

El Departamento de Personal No Docente, Emplaza, en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Leg. Esc. T.X. pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo del Sr. Gastón Claudio CARRETERO SILVA, Administrativo Gdo. 1 3, contratado, Cédula de Identidad 1.776.307-1, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de este Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante.
Montevideo, 20 de marzo de 2002.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51113 Abr 05- Abr 09

CANELONES

El Departamento de Personal del Centro Auxiliar de Tala, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley 14416 del 28.8.75 y por el Decreto 241 969 del 20.5.69, se emplaza a la Sra. ERIKA VILLARINO a presentarse al 3er. día al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus inasistencias bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante al cargo.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51116 Abr 05- Abr 09



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 772 de fecha 7 de noviembre de 2001, han sido designadas para ser expropiadas por causa de utilidad pública, decretando su urgente ocupación, varias fracciones de terreno, ubicadas en la 2da. Sección Judicial y 2da. Sección Catastral del Departamento de San José
Padrones: N° 2544 (p), 4425 (p), 6643 (p), 7547 (p), 7687 (p), 7688 (p), 7889 (p), 8103 (p), 8905 (p)
Los antecedentes, se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón N° 575 3er. piso - tel. 916.09.20
MIGUEL ELENI, DEPARTAMENTO GESTION EXPROPIATORIA.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51012 Mar 22- Abr 09

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 772 de fecha 7 de noviembre de 2001, han sido designadas para ser expropiadas por causa de utilidad pública, decretando su urgente ocupación, varias fracciones de terreno, ubicadas en la 2da. Sección Judicial y 2da. Sección Catastral del Departamento de San José
Padrones: N° 11883 (p), 14157 (p)
Los antecedentes, se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón N° 575 3er. piso - tel. 916.09.20
MIGUEL ELENI, DEPARTAMENTO GESTION EXPROPIATORIA.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51034 Abr 01- Abr 10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 86.755 y 86.754, han sido designados para ser expropiados parcialmente por Resolución N° 7 02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 10 de enero de 2002 con destino al ensanche a 17 m. de la calle Martín Fierro y ensanche del Bvar. General Artigas. Los expedientes Nos. 6402-000551-02 y 6402-000567-02 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 8 (ocho) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 51009 Mar 22- Abr 11

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el N°.

122.129, ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Resolución Nº 27 02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 28 de febrero de 2002 con destino al ensanche de la calle Juan de Dios Peza entre las calles Juan B. Morelli y Juan A. Cabrera. El expediente Nº 6402-000593-02 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 8 (ocho) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 51013 Mar 22- Abr 11

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO
(Tel: 19501849 - 19501850)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 96**

Por Decreto Nº 29.765 de 20 de diciembre de 2001 ha sido designado para ser expropiado parcialmente y declarado de urgente ocupación por las obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa III, "Red de Colectores de Aguas Negras y Pluviales de los Barrios Sayago Norte, Peñarol y Ferrocarril", el inmueble que se indica a continuación:
PADRON Nº - AREA TOTAL DEL PREDIO (en mc.) - AREA AFECTADA (en mc.)
176.540 - 2.538 - 564,62
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley Nº 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre los citados bienes.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51102 Abr 04- Abr 15

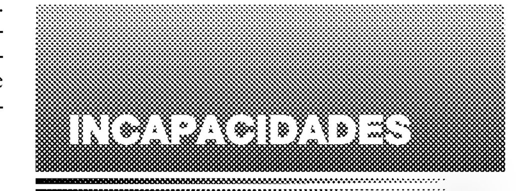
CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



Intendencia Municipal de Cerro Largo

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO
EDICTO - EXPROPIACION.
Se hace público, y notifica al propietario del bien inmueble empadronado con el número 1828, fracción uno, ubicado en la zona urbana de la 3ra. Sección del departamento de Cerro Largo, ciudad de Río Branco que dicho inmueble ha sido designado para ser expropiado, por resolución de la Junta Departamental de Cerro Largo del 16 de Noviembre del año 2001, a iniciativa del Sr. Intendente Municipal, con destino a erradicación de asentamientos irregulares a desarrollar con el proyecto del PIAI. El expediente 7710 2001 se encuentra de manifiesto en el Departamento Jurídico sito en la sede central de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, en Justino Muniz nº 591, por el término de ocho dias. Melo, 2 de abril del 2002.
09) (Cta. Cte.) 10/p 51118 Abr 05- Abr 18



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "FOLIADOSO, ELIZABETH - INCAPACIDAD"; Ficha Nº 45 2000, se hace saber que por auto Nº 3091 2001 de fecha 11 de Diciembre de 2001, se declaro en estado de incapacidad a ELIZABETH FOLIADOSO MORALES, se nombro curador a ROSA MABEL MORALES PARADO, quedando aceptado el cargo el 19 de Diciembre de 2001. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de febrero de dos mil dos. Este trámite cuenta con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50960 Mar 20- Abr 09

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados "ANTUNEZ CORREA o ANTUNES MACIEL, ELENA -INCAPACIDAD-", FICHA Nº 59 2001, se declaró a ELENA ANTUNEZ CORREA o ANTUNES MACIEL, en estado de incapacidad y aceptó el cargo de curador de la misma ALDA DIOLINDA BAEZ CORREA.- Montevideo, cuatro de marzo de dos mil dos.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) $ 886 10/p 15252 Abr 02- Abr 15

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "PEREZ MARQUEZ ABEL - INCAPACIDAD - Ficha V 692 2001", se hace saber que por auto Nº 4265 de fecha 26 11 2001 se le designó curadora interina de ABEL HUMBERTO PEREZ MARQUEZ a la sra. ELSA MELLY CABRAL.- Montevideo, 25 de febrero de 2002. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 886 10/p 15445 Abr 04- Abr 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "ATCHUGARRY LOPEZ, ROBERTO - INCAPACIDAD - FICHA V 767 2001" se hace saber que por auto Nº 24 de fecha 1 2 2002 se designó curador interino del presunto a incapaz ROBERTO ATCHUGARRY LOPEZ a MARIA ALEJANDRA LECUEDER.- Montevideo, 20 de febrero de 2002. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 886 10/p 15547 Abr 04- Abr 17

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "MONCHETTI ESCOBAR CARLOS ARTURO - INCAPACIDAD - Ficha V 339 2001", se hace saber que por auto Nº 614 de fecha 12 3 2002 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS ARTURO MONCHETTI ESCOBAR, designandose curadora definitiva a su madre legitima BENIGNA TEOFILA ESCOBAR.-
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 14 de marzo de 2002. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51022 Abr 01- Abr 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 12º Turno, sito en la calle Soriano número 1287, primer piso, en autos caratulados: "ARCA MENDEZ, YOLY MAGELA Incapacidad" Ficha 17 96C, se hace saber que por auto Nº 4744 97 de fecha 13 de noviembre de 1996, se declaró en estado de incapacidad a YOLY MAGELA ARCA MENDEZ, designándose curador a SATURNA MENDEZ (quien aceptó el cargo el día 5 de diciembre de 1996). Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo 23 de diciembre de 1997.- Esc. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51029 Abr 01- Abr 12

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "FRAGOSO DA SILVA, DIEGO - DECLARACION DE INCAPACIDAD" FICHA C 525 98, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 4169 de fecha 27 de setiembre de 1999, auto No. 3810 de fecha 6 de setiembre de 2000 y del auto No. 4154 de fecha 21 de setiembre de 2000, dictados por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a Diego Mauricio FRAGOSO DA SILVA, designándosele curadora propietaria a MONICA ELENA FRAGOSO DA SILVA, quien aceptó el cargo el dia 4 de noviembre de 1999. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 23 de noviembre de 2001. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51128 Abr 05- Abr 18

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "YAÑEZ GARCIA, MARINA MIRTHA - INCAPACIDAD" FICHA C 459 98, se hace saber que por Resolución Nº 4900 de fecha 18 de octubre de 2001, se ha declarado en estado de incapaci-

dad a MARINA MIRTHA YAÑEZ GARCIA, designando Curadora propietaria a Lilián YAÑEZ GARCIA, quien aceptó el cargo el 4 de abril de 2001. Montevideo, 19 de abril de 2001. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1107 10/p 15157 Abr 02- Abr 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: REGHITTO MESA, MARIA YTAICE - INCAPACIDAD - FICHA: V 135 97, se hace saber que por auto Nº 5107 2001 de fecha 21 de noviembre de 2001 se designó curador propietario de la incapaz MARIA YTAICE REGHITTO MESA al SR. EMILIO REGHITTO MESA. Montevideo, 30 de noviembre de 2001.-
Se concedió beneficio auxiliatoria de pobreza.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51093 Abr 04- Abr 17

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "D'ANDREA, Verónica Edith. INCAPACIDAD.- FICHA V 166 2001, se hace saber que por Auto No. 3536 2001 de fecha 1o 10 2001 se declaró en estado de incapacidad a Verónica Edith D'ANDREA designandose Curadora propietaria a Olga Gladys GOYENECHE.- Montevideo, 14 de febrero de 2002. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
10) $ 886 10/p 15647 Abr 05- Abr 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- En autos caratulados: "RUIZ TEIXEIRA, Pablo Jorge" INCAPACIDAD.- FICHA 140 2000 V, se hace saber que por Auto Nº 2790 2000 de fecha QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL.- se declaró en estado de incapacidad a PABLO JORGE RUIZ REIXEIRA designandose Curadora DEFINITIVA a su madre YOLA NELLY TEIXEIRA.- Montevideo, DOS de ABRIL de 2001.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 886 10/p 15690 Abr 08- Abr 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la SRa. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "CENTURION, MARIA -INCAPACIDAD-" FICHA V 297 2001, se hace saber que por auto nº 436 2002 de fecha 26 de febrero de 2002 se ha declarado en estado de incapacidad provisional a MARIA DEL CARMEN CENTURION DE CUADRO, nombrándose Curadora Provisional a EMA DE CUADRO; y por auto nº 3169 2001 de fecha 23 de agosto de 2001 se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 7 de marzo de 2002. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51046 Abr 02- Abr 15

TRIGESIMO TURNO

"E D I C T O"

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30o. Turno, en autos caratulados: "GRASSENI OLIVERA, Juan Pablo Francisco.- INCAPACIDAD".- Ficha V 39 90, se hace saber que por auto No. 2054 de fecha 17 de junio de 1991 se declaró en estado de incapacidad al Sr. Juan Pablo Francisco Grasseni Olivera, designándose curadora del mismo a la Sra. Josefina Olivera Peyran, la que aceptó el cargo con fecha 1o. de agosto de 1991.- Se deja constancia que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza.- Montevideo, 1o. de febrero de 1995. Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50982 Mar 21- Abr 10

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 179 95B, se ha declarado en estado de incapacidad a HUGO ARIEL ROCHA, discerniendose el cargo de curador del mismo a su padre legitimo ROQUE ROCHA.- Artigas, 06 de junio del año 2001 ESC. MABEL. Ma. GUIDO PESCE. Actuaria Adjunta.
10) $ 886 10/p 14971 Mar 22- Abr 11

E D I C T O

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 704 2000B, se ha declarado en estado de incapacidad a JAVIER FONTOURA ANDRADE, discerniendose el cargo de curador del mismo a su madre legitima DORA ANDRADE.- Artigas, 19 de Febrero del año 2002.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
10) $ 664 10/p 15464 Abr 04- Abr 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "RISSO PEINADO, ENRIQUE ZELMAR - .SUSTITUCION DE CURADOR.-" Ficha Civil 11 2001 V, se hace saber que por Resolución Nº 761 de fecha 19 de marzo de 1971 del antes único Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones (Ficha 824 Año 1970) se declaró en estado de INCAPACIDAD a ENRIQUE ZELMAR RISSO PEINADO y por Resolución Nº 5617 de fecha 14 de agosto de 2001 se designó NUEVA CURADORA del incapaz de autos a GRAZIELA MARIA RISSO PEINADO, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 20 de setiembre de 2001.- Canelones, doce de marzo de dos mil dos.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) $ 1550 10/p 15531 Abr 04- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 2do. Turno, dictada en los autos caratulados: "PLACERES EDUARDO Y OTROS - Incapacidades" F. B. Nº 632 86, se hace saber que por auto Nº 10 708, de fecha 5 10 88, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS MIGUEL PLACERES con C.I. Nº 2.603.672-6, designandose curador al Sr. LUIS ALBERTO PLACERES con C.I. Nº 1.489.141-3, y a los efectos legales se concedió auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras 11 3 02. EN FE DE ELLO: de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los once dias del mes de marzo de dos mil dos. PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50953 Mar 20- Abr 09

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "TOLEDO, TEOFILO EDUARDO = INCAPACIDAD" Ficha 737 96, hace saber que se ha decretado por auto Nº 4219 de fecha 31 de julio de 2001, la incapacidad de TEOFILO EDUARDO TOLEDO, designándose curadora a ALADINO TOLEDO, quien aceptó el cargo con fecha 2 de noviembre de 2001.
Se deja constancia de que el presente trámite, goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 28 de noviembre del 2001. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil uno. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50963 Mar 20- Abr 09

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en los autos "RODRIGUEZ, VENTURA ANTONIO = INCAPACIDAD" FICHA 552 99, hace saber que por Auto Nº 386 2002 de fecha 15 2 2002, se ha declarado en estado de incapacidad a VENTURA ANTONIO RODRIGUEZ DA SILVA, designándose curadora del mismo a la Sra. Olga da Silva.-
Se deja constancia de que el presente trámite, goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Las Piedras 11 de marzo de 2002.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51038 Abr 02- Abr 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "CUE-

LLO, MARY ESTELA. INCAPACIDAD. FICHA 14 97", por auto Nº 3864 99 de fecha 17 de Diciembre de 1999, la que quedó ejecutoriada, se DESIGNO a la Sra. Mariela YORADO CUELLO, C.I 2.696.788-0, domiciliada en Santa Clara de Olimar, Bo. Artigas, calle 5, en calidad de CURADORA de la INCAPAZ Mary Estela CUELLO LOPEZ, C.I. 1.145.245-8. La mencionada Mariela YORADO CUELLO tomó aceptación del cargo el día 17 de Diciembre de 1999, sirviendo dicho acto de discernimiento, fijando domicilio en Santa Clara de Olimar.
Mary Estela CUELLO LOPEZ había sido declarada INCAPAZ por decreto Nº 4698 del 11 de diciembre de 1997, habiéndose designado CURADOR a Bernardo YORADO, el que aceptó el cargo el día 24 de marzo de 1998, sirviendo dicho acto de discernimiento, habiendo fijado domicilio en Barrio Artigas de Santa Clara de Olimar. Melo 21 de Agosto de 2001. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario Adjunto.
10) $ 1993 10/p 14624 Mar 20- Abr 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "TABAREZ CAMPOT, RUBEN GABRIEL. INCAPACIDAD" (expte. 340 2000B) se hace saber que por decreto Nº 3521 de fecha 8 de octubre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a: Ruben Gabriel Tabarez Campot designándose curador al Sr. Antonio Guzmán Tabarez Campot.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Carmelo, 12 de marzo de 2002. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51066 Abr 03- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Rosario, 2o. Turno, dictada en autos: "TOURIZ, Enrique Milcar - INCAPACIDAD" "FICHA Nº B.270 97, se hace saber que por auto Nº 1.804 de fecha 26 de agosto de 1998, se declaró en estado de incapacidad a ENRIQUE MILCAR TOURIZ y se designó Curador definitivo a Marta Touriz Rosario, 8 de octubre de 1998 Esc. Rodolfo Benzano, ACTUARIO.
10) $ 886 10/p 14684 Mar 20- Abr 09

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Rosario, 2o Turno, dictada en autos: "CABRERA COLO, José Sebastián - INCAPACIDAD" FICHA Nº B.221 97, se hace saber que por auto Nº 781 de fecha 21 de abril de 1998, se declaró en estado de incapacidad a JOSE SEBASTIAN CABRERA COLO y se designó Curador definitivo a Nancy Colo Rosario, 8 de octubre de 1998. Se hace constar que la gestionante obtuvo Aux. de Pobreza por auto 1.235 del 1o 6 98 en Fa. 313 97 B. Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51067 Abr 03- Abr 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: TRIAS BUSTILLO, JUAN ANTONIO. INCAPACIDAD. Fa. B 509 2000, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 03 de Mayo de 2001, se declaró el estado de incapacidad de JUAN ANTONIO TRIAS BUSTILLO, designándose curadora del mismo a Nilda Arcelia Bustillo Varela.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 24 de Diciembre de 2001. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50985 Mar 21- Abr 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "CIGALES MENDEZ, RAQUEL ELENA INCAPACIDAD FA. 797 2000", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 2955 2001 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2001 SE HA DECLARADO A RAQUEL ELENA CIGALES MENDEZ EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DE LA MISMA A MARIA INES SIGALES MENDEZ.- MALDONADO, 02 DE OCTUBRE DE 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 886 10/p 15515 Abr 04- Abr 17

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GARCIA SEGOVIA, ANA ALCIRA, INCAPACIDAD" Fa. 184 99 se hace saber que por Auto Nº 3473 de 21 07 2000 se declaró en estado de Incapacidad a ANA ALCIRA GARCIA SEGOVIA, habiéndose designado Curadora a MARIA NIEVES SEGOVIA BENITEZ sirviendo el mencionado Auto de discernimiento.- Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales -. Maldonado, 26 de febrero de 2002.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51026 Abr 01- Abr 12

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ALVIRA, LUIS EDUARDO, INCAPACIDAD" Fa. 522 2000 se hace saber que por Auto Nº 5204 de 01 11 2001 se declaró en estado de Incapacidad a LUIS EDUARDO ALVIRA PORTELA, habiéndose designado Curador a ANASTASIO NELSON ALVIRA sirviendo el mencionado Auto de discernimiento. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales Maldonado, 07 de marzo de 2002.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51098 Abr 04- Abr 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SANTANA, LEILA EDITH -INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA- FICHA B 522 99", se hace saber que por Auto Nº 1962 de fecha 31 05 2000, se declaró en estado de incapacidad a LEILA EDITH SANTANA designándose curadora a la Sra. MARIA NEBER SANTANA, quien aceptó el cargo conferido el 09 08 2000.- Paysandú, 22 de Fefrero de 2002.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51124 Abr 05- Abr 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 306 2002 de fecha 21 02 2002 se declaró en estado de Incapacidad a JOSE CARLOS RAMOS PIRIZ (Fa. 695 2001), habiéndose designado curadora del mismo a MARIA ISABEL PIRIZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 05 de Marzo de 2002. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50987 Mar 21- Abr 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "OSANO MACHADO SARA. INCAPACIDAD. Fa. 29 2000", SE HACE SABER: Que por Resolución No. 4859 de fecha 13 11 2001, se ha declarado en estado de incapacidad a Sara Caraciola OSANO MACHADO, domiciliada en Piedras

entre Chaná y Charrúa de Rocha, habiéndose nombrado curadora definitiva de la misma a la Sra. Nidia Mirella Pereira Osano C.I. No. 2.833.287-5 domiciliada en Hernandarias casi José Hernandez de la ciudad de Rocha.-
POr providencia No. 316 de fecha 20 02 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintisiete días del mes de Febrero del año dos mil dos.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51090 Abr 04- Abr 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "LLUBERAS XALAMBRI, NEREA. INCAPACIDAD", FICHA B 277 2000, se hace saber que por RESOLUCION Nº 401 2001, de fecha 20 (VEINTE) de FEBRERO de año 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: NEREA LLUBERAS XALAMBRI, con C. I. Nº 3.943.437-9, designándose CURADOR PROPIETARIO, a: HERBERT HENRY LLUBERAS ARISMENDI, con C. I. Nº 2.676.557-1, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 20 (VEINTE) de FEBRERO de año 2001.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209.- SALTO, PRIMERO de MARZO de año dos mil dos.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50970 Mar 20- Abr 09

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "MARTINEZ RODRIGUEZ, MARIA LOURDES. INCAPACIDAD", FICHA B 411 2000, se hace saber que por RESOLUCION Nº 5454 2001, de fecha 16 (DIECISEIS) de OCTUBRE de año 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MARIA LOURDES MARTINEZ RODRIGUEZ, con C. I. Nº 4.167.454-1, designándose CURADORA LEGITIMA, a: EPIFANIA RODRIGUEZ DA SILVA RODRIGUEZ, con C. I. Nº 3.743.411-7, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 6 (SEIS) de NOVIEMBRE de año 2001.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209.- SALTO, PRIMERO de MARZO de año dos mil dos.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51092 Abr 04- Abr 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

I N C A P A C I D A D
E D I C T O

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "COSTA ITHURRALDE MARIA EUGENIA" - INCAPACIDAD - Fa: 483 2001, se hace saber que por Auto Nº 5486 de fecha 19 de diciembre de 2001 se declaró en estado de incapacidad a MARIA EUGENIA COSTA ITHURRALDE, C.I. Nº 3.444.193-3 designándose como curador a JULIO EDUARDO BRIN COSTA C.I. 1.801.307-3.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 24 de diciembre de 2001. MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
10) $ 1107 10/p 15050 Abr 01- Abr 12

TERCER TURNO

I N C A P A C I D A D
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "RODRIGUEZ, JESUS - INCAPACIDAD - FA. B 429 97, se hace saber que por auto Nro. 2706 de fecha 23 de Octubre de 1992, ha sido declarado en estado de incapacidad a JESUS RODRIGUEZ (se hace constar que el incapaz no posee documento de identidad), designándose como curador al Director de la Colonia Santin Carlos Rossi.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 15 de Setiembre de 1999.-
EL TRAMITE ESTA PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1107 10/p 15048 Abr 01- Abr 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

edicto:

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "MARTINEZ, MARIA NOEL.- Incapacidad.- Fa. Nº 522 2001", se hace saber que por Decreto Nº 7644 2001 de fecha 22 10 2001, se declaró en estado de incapacidad a MARIA NOEL MARTINEZ designándose curadora a SILVIA LUJAN CASTRO PEREZ.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 1 DE FEBRERO de 2002.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 886 10/p 14615 Mar 20- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados "VIERA MARTINEZ, JUAN RICARDO.- Incapacidad", Fa. B 501 2000, se hace saber que por Resolución Nº 2298 de fecha 29 de agosto de 2001, se declaró en estado de incapacidad a JUAN RICARDO VIERA MARTINEZ, designándose curadora a MARIA DEL CARMEN MARTINEZ POVEDA.- Se hace constar que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza a estos efectos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 19 de marzo de 2002.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51120 Abr 05- Abr 18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "GARCIA BRAVO, Jose" - Incapacidad y Aux. de Pobreza - Ficha B.273 2001, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: JOSE GARCIA BRAVO, habiéndose designado curadora a su tia: Brigida A. Garcia Garcia.-
A los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 15 de marzo del 2002 Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.- Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51080 Abr 03- Abr 16

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "CAETANO, ESTERLINA POR EL INCAPAZ OCLIDES CAETANO.- NOMBRAMIENTO DE NUEVO CURADOR.-", Ficha 66 2000, se hace saber que por Resolución Nº 455 2002, de fecha 28 02 2002, se ha resuelto designar nueva curadora del incapaz OCLIDES CAETANO a ESTERLINA CAETANO, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Tacuarembó, 04 de Marzo de 2002.- Esc. Claudia Medina Figueroa: Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51111 Abr 05- Abr 18

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, se hace saber

que ante este Juzgado se presentó Hernán María MONTAÑO BENITEZ, Ficha 95 2002, quien optando por el título de Escribano, ofreció la declaración de los testigos Guillermo Blengio y Graciana Vila, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 20 de marzo de 2002. Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.
11) $ 886 10/p 14985 Abr 01- Abr 12

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, se hace saber que: en los autos caratulados: "VERA PIEDRABUENA, Nancy Edeleicing. Información de vida y costumbres" - Ficha 957 2001, se presentó la interesada optando por el título de Escribana Pública, habiendo ofrecido la declaración de los testigos: María Elena Bianchi y Loreley Elhorriburu sobre su vida y costumbres. Montevideo, 21 de DICIEMBRE de 2001. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 15078 Abr 01- Abr 12

SEPTIMO TURNO

EDLCTO: Por disposición de la Sra. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 7o. TURNO, en autos caratulados: "PARDO ACQUADRO, ALEJANDRA DANIELA - Información de Vida y Costumbres (FICHA: 660 2000), se hace saber que ante esta Sede se presentó ALEJANDRA DANIELA PARDO ACQUADRO, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo la declaración de los siguientes testigos: María Laura Lores Valverde y Julia Zugarramurdi Benquet, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 14 de marzo de 2001. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
11) $ 1107 10/p 14967 Mar 22- Abr 11

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, en autos caratulados "Gularte Ibarra Eduardo - Información de Vida y costumbres" ficha 907 2001, se hace saber que se presentó ante esta Sede Eduardo GULARTE IBARRA optando por el Título de Representante de Firmas Extranjeras y ofreció las declaraciones de Maralberto Almeida y Pablo Paradela acerca de su vida y costumbres. Montevideo, Marzo 7 de 2002. ESC. BERNARDO GLEIZER, Actuario.
11) $ 886 10/p 15029 Abr 01- Abr 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó "SCAMPINI WOLHER, SOFIA ESTHER, INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha 5 2002, optando por el título de Escribana Pública ofreciendo las declaraciones de FLAVIA REAL, María V. Suarez, sobre su vida y costumbres. Montevideo, seis de marzo de dos mil dos. Esc. Ana María Rodríguez Bello Actuaria. Adjunta.
11) $ 886 10/p 14709 Mar 20- Abr 09

VIGESIMONOVENO TURNO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 29º TURNO, SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE EN AUTOS CARATULADOS "MAZAS KURYCKI, LORENA ELIZABETH. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" FICHA 1079 2001, SE PRESENTO LORENA ELIZABETH MAZAS KURYCKI QUIEN OPTANDO POR EL TITULO DE ESCRIBANA PUBLICA OFRECIO LAS DECLARACIONES DE RUTH SARGANAS Y ANDREA MERCAPIDE SOBRE SU VIDA Y COSTUMBRE. MONTEVIDEO 21 DE FEBRERO DE 2002. Dr. Esc. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO.
11) $ 886 10/p 15548 Abr 04- Abr 17

TRIGESIMOCUARTO TURNO

TRIGESIMO CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno se hace saber que se presentó ANAHI ANABADIAN CHIMAVONIAN (Ficha 674 2001) quien optando por el título de Escribana Pública ofreció las declaraciones de Tania Iroldi y Sandra Yannet Vera sobre su vida y costumbre. Montevideo 15 de marzo de 2002. Esc. Reina Garibaldi Nole. Actuaria.
11) $ 886 10/p 14833 Mar 21- Abr 10

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Séptimo turno, dictado en autos caratulados "Montaño Diana. Información de Vida y Costumbres" (ficha 12 2002) optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Silvina Ubal y de Laura Carbonel sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de marzo de 2002. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 15260 Abr 02- Abr 15

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó Nélida Haydée Bazzo Etchegaray CI. 3.872.804-8, domiciliado en A. Latorres y Dr. Morquio de la ciudad de Salto, optando por el título de Escribano Público, ofrece declaración de Julia Cima y de Gabriela Gaona Salto ocho de febrero de dos mil dos. Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno.
11) $ 1107 10/p 14807 Mar 21- Abr 10

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES.

MAPERIL S.A. cita y emplaza a acreedores del establecimiento comercial que explota en JOAQUIN SUAREZ y ROGELIO SOSA de la ciudad de CARDONA, Departamento de SORIANO, bajo el nombre fantasía SUPERCINCO a que se presenten a efectos de percibir el importe de sus creditos en un plazo de 30 días a MANUEL ORIBE 128 de la ciudad de MERCEDES, conforme a lo ordenado por el art. 1º de la Ley 2.904.
13) $ 2066 10/p 14616 Mar 20- Abr 09

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 8 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FEDERICO ADRIAN DELGADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Italia 3861 19 y ALEJANDRA MABEL ARRILLAGA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda Italia 3861 19.
14) $ 156 3/p 1389 Abr 08- Abr 10

OFICINA No. 3

PEDRO FABIAN CARDOZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Zum Felde 2101 y CLAUDIA PATRICIA SILVA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alberto Zum Felde 2101.
14) $ 156 3/p 1380 Abr 08- Abr 10

HECTOR CAMAÑO, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Gral Urquiza 3041

201 y MARIA ESTHER FERREIRA, 60 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gral. Urquiza 3041 201.
14) $ 156 3/p 1382 Abr 08- Abr 10

JULIO ANIBAL CABRAL, 82 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Brandzen 1978 104 y NIRIA MERIT RODRIGUEZ, 54 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1573 008.
14) $ 156 3/p 1387 Abr 08- Abr 10

OFICINA No. 4

MAURICIO ENRIQUE LAREDO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Hornos 5243 y LUCIA CRISTINA VENDITTO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Urquiza 3078.
14) $ 156 3/p 1383 Abr 08- Abr 10

WALTER CAMILO FERNANDEZ, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tte. Galeano 4675 y ELIZETE PEREIRA, 49 años, soltera, empleada, brasilera, domiciliada en Tte. Galeano 4675.
14) $ 156 3/p 1396 Abr 08- Abr 10

OFICINA No. 5

MAURICIO CARLOS GUTIERREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Borjas 2826 y MONICA ELIZABETH SILVERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yañez Inzon 4375.
14) $ 156 3/p 1381 Abr 08- Abr 10

AMERICO EDGAR GOMEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tte Galeano 4675 y MARIA CRISTINA MACHADO, 27 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada en Tte Galeano 4675.
14) $ 156 3/p 1397 Abr 08- Abr 10

OFICINA No. 6

JAVIER EDUARDO MORALES, 24 años, soltero, carpintero, argentino N U, domiciliado en Agustin Muñoz 4162 y ADELA CELINA FUENTE, 28 años, soltera, docente, argentina, domiciliada en Agustin Muñoz 4162.
14) $ 156 3/p 1386 Abr 08- Abr 10

OFICINA No. 7

GERARDO MIGUEL PACIEL, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Br Artigas 3755 y MICHELE RUMEAU, 34 años, soltera, odontologa, oriental, domiciliada en Pando 2970.
14) $ 156 3/p 1391 Abr 08- Abr 10

PABLO CESAR PAREDES, 21 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Cesar Mayo Gutierrez 3074 y MARIELA EDITH BRZEIZIAK, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rodolfo Rincon 109.
14) $ 156 3/p 1393 Abr 08- Abr 10

OFICINA No. 8

FRANCISCO VERISIMO RODRIGUEZ, 63 años, viudo, escribano, oriental, domiciliado en Mississipi 1422 y MALVA INES BALBELA, 54 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Mississipi 1422.
14) $ 156 3/p 1385 Abr 08- Abr 10

CARLOS MARIA RODRIGUEZ, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dessalines 1766 y ESTER ROSARIO IBARBUDES, 51 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada en Valentin Alvarez 5830.
14) $ 156 3/p 1399 Abr 08- Abr 10

OFICINA No. 9

CARLOS ALBERTO SILVEIRA, 30 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Camino Al Paso de la Arena Nº 2030 y SILVANA CASTRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Al Paso de la Arena Nº 2030.
14) $ 156 3/p 1384 Abr 08- Abr 10

RAFAEL SANCHEZ, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Marco Bruto Nº 1440 ap 3 y MARIE NÖELLE FRANCESCHI, 29 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Marco Bruto Nº 1440 ap 3.
14) $ 156 3/p 1392 Abr 08- Abr 10

ROBERTO SOFARELLI, 76 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Guanahani 2262 y ESTELA MARY PIAZZA, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Guanahani 2262.
14) $ 156 3/p 1398 Abr 08- Abr 10

OFICINA No. 10

LEONARDO JAVIER VALINOTTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bacigalupi 2091 8 y ANGEL MARIA GIMENEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bacigalupi 2091 8.
14) $ 156 3/p 1388 Abr 08- Abr 10

GASTON OLIVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3435 801 y MARIA CRISTINA MEZZETTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sputnik 1630.
14) $ 156 3/p 1390 Abr 08- Abr 10

MARTI RAFAEL OLIVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 3117 apto. 103 y ANDREA ISABEL GACEL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 3117 apto. 103.
14) $ 156 3/p 1394 Abr 08- Abr 10

SANTIAGO TORRES NEGREIRA, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Benito Blanco 664 501 y MARIA RICALDONI, 27 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Pedro F. Berro 1187 001.
14) $ 156 3/p 1395 Abr 08- Abr 10

Montevideo, abril 5 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE FERNANDO ACOSTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villa de Masnou 5865 y CAROLINA BAVIERA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Villa de Masnou 5892.
14) $ 156 3/p 1362 Abr 05- Abr 09

EDISON FABIAN de SOUZA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Enrique Castro 4333 y GISSEL BIENVENIDO, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en E. Castro 4333 bis.
14) $ 156 3/p 1365 Abr 05- Abr 09

MIGUEL ANGEL ACOSTA, 63 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tte Rinaldi 4400 Viv. 4 M.C y CLARA GARCIA, 55 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Tte Rinaldi 4400 Viv 4 M.C.
14) $ 156 3/p 1369 Abr 05- Abr 09

DARIO ANDRES ALLIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andromeda 10372 y PATRICIA MOREIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jaen 5718.
14) $ 156 3/p 1373 Abr 05- Abr 09

OFICINA No. 2

JORGE LUIS BARREIRO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Laguna 5993 y MARIA DEL PILAR DELGADO, 35 años, soltera, empleada, mejicana, domiciliada en J. Laguna 5993.
14) $ 156 3/p 1370 Abr 05- Abr 09

OFICINA No. 3

JORGE ALBERTO COLOMBO, 30 años, soltero, practicante de medicina, oriental, domiciliado en Blanes 1082 701 y CECILIA COLLAZO, 26 años, soltera, practicante de medicina, oriental, domiciliada en Blanes 1082 701.
14) $ 156 3/p 1363 Abr 05- Abr 09

CHRISTIAN ANDRES COUTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Bolivia 2551 Tira 38-2789 A y CARLA BETTINA GUEDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Bolivia 2551 Tira 38-2789 A.
14) $ 156 3/p 1368 Abr 05- Abr 09

ALBERTO MARTIN CAMIROTTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Durán 5696 y MARCELA GLORIA BORDONI, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Durán 5696.
14) $ 156 3/p 1372 Abr 05- Abr 09

OFICINA No. 4

SANDER HEBER LARRAÑAGA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Bonilla 5348 y ADRIANA LOURDES SILVERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Bonilla 5385.
14) $ 156 3/p 1364 Abr 05- Abr 09

OFICINA No. 6

JOSE ANTONIO MARTINEZ, 35 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Luis Kossuth 4430 y MARIA GABRIELA FRUGONI, 39 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Luis Kossuth 4430.
14) $ 156 3/p 1371 Abr 05- Abr 09

ROBERTO ANGEL MANGGINI, 49 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3771 y MARIA SUSANA VAZ, 49 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3771.
14) $ 156 3/p 1378 Abr 05- Abr 09

MARCELO RODRIGO MARTINEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Austria 1997 y SILVANA ALEXANDRA MOREIRA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Austria 1997.
14) $ 156 3/p 1379 Abr 05- Abr 09

OFICINA No. 8

ALEJANDRO RODRIGUEZ, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2256 1601 y LAURA BEATRIZ MORIN, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Escocia 2167.
14) $ 156 3/p 1366 Abr 05- Abr 09

RICARDO EDGARD RIVERO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3348 203 y MARIA ISABEL SALAYETA, 37 años, divorciada, aux. de enfermería, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3348 203.
14) $ 156 3/p 1374 Abr 05- Abr 09

OFICINA No. 9

GONZALO AGUSTIN SERE, 40 años, soltero, lic. en administracion, oriental, domiciliado en San Jose Nº 871 ap 410 y MAGDALENA BEATRIZ GARCIA, 33 años, soltero, veterinaria, oriental, domiciliada en Jose Marti 3345 ap 701.
14) $ 156 3/p 1367 Abr 05- Abr 09

ERNESTO JUAN SCHAURICHT, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Almirante Harwood 6533 y ROBERTA MANGINI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3291 001.
14) $ 156 3/p 1376 Abr 05- Abr 09

OFICINA No. 10

FLAVIO VILAR, 36 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Agraciada Nº 3558 ap 403 y LOURDES BETTINA BALBIANI, 30 años, soltera, analista de sistema, oriental, domiciliada en Agraciada Nº 3558 ap 403.
14) $ 156 3/p 1375 Abr 05- Abr 09

ROBERT DANIEL TEJERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pena 5347 Bis y ZULLY FABIANA SEPERGO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Hornos 5288.
14) $ 156 3/p 1377 Abr 05- Abr 09



PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo Turno. dictada en autos "SERY LUCIA, PRESCRIPCION" Ficha 116 01, se cita y emplaza a todos aquellos quienes se consideren con derechos en el inmueble padrón Nro. 190959 con frente a la calle Areguá 5233, sito en la 9na. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, que según plano de la Ing. Agr. Cinthya Osaba del 16 de febrero de 2000, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nro. 359 el 21 de febrero de 2000, consta de una superficie de 659 m2. 21 dm2 y se deslinda así: 13 m 40 cm. al NE de frente a la calle Areguá, 40 m. 68 cm. al SE lindando con padrón 156812, 19 m. 71 cm. al SO con parte de los padrones 190969 y 190970 y 39 m. 30 cm. al NO con padrón 190960, para que comparezcan a deducir dichos derechos en los autos menciondos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que a la parte actora le fue concedido por la Sra. Juez Letrado de esta Sede, el beneficio de Pobreza, por auto ejecutoriado número 4315 2001, dictado el 10 de diciembre de 2001.- Montevideo, 5 de marzo del 2002. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51065 Abr 03- Abr 16

DECIMOSEXTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos "Thompson Ansorena, María Magadalena - Prescripción Adquisitiva Treintenal", Fª 281 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó María Magadalena Thompson Ansorena promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien: un terreno con el edificio y demás mejoras sito en la 18va. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el nº 27.354, que según Plano de Mensura - Prescripción de la Agrimensora Nelma I. Benia Llano de diciembre de 2000, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, en forma provisoria, con el nº 457 el 29 de diciembre de 2000, tiene una superficie de 265 metros, cincuenta y siete decímetros, se deslinda así: 8 metros 59 centímetros al noroeste de frente a la calle 4 de julio, estando allí señalada su puerta con el nº 3096, distando el punto medio de dicho frente 98 metros 82 centímetros de la esquina formada con la calle Mac Eachen - 31 metros 07 centímetros al noreste con el padrón nº 27.353 - 9 metros al sur con el padrón nº 109.183 y parte del padrón nº 27.358 - 29 metros 77 centímetros al suroeste con el padrón nº 27.355. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien, para que comparezcan a deducir los mismos, dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Montevideo, 18 de febrero de 2002. Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
16) $ 3100 10/p 15476 Abr 04- Abr 17

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en autos "RIOS REYES, Jacinto y otra.- Prescripción adquisitiva treintenaria.- Ficha 16 2000", y según providencia No. 2654 del 27.8.2001, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho en estos autos sobre el Padrón Nº 162.521 de la 13ª Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Pedro Castellino No. 1957, que según plano Ing Ag. Eduardo Alvarez del 9 enero 1961, inscripto en Catastro con el No. 41.881 el 30.10.1961, tiene una superficie de 393 m 24, y se deslinda 12 mts. 47 al Norte de frente Dr. Pedro Castellino; 21 mts. 13 al Este con frente a la calle Vizcaya siendo esquina; 16 mts. 60 al Sur lindando con parte Padrón 190 y 24 mts. 90 al Oeste con Padron 192; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 13 de setiembre de 2001.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.
16) $ 1993 10/p 14968 Mar 22- Abr 11

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, dictada en autos "GORGA SANSBERRO, Pablo Daniel.- Prescripción adquisitiva.- Ficha 520 2001", y según providencia No. 4067 del 30.11.2001, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho en estos autos sobre el Padrón Nº 152.935 de la 13ª Sección Judicial de Montevideo, zona rural, que según plano Ing. Ag. José M. Oses, inscripto en Dirección de Avalúos con el No. 1367 el 21.10.38, y que se deslinda de la siguiente manera: 170 mts. al noroeste lindando con propiedad de Mariano Pastorino; 50 mts. al noreste lindando con solar B; 169 mts. 20 cm. al sureste lindando con sucesión F.G. Bolla de Calcagno y Sucesión Carmen Bolla de Zunino; y 50 mts. al suroeste lindando con propiedad de Silvina Bolla de Aguerre; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 6 de febrero de 2002.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.
16) $ 1993 10/p 15689 Abr 08- Abr 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 1° TURNO.
La Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno, en autos "DE AVILA HUMBERTO, RODRIGUEZ ROSA Y GOMEZ JULIO MARIA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" F 1108 99, dispuso hacer saber que los antedichos iniciaron acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble padrón No. 108.169 de la 5ta. Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Emilio Vázquez inscripto en la Oficina Catastral de Montevideo el 12 08 99 con el número 297. Consta de una superficie de 362 m2 55 dm2, lindando al noroeste con padrón 108.168, al suroeste con padrón 108.165 y al sureste con padrón 75.030, al noreste con frente al Cno Corrales 2983. Consecuentemente se cita y emplaza a Esdegar Espinosa Cruz, María Delia Espinosa, Margarita Lugossy, Teresa Esacerbi, Alba Esacerbi y a quienes se consideren con derecho sobre dicho bien por un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Montevideo, 20 III..2002. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
16) $ 1993 10/p 15373 Abr 03- Abr 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictado en autos "Juan Myriam y otros - Prescripción" - Ficha 895 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Myriam Juan y la Sra. Teresita Juan representada por Ana María Cestona promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre la mitad indivisa del inmueble padrón 73.079 sito en la undécima sección judicial del departamento de Montevideo, carpeta catastral 5.813 que según plano de mensura para prescripción del Ing. Agrimensor Eduardo J. De Feo, mat. No. 978 de setiembre de 2000 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 469 de 24.4.2001 consta de una superficie de 474 m 14 dm con frente al noreste a calle Presidente Ing. José Serrato No. 2765, lindando al sureste con el padrón 73.080, al suroeste con el padrón 167.164 y al noroeste con padrón 73.078. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos en el inmueble de autos para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se expide el presente en Montevideo, el 15 de mayo del 2001. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
16) $ 2435 10/p 15261 Abr 02- Abr 15

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez De Paz de la 23° Sección Judicial de Canelones, en autos rotulados "Cazot, Baubeta, Jorge c sucesores de Roberto Wettstein, prescripción adquisitiva" ficha C 72 00, se hace saber que compareció el actor del presente juicio, iniciando trámite de prescripción sobre el sig. bien inmueble: padrón Nª 397 perteneciente a la 8va. Sección J. De Canelones, localidad catastral La Tuna, zona suburbana, manzana Nª 35 solar 12, inscripto en Dirección Nac. De Catastro con Nª 3512 el 3 9 1946 del Agrimensor Horacio Uslehgui, con un área de 412 metros, siendo su deslinde el sig: con padrón Nª 398 calle 14 entre 11 y 12, padrón 396 calle 14 entre 11 y 12 y padrón 420 en calle 11 entre calles 15 y 14. En consecuencia se emplaza a quiénes se consideren con derechos sobre el inmueble para que los deduzcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se designará defensor de oficio, especialmente se emplaza a sucesores de Roberto Wettstein, Carlos Emilio Wettstein, Johana Pietromarcho Wettstein; Francisco Antonio Fernandez Lascano, sucesor de Juana Wettstein o Wettestein, sucesores de Luis Heijo Paulos y Hortencia Scheck: Ma. del Rosario Heijo Scheck, sucesores de Pablo Tarigo y Ma. Esther Scheck, Pablo Tarigo y Esther Tarigo, sucesores de Carlos Scheck y Ma. Amelia Sanchez, Carlos Eugenio, Víctor, Ma. Amelia, Jorge Alberto, Eduardo Héctor, Horacio y Daniel Enrique Scheck, y a los linderos de los solares 398, 396 y 420 descriptos anteriormente. Extiendo el presente edicto en La Floresta, febrero, 27 de 2001. Dra. MA. ELENA EMMENENGGER, JUEZ DE PAZ.
16) $ 3100 10/p 14810 Mar 21- Abr 10

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Young, Dra. Miriam Aquino, HACE SABER: Que ante esta sede se ha presentado: "TAURIZANO, AGUSTIN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTAÑAL. FICHA A 162 00", iniciado sobre el inmueble padrón No. 1085 del Departamento de Río Negro, localidad catastral Young, sección judicial 4ta., solar 7 de la manzana No. 45, área 298,50 m2 que se deslinda: 10 mts. de frente al Noroeste sobre calle Hervidero; 10 mts. al Sudeste lindando con N. Anderson; 29 mts. 85 cmts. a los lados Nordeste y Sudoeste lindando respectivamente con Julio Peralta y Américo Lezcano, en el plano del Agrimensor Héctor Laborde inscripto con el No. 47 en la Oficina de Empadronamiento de Río Negro el 13 12 41. En consecuencia se cita llama y emplaza por edictos al último titular dominial de dicho padrón, a los sucesores a cualquier título de Cayetana Riera: Albérico Diamantino Arébalo ó Arévalo; Genoveva y Nieves Riera; Sara María ó María Sara Viera Riera y en forma genérica a cualquier interesado y a los linderos: Sandro Graña, padrón No. 1084; Domingo Burgos Francia padrón No. 1298 y Sucesores de Américo Lezcano a cualquier título, padrón No. 1331: Mauro, Nélida Mary, Marinela, José Enrique, María Rosa, Gloria, Mirta Teresa, Alvaro Concésar, Federico y Arles Lescano Rodríguez, así como María Indalesia Rodríguez de Lescano (que heredó a su hijo Laurelino Celiar) por un plazo de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio a los efectos legales. Young, marzo 7 de 2002.- Asistido de Auxiliatoria de Pobreza.- DRA. MIRIAM AQUINO DUHALDE, Juez de Paz Dptal.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51087 Abr 04- Abr 17

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO:- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Rocha, en autos:- "GARCIA AGUIRRE, JOSE UBALDO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Fa. C 19 2000), según decreto N° 464 de fecha 13 6 2000, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JOSE UBALDO GARCIA AGUIRRE, promoviendo juicio de prescripción sobre el siguiente bien mueble; vehículo automotor marca FIAT, año 1975, padrón 02-3578, número de motor 720543, matrícula CE 30.130.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo automotor que se pretende prescribir y también a los Señores Israel Korc Marcowikz y Eva Fogel o a sus sucesores a cualquier título; para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se continuarán los procedimientos.- Lascano, 16 de junio del 2000.- Dr. Gerardo Alvarez Escursell, JUEZ DE PAZ.
16) $ 1771 10/p 14694 Mar 20- Abr 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Subrogante del Juzgado de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: MOLINA FONTES MIRTHA ESTHER - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FN.405 2001, se hace saber que se ha presentado en esta Sede la Sra. MIRTHA ESTHER MOLINA FONTES, deduciendo acción de prescripcion adqusitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 1ra. sección Judicial del Dpto. de Rocha, localidad catastral Rocha, manzana 326, padrón 4087 el que segun planos del Agrs. Carlos Arboleya (isncripto con el N° 5004 el 28 8 1969 en la Oficina de Catastro de Rocha, comsta de una superficie de 319 mts. 50 cm. y linda: al Este 7,50 mts. de frente a calle Acevedo Diaz; al Sur 42,60 mts. con padrón 4088; al Oeste 7,60 mts. con padrón 4094 y al Norte 42,60 mts. con padrón 4086
Se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y se notifiquen a los linderos bajo apercibimiento de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dos Dr. GONZALO ARSUAGA - JUEZ SUBROGANTE.
16) $ 2657 10/p 15423 Abr 04- Abr 17

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en los autos caratulados: "MACHADO MACIEL, CLIDIO" PRESCRIPCION" FICHA Nº 438 01, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días, especialmente a SUCESORES DE ANTERIO SUAREZ MACHADO y a todos los que se consideren habilitados a deducir sus derechos sobre el bien a prescribir, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán estas actuaciones. BIEN OBJETO DE ESTAS ACTUACIONES: FRACCION DE TERRENO con las mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, LOCALIDAD CATASTRAL TACUAREMBO, empadronado con el Nº 3796, que forma parte de la manzana Nº 446, solar F001, zona sub-urbana, Barrio Centenario, con frente a calle Agrim. Lincon Beltrán con una superficie total de 525 metros cuadrados.- A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. TACUAREMBO, marzo 19 del año 2002. DRA. F. ISABEL SUAREZ SACCO, Juez de Paz Departamental SUBROGANTE.

16) $ 1993 10/p 15565 Abr 05- Abr 18



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ALVARO UMPIERREZ solicita la inscripción de la obra titulada "¡¡HAS!!", de su autoria. Montevideo 01 de marzo del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 517 10/p 14692 Mar 20- Abr 09

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

FELIPE SILVESTRE solicita la inscripción del Album Musical titulado "CONEXION", de su autoria. Montevideo 19 de Marzo del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 517 10/p 14787 Mar 21- Abr 10

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

KEPLER LIMITADA solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "DocFlow", del cual es editora y propietaria, siendo los autores Pablo Morales, Juan José Moreno, Jorge Roure y Guillermo Winkler. Montevideo 19 de marzo del 2002 Sr. Raul Ricardo Vallarino, Director General.

17) $ 775 10/p 14868 Mar 22- Abr 11

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY solicita la inscripción de las siguientes Obras: "GUIA PRACTICA PARA ESTUDIANTES DE DERECHO NOTARIAL" TOMO I - TERCERA EDICION CORREGIDA Y AMPLIADA. Siendo las autoras: Escribanas CRISTINA FRAGA CHAO Y CLAUDIA SANTO RICCARDI. "DE LA PRENDA DE CREDITOS" siendo el autor: Esc. RAUL ANIDO BONILLA. Montevideo 15 de marzo de 2002 Sr. Raul Ricardo Vallarino, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1033 10/p 14875 Mar 22- Abr 11

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

FLAVIO GONZALEZ, FERNANDO RUIDIAZ, JAVIER BENICH y MARTIN LOPEZ, solicitan la inscripción del Album musical titulado "INSPIRACION II", del cual son autores. Montevideo 26 de febrero del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 517 10/p 14893 Mar 22- Abr 11

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

JUAN C. MARTINEZ solicita la inscripción de Guión Comercial T.V "PADRE E HIJO", del cual es autor. Montevideo 20 de marzo del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 517 10/p 15026 Abr 01- Abr 12

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

DRA. ELIDA SUSANA ISASI y DRA. MARIA ELOISA ISASI, solicitan la inscripción de la obra titulada "ESTRES GRAVITACIONAL EN LAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES", de la cual se declaran autoras. Montevideo 12 de Marzo del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 775 10/p 15042 Abr 01- Abr 12

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUE NICOLETTI y CARLOS MORANDI, solicitan la inscripción de la obra titulada "EL CIRCULO: ESCAPE DEL INFIERNO", de la cual son autores. Montevideo 26 de febrero del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 517 10/p 15052 Abr 01- Abr 12

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO REBELLATTO GARCIA solicita la inscripción de los Programas de Computación denominados "TRAZABILIDAD LIBRA" de su autoría. Montevideo 21 de marzo de 2002 Sr. Raul Ricardo Vallarino, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 517 10/p 15167 Abr 02- Abr 15

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

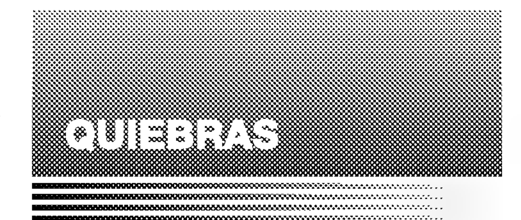
GONZALO DELGADO GALIANA, PABLO STOLL WARD y JUAN PABLO REBELLA THUT, solicitan la inscripción del Guión cinematográfico titulado "WHISKY", del cual se declaran autores. Montevideo 01 de Abril del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 517 10/p 15321 Abr 03- Abr 16

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO SABAT solicita la inscripción de la obra titulada "DUPLICACION DEL CUBO", de su autoria. Montevideo 03 de abril del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 517 10/p 15620 Abr 05- Abr 18



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 477 de fecha 17 de julio de 2001 la Sra. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno dictada en los autos caratulados: "BOTICAR LTDA.- QUIEBRA - FICHA 123 2001" se declaró la Quiebra de Boticar Limitada - R.U.C. 21 4047620016 con domicilio real en Estrázulas 1435 y se designó al Contador Freddy Mayer Síndico Provisorio. Se hace saber asimismo que ello determina la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad en liquidación, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados e impone a toda persona que tenga bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6 de esta ciudad. En la misma resolución se fijó un término de 30 días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los prendarios e hipotecarios, deberán presentar a la Sindicatura los justificativos de sus créditos. La publicación será sin cargo, art. 18 Ley 17.292. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1584 del C. de Comercio, se expide el presente en Montevideo, el cuatro de marzo del año 2002 ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 51135 Abr 08- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: BALBI PEREZ, HECTOR.- QUIEBRA.- Fa. 232 2001S1 2002, se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra a Hector Schubert Balbi Pérez, RUC 21.259523.0012, con domicilio real en Ciudad de Bahía Blanca 2522 301, designándose Síndico Provisiorio de la misma a A.U.P.E., con domicilio en Avda. 18 de Julio 1268 apto. 609.- Se deja expresa constancia de la prohibición de hacer pagos o entrega de bienes a la sociedad; asimismo se intima a todos los que tienen bienes o documentos de la sociedad, para que los pongan a disposición de esta Sede sita en la calle San José 1132 piso 6, en el plazo de 15 días hábiles bajo apercibimiento de las acciones penales pertinentes y se emplaza a los acreedores, excepto hipotecarios y prendarios a que en el término de 30 días presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento. Montevideo, 8 de febrero de 2002 ESC. ALBA ECHEVERRY. ACTUARIA
Montevideo, 3 de abril de 2002.-
De mandato verbal de la Sra. Juez se dispuso que las publicaciones del edicto sean sin costo. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 10/p 51140 Abr 08- Abr 19

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 3ER. TURNO HACE SABER QUE EN AUTOS CARATULADOS: "FERNANDEZ PEREYRA, CESAR ANIBAL Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 631 2001", SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIRDA DE NACIMIENTO DE VIRGINIA NATALIA FERNANDEZ CHAVES ACTA Nº 6588 DE FECHA 20 11 1984 DE LA OFICINA Nº 11 DEL DEPTO. DE MONTEVIDEO, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: APELLIDO PATERNO FERNANDEZ CHAVEZ DEBE DECIR FERNANDEZ CHAVES, POR ASI CORRESPONDER, Y DE NACIMIENTO DE FABRICIO SEBASTIAN FERNANDEZ CHAVES PEREYRA, ACTA 940 DE FECHA 10 11 1981, DE LA 1RA. SECCION DEL DEPTO. DE MALDONADO, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN EL ACTA FERNANDEZ CHAVEZ DEBE DECIR FERNANDEZ CHAVES, Y DONDE DICE POR LINEA PATERNA FERNANDEZ CHAVEZ DEBE DECIR FERNANDEZ CHAVES, POR ASI CORRESPONDER.- EN FE ELLO, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS OCHO DIAS DEL DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51077 Abr 03- Abr 16

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos caratulados "CALABRESE RECCHIA, Armando y MARQUEZ SORIA, Raquel. Rectificación de Partida. Ficha 767 2001" se hace saber que se solicitó ante esta Sede la rectificación de la partida de matrimonio de Armando CALABRESE RECCHIA y Raquel MARQUEZ SORIA, Acta No. 56, de fecha 20 de enero de 1982, Oficina No. 3 del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido que en donde dice "DELIA BECCHIA" debe decir "DELIA RECCHIA", y en donde dice "BAQUEL MARQUEZ" debe decir "RAQUEL MARQUEZ", por así corresponder. Montevideo, 11 de febrero 2002. CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51079 Abr 03- Abr 16

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "ALVAREZ LEMOS, MATIAS NICOLAS -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha V 296 2001, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MATIAS NICOLAS ALVAREZ LEMOS, registrada con el Nº 8248 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 de Montevideo, haciendose constar en la misma que donde figura en el margen de la partida "primer apellido Aguirre", debe decir "Alvarez" y en el cuerpo de la partida "hijo legítimo de Miguel Angel Alvarez Perez y Leticia Raquel Lemos", por así corresponder.- Montevideo, 24 de junio de 2001.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50979 Mar 21- Abr 10

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "PEREZ Enrique - Rectificación de Partida - Ficha 639 2001", se hace saber que se solicitó ante esta Sede, la rectificación de las siguientes partidas: 1) De nacimiento de Matías HERNANDEZ HERNANDEZ, nacido el día 5 de julio de 1996, en Montevideo, Oficina 11 Acta Nº 5533, inscripto el día 22 de julio de 1966, en el sentido que en donde dice que el apellido paterno es "HERNANDEZ", debe decir que el apellido paterno es "PEREZ", y que en donde dice que es hijo y hay una raya debe decir que es hijo legítimo 2) De nacimiento de Santiago PEREZ HERNANDEZ, nacido el día 10 de febrero de 1994, en Montevideo, Oficina 11, Acta Nº 1233 inscripto el día 28 de febrero de 1994, en el sentido que en donde dice que hijo y hay una raya, debe decir que es hijo legítimo, por así corresponder.- Montevideo 25 de febrero de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50974 Mar 20- Abr 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ MARIN, SEBASTIAN - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: V 710 2001 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SEBASTIAN RODRIGUEZ MARIN, Acta Nº 1596 de fecha 4 de abril de 1974, Adjunta D Sección del departamento de Montevideo, en el sentido que, donde dice HIJO LEGITIMO, debe decir HIJO NATURAL y donde dice de la declarante y su esposo Santiago Rodríguez, español, mecánico dentista, casado, de 30 años, con el mismo domicilio, debe decir de Santiago Rodríguez Ramón, español, mecánico dentista, soltero, de 30 años de edad y con el mismo domicilio, y donde dice y por línea materna Teodora Marín, deberá ser suprimido, por así corresponder. Montevideo, 6 de febrero de 2002.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51127 Abr 05- Abr 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "QUINTANILLA, TIDIO -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha V 636 2001, en cumplimiento del auto 4357 20012001 de fecha 24 de octubre de 2001 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de TIDIO WALTER QUINTANILLA nacido el 9 de abril de 1946, e inscripto el 24 de abril de 1946 en la 7a. sección del departamento de Rivera, acta nº 69; en virtud que donde dice "9 del corriente mes" debe decir "17 de setiembre de 1940", por así corresponder. Montevideo, 13 de noviembre de 2001. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51085 Abr 04- Abr 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados: RANHA ROSA, RUBENS, rectificación de partida, Ficha 3 2002 V, por resolución Nº 540 del 28 de febrero de 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBENS RANHA, registrada con el número 123 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 365 y 366 de la Ley Nº 14.106 del 14 3 1973, en el sentido que donde dice RANHA, debe decir RAÑA, por así corresponder. Montevideo, 18 de marzo del año 2002. GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51078 Abr 03- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

Rect part

EDICTO: Por disposicióndel Señor Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno,

en autos: CAMPAGNANI LEPORI, MARIO. F.C. 1708 82, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento Acta No. 996 del 21 de marzo de 1941, de la 18a. sección judicial de Montevideo, en el sentido que donde el apellido paterno figura como Campagnone, debe decir CAMPAGNANI, por ser como corresponde.- Montevideo, 11 de agosto de 1982.- RAQUEL FRIERI LUND, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51126 Abr 05- Abr 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "FUENTES BONILLA, MARIA DEL LUJAN P S M HIJO -RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha Civil 12 2002 V; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO: de Diego Nicolás FUENTES BONILLA en el sentido de que DONDE DICE "MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO" DEBE DECIR "MIL NOVECIENTOS NOVENTA" por así corresponder.- Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Providencia Nº 920 2002 de fecha 27 de febrero de 2002.- Canelones, catorce de marzo de dos mil dos.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51100 Abr 04- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos "CUELLO PEREIRA, RICHARD Y VALDEZ BLENGIO, SILVIA = RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 904 2001, se hace saber que ante esta sede se presentaron RICHARD GUSTAVO CUELLO PEREIRA y SILVIA DANIELA VALDEZ BLENGIO solicitando la rectificación de la partida de NACIMIENTO de CAROLINA VALERIA CUELLO VALDEZ (acaecido el día 2 de setiembre de 1997, e inscripto en Montevideo el día 16 de setiembre de 1997, acta No. 6493, en el sentido que donde dice "AGUIRRE", debe decir "CUELLO", y donde dice "CAROLINA", debe decir "CAROLINA VALERIA" por así corresponder. Las Piedras, 14 de diciembre de 2001. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51041 Abr 02- Abr 15

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos "ROBAYNA, LUIS Y HERNANDEZ MARIA Y OTROS = RECTIFICACION DE PARTIDAS" FICHA Nº 1116 2001, se presentan: Luis Antonio Robayna Sanchez, Maria Norma Hernandez Bigliante, Adriana Angélica Robaina Hernandez, Wilfredo Heriberto Perez Tomeo y Diego Martin Robaina Hernandez, haciendo saber ante esta sede y solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Luis Antonio Ramon Robayna y Maria Norma Hernandez, (acaecido el día 15 de Mayo de 1969, e inscripto en la 15a. sección de Canelones, el día 15 de Mayo de 1969, Acta Nº 15, en el sentido que donde dice "que comparece Luis Antonio Ramón Robaina", debe decir "Luis Antonio Ramón Robayna", y donde dice "que es hijo de Serapio Robaina" debe decir "que es hijo de Serapio Robayna, por así corresponder.
De la partida de Nacimiento de Adriana Angélica Robaina (acaecido el dia 2 de octubre de 1973, e inscripto en la 5ta. sección de Montevideo, el dia 3 de Octubre de 1973, Acta Nº 691, en el sentido que donde dice "que comparece Luis Antonio Ramón Robaina", debe decir "que comparece Luis Antonio Ramón Robayna" y donde dice "que es nieta por línea paterna de Serapio Robaina", debe decir "que es nieta por línea paterna de Serapio Robayna", por así corresponder.
De la partida de Nacimiento de Diego Martin Robaina (acaecido el dia 20 de Enero de 1979, e inscripto en la Oficina de Estado Civil, Nº 8 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 165, en el sentido que donde dice "que comparece Luis Antonio Ramón Robaina", debe decir "que comparece Luis Antonio Ramón Robayna" y donde dice "que es nieto por línea paterna de Serapio Robaina", debe decir "que es nieto por línea paterna de Serapio Robayna", por así corresponder.
De la partida de Matrimonio de Wilfredo Pérez y Adriana Robaina, (acaecido el 14 de Abril del año 2000, e inscripto en la 1ra. sección de Canelones, el dia 14 de Abril del año 2000, Acta Nº 39, en el sentido que donde dice "que comparece Adriana Angélica Robaina", debe decir "que comparece Adriana Angélica Robayna" y donde dice "que es hija de Luis Antonio Robaina", debe decir "que es hija de Luis Antonio Robayna" por así corresponder.- Las Piedras, 6 de Marzo del 2002.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51040 Abr 02- Abr 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "CUÑA ARIAS, MARIA ESTER. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 546 2001", se hace saber que ante este Juzgado, se TRAMITA la rectificación de partida de nacimiento de Mariana Gimena GONZAGA CUÑA, nacida el 14 de marzo de 1985 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª sección de Cerro Largo, el día 17 de octubre de 1988, ACTA Nº 1035, pues en la misma donde dice primer apellido: "GONZAGA", debe decir: "BARRETO", por ser lo que corresponde. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 12 de octubre del 2001. Esc. José Fernando BURGOS LUCAS. Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50962 Mar 20- Abr 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "ALTMINC GODOY, Ruth RECTIFICACION DE PARTIDAS FICHA B 59 2002", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: 1) "DE NACIMIENTO", de Tamara ACTA Nº. 1171 de fecha 09 de agosto de 1991, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL, DE LA OFICNA Nº. 3 del Dpto de Montevideo, YA QUE EN EL CUERPO Y MARGEN DE LA MISMA, FIGURA EL APELLIDO MATERNO CON UNA "i" DEMAS, DONDE DICE: "ALTIMINC" DEBIENDO DECIR: "ALTMINC" POR SER LO CORRECTO. PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS. LA ACCIONANTE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. COLONIA 04 DE MARZO DE 2002 Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51089 Abr 04- Abr 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1º Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: CHAINE, Flora Margarita.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 98 2001 se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de de Flora Margarita CHAINE, Acta Nº 36, extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, el día 27 02 32; en el sentido que DONDE DICE: hija legítima de... y de su esposa María Elena SANCHEZ DEBE DECIR: María Elena FILLIPINI, por ser lo correcto y así corresponder; asimismo se ha solicitado LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA de matrimonio de Flora Margarita CHAINE, Acta Nº 50; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Décima Sección Judicial de Durazno, el día 16 07 55; en el sentido en que donde dice: "que es hija de ... y de María Elena, SANCHEZ" deberá decir: "hija de María Elena FILLIPINI"; por ser lo correcto y así corresponder; asímismo.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 230 2002 de fecha 20 02 2002.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 4 02 2002.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51054 Abr 02- Abr 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, en autos caratulados: "FERNANDEZ, CARLOS DANIEL; FERNANDEZ GARRAMON, TOMAS LAUTARO; FERNANDEZ GARRAMON, GUSMAN. RECTIFICACION DE PARTIDA.-" Fa. 44 2002, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Matrimonio de CARLOS FERNANDEZ Y FLORENCIA GARRAMON, de la Primera Sección Judicial de Maldonado de fecha 23 de julio de 1998, Acta No. 204, en el sentido que donde dice "CARLOS DANIEL FERNANDEZ", debe decir "CARLOS DANIEL RIELLA" y Partida de Nacimiento de TOMAS LAUTARO FERNANDEZ GARRAMON, de la Primera Sección Judicial de Maldonado de fecha 31 de diciembre de 1998, Acta N° 2115, en el sentido que donde dice "FERNANDEZ GARRAMON, TOMAS LAUTARO", debe decir "RIELLA FERNANDEZ, TOMAS LAUTARO", y Partida de Nacimiento de "GUSMAN FERNANDEZ GARRAMON", de la Primera Sección Judicial de Maldonado de fecha 29 de Marzo de 2001, Acta No. 496, en el sentido que donde dice "FERNANDEZ GARRAMON, GUSMAN", debe decir "RIELLA GARRAMON, GUSMAN", por así corresponder. Maldonado, 19 de Marzo de 2002.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51097 Abr 04- Abr 17

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, en autos caratulados: "CABRERA PEREYRA, ENZO RAFAEL. RECTIFICACION DE PARTIDA.-", Fa. 709 2001, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de ENZO RAFAEL CABRERA PEREYRA, de la Primera Sección Judicial de Maldonado de fecha 21 de Mayo de 1996, Acta N° 807, en el sentido que donde dice "CABRERA PEREYRA, ENZO RAFAEL", debe decir "CABRERA OLIVERA, ENZO RAFAEL", por así corresponder.
Se ha concedido el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA por auto 4602 2001 del 21 12 2001. Maldonado, 06 de Marzo de 2002. Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51130 Abr 08- Abr 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LOPEZ SILVA, LAURA YISELA -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA B 534 2001 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida nacimiento de LAURA YISELA LOPEZ SILVA extendida 03.10.91 en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú Acta N° 1765, en el sentido que en el texto del documento, cuando se consignó la fecha de nacimiento como "21 de abril de 1991", debió consignarse "21 de abril de 1983" y donde dice: "...masculino que es hijo legítimo..." debe decir "femenino que es hija legítima" por ser lo correcto.- Paysandú, 21 de Noviembre de 2001.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50966 Mar 20- Abr 09

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "NAVIA, ADOLFO EDUARDO -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA B 604 2001 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida nacimiento de ADOLFO EDUARDO NAVIA extendida 23.10.44 en la 1ra. Sec. Jud. de Soriano Acta N° 633, en el sentido que en el texto del documento, cuando se consignó la fecha de nacimiento de ADOLFO EDUARDO NAVIA como el día "quince del corriente" debe consignarse "veintinueve de agosto de 1941" por ser lo correcto.- Paysandú, 4 de Marzo de 2002.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50965 Mar 20- Abr 09

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictado en los autos caratulados: "HAEFFELI, SERGIO ALBERTO. RECTIFICACION DE PARTIDA." (Ficha B 22 2002), se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado Mirta Emilce MOGNI, (Documento de Identidad Argentino N° 13.925.146) solicitando la rectificación de su siguiente partida de Defunción (fecha: 22 de Diciembre de 2001 en la 7ma. Sección Judicial de Río Negro - Colonia "El Ombú"), donde se incurrió en el siguiente error: A) en el sentido de texto de la partida donde dice: falleció "Sergio Alberto HAFFELI" debió decir: falleció: "SERGIO ALBERTO HAEFFELI"; B) al margen de la partida donde dice: "Sergio Alberto HAFFELI" debió decir "SERGIO ALBERTO HAEFFELI" por ser lo correcto y así corresponder en ambos casos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- -Young, 19 de Marzo de 2002- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51088 Abr 04- Abr 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: "SELLANES GABITTO LILIAN DEL CARMEN. RECTIFICACION DE PARTIDA" - Fa: 685 2001, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de DEFUNCION de PABLO DANIEL BISIO SELLANES, en el sentido que donde dice "era hijo de se ignoran" debe decir ""era hijo de LILIAN DEL CARMEN SELLANES GABITTO Y DE HUGO DANIEL BISIO BENTANCOR" Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 24 de DICIEMBRE de 2001 MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51036 Abr 01- Abr 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ POLERO, ANA GLORIA Y POLERO, MARIA TERESA.- Rectificación de partida. Fa. N° 1466 2001", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado ANA GLORIA RODRIGUEZ POLERO Y MARIA TERESA POLERO, promoviendo rectificación de las siguientes partidas: a) de NACIMIENTO de LUIS JOAQUIN POLERO, Acta N° 274, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el día 29 de agosto de 1895, en el sentido que donde se menciona el apellido "POLERO" debe decir "POLLERO"; por así corresponder; b) de MATRIMONIO de LUIS JOAQUIN POLERO Y ANA PESOLI, ACTA N° 21 expedida por el Oficial de Registro de Estado Civil de la 1a. S. JUDICIAL DE SORIANO el día 9 de abril de 1923 en el sentido que donde dice el apellido "POLERO", debe decir "POLLERO", por así corresponder, c) de DEFUNCION de LUIS JOAQUIN POLERO, ACTA N° 220, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. S.J. de Soriano el día 8 de agosto de 1950, en el sentido que donde dice el apellido "POLERO", debe decir: "POLLERO", por así corresponder", d) de NACIMIENTO de MARIA TERESA POLERO PESOLI, Acta N° 277 expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. S.J. de Soriano el día 15 de marzo de 1939, en el sentido que donde dice el apellido "POLERO", debe decir "POLLERO", por así corresponder; e) de MATRIMONIO de MARIA TERESA POLERO Y ADAN ARTIGAS RODRIGUEZ, Acta N° 93 expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. S.J. de Soriano el día 4 de mayo de 1941, en el sentido que donde se menciona el apellido "POLERO", debe decir "POLLERO", por así corresponder; f) de NACIMIENTO de ANA GLORIA RODRIGUEZ POLERO, Acta N° 373 expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. S.J. de Soriano el día 4 de mayo de 1961, en el sentido que donde dice el apellido "POLERO",

debe decir "POLLERO", por así corresponder; g) de MATRIMONIO de ANA GLORIA RODRIGUEZ POLERO Y EDUARDO RITO CASALES, Acta Nº 263 expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. S.J. de Soriano el día 7 de mayo de 2001, en el sentido que donde dice el apellido "POLERO", debe decir "POLLERO", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 15 de MARZO de 2001.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51031 Abr 01- Abr 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ POLERO, MICAELA.- Rectificación de partida. Fa. Nº 124 2002", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado GUSTAVO DANIEL CIANZIO FERNANDEZ, promoviendo rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija MICAELA FERNANDEZ POLERO, Acta Nº 59, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el día 24 DE ENERO DE 1995, en el sentido que donde dice "comparece GUSTAVO DANIEL FERNANDEZ" debe decir "comparece GUSTAVO DANIEL CIANZIO FERNANDEZ"; y donde dice "nieta por linea paterna de MIRTHA FERNANDEZ", debe decir: "nieta por linea paterna de JOSE LUIS CIANZIO Y MIRTHA FERNANDEZ"; y al margen de la misma donde dice: "FERNANDEZ POLERO MICAELA", debe decir: "CIANZIO POLERO, MICAELA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 13 de marzo de 2002 Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51121 Abr 05- Abr 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "CANO ESTRELLA, DIEGO MARTIN.- Rectificación de partida. Fa. Nº 125 2002", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado CECILIA ALEJANDRA ESTRELLA Y JUAN ANDRES CANO, promoviendo rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de su menor hijo DIEGO MARTIN CANO ESTRELLA, Acta Nº 1011, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el día 17 de DICIEMBRE de 1993, en el sentido que donde dice "el día diecinueve de diciembre" debe decir "el día NUEVE de diciembre"; por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 13 de marzo de 2002 Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51122 Abr 05- Abr 18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "DOS SANTOS, ALICIA BEATRIZ por su menor hijo.- RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 196 2001, se hace saber que por Resolución Nº 3067 2001 de fecha 21 de Agosto del 2001, se autorizó a rectificar la siguiente partida de Nacimiento del menor STEBAN SEBASTIAN, Acta Nº 938, de fecha 06 de Agosto de 1993, de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, autorizando el cambio en el sentido que donde dice: "de Mello González" debe decir: "de Mello Dos Santos" por así corresponder.- Tacuarembó, 28 de Agosto del 2001.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51018 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
RECTIFICACION DE PARTIDAS
EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, en autos caratulados "FURTADO MOREIRA, RUTH LILIAN POR SU MENOR HIJA ALEJANDRA MAGELA O ALEJANDRA MARIELA ROMERO FURTADO - RECTIFICACION DE PARTIDAS." FICHA 466 2001, se hace saber que se presentó, Ruth Lilian Furtado Moreira solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija, ALEJANDRA MAGELA o ALEJANDRA MARIELA ROMERO FURTADO, en cuanto dice: "ALEJANDRA MARIELA ROMERO FURTADO", y debe decir "ALEJANDRA MAGELA ROMERO FURTADO" por ser lo correcto.

Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza. Paso de los Toros, 17 de Diciembre de 2001. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51011 Mar 22- Abr 11

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
RECTIFICACION DE PARTIDAS
EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, en autos caratulados "CIVIAQUE, BLANCA YACKELINE - RECTIFICACION DE PARTIDAS." FICHA 459 2001, se hace saber que se presentó Blanca Jackeline Civiaque, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en cuanto dice: "BLANCA YACKELINE CIBIAQUE", debió decir: "BLANCA JACKELINE CIVIAQUE", por ser lo correcto.

Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P. habiéndose declarado auxiliada de pobreza. Paso de los Toros, 13 de Diciembre de 2001. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51112 Abr 05- Abr 18

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 19 4 02 - HORA 15:00 - BASE: 1.948,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 409.957

CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Ferreiro (MAT. 4309 - R.U.C. 211984800016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 804, empadronado con el Nº 28.499 804, con un área de 62 m. 69 dm. que forma parte del edificio sito en la 18a. sección judicial de Montevideo con frente a la calle Julio César Nº 1430 Ap. 804, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-

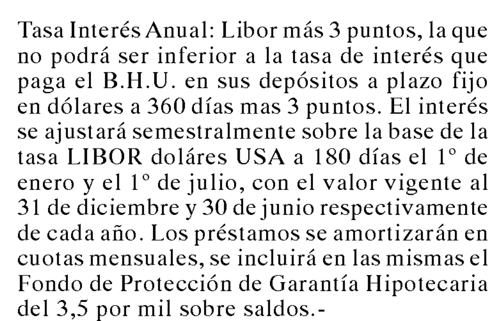
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 304 a nombre de Stella QUINTAS SECO y Uruguay Jorge BIDEGAIN BIANCHI.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1º 4 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 39.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2002 es de $ 210,36. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.254,40. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%,


Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR doláres USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Se hace saber a los solos efectos establecidos en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de "CONSTRUCCIONES IBEROAMERICANA S.A.".

7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 02 04 02. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51125 Abr 05- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

PRIMER TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE ADUANA DE 1º. TURNO dictada en los autos caratulados: "FISCO Y DANIEL VENERI Y OTROS C WEIHS CASTRO, CARLOS Y KURT ARNO BIELAWSKY. NISSAN LER-AF 289 (ALEMANIA). IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA" FICHA 6 97, se hace saber que el próximo 18 de abril de 2002, hora 15.00 por intermedio del Martillero Daniel Orellano Matrícula Nº. 4685 R.U.C. 212.222.900.012 asistido por la Señora Alguacil, en el local ubicado en la calle Camino Fauquet 7981, casi Ruta Nacional Nº. 5 se sacará a remate público, sin base y al mejor postor, a la vista y sin reclamo y en pesos uruguayos los siguientes bienes muebles: 1 vehículo marca Nissan, modelo Patrol K 160, año 1985, funcionamiento del motor a gas- oil, Matrícula LER-AF 289 (Alemania), Chasis Nº. JN10KR160U840116, 1 trailer Matrícula LER-AE 978 (ALEMANIA), herramientas, artículos de camping, botiquín con accesorios, balde, bicicletas deteriorada y otros imposible de detallar y que se detallan en el expediente a folio 74 y siguiente.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta, en concepto de seña, en el acto de serle aceptada la misma, en pesos uruguayos, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de: pericia del vehículo, empadronamiento y matriculación, asimismo lo que la ley pone a su cargo y la Comisión del Martillero (incluye impuestos) 15,51% del precio rematado en el acto y efectivo.- 3) Que será de cargo del expediente, la Comisión del Rematador (incluye impuestos) 2,68% del precio obtenido.- 4) El retiro de la mercadería será por cuenta y cargo del comprador.- 5) Se remata en las condiciones que surgen del expediente y sus antecedentes, que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria en la calle San José Nº. 1092 1er. P. Montevideo, 3 de abril de 2002.- (3 publicaciones).- Ma. CLOTILDE LANDARIN SIEMENS, ACTUARIA.

20) $ 1129 3/p 15685 Abr 08- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 1er. TURNO, DICTADO EN AUTOS CARATULADOS "WEISZMAN, ADRIAN C BARAIBAR ARANO, MIGUEL ANGEL Y CUEBAS GODAY, MARIA LUISA", EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 293 2000, SE HACE SABER QUE EL DIA 26 DE ABRIL DE 2002, A LAS 14:30 HORAS EN BARTOLOME MITRE 1321, SE PROCEDERA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRICULA 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DE LA SRA. ALGUACIL, A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA SIN BASE, AL MEJOR POSTOR Y EN DOLARES AMERICANOS, LOS SIGUIENTES BIENES:

A) PADRON 2.114: RESULTANTE DE LA FUSION DE LOS PADRONES 2.114, PARTE DEL 3.596; Y PARTE DEL 5.390. COMPUESTO DE LAS SIGUIENTES FRACCIONES: 1 - ANTES PADRON 2.114, SEÑALADO COMO FRACCION 14 EN EL PLANO DEL AGR. ARIEL CABRERA DE ENERO DE 1961, EL CUAL ES COPIA PARCIAL ACTUALIZADA DE LAS FRACCIONES 14 Y 15 DEL PLANO DEL AGR. RAMON JUAMBELTZ, DEL 9 DE ENERO DE 1920, REGISTRADO EL 12 DEL MISMO MES Y AÑO, HABIENDO DESLINDADO EL REFERIDO AGRIMENSOR LA FRACCION 15B, INSCRIPTO EL 1º DE FEBRERO DE 1961, CON EL Nº 1.952 EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, SE COMPONE DE UNA SUPERFICIE DE 147 Há. 5.682 METROS, LOS QUE SE DESLINDAN: AL NOROESTE 1312 METROS 80 CENTIMETROS QUE DAN FRENTE A SENDA DE PASO; AL NORESTE 1.255 METROS 60 CENTIMETROS LINDANDO CON LA FRACCION 15B DEL MISMO PLANO; AL SUROESTE LINEA QUEBRADA DE 7 TRAMOS RECTOS DE: 125 METROS 90 CENTIMETROS LINDANDO CON PROPIEDAD DE OVIDIO GODAY, 416 METROS 40 CENTIMETROS, 137 METROS 70 CENTIMETROS, 265 METROS 70 CENTIMETROS, 217 METROS 40 CENTIMETROS, 418 METROS 50 CENTIMETROS Y 379 METROS 40 CENTIMETROS, LINDANDO PARTE DE PROPIEDAD DE ANGEL UMPIERREZ; AL SUROESTE 834 METROS 60 CENTIMETROS QUE LINDA CON PARTE DE LA PROPIEDAD DE ANGEL UMPIERREZ; 2 - ANTES PADRON EN MAYOR AREA 3.596, CON FORMA TRIANGULAR, SEÑALADA COMO FRACCION 15B, EN EL MENCIONADO PLANO, SE COMPONE DE UNA SUPERFICIE DE 40 Há. 2.350 METROS QUE SE DESLINDAN: AL NOROESTE Y AL NORTE, DOS TRAMOS RECTOS DE 167 METROS 40 CENTIMETROS Y 1.254 METROS 10 CENTIMETROS DE FRENTE A LA SENDA DE PASO, SALIDA EXISTENTE; AL NORESTE 583 METROS 40 CENTIMETROS, LINDANDO CON PARTE DE PROPIEDAD DE OVIDIO GODAY, Y AL SUROESTE 1.255 METROS 60 CENTIMETROS CON LA DESLINDADA FRACCION Nº 14 DEL MISMO PLANO. 3 - ANTES EN MAYOR AREA CON EL Nº 5.390, DESIGNADO CON LA LETRA B, EN EL PLANO DEL AGRIMENSOR ARIEL CABRERA (HIJO) DE AGOSTO DE 1966, INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO CON EL Nº 2.450 EL 12 DE SETIEMBRE DE 1966, SE COMPONE DE UNA SUPERFICIE DE 592 Há. 8.920 METROS, QUE SE DESLINDA ASI: AL NOROESTE 3.125 METROS DE FRENTE A RUTA 19; AL ESTE TRES LINEAS DE 516 METROS, 379 METROS Y 298 METROS 60 CENTIMETROS DE FRENTE A RUTA Nº 6, UNIDOS AMBOS FRENTES POR CURVA DE 153 METROS 50 CENTIMETROS; AL SURESTE 2.925 METROS LINDANDO CON PARTE DEL PADRON 5.390; AL SUROESTE 1.663 METROS 80 CENTIMETROS LINDANDO CON PARTE DEL PADRON 5.835; AL NOROESTE DOS RECTAS DE 651 METROS Y 317 METROS 40 CENTIMETROS LINDANDO CON PARTE DEL PADRON 3.596. DICHA FRACCION ESTA ATRAVESADA POR UN CAMINO VECINAL SIN ENCALLAR, CON ORIENTACION ESTE A OESTE.

B) PADRON 4.879 ANTES EN MAYOR AREA CON EL Nº 5.390, SEÑALADO COMO FRACCION A EN EL PLANO DEL AGR. ARIEL CABRERA (HIJO) DE AGOSTO DE 1966, INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EL 12 DE SETIEMBRE DE 1966 CON EL Nº 2.450, TIENE UNA SUPERFICIE DE 240 Há. 3.863 METROS Y SE DESLINDA ASI: 207 METROS 50 CENTIMETROS DE FRENTE AL ESTE A RUTA Nº 6; AL SURESTE 3.080 METROS TAMBIEN DE FRENTE A RUTA Nº 19, UNIDOS POR CURVA DE 253 METROS 10 CENTIMETROS; AL NOROESTE 588 METROS 50 CENTIMETROS LINDANDO CON EL PADRON 3.596; AL NOROESTE 2.402 METROS 80 CENTIMETROS LINDANDO CON LOS PADRONES 5.291 Y 7.315, Y AL NOROESTE LINEA QUEBRADA FORMADA POR DOS TRAMOS RECTOS DE 709 METROS Y 591 METROS LINDANDO CON PARTE DEL PADRON 7.503.

C) PADRON 10.256 ANTES EN MAYOR AREA CON EL Nº 5.390, SEÑALADO COMO FRACCION 2 EN EL PLANO DE MENSURA DEL AGRIMENSOR HIPOLITO GALLINAL, DE NOVIEMBRE DE 1966, INSCRIPTO EN LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE DURAZNO EL 8 DE MAYO DE 1997 CON EL Nº 5.795, TIENE UNA SUPERFICIE DE 217 Há. 5.445 METROS Y SE DESLINDA ASI: AL SURESTE 990 METROS 80 CENTIMETROS DE FRENTE A LA RUTA Nº 6; AL SUROESTE 1.832 METROS 77 CENTIMETROS LINDANDO CON LA FRACCION 1 DEL MISMO PLANO; AL NOROESTE 2.245 METROS 54 CENTIMETROS CON PARTE DEL PADRON 2.114, Y AL NORESTE 1.187 METROS LINDANDO CON EL PADRON 2.114.

D) PADRON 9.524 ANTES EN MAYOR AREA 4.860, SEÑALADO COMO FRACCION A EN EL PLANO DE MENSURA DEL AGRIMENSOR ARIEL CABRERA (HIJO) DE DICIEMBRE DE 1982, INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EL 11 DE ABRIL DE 1983 CON EL Nº 4.890, SEGUN EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 7 Há. 4.968 METROS CON 64 DECIMETROS Y SE DESLINDA ASI: AL NOROESTE 964 METROS 40 CENTIMETROS DE FRENTE A RUTA 19; AL SURESTE 202

METROS 10 CENTIMETROS LINDANDO CON PARTE DEL PADRON 4.879 Y AL SUROESTE 797 METROS 70 CENTIMETROS LINDANDO CON EL PADRON 2.114. SE PREVIENE: 1 - EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO, EN DOLARES AMERICANOS Y A CUENTA DEL PRECIO, EL 30% DE SU OFERTA, EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2 - SERAN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACION Y LOS IMPUESTOS Y COMISION DEL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (7,02%) A PAGAR EN EL ACTO. 3 - QUE SERAN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISION E IMPUESTOS DE VENTA DEL REMATADOR, O SEA 1,34%. 4 - QUE EXISTE UNA SERVIDUMBRE DE PASO INSCRIPTA QUE AFECTA AL PADRON Nº 2.114. 5 - QUE SE DESCONOCE LA SITUACION TRIBUTARIA DE LOS INMUEBLES A SUBASTARSE. 6 - QUE LA TITULACION Y LOS ANTECEDENTES DOMINIALES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, 25 DE MAYO 523 PRIMER PISO. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES A LOS 06 DEL MES DE MARZO DE 2002. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 5867 5/p 15441 Abr 04- Abr 10

QUINTO TURNO

Juan A. Böcking
211462960011

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO DE CREDITO S.A. C CORDOBA ALUMINIO S.R.L. Y OTROS -EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha 346 99S1 2000 se hace saber que el próximo 18 de abril a las 15:00 horas en el Local de la A.N.C.R en la calle Bartolomé Mitre 1321, por intermedio del Martillero Juan A. Böcking, Matrícula Nº 2951 - RUC 211462960011, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá la venta en pública subasta, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones que contiene ubicado en la décimo tercera Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, Padrón ciento noventa y seis mil ciento ochenta y siete (196.187) antes con el Nº 50.371 en m á que según Plano del Agrimensor Francisco A. Költó de Noviembre se 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 8 de Octubre de 1958 con el número 36.591, se señala como solar 19, tiene una superficie de quinientos sesenta y seis metros cuatro mil setecientos cincuenta - centímetros cuadrados (566 m 4750) y se deslinda con 15 metros de frente al Suroeste sobre Avenida Millán número de puerta 5838; distando el punto medio de dicho frente 46 metros 96 centímetros del inicio de ochava curva con la esquina formada por camino Lecocq y Avenida Millán-; 40 metros 53 centímetros al Noroeste linda con solares 16 y 18; 15 metros 99 centímetros al Noreste con parte del solar 15 y 35 metros al Sureste linda con solar 20. SE PREVIENE 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado, en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados. 3º) Que serán de cargo del comprador la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 4º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1.34% del precio de remate. 5) Que al 24-9-2001 se adeuda a la I.M.M la suma de $ 7.035 por concepto de tributos domiciliarios. 5º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Montevideo 1º de abril de 2002.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2546 5/p 15442 Abr 04- Abr 10

SEXTO TURNO

Rematador GERARDO GOMES de FREITAS

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno dictada en autos caratulados "Cancela Prada, Milton C RIFON SILVEIRA, CARMEN - Crédito Hipotecario" ficha 26 2001, se hace saber que el próximo 17 de abril a las 15 horas en el Local de la Asociación Nacional de Rematadores Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 RUC 190036780016 asistido del oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Pública subasta sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien Inmueble: terreno con edificio y mejoras situado en zona suburbana en la 9ª sección Judicial del Departamento de Montevideo padrón Nº 409.094 que según plano del Agr. Eduardo Larrieux inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 81.266 el 9.9.1976 se señala como solar Nº 62 y tiene una superficie de 182,22 mt2. que se deslindan así: 7,64 mt. al Noroeste de frente a la calle Dos, 23,95 mt. al Noreste lindando con senda peatonal Nº 16, 7,58 mt. al Sureste confinando con parte de los solares 59 y 60 y 23,94 mt. al Suroeste lindando con solar 61, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en el acto y en efectivo o letra de cambio Bancaria de Montevideo el 30% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 4,02% más el impuesto Ley 16320 a las ventas forzadas del 2% respectivamente del precio del Remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos de venta del Rematador o sea el 1,34% del precio del Remate. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del Inmueble así como si existen deudas por BPS relativas a la construcción. 5º) Que se desconoce el monto que se adeuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria (en caso de corresponder) siendo los únicos rubros imputables al precio junto con el ITP por la parte vendedora hasta la suma concurrente. 6º) Que el Inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación e información Registral agregada. 7º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria del juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 6º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 18 de marzo de 2002.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1528 3/p 15693 Abr 08- Abr 10

SEPTIMO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 7mo. Turno dictada en autos BANCO COMERCIAL C RODRIGUEZ, DARWIN - Juicio Ejecutivo - Ficha 285 98 se hace saber que el próximo 18 de abril de 2002 desde las 14 y 30 horas en Democracia 1767 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 al remate en dólares sin base de un vehículo Fiat Cinquecento año 1997 matricula de Canelones AAB 958 padrón 227009 nafta sedán 2 puertas.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares debiendo retirar el bien y pagar el saldo en efectivo dentro de las 24 horas posteriores al remate. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos que la ley pone de su cargo y la comisión del rematador e impuestos o sea el 15,60% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,78% del precio de remate. 4) Que al 9 10 2001 se adeudaban por Patentes y Multas la suma de $ 49.063. 5) Que no obra agregada a la documentación la libreta de propiedad. 6) Que el vehículo se rematara en las condiciones materiales y jurídicas en que se encuentra. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 7mo.. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, marzo 13 de 2002.- ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 996 3/p 15686 Abr 08- Abr 10

OCTAVO TURNO

Castro
Ruc. 211900880013

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de 8º TURNO, dictado en AUTOS "Banco Comercial S.A. c Gamarra Paggiola Alberto" EJECUCION PRENDARIA (ficha 76 99), se hace saber que el próximo 17 de abril de 2002 a las 15 y 30 hs. en el local ubicado en Rondeau 2053 79 (Barraca Puig), se procederá por intermedio del Rematador OSCAR CASTRO FERNANDEZ (Mat. 5259) RUC 211900880013, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien:
Coche Chevrolet Corsa 1000 - AÑO 1998 - PADRON 492.590 - MATRICULA 969.440 - NAFTA
SE PREVIENE:
1º) Que el mejor postor deberá depositar el 100% del precio ofertado en el acto de serle aceptada su oferta. Así como la comisión y tributos a cargo del comprador y en un todo de conformidad con lo dispuesto por el art. 387 del C.G.P, labrándose el acta respectiva.

2º) Que serán de su cuenta, los gastos de transferencia y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión de compra del Rematador más impuestos, o sea el 15.51% del precio del remate.
3º) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea el 2.78% del precio del remate.
4º) Que existe deuda por patente de rodados y que no se posee la libreta de propiedad del vehículo objeto de los presentes.
5º) Que el bien se vende en su actual estado de conservación.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de marzo de 2002. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 930 3/p 15580 Abr 05- Abr 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno dictada en autos caratulados: "BANCO DE CREDITO S.A. C FLAGER EXPORT S.A. Y OTROS - MED. PREP. Y EJEC. HIPOTECARIA-" Ficha: 313 99 se hace saber que el próximo 15 de Abril las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal padrón Nº 853 1403 perteneciente al edificio denominado "Tunquelén Block I", construido en un solar de terreno ubicado en la 1ª sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje ciudad de Punta del Este, zona urbana, padrón matriz Nº 853 y que según plano de mensura del Agrim. Horacio L. Rebuffel de mayo de 1982, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 23 11 82, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 665 el 15 12 82, tiene una superficie de 5.249 mts. 43 dmts., con 87 mts. 8 cmts. al SO de frente a Rambla Costanera. La citada unidad se encuentra señalada con el Nº 1.403 y según el plano de mensura del Agrim. Horacio L. Rebuffel referido, se ubica en planta 14º piso, a cota vertical más 38 mts. 80 cmts. y tiene una superficie de 90 mts. 14 dmts. Le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "G catorce" y "H catorce", del lugar Nº 43 del garaje "ZS uno" y del box "D o S uno" ubicados en planta subsuelo (bienes comunes). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuetso previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se desconoce la situación tributaria, así como las eventuales deudas por construcciones con el BPS. 6º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de Abril de 2002.- Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
20) $ 2768 5/p 15863 Abr 08- Abr 12

DECIMOTERCER TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C MORALES URRISTE JUAN CARLOS Y OTROS - Ejecución Prendaria - fa 158 00", se hace saber que el día 17 de Abril del 2002 a las 14:30 horas en el local de Rondeau 2053 79, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) en presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble: Vehículo marca LADA, modelo 21100 1.5, tipo sedán cuatro puertas, año 1998, empadronado con el Nº 37108, matrícula Nº N 16538 del Departamento de Flores, motor Nº 2666282, Chasis Nº XTA211000X0071638.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título, tributos y demás obligaciones impuestas por la Ley 3) Se desconoce la situación de adeudos con la Intendencia Municipal de Flores por patente de rodados y o multas. 4) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1 de abril de 2002. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 996 3/p 15576 Abr 05- Abr 09

DECIMOCUARTO TURNO

MANUEL LUCAS
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 14º. Turno dictada en autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo C Laureano Lage". Juicio Ejecutivo. Ficha 82 93, se hace saber que el próximo 25 de Abril de 2002 a partir de las 14.30 horas en la A.N.R.C.I. calle Bartolomé Mitre 1321, el Martillero Manuel Lucas Mat. 4958 (RUC 212498640015), asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público sobre la base de $ 1:317.776 (pesos un millón trescientos diecisiete mil setecientos setenta y seis), 2 3 partes del valor real total del siguiente bien inmueble: solar con las mejoras que le acceden, ubicado en la 10ª. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el No. 65.114, que según el plano del Agr. Miguel E. Avilés de Noviembre de 1927 inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de Diciembre de 1927 se señala con el No. 21, tiene una superficie de 804 ms. 43 dms. y se deslinda así: 11 ms. 15 dms. de frente al N.O. a la Avenida Italia con el No. de puerta 5060; 74 ms. 735 mms. al N.E. lindando con el solar 20; 10 ms. 50 cms. al S.E. lindando con el padrón No. 65.168; y 78 ms. 49 cms. al S.O. con los padrones Nos. 65.113, 161.350, 161.351 y 161.352. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 30% de la misma al contado y en efectivo o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador el 4.02% correspondiente a la comisión e impuestos del rematador, mas el 2% del impuesta a las ventas forzadas. 3) Que será de cargo del expediente el 1.34% correspondiente a la comisión e impuestos de venta. 4) Será de cargo del adquirente todos los gastos y honorarios que sea necesario abonar para la registración y tributación del inmueble a su nombre. 5) El inmueble está afectado por el ensanche a 50 m. de la Av. Italia que le toma al predio una faja de 17 m. 18 cm. de ancho (180 m2. 23) no afectando la construcción. 6) Los títulos y demás antecedentes de este juicio con certificados registrales al 7-3-2002 están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado en la calle 25 de Mayo 523 piso 5º. A los efectos de su publicación por cinco días expido el presente en Montevideo, el 20 de Marzo de 2002. Escribana JULIA A. OLIVER. Actuaria.
20) $ 2546 5/p 15303 Abr 03- Abr 09

ALFREDO VIÑA QUESADA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de 14 Turno; en autos caratulados "Cooperativa de Ahorro y Credito FUCEREP c Rocha Vidiella Alvaro Walter y otra" Ejecución Hipotecaria, ficha 218 2000, se hace saber al público que el proximo 18 de Abril a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores en Bartolome Mitre 1321, el Martillero Alfredo Viña Quesada matricula 3612, RUC 080054890010 asistido por la Sra. Algucil del Juzgado, procederá al remate público SIN BASE y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal que forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 105.414 el que según plano de mensura y fracionamiento del Agrimensor Eugenio Jauri de Enero de 1976 inscripto en la Direccion General de Catastro con el Nº 80.106 eldia 15 de Marzo del mismo año, consta de un área de 343 mts 68 dm. y se deslinda así: 19,20 mts de frente al Nor-este a la calle OLEGARIO ANDRADE número de puerta 4721, distando su punto medio 97,40 mts de la Avenida SAYAGO. La unidad señalada con el Nº 001 en el plano citado, consta de un área de 46 mts 70 dm. se ubica en planta baja a cota vertical cero y esta empadronada individualmente con el Nº 105.414 001, correspondiendole el uso exclusivo del patio "B" y del Retiro-Jardin-Acceso "C" (bienes comunes). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta, más comisión e impuestos del rematador 6,02%. 2) Que será de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea 1,34% del precio del remate. 4) Que existe deuda de tributos domiciliarios por la suma de

$ 990, al 20-3-02. 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, en 25 de Mayo Nº 523 Piso 5to. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 22 de Marzo del año 2002. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 1993 5/p 15411 Abr 03- Abr 09

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en autos caratulados "FUCAC c PAZ FERNANDEZ, CARLOS y otros" Juicio Ejecutivo, ficha 123 01, se hace saber que el próximo 17 de abril a las 15 horas en el local sito en Humberto 1º. 4030, se procederá por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO WILSON, matricula 444 Ruc. 210299030016, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 174.580, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 103 que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 23ª. Seccion Judicial de Montevideo, padrón matriz 129.599, que según el plano del Agr. Gonzalez Fonticelli de noviembre de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 23.11.70 con el No. 64.815, tiene una superficie de 600 mts. 46 dcms. con 6 mts. 34 cms. de frente al SurEste a la calle Santiago de Anca y ochava curva de 5 mts. 80 cms. formando interseccion con Santiago de Anca y la calle Asamblea. La referida unidad padrón individual 129.599 103, se ubica en el primer piso a cota vertical mas 4 mts. y tiene una superficie de 52 mts. 48 dcms. le corresponde el uso exclusivo de patio "C uno" y acceso "e Uno" bienes comunes. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuestos sobre venta. 4) Que se ignora si existe deuda por concepto de gastos comunes. 5) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 22 de 2002..- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 2214 5/p 15535 Abr 04- Abr 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C SALGADO LOPEZ DIEGO ALEJANDRO Y LOPEZ HORRO BALBINA - Juicio Ejecutivo - fa 414 99", se hace saber que el día 17 de Abril del 2002 a las 14:30 horas en el local de Rondeau 2053 79, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble: Vehículo marca FIAT, modelo FIORINO, año 1997, empadronado con el Nº 469.507, matrícula Nº 556.459 del Departamento de Montevideo y motor Nº 4804637
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título, tributos 3) Que el título de propiedad del vehículo de autos según manifestara la parte actora nunca se otorgó 4) Que existen deudas por concepto de patente de rodados y multas 5) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 6) Que los documentos que obran de título, antecedentes y certificados registrales con la situación de los mismos se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 03 APR 2002 DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 996 3/p 15650 Abr 05- Abr 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

Fernando Olariaga López
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "B.P.A. c BEATRIZ VARELA GONZALEZ y otros" - Juicio Ejecutivo - Ficha 627 97, se hace saber que el próximo 25 de Abril a las 14,oo horas, en las puertas del Juzgado de la 3ª Sección Judicial de Maldonado sito en la calle Ituzaingó 568, localidad de Pan de Azúcar y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil de dicha localidad, se procederá al remate público sobre la base de U$S 14.666,66 (2 3 partes de su tasación) y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar, con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 3ª Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, localidad de Pan de Azúcar, empadronado con el nº 520 y que según plano del Agr. Amancio D. Mazzoni de Octubre de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el nº 267 el 16 10 41 se compone de una superficie de 300 metros y tiene 10,85 metros de frente al Suroeste sobre la calle Rincón. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 7,02% del precio (Incluye 2% de Imp. a las Ventas Forzadas y 1% de Imp. Municipal). Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura. 3º) Que se desconoce situación tributaria y ocupacional del bien. 4) Que se desconoce el actual estado ocupacional del bien. 5º) Que no surge agregados los títulos de propiedad actuándose con el correspondiente testimonio de la matriz. 5º) Que dicha documentación y sus demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 4 de Marzo del año 2002.- Esc. ALONDRA G. BOADA, Actuaria.
20) $ 1993 5/p 15555 Abr 04- Abr 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28vo. Turno dictada en autos caratulados COFAC C LUNA, ROSA Y OTROS - Juicio Ejecutivo Ficha 1258 93 se hace saber que el próximo 16 de abril de 2002 a las 14 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate al mejor postor, con la base de las 2 3 partes de su tasación o sea el equivalente en dólares de $ 29712,25 de los 3 8 del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal padrón individual 31773 002 que se ubica en planta baja a cota vertical + 75 cmts., tiene una superficie de 55 mts. 52 dms. y en Planta Alta a cota + 3 mts. 75 cms. con una superficie de 15 mts. 89 dms. Superficie total 71 mts 18 dmts. y le corresponde el uso exclusivo del bien común patio K. Dicha unidad forma parte del edificio ubicado en la 15ta. Sección Judicial de montevideo padrón 31773 que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Eduardo Copetti de noviembre de 1978 inscripto el 16 11 78 con el nro. 87423 en la Dirección Gral. de Catastro tiene una superficie de 459 mts. 93 dms. con 9 mts. 12 cms. al NE de frente a calle Jose María Montero entre Luis de la Torre y Ing. García de Zúñiga.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate en efectivo.- 3) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que se desconoce el estado de ocupación del bien así como si existen adeudos con Banco de Previsión Social e Impuesto de Primaria. 5) Que los títulos de propiedad no fueron presentados a la Sede. 6) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada. 7) Que existe deuda con la I.M.M. 8) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 18 de Julio 1589 2do piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 3 de abril de 2002 ESC. ANA MARIA RODRIGUEZ BELLO, Actuaria Adjunta.
20) $ 1528 3/p 15687 Abr 08- Abr 10

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departa-

mental de Artigas, en autos: "BANCO COMERCIAL S.A. C JUSTO AGUSTIN PEREZ RODRIGUEZ Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO." (FICHA C 346 00), se hace saber que el día 18 de Abril de 2002 y a la hora 15 se procederá por intermedio del rematador Sr. Fernando González, Matrícula Nº 4294, RUC 211923320014 asistido de la Sra. Alguacil en la puerta del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación del siguiente bien: automóvil marca Hyundai, tipo sedán 4 puertas, año 1999, modelo Atos GLS, HP 16, Cilindros: 4, Motor G 4 HCW 131, Chassis: KMHAC 51 GPWU 130952, Matrícula GA-3795, Padrón 13261 del departamento de Artigas. VALOR DE TASACION: U$S 8.000,oo. SE PREVIENE: I) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la ley ponga a su cargo como así tambien la Comisión e Impuestos del Rematador. II) La subasta se realizará en dólares estadounidenses. III) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto del remate. IV) Los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. V) Las deudas que por convenio o a cualquier otro título mantenga el rodado en la IMA, será de cargo del mejor postor. A los efectos legales se hacen dos publicaciones. Artigas, 2 Abril de 2002. Dr. JOSE Ma. GOMEZ FERREYRA.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 576 2/p 15663 Abr 08- Abr 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "B.R.O.U. c . GONZALEZ MARTINEZ, Alvaro J. y PIREZ RODRIGUEZ, Patricia R. Ejec. de Hipoteca" (Ficha 95 2001 C), se hace saber que el día jueves 25 de abril del 2002 a la hora 15, en las puertas de esta Sede (calle Artigas No. 381), se procederá por el martillero Wáshington González Luoni (Matr. 1846) a la venta en remate público, que será presidido por el Sr. Oficial Alguacil de la Oficina, en bien bravado en autos, sin base y al mejor postor, a saber: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 1ra. Sec. Judicial del Depto. de Canelones, zona urbana, PADRON No. 4.381 (antes padrón 494 solar 2), el que según plano de mensura y división practicadas por el Agr. Leonel Lema en Junio de 1966, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Canelones con el No. 4.774 el 26 10 1966, según el cual se compone de una superficie de 719 mts. 65 dcms. que se deslindan así: al Oeste 10 m. 81 cmts. de frente a la calle Florencio Sánchez; al Norte línea quebrada formada por cinco tramos de recta, que miden: 9 m. 10 cmts., 1 m. 25 cmts., 16 m. 82 cmts., 11 m. 15 cmts., y 18 m. 28 cmts.; y corren de Oeste a Este los primero, tercero y quinto; de Norte a Sur el segundo, y de Sur a Norte el cuarto; y lindan los primeros cuatro tramos con padrón 494 fracción Uno, y el quinto con padrón 480; al Este 23 m. 55 cmts. lindando con padrón 490; y al Sur 43 mts. 24 cmts. lindando con padrones 493 y 491.

SE PREVIENE: I) Que se abonará en el momento de aceptada la oferta una seña no menor al 33% (treinta y tres por ciento) debiendo el saldo abonarse a los sesenta días sugsiguientes. II) Que también se abonará la comisión de compra más impuestos, o sea el 7,02% del precio de remate, en el acto y en efectivo. III) Que los gastos de tributación de la diligencia, comisión del rematador y de depósitos correrá por cuenta del mejor postor. IV) Que el bien se vende en el estado de conservación y situación jurídica en que se encuentre al momento de la Almoneda. V) Que las actuaciones sobre el bien disponibles en el Juzgado y los informes actuariales quedan a disposición entera de los interesados, siendo las demás averiguaciones (fs. 53) por su exclusivo cargo, deslindando la Sede toda responsabilidad. VI) Que se desconocen deudas con BPS, OSE y otros tributos que afecten al inmueble. VII) Que según cédula catastral el área edificada son 235 metros. VIII) Que será de cargo del demandado (o del expediente), la comisión de venta más impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate.- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.- Canelones, 1ro. de abril del 2002.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 2878 5/p 15534 Abr 04- Abr 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 1er. Turno, dictada en autos: "Rosas, Luis c Gualberto German y otra", Juicio Ejecutivo, Ficha 211 98; se hace saber que el próximo 11 de Abril del corriente, a las 15 y 30' horas en el local sito en la calle Batlle y Ordoñez Nº 730 de esta ciudad por intermedio del martillero Ismael Taramasco, Matr. 4893 R.U.C. 080079970018 y en presencia de la Sra. Alguacil de turno de esta Sede; se procederá a la venta en pública subasta y sobre las 2 3 partes de su tasación (o sea $ 30.608), el siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 4.021, individualizado en el plano del Agr. Luis A. Pessano Caggiani, del 30 de Agosto de 1980, aprobado por el Municipio de Canelones, el 30 de julio anterior, e inscripto en la Dirección General de Catastro, el 4 de setiembre del mismo año, con el número 18.728, el 4 de setiembre del mismo año, según el cual consta de un área de 169 mt 95 dcm, que se deslindan así: 10 mt de frente al noreste a Camino América, distando su punto medio de la esquina que forma el citado Camino con la calle Tabaré 17 mt 27 cms; al sureste, confina con parte del Pad. 4.022, y al suroeste, tres líneas rectas de cinco metros once centímetros, cuarenta y ocho centímetros, y cuatro metros ochenta y nueve centímetros, confinan con Pad. 15.498. (Se señala como fracción 2, Pad. anterior 2177 m a).-

SE PREVIENE:

I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado, una vez aceptada su oferta.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así también la comisión del rematador e Imp. por el 7,02% del valor subastado.

III) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, tributaria y regularidad a las construcciones si las hubiera.

IV) Que serán de cargo del Exp. la comisión de venta del rematador e Imp. por el 1,34% del precio subastado.

V) Que los antecedentes obran en la Sede, donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales, se hacen éstas publicaciones. Las Piedras, 22 de Marzo del 2002.- DRA. MARIANA SILVA ISASMENDI, Juez de Paz Departamental.

20) $ 1771 4/p 15557 Abr 04- Abr 09

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL C. BRATSCHI DERDUQUEZ, CARLOS ROBERTO y PEILE SANCHEZ, ALBA. Ejecución de Hipoteca". Fa. 496 2001, se hace saber que el próximo 23 de Abril del 2002 a las 14.30 horas, en el Hall del Juzgado Letrado de lra Instancia de 2do. Turno de Flores, por intermedio del Martillero Oscar Eduardo Ilundain, Matrícula No. 2489, RUC 060013930013 asistido por el Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Fracción de campo con las mejoras que le acceden ubicada en la cuarta sección judicial y catastral del departamento de Flores, zona rural, padrón 13 (trece), que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Manuel Rodríguez de abril de l905 y copia actualizada del Ing. Agr. Mario Rodríguez Bonavita inscripta en la Dirección General de Catastro con el No. 222 el 26 de julio de l949, es la fracción 7, tiene un área de 269 hectáreas 2.340 metros cuadrados, con un índice de Productividad 164 e Indice de Valor Real 180.-

SE PREVIENE: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 20% de su oferta al bajarse el martillo, otorgándose un plazo de 60 días para completar el saldo.- 2o) Que serán de cargo del comprador: a) Los gastos de escrituración, honorarios y certificados; b) Comisión de compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 3% más impuestos, del precio del Remate, más el Impuesto Municipal del 1%.- 3o) Que serán de cargo del demandado la Comisión de venta del Rematador e Impuestos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 22 de Marzo del 2002.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.

20) $ 1063 3/p 15583 Abr 05- Abr 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 6to. Turno, dictada en los autos caratulados "Véscovi, Enrique c Larra, Benita, Ejecución Hipotecaria" Ficha 227 2000, se hace saber que

el próximo día 12 de Abril de 2002, a partir de las 14 y 30 horas en las puertas de esta Sede, 18 de Julio y 25 de Mayo, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal (Mat. 139 - RUC 040071710018), presidida por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno baldio con las mejoras dominiales que tiene y le acceden, sita en la segunda sección judicial del departamento de Maldonado, ciudad de San Carlos, zona urbana, manzana catastral 327, empadronado con el número 8127 (antes 7119 en mayor área), identificado como solar "D" en el plano de mensura y división del Agrimensor Hebel A. Barrios de marzo de 1992, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 7 de setiembre de 1992, expediente No. 363 1 92 e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 16 de octubre de 1992 con el No. 3249 según el cual tiene una superficie de seis hectáreas nueve mil setecientos noventa y seis metros sesenta decimetros y se deslinda así: al Norte en línea quebrada en tres tramos, linda con Camino a la Represa teniendo los expresados tramos en sentido general de Oeste a Este el primero la siguiente longitud: 152 metros 75 centímetros; el segundo de N a S 16 metros y el tercero mide 224 metros 26 centímetros y corre de Oeste a Este; al Este en línea quebrada en tres tramos rectos, que corren y miden: el primero de Norte a Sur de 120 metros; el segundo de Oeste a Este de 41 metros 57 centímetros y el tercero de Norte a Sur de 118 metros 18 centímetros, lindando los dos primeros con el solar "C" y el tercero con parte del solar "B" del mismo padrón; al Sur 248 metros 34 centímetros en línea recta de frente a calle existente de 17 metros de ancho con parte del padrón 7742 y cierra el perímetro por el Oeste por donde limita con el Arroyo Maldonado. SE PREVIENE: 1o) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo; 2o) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16320, o sea, el 4.02% y el 2% respectivamente del precio del remate.-; 3o) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea, el 1.34% del precio del remate; 4o) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio; 5o) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Maldonado, 20 de marzo de 2002. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3100 5/p 15564 Abr 05- Abr 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

: REMATE JUDICIAL.- EDICTO: -Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos:; - "CACDU c . ARAMBURU MEDINA, Maria Laura y otros.- Juicio Ejecutivo" - (Ficha A 303 1998), se hace saber que el día 23 de Abril de 2002 a las 15 horas, en el Hall este Juzgado (Z. De San Martín No. 942 - 1er. Piso), el martillero ELBIO M. FERNANDEZ, Matricula No. 613, RUC No. 120003800017, asistido de la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: - Terreno con las construcciones y cuantas mejoras tiene, compuesto por dos fracciones ubicadas en la Manzana No. 234 de la Localidad Catastral Paysandú, zona urbana de ésta ciudad, Primera Sección Judicial de Paysandú, empadronadas en conjunto con el No. 10.110 y que se describen así: - 1.- La fracción 4 del plano del Agr. Jerónimo Ramos, inscripto en la Oficina Deptal. De Catastro de Paysandú con el No. 339 el día 28 04 1954, antes padrón m a No. 1627, según el cual consta de una superficie de 122 mts. 59 dcms. y se deslinda así: 5 mts. 33 cms. de frente al Oeste a calle Montevideo, distando su punto medido 21 mts. 805 mlmts. de la esquina formada con la calle General Artigas; 22 mts. 41 cms. al Norte lindando con la fracción 3 del mismo plano; 5 mts. 55 cms. al Este y 22 mts. 66 cms. al Sur, ambos lados lindando con propiedad de Eduardo y Raúl Luís Filliol.- y 2.- La fracción 2 del plano del Agr. Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Paysandú con el No. 3224 el día 10 11 1966, antes parte del padrón en m a No. 3746, que según plano referido consta de una superficie de 133 mts. 85 dcms., y se deslinda así: - 5 mts. 55 cms. de frente al Sur a calle Artigas, distando su punto medio 25 mts. 79 dcms. de la esquina formada con la calle Montevideo; 24 mts. al Oeste lindando con resto del padrón 3746 y con el 10.110 al cual se anexa; 5 mts. 58 cms. al Norte con la fracción 1 del mismo plano; y 24 mts. al Este lindando con parte del padrón No. 6766.- Se previene: - 1)- que la venta se realizará en dólares americanos, debiendo el mejor postor oblar al rematador en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% del precio como seña, más el 6,02% de comisión e impuestos (incluido el 2% a las ventas forzadas), al contado en dinero efectivo; - 2)- que el saldo de precio (70%) deberá abonarlo dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate; 3)- que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente; - 4)- que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; y 5)- que el título de propiedad, certificados registrales y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado.-.- Paysandú, 19 de Marzo de 2002.- Esc. CAROLINA VERCELLINO.- Actuaria".

20) $ 2989 5/p 15594 Abr 05- Abr 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

PAYSANDU.

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos "LUZARDO SILVA de PAGANI, Altamira c FURTADO BARRAN, Eduardo Guillermo - Desalojo. HOY JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE ARRENDAMIENTOS" (Ficha 361 1998), se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por Decreto No. 85 el día 17 de Abril de 2002, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942 P B) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC 120016170017, asistido del Sr. Alguacil Ad-hoc, a la venta en subasta pública con la base de $ 150.202.66 equivalente a las 2 3 partes de su tasación que luce a fs. 21, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, planta urbana de la ciudad del mismo nombre, que forma parte de la manzana No. 365, Padrón No. 2561, que según plano del Agr. Adolfo O. Musso, de diciembre de 1948, inscripto con el No. 243, el 20 del mismo mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, está señalado como Fracción "Tres" y consta de una superficie de 406 metros 7889 centímetros, que se deslinda así: al Oeste, 12 metros con frente a calle Daymán, (Hoy Joaquín Silván Fernández); al Norte, tres rectas formando martillo que miden: 25 metros 80 centímetros, 6 metros 26 centímetros, y 17 metros 30 centímetros, lindando la primera con los solares "Uno" y "Dos" del mismo plano, y las dos últimas con Baldomero Carbo; al Este, 5 metros 75 centímetros, con Nicomedes Balbis; y, al Sur, 43 metros 20 centímetros con Sucesión de Prudencio Plaisance y María L. S. de Bauzá, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos, debiendo el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.02% de comisión e impuestos al Rematador; 2) Saldo de precio deberá ser abonado dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Se desconoce el estado de regularización de las construcciones, como así también existencia de eventuales adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria o por otros tributos nacionales y o departamentales; 4) Se carece de los títulos de propiedad originales, habiéndose realizado el estudio de títulos sobre testimonio por haberse extraviado el original, no estando agregado el plano del inmueble; y, 5) Testimonio de título de propiedad y certificados registrales se encuentran en la Sede de este Juzgado a los efectos de su consulta por los interesados.- Paysandú, 21 de Marzo de 2002.- Dra. MARIANA MOTA CUTINELLA, Juez de Paz Dpal Subr.

20) $ 2125 4/p 15595 Abr 05- Abr 10

SEGUNDO TURNO

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos "BANCO LA CAJA OBRERA S.A. c NISE S.R.L; DIAZ BONETTI, Roberto y CASTELLI NARBAYS, Elisa - Juicio Ejecutivo" (Ficha 162 97), se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por Decreto No. 1972 a fs. 128, el día 23 de Agosto de 2002, a las 14 y 30 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942 P B) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC 120016170017, asistido del Sr. Alguacil a la venta en subasta pública con la base de U$S 2.500.- equivalente a las 2 3 partes de su tasa-

ción que luce a fs. 100, del 25% del derecho de NUDA PROPIEDAD perteneciente a Elisa Myrian Castelli Narbay del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, localidad Catastral Mercedes, que forma parte de la manzana No. 114, Padrón No. 6021 (antes 1352 en m á), que según plano del Agr. Mario Eduardo Bellini de Agosto de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Soriano con el No. 375 el 22 de agosto de 1954 está señalado como solar "UNO" y consta de una superficie de 708 metros 60 decímetros que se deslinda así: 23 metros 3 centímetros de frente al Norte a calle Florida (hoy De Castro y Careaga); 29 metros 62 centímetros de frente al Oeste a calle Agraciada formando esquina con la anterior nombrada, estando unidas dichas líneas por una ochava recta de 2 metros 85 centrímetros al Noroeste; 26 metros 17 centímetros al Sud Sud-Este, lindando con solar "dos" del mismo plano; y 25 metros al Este limitando con bien de Ramiro Posse, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.-
SE NOTIFICA: a los restantes cotitulares, María Mercedes Castelli Narbay, Elida Gladys Castelli Narbay y Olga Lucy Castelli Narbay, José María Castelli Pérez y Gladys o Elida Gladys Narvais o Narbay Medina el Decreto No. 1972 a fs. 128 que dispone esta subasta y la fecha de la misma de conformidad al Art. 89 del CGP.-
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta el 30% de la misma como seña, más 6.02% de comisión e impuestos al Rematador; 2) Saldo de precio deberá ser abonado dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Se desconoce la existencia y en su caso el estado y regularidad de las construcciones, como así también existencia de eventuales adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria o por otros tributos nacionales y o departamentales; y 4) Que se carece de los títulos de propiedad originales, habiéndose realizado el estudio de títulos de propiedad en virtud de copia fotostática de los mismos y cerfificados registrales, que se encuentran en el Juzgado a los efectos de su consulta por los interesados.- Paysandú, 15 de Marzo de 2002.- Dra. PATRICIA HERNANDEZ, Juez de Paz Dptal de 2do. Turno de Paysandú.
20) $ 5978 10/p 14789 Mar 21- Abr 10

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos "XAUBET, Elbio c GUALA, Sonia y MONTERO, Ruben - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 265 2001), se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por Decreto No. 414, el día 17 de Abril de 2002, a las 14 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942 P B) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC 120016170017, asistido del Sr. Alguacil Ad-hoc, a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor en Dólares americanos el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, planta urbana de la ciudad del mismo nombre, que forma parte de la Quinta No. 291 A, Padrón No. 7202, que según plano del Agr. Arturo A. Davison, de Junio de 1953, inscripto con el No. 209, el 6 de Noviembre del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, está señalado como solar número "39" y consta de una superficie según título de 576 metros, que se deslinda así: al Norte, 15 metros de frente a calle Proyenctada (Hoy Marotta de Graña) identificado con el No. 1170 de 17 metros de ancho entre las de Luis A. de Herrera, antes Queguay, y Zorrilla de San Martín, distando al punto medio de su frente en 57 metros 92 centímetros, de la esquina formada con la calle primeramente nombrada; al Sur, 15 metros limitando con Solar No. "27"; al Oeste, 38 metros 40 centímetros lindando con Solar No. 40; y, al Este, 38 metros 40 centímetros con Solar No. "38", todos del mismo plano, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.02% de comisión e impuestos al Rematador; 2) Saldo de precio deberá ser abonado dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Se desconoce la existencia de construcciones y en su caso la regularidad de las mismas; como así también existencia de eventuales adeudos por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria o por otros tributos nacionales y o departamentales; 4) Títulos de propiedad, y certificados registrales se encuentran en la Sede de este Juzgado, a los efectos de su consulta por los interesados.- Paysandú, 1 de Abril de 2002.- Dr. VARTAN SARKISIAN, Juez de Paz Departamental.
20) $ 2214 5/p 15726 Abr 08- Abr 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos: "BANCO ACAC S.A. CON SALAS LOPEZ LUIS NOEL Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA" (Fa. A-337 2000), se hace saber que el día 11 de Abril de 2002 a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE - AL MEJOR POSTOR y en Dólares Americanos, el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón Sub-urbano 18220 Solar 52, ubicado en la Localidad Catastral Salto, según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Lauro Ruétalo de Diciembre de 1969 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 26 12 69 con el No. 3524, con una superficie de 232 metros de frente a calle Bolivia No. 1398 entre calles Córdoba y Juncal.- SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e iva del Martillero por la compra; b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del rematador por la venta; c) Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de todos los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 21 de marzo de 2002.- Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
20) $ 1550 5/p 15371 Abr 03- Abr 09

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 5to. TURNO DE SALTO.
En autos: UMPIERRE CESIO, ERNESTO DANIEL - YAÑEZ, DIEGO c ZUNINI ESTEVEZ, HECTOR DANIEL - JUICIO EJECUTIVO - F.A 225 98, se hace saber que el día 17 de Abril de 2002, a la hora 15 en el Hall del Juzgado, calle Treinta y Tres Orientales y Artigas de la ciudad de Salto, el martillero Sr. José Luis Carvallo c mat. 4706 - RUC. 160107310015, asistido por la Srta. Alguacil de la Sede procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de Cedula Catastral, o sea $ 744.831, el siguiente bien inmueble: Padrón nº 171, ubicado en calle Brasil nº 750, Sección Judicial 1era. Localidad Catastral Salto - Manzana Catastral 11 - que según plano del Agrimensor Ernesto Mullins, Hector Herrán, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 29 de Enero del año 1947, con un area total 788 mts. 9714 dm.- Edificado 641 mts. 2. Zona urbana.-
SE PREVIENE:
a)- Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e I.V.A del martillero por la compra.
b)- Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A del rematador por la venta.
c)- Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de todos los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estás. publicaciones Salto, 22 de marzo de 2002.- Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
20) $ 1550 5/p 15745 Abr 08- Abr 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ PAZ DEPARTAMENTAL DE 1er. TURNO DE SALTO, en autos caratulados: CAMEJO JOSE LUIS c MERLO LUIS FAVIO - INTIMACION DE PAGO - JUICIO EJECUTIVO - Ficha 697 00 se hace saber que el día 16 de Abril a la hora 15 del año 2002, en el local de calle 19 de Abril nº 634 de la ciudad de Salto, el martillero Sr. José Luis Carvallo c mat. 4706 - RUC. 160107310015, procederá a vender en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien: Ciclomotor Piaggio Ciao - año 93 - Mat. HMA 897 Salto. Motor Nº C3M 212038 - Chasis Nº C7E4T - 163234.-
Base a remate $ 1.600.- (Pesos Uruguayos)
SE PREVIENE:
1)- Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma así como la comisión y tributos de su cargo.
2)- Será de cargo del adquirente la com. e IVA que la ley pone a su cargo.

3)- Que el bien se remata en el estado y lugar donde se menciona en el presente Edicto.
4)- Que el vehículo mantiene deuda con la I.M.S.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 21 de Marzo de 2002.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 531 2/p 15744 Abr 08- Abr 09

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 1er. TURNO DE SALTO, en autos: BANCO COMERCIAL c MARIA LAURA CACERES - JUICIO EJECUTIVO - Ficha 49 2001, se hace saber que el día 16 de Abril del año 2002, a la hora 15.15, en calle 19 de Abril nº 634 de la ciudad de Salto, el martillero Sr. José Luis Carvallo c mat. 4706 - RUC. 160107310015, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien: Moto ZANELLA, modelo DUE - Motor nº 50 L F- 23926, año 94 - Matrícula H ML 157 de Salto.
Base a remate: $ 1.333.- (Pesos Uruguayos)
SE PREVIENE:
1)- Que el mejor postor deberá abonar en el acto la totalidad del precio, comisión del rematador y demás gastos que corresponda.
2)- Será de cargo del adquirente la com. e I.V.A que la ley pone a su cargo.
3)- Que el bien se remata en el estado y lugar donde se menciona en el presente Edicto.
4)- Que el vehículo mantiene deuda en la I.M.S.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 2 de abril de 2002.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 487 2/p 15746 Abr 08- Abr 09

VENTA DE COMERCIOS

EMPLAZAMIENTO.- LEY 2904 DE 26 9 1904. NERY RAMON CABILLON GONZALEZ, prometió vender a RADIO FELICIDAD S.R.L. la radio emisora CX 142 RADIO FELICIDAD PAYSANDU. Acreedores presentarse en: 33 Orientales 946, apartamento 2. Paysandú.
25) $ 2066 20/p 13885 Mar 12- Abr 15

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 SETIEMBRE 1904. Miguel Angel Otero Nuñez prometió vender a Marcelo Daniel Belluzzi Muiños, el PUB sito en Joaquin de Salterain Nº 998. Acreedores presentarse en Brandzen 1956 esc. 103.
25) $ 2066 20/p 14184 Mar 14- Abr 17

Ley 26 9 904. Marcos Ltda. prometió vender a Ilanir S.A. estaciones de servicio ubicadas en Agraciada, Palo Solo y Dolores Ruta. Acreedores dirigirse a 18 de julio 1596. Dolores.
25) $ 2066 20/p 14507 Mar 19- Abr 23

PROMESA DE COMPRAVENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Ley 2.904 del 26/9/04

K.D. Uruguay S.A. prometió vender a Gauchito de Oro S.A. establecimiento comercial ubicado en Camino Carrasco 5975. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 455 p. 4.
25) $ 3100 20/p 15584 Abr 05- May 06



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA



M.I.E.M.

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 587 99 se ha presentado solicitud de un Permiso de Exploración para el estudio de un yacimiento de balasto y tosca ubicado en el padrón 30215 de la 3a. Sección Catastral del Departamento de Maldonado. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 118 del Código de Minería, se emplaza al o los propietarios del referido bien, para que concurran dentro del plazo de noventa días calendario a hacer efectiva la reserva establecida en el artículo 5° del Código de Minería.
Ing. Agrón. CRISTINA TILVE, Directora División Minería.
27) $ 930 3/p 15711 Abr 08- Abr 10

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS MERCADERIAS EN ABANDONO INTIMACION

De acuerdo con lo dispuesto por lo Art. 236 y 238 de la Ley 700 del 13 de Marzo de 1862 y por Decreto del Poder Ejecutivo N° 534 93 Capítulo I Numeral 2.2, se Intima a los propietarios, consignatarios o a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías y demás bienes depositados que tuvieren almacenajes vencidos al 31 03 2002, en los Puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos, sea que se encuentren almacenados en los mismos o para ser exportados, o que hubieran llegado al País en Tránsito o para ser Importados, a que procedan a retirarlos de la Zona Portuaria, previo pago de los precios adeudados dentro del término de 8 (ocho) días contados desde la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de declararlos abandonados y de disponer su inmediata subasta pública.
27) (Cta. Cte.) 6/p 51114 Abr 05- Abr 12

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

Montevideo, 3 de abril de 2002.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1º** al **31 de marzo de 2002**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de marzo de 2003 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1268

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
3330405-9	ACUÑA FERREIRA, CARLOS RAMON	31 03 02	31 03 03
2524732-8	ALEXANDRE FLORES JOSE ENRIQUE	31 03 02	31 03 03
1270636-5	ALONSO CLARA, MARCELO RAMON	31 03 02	31 03 03
2845423-5	ANDRES PANARIO GAYON	31 03 02	31 03 03
2790348-9	ANTONIO MIERES MADERO	31 03 02	31 03 03
212710560016	BALDY S.A.	31 03 02	31 03 03
3028669-2	BELTRAND SANCHEZ, MARIANELLE	31 03 02	31 03 03
3513554-9	BERNATZKY GREISING, OSCAR	31 03 02	31 03 03
212671120014	BESEDER S.A.	31 03 02	31 03 03
Sin ident.	BORREANI POUSO DEYBE JUSTO	31 03 02	31 03 03
212421880011	CAFRANK Y CIA. LTDA.	31 03 02	31 03 03
331855-9	CAL ESTEFAN, LUIS ALBERTO	31 03 02	31 03 03
1216394-9	CALO BULLEGAN, JOSE MARIA	31 03 02	31 03 03

Aviso Nº 51133 continúa en páginas 375-C y 376- C



2654321-6	CAPOZZI DI MARIA MARCELO	31/03/02	31/03/03
2547114-5	CARACOCHE FRANCO, SANDRA MARIA	31/03/02	31/03/03
2547252-5	CARACOCHE FRANCO, MARIO ALEJANDRO	31/03/02	31/03/03
3497344-1	CARROSO FEDERICO RAUL HERIBERTO	31/03/02	31/03/03
213868270010	CATAROZZI LTDA.	31/03/02	31/03/03
3194627-5	CATAROZZI PENA, DIEGO JORGE	31/03/02	31/03/03
3686438-9	CAZALAS MARY, GERMAN MARIO	31/03/02	31/03/03
2705273-3	CHIALVO FALCON, RAUL ALBERTO	31/03/02	31/03/03
1130036-2	CLEMENTE BATALLA JOSE LUIS	31/03/02	31/03/03
211327680014	CORCOVADO S.A	31/03/02	31/03/03
1585707-4	CORDOBA, EDUARDO	31/03/02	31/03/03
211749950011	CRISAL LIMITADA	31/03/02	31/03/03
1063711-0	CUELHO REYNA, NOE	31/03/02	31/03/03
522414-2	DE ARTEAGA CANESSA JORGE ADOLFO	31/03/02	31/03/03
2689090-8	DE FRANCO ABALOS, RONY MARCELO	31/03/02	31/03/03
1225100-3	DE MARTINO ARDITO JORGE ESTEBAN	31/03/02	31/03/03
4397145-6	DE MORAES CARDOZO, MARGOT TERESITA	31/03/02	31/03/03
214220130011	DELTAFOX S.A.	31/03/02	31/03/03
1171759-3	DEVESA GODONI, OMAR	31/03/02	31/03/03
214144610011	DINOLAN S.A.	31/03/02	31/03/03
2007325-3	ENCISO RODRIGUEZ DIEGO RAUL	31/03/02	31/03/03
665311-8	ERLAN KUSEL SAMUEL	31/03/02	31/03/03
3381958-5	ETCHEGARAY DA ROSA, EDUARDO ARIEL	31/03/02	31/03/03
1248205-0	FALCON, GRACIELA	31/03/02	31/03/03
214233740018	FARINET S.A.	31/03/02	31/03/03
1736006-5	FILOMENA GENTILE CHECHILE	31/03/02	31/03/03
1655169-9	GALCERAN ALBANO, MAURICIO DANI	31/03/02	31/03/03
2771613-9	GALVAN BERLINGERI MARCELO JAVIER	31/03/02	31/03/03
1893453-2	GARCIA FIORITO MONICA ANDREA	31/03/02	31/03/03
3699647-9	GARCIA ROSSI, RAúL MARINO	31/03/02	31/03/03
1719941-4	GONZALEZ ARIAS, OSCAR	31/03/02	31/03/03
3141381-0	GONZALEZ HERNANDEZ, GRACIELA ROSANA	31/03/02	31/03/03
1306360-3	GONZALEZ MARTINEZ, ELIZABETH	31/03/02	31/03/03
4138742-1	GONZALEZ MONTES DE OCA, SUSANA BEATRIZ	31/03/02	31/03/03
4149038-7	GONZALEZ PERUCHENA, MIGUEL ANG	31/03/02	31/03/03
160132140012	GOPA S.R.L.	31/03/02	31/03/03
3731978-3	GOLA CURTI, LUIS HERALDO	31/03/02	31/03/03
2795945-0	HERNANDEZ GARCIA EDUARDO ENRIQ	31/03/02	31/03/03
213606170019	INALUR S.A.	31/03/02	31/03/03
211492320010	JET FREIGHT LTDA.	31/03/02	31/03/03
3684458-7	LACAVA CURBELO, ANA MARIA	31/03/02	31/03/03
1236211-5	LANTEAN REYES LUIS ROBERTO	31/03/02	31/03/03
4293176-0	LEAL SILVA, MONICA VALERIA	31/03/02	31/03/03
2626344-8	LEMOS, GRACIELA	31/03/02	31/03/03
1504374-0	MARIELA PASSEGGI LARROBLA	31/03/02	31/03/03
3403247-5	MARSELLA RODRIGUEZ NESTOR ARIEL	31/03/02	31/03/03
847121-1	MEMBERER BEIMBERGER, ALBERTO	31/03/02	31/03/03
213113270016	MICKEY S.R.L.	31/03/02	31/03/03
212704290010	MODASOL S.A.	31/03/02	31/03/03
776395-4	MOLEDA SMITH NELSON JOSE	31/03/02	31/03/03
3157525-0	MONETTA HERNANDEZ, VICTOR EDGAR	31/03/02	31/03/03
1659302-5	MORAES RIBEIRO, NELSON RUBEN	31/03/02	31/03/03
1861129-3	NICOLAS CIOFFI	31/03/02	31/03/03
4216252-9	NIREMBERG PIMENTEL, NICOLAS NATHAN	31/03/02	31/03/03
110170420012	NOSSA TERRA LTDA.	31/03/02	31/03/03
1987124-6	NUÑEZ GENTIL	31/03/02	31/03/03
3054951-3	NUÑEZ PEREZ, MIRIAM TERESA	31/03/02	31/03/03
2825286-3	PABLO ERNESTO GARCIA WETHERALL	31/03/02	31/03/03
160155570013	PAGOGA S.R.L.	31/03/02	31/03/03
2014346-6	PALATNIK FERNANDEZ, RAFAEL	31/03/02	31/03/03
1303825-6	PASSADORE PERICH ALBERICO CARLOS	31/03/02	31/03/03
1568224-5	PERDOMO MADRIGAL, NARCISO R.	31/03/02	31/03/03
3470507-4	PEREZ MURAD, PABLO ENRIQUE	31/03/02	31/03/03
915983-6	PERPETUE PALOMINO JUAN FRANCISCO	31/03/02	31/03/03
1386875-6	PEÑA NADRUZ FERNANDO ALBERTO	31/03/02	31/03/03
1372247-9	PIÑEIRO CHAIN CASTELLANOS, HORACIO ENRIQUE	31/03/02	31/03/03
213345090017	PUERTO LIBRE S.A.	31/03/02	31/03/03
1790381-7	RAMPOLDI SOBRIDO CECILIA RAQUEL	31/03/02	31/03/03
2931455-5	RIMOLA DOMINGUEZ, GUSTAVO FRAN	31/03/02	31/03/03
2989540-6	RODRIGUEZ BENGUA, ZULLY ELISET	31/03/02	31/03/03

Aviso Nº 51133 continúa en página 376- C

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

Instituto Nacional del Menor
División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.08.975 y por Decreto 241 969 del 20.05.969, se notifica a la Sra. Elba Yeniffer Martínez de la Resolución del Directorio Nº 374 002 de fecha 21 02 002 que a continuación se transcribe: "Concédese licencia especial sin goce de sueldo a la funcionaria Sra. Elba Yeniffer Martínez, por el período comprendido entre el 1º de Marzo y el 31 de Julio de 2002. Firmado: Lic. Martín Marzano Luissi. Presidente. INAME. Dr. Diver Fernández Ferreira. Vicepresidente. INAME. Dra. Stella López Beltrán. Directora. INAME.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51110 Abr 05- Abr 09

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE VIVIENDA 6 DE NOVIEMBRE (en liquidación)

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de socios, el 24 de abril de 2002, en Cavia 2981 (Salón Comunal) - Montevideo.
Primera convocatoria: 19:30 hs.
Segunda convocatoria: 20:30 hs.

Orden del día:

1) Consideración y aprobación de las actuaciones administrativas y financieras cumplidas en ejecución de lo resuelto en Asamblea de 14 05 82.
2) Resolver destinos de dinero resultante de liquidación y documentación.
3) Designación de Profesional para cumplimiento de formalidades legales.
4) Designación de dos asambleistas para firmar el Acta.
COMISION LIQUIDADORA.
27) $ 775 3/p 15673 Abr 08- Abr 10

"Asociacion Nacional de Retirados Militares y Policiales del Uruguay (A.R.M.Y.P.U.) convoca para el Sabado 13 de Abril a la hora 19.00 en su Sede de Aparicio Saravia 5052 a Asamblea Extraordinaria de Socios Fundadores y Activos para tratar la siguiente Orden del Dia: .MEMORIA Y BALANCE 2001.-
Belarmino Pintos, Presidente - Cristina Godoy, Secretaria Gral.
27) $ 465 3/p 15699 Abr 08- Abr 10

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS COOPERATIVISTAS LUNES 29 DE ABRIL DE 2002

Primera Convocatoria hora 19,30
Segunda Convocatoria hora 20,30
Local: 8 de octubre 2870

ORDEN DEL DIA:

Informe sobre la situación actual de la Institución
Junta Directiva.
27) $ 465 3/p 15804 Abr 08- Abr 10

3414452-5	RUELLA MELO, PABLO JAVIER	31 03 02	31 03 03
1046357-3	SAINT PASTEURT ARAMBURO, NELLY MABEL	31 03 02	31 03 03
3722000-1	SANCHEZ BALBUENA, MARIA DEL LOURDES	31 03 02	31 03 03
213289420010	SARONEL S.A.	31 03 02	31 03 03
2002494-5	SICILIANO CANESSA LEONARDO FABIAN	31 03 02	31 03 03
2614258-7	SILVERA MOURA, JORGE	31 03 02	31 03 03
3020730-7	SOSA DE ARMAS CARLOS DANIEL	31 03 02	31 03 03
1382293-2	SOUTULLO ACOSTA, ANGEL	31 03 02	31 03 03
213605750011	TANAPLUS S.A.	31 03 02	31 03 03
3759604-6	TEJERA CHOCHO, ANTONIO BERNABE	31 03 02	31 03 03
110120600017	TEJIDOS PANDO S.R.L.	31 03 02	31 03 03
939430-9	TROYANO DOMINGUEZ, FERNANDO	31 03 02	31 03 03
1526771-8	URDANGARAY PLATA, PATRICIO	31 03 02	31 03 03
3770149-1	VARGAS ASPIAN, MONICA BEATRIZ	31 03 02	31 03 03
1584276-4	VIERA VIERA, NELSON MARIA	31 03 02	31 03 03
4480957-5	ZELADA GIORDANO JORGE RAUL	31 03 02	31 03 03
3681401-1	ZUNINO BULGARELLI JORGE EDUARDO	31 03 02	31 03 03

Montevideo, 3 de abril de 2002.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al **31 de marzo de 2002**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo en sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1269

Documentación	Nombre	Final.
3084225-4	ACOSTA GONZALEZ, JOSE ANTONIO	31 08 03
1340461-3	AQUINES ROLLANO, WASHINGTON NELSON	15 03 03
3255941-1	CASTILLO ANDREIS, JUAN ALEJANDRO	15 11 03
1701357-7	DIAZ SENA LUIS ALBERTO	15 03 03
2667101-5	FRANCO ESTEVEZ VERONICA	30 06 03
1915964-6	FRANCO TECHERA LUIS ALBERTO	31 10 03
1203509-3	GOMEZ COMAS, JAIME GONZALO	31 01 03
1821930-0	HERNANDEZ SILVA CARLOS	30 11 03
675063-5	LESLY FERNANDEZ	31 12 03
1367332-9	NUÑEZ SILVEIRA, CARLOS ALBERTO	30 06 03
2630351-1	OLIVERA RODRIGUEZ, GUSTAVO	31 12 03
213990750013	RESTILUZ SOCIEDAD ANONIMA	15 01 04
3663732-2	RODRIGUEZ, JAVIER HERNAN	15 12 03
1959705-2	SALES SPOTURNO MIGUEL	15 05 03
213720300015	SOMASE LIMITADA	30 06 03
1842826-2	SOSA PRIETO JUAN CARLOS	15 07 03
2680727-2	VIERA MESIAS, MARINA ELENA	15 01 04

Montevideo, 3 de abril de 2002.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1270

No hay revocaciones de clausuras al 31 03 02

----- o -----

27) (Cta. Cte.) 3/p 51133 Abr 08- Abr 10

XXIV ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA MONTEVIDEO, 27 DE ABRIL DEL 2002 CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC), de acuerdo a lo establecido en los Arts. 23º, 24º, 25º, 27º, 30º, 34º, 35º, 36º, y 42º inc I) de su Estatuto Social, convoca para la XXIV Asamblea General Ordinaria de Delegados que ha de llevarse a cabo el Sábado 27 de Abril del 2002 a partir de las 10:00 hrs., en primera convocatoria y a las 10:30 hrs. en segunda convocatoria. El acto se ha de desarrollar en el Salón de Congresos del Hotel Holiday Inn - ubicado en Colonia 823, de Montevideo.

En la oportunidad se tratará el siguiente Orden del Día:
1. Designación de tres Delegados Asambleístas para firmar el Acta.
(Estatuto: Art. 27º. Lic. C).
2. Memoria, Balance Anual y Cuentas de Resultados - Ejercicio 01.01.2001 al 31.12.2001
(Estatuto: Art. 27º Lits. a y c; Art. 42º Lit. j).
3. Presupuesto Anual - Período 01.01.2002 al 31.12.2002.
(Estatuto: Art. 27º Lit. b; Art. 42 Lits. g y j).
4. Reforma del Estatuto Social (Total).
5. Reforma Reglamento Capitalización.
(Estatuto: Art. 8).
CARLOS ICASURIAGA, Presidente - CARLOS NEGRO, Secretario.
27) $ 1705 3/p 15715 Abr 08- Abr 10

VARIOS

ELECCIONES

La Comisión Electoral de S.A.C.E.C., atento a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y de acuerdo al Capítulo VI, art. 66 llama a elecciones para la integración del Consejo Directivo; Comisión Fiscal y Asamblea General de Delegados. El mencionado acto eleccionario se realizará el 18 de Abril de 2002 en Montevideo en el local cito en la Avda. 8 de Octubre 2923, en las 18 capitales departamentales y en las ciudades de Bella Unión, Dolores y Young en el horario de 8 a 18 hs. Silvia Chiachio, Yanina Ezquerra, Arlette Berttete, Adriana Umpierre, Enrique Chauvie.
27) $ 1550 5/p 15539 Abr 08- Abr 12

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Escritura de fecha: 6 12 2001
Inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble con el No. 46912 el 17 12 2001
Esc. María Verónica Cassinelli
Padrón 29.857 804
Ubicación: Gral. Alfredo Baldomir No. 2448
Constituyentes: RAFAEL LUCIANO FRETES GAGLIARDI y LILIANA ELVIRA CAMBON LAGO
Beneficiarios: RAFAEL LUCIANO FRETES GAGLIARDI y LILIANA ELVIRA CAMBON LAGO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51050 Abr 02- Abr 15

BIEN DE FAMILIA

Padrón 101187 1004 - Montevideo
Constituyente: Graciela RODRIGUEZ GUILLERMO
Beneficiario: Ignacio Alfredo SOUQUE RODRIGUEZ (edad: 8 años)
Escritura: 20.02.2002 Insc.: Nº 5833
Tasación: UR. 2938.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51142 Abr 08- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber de conformidad con lo dispuesto por el artículo 109 del decreto ley 14701 que por auto 2066 2000 de 24 de agosto de 2000 dictado en los autos "Marrone Bejar, Marcelo. Cancelación de cupones de intereses de Bonos del Tesoro" (ficha 168 2001) se decretó la cancelación del cupón de intereses número 15 (quince) de los BONOS DEL TESORO 29na. Serie de U$S 1.000,oo cada uno, números: 33040, 36251, 25622, 38418, 38419, 32550, 32553, 32564, 32565, 32576, 33374, 33375, 33376, 33377, 33378, 33379, 33380, 33381, 33382, 33383 y 33350; de los BONOS DEL TESORO 29na. Serie de U$S 5.000,oo cada uno, números: 13154 y 10031 y del BONO DEL TESORO 29na. Serie de U$S 10.000,oo número 1002.- Montevideo, 19 de marzo de 2002.- ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 531 3/p 15624 Abr 05- Abr 09

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letra-

do de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos: "Banco Comercial c Bardakchian Thelikian, Roberto - Ejecución Prendaria" Ficha 262 99, se cita llama y emplaza a los herederos de Roberto Bardakchian Thelikian a estar a derecho en estas actuaciones por el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo, 11 de marzo de 2002.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 15374 Abr 03- Abr 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por Resolución Nº 3334 de fecha 30 de noviembre de 2000 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno se ha admitido el Concurso Civil Voluntario de PALESE RODRIGUEZ EDUARDO, y por auto Nº 788 del 13 08 2001 dictado por la Sra. Juez Letrada de Concursos de 2º Turno en autos caratulados: PALESE RODRIGUEZ, EDUARDO - CONCURSO - FICHA 71 2001, se designó Síndico Provisorio al Cdor. Raúl Simón y por Sentencia Interlocutoria Nº 254 de fecha 25 2 2002, se dispuso convocar a todos los acreedores a la Junta que se celebrará el 16 de abril próximo a la hora 15 en éste Juzgado, ubicado en San José 1132 piso 6. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores
Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del C.G.P. se expide el presente cuya publicación será sin cargo, art. 18 Ley 17.292 de acuerdo a lo dispuesto por la Interlocutoria Nº 254 del 28 02 2002. Montevideo, el cinco de marzo del año 2002. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51115 Abr 05- Abr 09

VIGESIMO TURNO

Devolución de Poder
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos rotulados: PALMA, María del Carmen c VONA, Mauricio. Rendición de Cuentas y Devolución de Poder. Ficha 245 98, se hace saber que se cita y se emplaza a MAURICIO VONA MATEUCCI, a que en el término de noventa (90) días, comparezca a deducir derechos en este proceso, bajo apercibimiento de proseguirse la causa con Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a los siete días del mes de marzo de 2002. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1328 10/p 15462 Abr 04- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos: "NUCHOWICH RAQUEL FIJACION DE SUSPENSION DE PAGOS - FICHA 153 2001S2 2002" se hace saber que: I) por Resolución Nº 146 de fecha 20 02 2002, se fijó el 27 de agosto de 2000, como fecha efectiva de cesación de pagos de RAQUEL NUCHOWICH - C.I. 1.307.335-5
II) el informe y resolución del Juez se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de acreedores y de la fallida. Se hacen estas publicaciones sin cargo, art. 18 Ley 17.292 y art. 1643 del Código de Comercio y a los efectos de lo dispuesto por los arts. 1644 y 1645 del Código de Comercio. Montevideo, diecinueve de marzo del año 2002.- ESC. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51136 Abr 08- Abr 10

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos caratulados: "RELDIR S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 236 2001" se hace saber que por auto Nº 357 de fecha 18 03 2002, se decretó la liquidación judicial de RELDIR SOCIEDAD ANONIMA R.U.C. 21 1052170010, con domicilio en 25 DE MAYO 635 P. 6º y se designaron Síndicos Provisorios a I.B.M. con domicilio en ACEVEDO DIAZ 996 y LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, con domicilio en JULIO HERRERA Y OBES 1413
Se hace saber que se dispuso: 1) la ocupación de todos sus libros, documentos y papeles, 2) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, 3) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 6, bajo apercibimiento de las acciones correspondientes.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin cargo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, veinte de marzo del año 2002 ESC. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51144 Abr 08- Abr 10

SEGUNDO TURNO

Concordato

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "ESTUDIO PEREZ MONTERO LTDA. - CONCORDATO - FICHA 140 2001" se hace saber que habiendo cumplido con los requisitos de forma y fondo exigidos por la Ley 8045 y no habiendose deducido oposiciones, por Sentencia Nº 2 del 8 de febrero de 2002 se decretó la homologación del Concordato Extrajudicial de Liquidación presentado por ESTUDIO PEREZ MONTERO LIMITADA R.U.C. 21 0759290016 y habiéndose designado a tal efecto a los liquidadores interventores incluídos en la cláusula cuarta del Convenio Concordatario Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, en cumplimiento de la Ley 17.292. Montevideo, 22 de marzo del año 2002. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 465 3/p 15577 Abr 05- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "BAKIRGIAN EDGAR. SUCESION" Fa: 614 98S, se cita a: NICOLAS ALBERTO EDUARDO, FEDERICO FRANCISCO SEBASTIAN, ENRIQUE PABLO FERNANDO Y CAROLINA GABRIELA TERESA URQUIZA MOURADIAN; y a la Sra. MARIE DIANE MOURADIAN y al Sr. DON STEFANO DIONISIO; Y DEMAS INTERESADOS y se les notifica que por auto 4215 de fecha 22 de noviembre de 2001, se puso de manifiesto el inventario practicado en autos por el término legal. Montevideo, 28 de noviembre de 2001.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 3321 30/p 12133 Feb 21- Abr 10

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "ARBELBIDE WALTER C BRITOS SILVIA, CESE DE PENSION ALIMENTICIA, Fa. C 282 2001S1 2001", se cita, llama y emplaza a SILVIA BRITOS y a WALTER SEBASTIAN ARBELBIDE por un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 7 de diciembre de 2001.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 886 10/p 15674 Abr 08- Abr 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "ORIENTE, ALBERTO C IVONNE MARIANA ORIENTE MARON. CESE DE PENSION ALIMENTICIA. FICHA Nº 233 94S1 2001" se llama y emplaza a IVONNE MARIANA ORIENTE MARON para que comparezca en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 14 de febrero del 2002.
ESTE ES UN TRAMITE CON AUXILIATORIA DE POBREZA Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50972 Mar 20- Abr 09

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "FAVAL FERNANDEZ ALICIA C MORTEZAIYAN KHOSCHMASCHRAB OLIVER - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD",- Fa. 33 2002, se cita, llama y emplaza a OLIVER FARIBORZ MORTEZAIYAN KHOSCHMASCHRAB, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, veintiocho de febrero de dos mil dos. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51017 Mar 22- Abr 11

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de

Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "BUSIELLO, MARIO HEBERT - RATIFICACION TENENCIA - AUX. DE POBREZA" Ficha 676 2001 se cita, llama y emplaza a MARIA ISABEL BERDEN a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora actúa bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo primero de febrero de dos mil dos. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51094 Abr 04- Abr 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Posesión Notoria de Estado Civil

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: FERREIRA, MARIA ANTONIA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" - FICHA: 500 2001 S, se cita, llama y emplaza a todos los interesados y sucesores de MARIA ANTONIA FERREIRA, a deducir sus derechos en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 22 de marzo de 2002.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 15458 Abr 04- Abr 17

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: GERMANO, ELVIRA ALICIA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: 436 2001 V, se cita, llama y emplaza a JACQUELINE DE LEON, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 18 de marzo de 2002.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50990 Mar 21- Abr 10

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- En los autos caratulados: "MONTANO GABARD, ALICIA - SUCESION - AUXILIATORIA DE POBREZA - PROVIENE DEL JUZGADO DE FAMILIA DE 23º - FICHA 591 2001" - FICHA 715 2001 S, por auto Nro. 3880 2001 de fecha 22 de octubre de 2001 de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 23º turno, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de la Sra. ALICIA MONTANO GABARD.-
Por auto Nro. 4526 de fecha 28 de noviembre de 2001, la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 23º turno, declinó competencia para ante el Juzgado Letrado de Familia de 22º turno.-
Por auto Nro. 5453 de fecha 5 de diciembre de 2001, asume competencia el Juzgado Letrado de Familia de 22º turno.-
Se concede el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 19 de marzo de dos mil dos. Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51129 Abr 05- Abr 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "LABASTIE, MANUEL C BAEZ, BERTA. CESE DE PENSION ALIMENTICIA", FICHA C 598 96S1 2001, por decreto Nº 4583 del 4 12 2001, se emplaza a la demandada, BERTA MAGDALENA BAEZ, a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Montevideo, 5 12 2001 Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
27) $ 1107 10/p 15280 Abr 03- Abr 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS CAMPAÑA O CAMPAGNA PEDRO ANTONIO Y RODRIGUEZ GINA, SUCESIONES, FICHA S 552 99. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ANDREA VERONICA RODRIGUEZ NEDELTCHEFF Y ALFREDO ANTONIO RODRIGUEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TEMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 15 DE JUNIO DE 2000.- Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 14726 Mar 20- Abr 09

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

El Sr. Juez de Familia de SEXTO TURNO dispuso la apertura de la SUCESION de SARA BASZA ZALESKA denunciada como YACENTE Ficha Nº 646 2001
Emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados por el término de 90 días, debiendo publicarse los edictos por el plazo dispuesto por el art. 429.2 del C.G.P. Montevideo, 12 de marzo de 2002 OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) $ 886 10/p 15574 Abr 05- Abr 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º turno, en autos caratulados: "Contaduría General de la Nación c Serevanda Aldabalde - Causahabientes - Oblación y Consignación" - Ficha: 192 01, se emplaza a la parte demandada causahabientes de Saravanda Aldabalde, Gustavo, Lorenzo y Ramón Medina ALdabalde, Gladis, Manuel, Ramón, Rosa, ALberto, Isabel y Pedro Medina Pereira; por el término legal a estar a derecho bajo apercibimiento en caso de no comparecer designarse defensor de oficio con el que se seguirán estas actuaciones. DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1107 10/p 15691 Abr 08- Abr 19

DECIMOPRIMER TURNO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º turno en los autos caratulados "De la Sierra, Alberto Serafín y otros c Araminda Julia Beloso y otros. Escrituración judicial" (Ficha 150 2001), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a: I) LIROPEYA ROVIRA, II) GACI o YACI ROVIRA, III) YAMANDU ROVIRA, IV) CARLOS SCHEK o SCHECK, V) AIDA TAPIE y VI) WALTER RICARDO ESTELLANO, ALCIDES ESTELLANO, EDUARDO ESTELLANO y ROBERTO MIGUEL ESTELLANO en representación de su madre pre-fallecida GUALCONDA ROVIRA; y o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho en estos autos, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien continuarán las actuaciones. Montevideo, 06 DEC 2001 DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1550 10/p 14653 Mar 20- Abr 09

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Capital de 11º Turno, dictada en autos caratulados "DILAKI S.A. c PITTINI FAVRETO, ALDO" - Cobro de pesos. Ficha 595 2001, se hace saber que se emplaza, por el término de 90 días, al Sr ALDO PITTINI FAVRETO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. A tales efectos se hacen estas publicaciones al 15 de marzo de 2002. DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1107 10/p 14861 Mar 22- Abr 11

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, en autos caratulados "IMM c Julio Lachoritz ó Lachowitz - juicio ejecutivo" (Ficha 347 95), se cita de excepciones a Julio Lachoritz ó Lachowitz Kolavesky ó a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.- Montevideo, 28 de Febrero de 2002.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50983 Mar 21- Abr 10

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, en autos caratulados "IMM c Ocean Export Lda. - juicio ejecutivo" (Ficha 434 95), se cita de excepciones a Ocean Export Lda, que será emplazada en la persona de sus representantes legales, y herederos y ó sucesores a cualquier título, emplazandóselos por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar estas actuaciones con Defensor de Oficio.- Montevideo, 31 de octubre de

2001.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51137 Abr 08- Abr 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno, en autos caratulados: Arq. N. USERA S.A c Juan Pablo GARCIA AMADO y otros (F. 1079 2001) -oblación y consignación- "se cita, llama y emplaza a los Sres. Juan Pablo GARCIA AMADO, María Inés URRETAVIZCAYA GARCIA y sus sucesores a cualquier título, a comparecer en estos autos, por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (art. 127.3 CGP). Montevideo, quince de marzo de dos mil dos. Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1107 10/p 15536 Abr 04- Abr 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "GONZALEZ FRANCO, VICTORINO FRANCISCO - SUCESION"; Ficha Civil 133 2001 V, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MIGUEL ANGEL GONZALEZ GONZALEZ o a sus sucesores o causahabientes a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que la represente. Canelones, Noviembre 21 de 2001.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 2657 30/p 13464 Mar 07- Abr 25

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "-LEY 10.674-" Ficha Civil 411 2001 F, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ANA MARIA RIVERO CASTRO a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que la represente. Canelones, 9 de Noviembre de 2001.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 886 10/p 14674 Mar 20- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, se hace saber: que por dereto Nº 6048 2001 de fecha 20 de setiembre de 2001, se declaró en estado de ausencia a ISMAEL ULISES MORALES BREGANTE.
y a los efectos de los dispuesto en el art. 60 del Código Civil se hacen estas publicaciones. LAS PIEDRAS, 24 de setiembre del año dos mil uno. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) $ 886 10/p 15447 Abr 04- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando de 4º Turno, en autos "Artigas Zaidar c Mary Nelly Becerra. Dis. y liq. soc. conyugal. aux. de pobreza" Ficha 1574 A 2001. Se cita, llama y emplaza a Mary Nelly Becerra, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 27 de Febrero de 2002. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51106 Abr 04- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno dictada en autos: "GUTIERREZ LUCY C BOERO, FERNANDO - AUXILIATORIA Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - FICHA B 52 2001", se cita, llama y emplaza al Sr. Fernando BOERO, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. SE DEJA CONSTANCIA QUE A LA GESTIONANTE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO y de mandato Judicial, expido el presente que SELLO, SIGNO Y FIRMO en la Ciudad de la Costa, al cuarto día del mes de Febrero de dos mil dos. Esc. GUILLERMO MADDALENA, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50994 Mar 21- Abr 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA CAVIGLIA ACOSTA Y LARA, C.I. 1.717.409-8 y EUGENIO PAEZ URIOSTE, C.I. 1.906.817-6, domiciliados en la ciudad de Melo, (Fa. 3 2002) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Melo, 8 de febrero del 2002. Esc. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS. Actuario.
27) $ 1107 10/p 14621 Mar 20- Abr 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INES MARIA CAVIGLIA ACOSTA Y LARA, C.I. 1.717.406-0 y LEON NORBERTO MUÑOZ MARTINEZ, C.I. 1.946.21.-6, domiciliados en la ciudad de Melo, (Fa. 3 2002) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Melo, 8 de febrero del 2002. Esc. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS. Actuario.
27) $ 1107 10/p 14622 Mar 20- Abr 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de lavalleja de 2do. turno, en autos caratulados Velazquez Zulma Yaneth c Castro Garcia Robert Fabian. Investigación de Paternidad. Fa. C 520 2001, se hace saber que en este Juzgado se presento Zulma Yaneth Velazquez promoviendo el presente juicio, solicitándo el emplazamiento de Robert Fabian Castro Garcia por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. Minas, 18 de diciembre de 2001 ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
27) $ 886 10/p 14760 Mar 21- Abr 10

CONCORDATO PREVENTIVO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber a los interesados, que en los autos caratulados: UBER JOHNY PEREIRA TEJERA.- CONCORDATO PREVENTIVO. Fa. B 240 2001, se ha convocado a la Junta de Acreedores para el día 18 de Abril de 2002 a la hora 15. Se previene que documentos e informe de Contador, pueden ser examinados en la Oficina, hasta el día anterior a la audiencia, podrán presentar observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos de acuerdo con el art. 1533 del Código de Comercio. Minas, 13 de Febrero de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
27) $ 1328 10/p 14763 Mar 21- Abr 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LUIS ROMANELLI, SUCESION, FA. 679 2001 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 24 de diciembre de 2001.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 886 10/p 14612 Mar 20- Abr 09

Renuncia Mandato
EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "BLESSING, BERNHARD FREDERIC ANTONIUS, SUCESION", FICHA 78 99 SE HACE SABER QUE EL DR. TOMAS GAGLIARDI GONZALEZ HA RENUNCIADO AL MANDATO Y PODER PARA PLEITOS QUE LE FUERA CONFERIDO POR LA SRA. JULIANNA ZHITNITSKY POR SI Y EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO DANIEL STEFAN BLESSING, EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS INTERESADOS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS. MALDONADO, 22 DE FEBRERO DE 2002 DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1328 10/p 14769 Mar 21- Abr 10

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO MARTINS, Ficha 694 2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 20 de febrero de 2002.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 886 10/p 15682 Abr 08- Abr 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA MARIA FIRPO TABORDA, Ficha B 637 2001 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 24 de diciembre de 2001. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 14687 Mar 20- Abr 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA PASARELLO BOTTA, Ficha B 605 2001 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 24 de diciembre de 2001. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 14788 Mar 21- Abr 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA MODESTA ROMAGNOLI COSTA, Ficha B 639 2001 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 28 de febrero de 2002. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 15291 Abr 03- Abr 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MARIANO VIÑAS VALLARINO, Ficha B 623 2001 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 24 de diciembre de 2001. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 15294 Abr 03- Abr 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLES GAYE MARTINEZ, Ficha B 611 2001 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 24 de diciembre de 2001. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 15724 Abr 08- Abr 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO BERNARDINO FERREIRA, Ficha B 543 2001 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Está auxiliado de pobreza. Paysandú, 5 de Marzo de 2002. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50964 Mar 20- Abr 09

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO ISIDORO GELVES SANDEZ, FICHA B 18 02, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de febrero de 2002.- EN FE DE ELLO: de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, en la fecha ut-supra. ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 1107 10/p 14686 Mar 20- Abr 09

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: LUCIA LISBELA TEIXEIRA DE MELLO MOREIRA FICHA B 60 2002", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 15 de Marzo de 2002. ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJ.
27) $ 886 10/p 15292 Abr 03- Abr 16

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL BERGARA BANDERA FICHA: B 654 2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos.- Paysandú, 4 diciembre de 2001. ESC ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 15293 Abr 03- Abr 16

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ROBERTO GUSTAVO FESTINO NIEVES FICHA B 66 2002", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 15 de Marzo de 2002. ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJ.
27) $ 886 10/p 15725 Abr 08- Abr 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C FIGUEIRA FEIJO JORGE Y O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 889 2001; se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. JORGE FIGUEIRA FEIJO Y O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, por el término de 90 días, a que comparezcan ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Rivera, 07 de Marzo 2002. O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50988 Mar 21- Abr 10

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "LOPEZ PAULINO Y TRINDADE ELISABETE. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Ficha 619 2001, se cita, llama y emplaza a la Sra. ADRIANA MARISOL SILVA, a estar a derecho, en el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Rivera, 22 de Noviembre

de 2001. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51071 Abr 03- Abr 16

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Rocha, Dr. Daniel Debellis, en autos caratulados: "MOLINA MOLINA, Laura Flora C DIAZ Y JAIME, Enrique o sus sucesores -OBLACION Y CONSIGNACION- F. 39 2000, se emplaza al Escribano Enrique Díaz y Jaime o a sus sucesores a título singular o universal a que comparezcan a estar a derecho en el término legal de 90 (noventa) días, con apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. De mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Castillos el día diecinueve de Setiembre de dos mil.- DR. DANIEL DEBELLIS - JUEZ DE PAZ.
27) $ 1328 10/p 14693 Mar 20- Abr 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "OLAIZOLA DOTTA, SILVIA y BROLI PERINI, JUAN CARLOS. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", FICHA B 529 2001, se hace saber que, a fojas CINCO, por resolución Nº 152 2002, de fecha 7 (SIETE) de FEBRERO de año 2002, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: SILVIA OLAIZOLA DOTTA, con C. I. Nº 3.080.273-5, y JUAN CARLOS BROLI PERINI, con C. I. Nº 3.555.908-8, AMBOS DOMICILIADOS EN CALLE BLANES Nº 350 de la ciudad de SALTO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 21 (VEINTIUNO) de FEBRERO de AÑO DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) $ 1771 10/p 14804 Mar 21- Abr 10

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de SALTO, en autos caratulados: "PERTUSATTI, RUBEN DARIO C PROENZA, MARCELA DEL ROSARIO - MEDIDA CAUTELAR (INVENTARIO. INSP. OCULAR. NO INNOVAR) HOY DISOLUCION Y LIQUIDACION de SOCIEDAD CONYUGAL - FICHA A 66 2001", se hace saber que por Providencia Nº 5876 2001 de fecha 29 de Noviembre de 2001, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: RUBEN DARIO PERTUSATTI y MARCELA DEL ROSARIO PROENZA, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 (SESENTA) días bajo apercibimiento legal, de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, diecinueve de Diciembre de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) $ 1550 10/p 14805 Mar 21- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "ARAMBARRI, GABRIEL FRANCISCO. CONCURSO CIVIL NECESARIO" Fa. 237 2000, se hace saber por auto No. 1888 2000 de fecha 12 9 2000, se decretó la apertura del Concurso Civil Voluntario del Sr. Francisco Gabriel Arambarri, y por auto 3329 2001 del 4 12 2001 y atento a lo dispuesto por arts. 18 y 19 de la ley 17.292, se dispuso que este proceso concursal será NECESARIO, convocándose a Junta de Acreedores, para el día 24 de abril de 2002 a las 14 horas, a celebrarse en esta Sede, sita en calle Treinta y Tres y Artigas, Tercer Piso, todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 460 y lo establecido por el art. 89 del C.G.P. Se previene que los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, las que se harán de oficio y sin cargo. Salto, 24 de diciembre de 2001. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51072 Abr 03- Abr 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO DE SEGUNDO TURNO, dictada en autos caratulados: "Galante, Diego en representación de ANEP c a Sucesores del Sr. Franco Camilo. Toma Urgente de Posesión" Fa. 576 2000, se CITA para la Audiencia a realizarse en este Juzgado, sito en calle 18 de Julio 349 de la Ciudad de Tacuarembó, para el día 27 de junio de 2002 a las 14:00 horas, y SE EMPLAZA a comparecer en autos, por el término de noventa días, a los SUCESORES DEL SR. CAMILO FRANCO, bajo apercibimiento legal.- Tacuarembó, 04 de marzo de 2002.- Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50984 Mar 21- Abr 10

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "CUÑA PIÑEIRO, MARIA ERCILIA SUCESION Ficha 303 2001, se hace saber que por Resolución Nº 1997 2001 de fecha 4 de Junio de 2001, se ha decretado la apertura de la Sucesión de: MARIA ERCILIA CUÑA PIÑEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Tacuarembó, 08 de Junio de 2001.- Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
27) $ 1107 10/p 14623 Mar 20- Abr 09

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

FOFIP S.A. - FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA INVERSION PRIVADA S.A.
Artículo 291 ley 16060

Asamblea Extraordinaria Accionistas celebrada 27 12 2001 resolvió reducir capital integrado en $ 41.058.849 quedando fijado en $ 79.703.907.-
Convócase a acreedores a deducir oposición; plazo: treinta días.
Documentación: Plaza Independencia 811 PB.- El Directorio.
28) $ 9114 10/p 15450 Abr 04- Abr 17

PRINCIPAL BUSINESS S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 2 de enero de 2001 se resolvió reducir el capital integrado de la sociedad a $ 420.236.
Documentación: Cerrito 461 Piso 2.
Interesados: Deducir sus derechos dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 9114 10/p 15656 Abr 05- Abr 18

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EMA AIDELA CAETANO ABELLA, (Ficha: 93 2002).
Montevideo, 22 de marzo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15887 Abr 09- Abr 23 (0001)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

IRMA MARISCURRENA o MARIZCURRENA, (Ficha: 65 2002).
Montevideo, 20 de marzo de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15801 Abr 09- Abr 23 (0002)

CUARTO TURNO

AGUSTIN CANAPA y de MARIA TERESA PEIRANO BELLINI, (Ficha: 749 2001 A).
Montevideo, 19 de diciembre 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15796 Abr 09- Abr 23 (0003)

MIRKA NIEVES MAROZZI RETTA, (Ficha: 778 2001 A).
Montevideo, 6 de febrero de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15813 Abr 09- Abr 23 (0004)

MARIA FRAGA VARELA, (Ficha: 784 2001 A).
Montevideo, 6 de febrero de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15869 Abr 09- Abr 23 (0005)

QUINTO TURNO

PARMA CARNERO, MARIA ORFILIA, (Ficha: 51 2002).
Montevideo, 19 de marzo de 2002.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 886 10/p 15776 Abr 09- Abr 23 (0006)

DURAN GARCIA, JOSE MARIA, (Ficha: 368 2001).
Montevideo, 5 de setiembre de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15885 Abr 09- Abr 23 (0007)

OCTAVO TURNO

FRANCISCO ANTONIO o FRANCESCO ANTONIO ALFANO GIUDICE, (Ficha: S 62 2002).
Montevideo, 12 de marzo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15884 Abr 09- Abr 23 (0008)

DECIMOPRIMER TURNO

WENCESLAO MAXIMO IRRAZABAL AGUIRRE, (Ficha: A 83 2002).
Montevideo, 20 de marzo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15876 Abr 09- Abr 23 (0009)

DECIMOSEGUNDO TURNO

PASCUAL RIZIERI ALBERTI PALLADINO, (Ficha: 723 2001).
Montevideo, 30 de noviembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 15890 Abr 09- Abr 23 (0010)

MARIA YOLANDA SOSA GRANERO, (Ficha: 248 98).
Montevideo, 2 de abril de 2002.
ANALIA MARTIN.
01) $ 886 10/p 15898 Abr 09- Abr 23 (0011)

DECIMOCUARTO TURNO

FRANCISCO ANGEL FORNS STEVE, (Ficha: 11 2002).
Montevideo, 13 de febrero de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15814 Abr 09- Abr 23 (0012)

RODOLFO PEÑA, (Ficha: 713 2001).
Montevideo, 5 de diciembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15815 Abr 09- Abr 23 (0013)

DECIMOQUINTO TURNO

OMAR WILSON VILLALBA AGUILAR, (Ficha: 33 2002).
Montevideo, 21 de marzo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15886 Abr 09- Abr 23 (0014)

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA TERESA MARTINEZ, (Ficha: 4 2002).
Montevideo, 18 de marzo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15875 Abr 09- Abr 23 (0015)

DECIMOCTAVO TURNO

GLADYS EDELMA JUAREZ LOPEZ, (Ficha: 730 2001).
Montevideo, 18 de diciembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15797 Abr 09- Abr 23 (0016)

JORGE RUBEN VARESE NUÑEZ, (Ficha: 21 2002).
Montevideo, 21 de marzo de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15798 Abr 09- Abr 23 (0017)

VIGESIMO TURNO

BEATRIZ MARCANTONIS RODRIGUEZ, (Ficha: 41 2002).
Montevideo, 15 de marzo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15794 Abr 09- Abr 23 (0018)

ARMANDO SATRAGNO MAROÑO, (Ficha: 70 2002).
1º de abril de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15800 Abr 09- Abr 23 (0019)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ASUNCION HESRI PEDRO, (Ficha: S 739 2001).
Montevideo, 6 de febrero de 2002.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15883 Abr 09- Abr 23 (0020)

VIGESIMOTERCER TURNO

VICTOR CLAVIJO ARREDONDO, (Ficha: 639 2001 S).
Montevideo, 15 de noviembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15795 Abr 09- Abr 23 (0021)

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALBERTO ROMERO BACIGALUPO o BACIGALUPI, (Ficha: 72 2002 S).
Montevideo, 20 de marzo de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15888 Abr 09- Abr 23 (0022)

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA YOLANDA VARO RODRIGUEZ y de PEDRO JUAN VARO ORQUERA, (Ficha: 769 2001 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15759 Abr 09- Abr 23 (0023)

DANIEL ARMANDO GARCIA SUAREZ, (Ficha: 52 2002 S).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15889 Abr 09- Abr 23 (0024)

VIGESIMOSEXTO TURNO

SANDRA MARIELA MARTINEZ YAPOR y de HECTOR ISIDRO MARTINEZ CERIANE, (Ficha: 708 2001 S).
Se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 15 de marzo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51147 Abr 09- Abr 23 (0025)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ANGELA BARROS BOLAÑO, (Ficha: 62 2002 S).
Montevideo, 15 de marzo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15902 Abr 09- Abr 23 (0026)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

JOSE JUAN MOTTA MORENA, (Ficha: 1059 2001).
Las Piedras, 17 de diciembre de 2001.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15901 Abr 09- Abr 23 (0027)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LUIS DITRANO o DI TRANO o DI TRANI PASCUCCIELLI, (Ficha: 1601 A 2001).
Pando, 23 de noviembre de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15754 Abr 09- Abr 23 (0028)

ALIDO WALTER RODRIGUEZ CABRERA, (Ficha: 109 A 2002).
Pando, 7 de marzo de 2002.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15755 Abr 09- Abr 23 (0029)

ILDEFONZO EVORA VENTURA, (Ficha: 1845 A 2001).
Pando, 13 de febrero de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 15756 Abr 09- Abr 23 (0030)

PEDRO RAMON GARCIA VIÑA, (Ficha: 1695 A 2001).
Pando, 13 de diciembre de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 15757 Abr 09- Abr 23 (0031)

CRISTINO PARENTE SANSO o SANZO, (Ficha: 1681 A 2001).
Pando, 25 de febrero de 2002.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15758 Abr 09- Abr 23 (0032)

CUARTO TURNO

NEPOMUCENO MIERES RIVERO, (Ficha: 204 A 2002).
Pando, 18 de marzo de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 15752 Abr 09- Abr 23 (0033)

GERONIMO EULALIO VARALDO PERDOMO, (Ficha: 1802 A 2001).
Pando, 6 de febrero de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 15785 Abr 09- Abr 23 (0034)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PIÑEIRO, ADELINA, (Ficha: 64 2002).
Melo, 18 de marzo de 2002.
José Fernando Burgos Lucas.- Actuario.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15768 Abr 09- Abr 23 (0035)

RIVADAVIA BERMUDEZ, JOSE MARIA, (Ficha: 570 2001).
Melo, 26 de octubre de 2001.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15771 Abr 09- Abr 23 (0036)

CUARTO TURNO

CASIANO JOAQUIN VIDAL VIGO, (Ficha: 56 2002).
Melo, 15 de marzo de 2002.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15769 Abr 09- Abr 23 (0037)

MELITON ORIBE CARDOZO GOMEZ, (Ficha: 82 2002).
Melo, 14 de marzo de 2002.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15770 Abr 09- Abr 23 (0038)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

CASTAÑARES REYNAL, MARIO, (Ficha: 76 2002).
Florida, 20 de marzo de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15774 Abr 09- Abr 23 (0039)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ANGEL BARRAGAN DECAUX, (Ficha: 21 2002).
Maldonado, 19 de febrero de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15751 Abr 09- Abr 23 (0040)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ALDAYA MONTALDO ALBERTO MANUEL, (Ficha: 119 2002).
Fray Bentos, 19 de marzo de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15762 Abr 09- Abr 23 (0041)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

PABLO CHMAILOU o CHIMAILOV ANDRIANCHENCO o ANDREANCHENKO, (Ficha: 146 2002).
Mercedes, 13 de marzo de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15765 Abr 09- Abr 23 (0042)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JULIA CATALINA SAAVEDRA IRIGOYEN y BLANCA ALISIA o ALICIA SAAVEDRA IRIGOYEN, (Ficha: B 73 2002).
Dolores, 15 de marzo de 2002.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 15766 Abr 09- Abr 23 (0043)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

SITENO S.A

De acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el 29 de abril de 2002, a la hora 9, en 18 de julio 1066 apto 2 de la ciudad de Paysandú.

El orden del día será el siguiente:
- Designación del presidente de la Asamblea
- Designación del directorio
- Balance General al 30 de noviembre de 2001 (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) y memoria del ejercicio finalizado.
- Emisión de nuevas acciones en caso de ratificación de extravío de las originales.

03) $ 930 3/p 15786 Abr 09- Abr 11 (0044)

TRONGAL S.A.

Convócase a los accionistas de TRONGAL S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el miércoles 17 de abril de 2002 a las doce horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 30 de setiembre de 2001.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.

03) $ 620 3/p 15873 Abr 09- Abr 11 (0045)

Financiera Malbay Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Día: 25 de abril de 2002
Hora: Primara convocatoria: 10 horas.
Segunda convocatoria: 10.30 horas.

Orden del Día

1º Aprobación de lo actuado por el Directorio respecto al Concurso preventivo abierto en el Departamento Judicial de Dolores, Provincia de Buenos Aires de la República Argentina y decidir la continuación del referido trámite (Aº 6 de la ley 24.522).
2º Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.-
El Directorio.

03) $ 775 3/p 15874 Abr 09- Abr 11 (0046)

DELOCROWN SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los Accionistas de DELOCROWN SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea Ordinaria y extraordinaria a realizarse el 26 de Abril de 2002 a las 9 horas, en Convención 1421.

ORDEN DEL DIA

1.- Elección del accionista para firmar el acta.
2.- Aprobación de los Estados Contables del ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2001.
3.- Aprobación de la gestión del Directorio y del Representante argentino designado oportunamente.
4.- Consideración de la remuneración del Directorio y del Representante argentino designado oportunamente.
5.- Aumento del Capital Social.
6.- Consideración del uso o disponibilidad de los bienes inmuebles.
7.- Pedido de créditos y refinanciación de deudas.

03) $ 930 3/p 15897 Abr 09- Abr 11 (0047)

INDUSTRIAS HARINERAS S.A.
Molino San Salvador
Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Abril del 2002 a las 09:00 hrs. en la sede de la calle Eduardo Pondal 864 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día: 1) lectura del Acta de la Asamblea anterior; 2) designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse; 3) informe del síndico en ejercicio; 4) consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre del 2001; 5) elección de los miembros del directorio y síndico de acuerdo al Art. 8ª de los Estatutos. Se previene a los señores accionistas: a) que para constituir la Asamblea deberá estar representada la mitad más una de las acciones con derecho a voto (Art. 354, Ley 16.060); b) que si transcurrida una hora a la señalada no se alcanzase el número necesario la Asamblea sesionará en segunda convocatoria con los presentes; c) que deberán depositar sus acciones o presentar certificado de depósito bancaria hasta con 72 hrs. de anticipación (Art. 350, Ley 16.060). Gonzalo Ruiz - Presidente, Nelson Garín - Secretario.

03) $ 2015 3/p 15963 Abr 09- Abr 11 (0048)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

HUGO ROBERTO CORBO CONTI y BRENDA BIATRIZ PRATO BELTRAMI, (Ficha: D 13 2002).
Montevideo, 14 de marzo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 1107 10/p 15778 Abr 09- Abr 23 (0049)

SEPTIMO TURNO

EMILIO JOSE GIACOIA PALADINO y SHIRLEY NUÑEZ, (Ficha: 8 2002).
Montevideo, 20 de marzo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

05) $ 1107 10/p 15802 Abr 09- Abr 23 (0050)

DECIMOQUINTO TURNO

LUIS RICARDO FACCIO PASKEVICIUS y MARIA LAURA SANTIAGO FERNANDEZ, (Ficha: 688 2001).
Montevideo, 12 de diciembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

05) $ 1107 10/p 15892 Abr 09- Abr 23 (0051)

DECIMONOVENO TURNO

RUBEN DANIEL MESA SALDIAS y GRACIELA LOPEZ PURTSCHER, (Ficha: 747 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 1107 10/p 15877 Abr 09- Abr 23 (0052)

VIGESIMOQUINTO TURNO

GLADYS MABEL CARRICA CANTERO y CELIO FLORENTINO SANDES CHIALVO, (Ficha: D 71 2001).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 1107 10/p 15868 Abr 09- Abr 23 (0053)

VIGESIMOSEXTO TURNO

DERBY GRISELDA FALCON MANEIRO y JUAN EDUARDO DOS SANTOS DUSZKA, (Ficha: D 26 2002).
Montevideo, 21 de marzo de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 1107 10/p 15803 Abr 09- Abr 23 (0054)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

LAURA MARIELA TON URQUIJO y JUAN CARLOS DE LEON APUD, (Ficha: 60 A 2002).
Pando, 26 de febrero de 2002.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 1107 10/p 15865 Abr 09- Abr 23 (0055)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

RUIZ FRIPP NILDA ESTHER y UGALDE

PRESTES JAVIER AURELIO, (Ficha: 318 2001).
Fray Bentos, 11 de junio de 2001.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 15763 Abr 09- Abr 23 (0056)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

EDELVEIS TERESITA RODRIGUEZ ALVAREZ y CARLOS ALBERTO ROMAN CABRERA, (Ficha: 409 2001).
San José, 20 de febrero de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
05) $ 1107 10/p 15861 Abr 09- Abr 23 (0057)

CLAUDIA BENZANO GALLARETO y JOSE LUIS AVONDET DURAN, (Ficha: 94 2002).
San José, 18 de marzo de 2002.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 15862 Abr 09- Abr 23 (0058)



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO Nº- 2882088, HABILITADO EN RUTA 8 KM 29 - PUEBLO CAPITAN ARTIGAS. DEBERA PRESENTARSE EN EL CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.
08) $ 310 3/p 15753 Abr 09- Abr 11 (0059)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
A.S.S.E.
HOSPITAL HOGAR DR. LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO

"M.S.P - A.S.S.E HOSPITAL HOGAR DR. LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ART. 24 DEL DECRETO LEY 14416 DEL 28 DE AGOSTO DE 1975 Y POR EL DECRETO 241 969 DEL 20 DE MAYO DE 1969 DE EMPLAZA AL SR. VALENTIN MARTINEZ CON EL CARGO DE OFICIAL DE OFICIO, FUNCIONARIO PERTENECIENTE AL HOSPITAL MACIEL EN COMISION EN ESTA U.E, A PRESENTARSE DENTRO DEL TERCER DIA HABIL AL DESEMPEÑO DE SUS TAREAS O EXPRESAR MOTIVO FUNDADOS DE SUS INASISTENCIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLO COMO RENUNCIANTE AL CARGO" FIRMADO DR. ITALO SAVIO. ABRIL 4 DEL 2002.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51145 Abr 09- Abr 11 (0060)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24to. TURNO.-
EDICTO.- En autos caratulados: COCOREL ABREU, WILINTON GABRIEL INCAPACIDAD.- FICHA 63 2000 V, se hace saber que por Auto Nº 954 2001 de fecha tres de Mayo del dos mil uno.- se declaró en estado de incapacidad a WILINTON GABRIEL COCOREL ABREU designandose Curador DATIVO a FROILAN CARBAJAL RODRIGUEZ
Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, seis de Junio de 2001.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51158 Abr 09- Abr 23 (0061)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "FLEITAS HERNANDEZ, ALFREDO MIGUEL. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA FA 492 1998", se hace saber que por auto Nº 1732 del 1 6 2001, ha sido declarado en estado de incapacidad a ALREDO MIGUEL FLEITAS HERNANDEZ (C I. Nº 2.762.179.8), designándose como curadora a MONICA EDITH FLEITAS HERNANDEZ, CI.- 3.183.000-0.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 1 DE FEBRERO DE 2002.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.- MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA, Act Adj.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51157 Abr 09- Abr 23 (0062)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ

CUARTO TURNO

Suma: Expedición de edictos.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de 4to. Turno, se presentó Adriana Rodríguez Teperino, ofreciendo Información de su Vida y Costumbres, ficha 27 2002, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, presentando la declaración de los testigos Beatríz Martínez Carbajal y Adriana Onetto Rouco. Montevideo, 1 de abril de 2002, Escribana Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
11) $ 886 10/p 15882 Abr 09- Abr 23 (0063)

LICITACIONES PUBLICAS

CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



Intendencia Municipal de Cerro Largo

EDICTO
LA INTENDECIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.-
LICITACION PUBLICA Nº 03/02.-

La Intendencia Municipal de Cerro Largo invita a empresas y consorcios legalmente constituidos en el País o en el extranjero a la siguiente licitación pública:
Licitación Pública número 03 02 "SEGUNDA ETAPA DEL PLAN QUINQUENAL PRESUPUESTAL DE OBRAS ARQUITECTONICAS, PARA EJECUCION SIMULTANEA (2001-2005)".-
El presente llamado será financiado con recursos provenientes de la aplicación de lo dispuesto por los artículos 298 de la Constitución de la República.-
OBRAS A REALIZAR:
En la ciudad de MELO: Servicio de Salud Municipal,

En la ciudad de RIO BRANCO: Estadio Club Ferroviarios,
En villa FRAILE MUERTO: Gimnasio Municipal y Salón Usos Múltiples.
APERTURA: El día 29 de mayo de 2002, hora 17:30.-
DIRECCION: Intendencia Municipal de Cerro Largo, Justino Muniz número 591, Sala de Sesiones.
CIUDAD: Melo.
TELEFONO: (064)26551 al 26556.
FAX: (064) 26551 al 26556, interno 143.-
RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el día 29 de mayo de 2002, hora 17:00.
Las consultas con relación a este llamado podrán realizarse en el Departamento Jurídico de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, en Justino Muniz 591.-
Los documentos de licitación podrán ser adquiridos por los interesados por un precio de $ 4.000 (cuatro mil pesos uruguayos) a partir del día 8 de abril de 2002, en el horario de oficina, en el Departamento Jurídico de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, sita en la calle Justino Muniz número 591 de la ciudad de Melo, o en el Congreso de Intendentes en la ciudad de Montevideo, Palacio Municipal.-
Crnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, INTENDENTE DE CERRO LARGO - Dr. Pedro Saravia. SECRETARIO GENERAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51149 Abr 09- Abr 09 (0064)



Intendencia Municipal de Cerro Largo

EDICTO
LA INTENDECIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.-
LICITACION PUBLICA Nº 02/02.-

La Intendencia Municipal de Cerro Largo invita a empresas y consorcios legalmente constituidos en el País o en el extranjero a la siguiente licitación pública:
Licitación Pública número 02 02 "PRIMERA ETAPA DEL PLAN QUINQUENAL PRESUPUESTAL DE OBRAS ARQUITECTONICAS, PARA EJECUCION SIMULTANEA (2001-2005)".-
El presente llamado será financiado con recursos provenientes de la aplicación de lo dispuesto por los artículos 298 de la Constitución de la República.-
OBRAS A REALIZAR:
En la ciudad de MELO: Terminal de Omnibus, Gimnasio Municipal,
Casa del Artesano,
En la ciudad de RIO BRANCO: Casa de la Cultura.
En villa FRAILE MUERTO: Merendero, Guardería y Sala de Lectura Infantil.
En Villa ACEGUA: Complejo Deportivo, Sala Velatoria.
En Villa TUPAMBAE: Estadio Municipal.
APERTURA: El día 21 de mayo de 2002, hora 17:30.-
DIRECCION: Intendencia Municipal de Cerro Largo, Justino Muniz número 591, Sala de Sesiones.
CIUDAD: Melo.
TELEFONO: (064)26551 al 26556.
FAX: (064) 26551 al 26556, interno 143.-
RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el día 21 de mayo de 2002, hora 17:00.
Las consultas con relación a este llamado podrán realizarse en el Departamento Jurídico de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, en Justino Muniz 591.-
Los documentos de licitación podrán ser adquiridos por los interesados por un precio de $ 6.000 (seis mil pesos uruguayos) a partir del día 9 de abril de 2002, en el horario de oficina, en el Departamento Jurídico de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, sita en la calle Justino Muniz número 591 de la ciudad de Melo, o en el Congreso de Intendentes en la ciudad de Montevideo, Palacio Municipal.-
Crnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, INTENDENTE DE CERRO LARGO - Dr. Pedro Saravia. SECRETARIO GENERAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51150 Abr 09- Abr 09 (0065)



Montevideo, abril 9 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JULIO CESAR DELGADO, 38 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Jose Serrato 2810 5 y JULIA PATRICIA PROFUMO, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Jose Serrato 2810 5.
14) $ 156 3/p 1409 Abr 09- Abr 11 (0066)

NESTOR ANDRES ARISPE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dámaso A. Larrañaga 3156 103 y ANA LAURA MORAS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Oviedo 4662.
14) $ 156 3/p 1411 Abr 09- Abr 11 (0067)

DANIEL SANTIAGO AGUIAR, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cádiz 3069 y MARIA CRISTINA PEREIRA, 33 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Ellauri 757 1702.
14) $ 156 3/p 1422 Abr 09- Abr 11 (0068)

OFICINA No. 2

JAVIER BAUTE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 20 de febrero 2952 y MIRTA TERESA NUÑEZ, 39 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en 20 de febrero 2952.
14) $ 156 3/p 1400 Abr 09- Abr 11 (0069)

ALFREDO KEUYLIAN, 38 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Paysandu 1379 103 y ALICIA ELIZABETH FLEITAS, 40 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Paysandu 1379 103.
14) $ 156 3/p 1404 Abr 09- Abr 11 (0070)

DIEGO NICOLAS ECHETO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chimborazo 3443 y JIMENA NOEL ESPOSITO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nicolas Herrera 4275 apto 1.
14) $ 156 3/p 1406 Abr 09- Abr 11 (0071)

GUSTAVO DANIEL BELSAGUI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquin Requena 1228 y FABIANA MARTINEZ, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Joaquin Reuquena 1228.
14) $ 156 3/p 1408 Abr 09- Abr 11 (0072)

OFICINA No. 3

DIEGO RAFAEL CARBALLO, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Victor Raul Haya de la Torre 1519 y CARLA ROXANA DEMARIA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Victor Raul Haya de la Torre 1519.
14) $ 156 3/p 1402 Abr 09- Abr 11 (0073)

JUAN EDUARDO CASAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vicenza 2678 9 y MIRNA SOLANGE LOROÑA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Maldonado 5426 3.
14) $ 156 3/p 1410 Abr 09- Abr 11 (0074)

DIEGO ALEJANDRO CARNEIRO, 30 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Pte. Batlle 2588 y ROSANA CAROLINA BORSANI, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pte. Batlle 2588.
14) $ 156 3/p 1417 Abr 09- Abr 11 (0075)

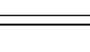
CARLOS EMILIO CANAVESE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Guacarari 1819 y CLAUDIA ADRIANA FARIÑA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guacarari 1819.
14) $ 156 3/p 1419 Abr 09- Abr 11 (0076)

OFICINA No. 4

DIEGO LEONARDO LOSADA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 2777 y VERONICA ANGELA YAÑEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 2777.
14) $ 156 3/p 1403 Abr 09- Abr 11 (0077)

JAVIER LEITES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sebastopol 5291 y MARIA GABRIELA DUTRA, 30 años, divorciada, psicóloga, oriental, domiciliada en Sebastopol 5291.
14) $ 156 3/p 1412 Abr 09- Abr 11 (0078)

ROBERTO TUFIC FERREIRA, 33 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en



Paraguay 1079 10 e ISABEL RITA ARIETA, 30 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Paraguay 1079 10.
14) $ 156 3/p 1423 Abr 09- Abr 11 (0079)

OFICINA No. 5

LUIS ENRIQUE HERNANDEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Rpca. Argentina 1155 411 y NORA GISELLA ECHENIQUE, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Rbla. Rpca. Argentina 1155 411.
14) $ 156 3/p 1415 Abr 09- Abr 11 (0080)

MARTIN IRISARRI, 33 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Justicia 2343=1 y MARCELA MONIQUE CAPANO, 30 años, soltera, abogada, francesa, domiciliada en Rbla Rep Argentina 1225=1507.
14) $ 156 3/p 1416 Abr 09- Abr 11 (0081)

OFICINA No. 6

OMAR WASHINGTON MARTINEZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Costanera 4228 Block E 105 y LEONOR NILDA MEDINA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Costanera 4228 Block E 105.
14) $ 156 3/p 1401 Abr 09- Abr 11 (0082)

ANGEL EDUARDO MUÑIZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millot 811 y ANA LAURA VILA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Millot 811.
14) $ 156 3/p 1418 Abr 09- Abr 11 (0083)

OFICINA No. 7

SANTIAGO PEREZ, 33 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Juncal 1355 806 y LETICIA VERONICA GALIMBERTI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Libertador 1476 10 A.
14) $ 156 3/p 1414 Abr 09- Abr 11 (0084)

OFICINA No. 9

RODOLFO ERNESTO SOUTO, 29 años, soltero, asesor de fiscalia, oriental, domiciliado en Emilio Frugoni Nº 1376 y SOLEDAD ALVARADO, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Emilio Frugoni Nº 1376.
14) $ 156 3/p 1420 Abr 09- Abr 11 (0085)

ALEJANDRO SAMPO, 36 años, divorciado, medico, oriental, domiciliado en Av Italia Nº 2657 ap 10 y PAULA ABIDEL SARKISSIAN, 30 años, soltera, medico, oriental, domiciliada en Av Italia Nº 2657 ap 10.
14) $ 156 3/p 1425 Abr 09- Abr 11 (0086)

VICTOR LEONARDO SANCHEZ, 31 años, soltero, tecnologo, oriental, domiciliado en Fco Estole Nº 3039 ap 5 y MARTHA PATRICIA CANNEPA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fco Estole Nº 3039 ap 5.
14) $ 156 3/p 1426 Abr 09- Abr 11 (0087)

VICTOR LEONARDO SAAVEDRA, 34 años, soltero, tec. en telefonia, oriental, domiciliado en Betete Nº 382 y CARMEN IRENE ABELLA, 25 años, soltera, esteticista, oriental, domiciliada en Jose Prat Nº 4943.
14) $ 156 3/p 1427 Abr 09- Abr 11 (0088)

OFICINA No. 10

GONZALO MARTIN ORDIOZOLA, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en José E. Rodó 2019 4 y SANDRA LOURDES SEKIELYK, 32 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Pedro C. Bauzá 4279.
14) $ 156 3/p 1405 Abr 09- Abr 11 (0089)

DIEGO FABIAN VELLOZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ortíz 3153 502 y MARIA del PILAR PEDRAZZINI, 25 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Juan Ortíz 3153 502.
14) $ 156 3/p 1407 Abr 09- Abr 11 (0090)

WILLIAM FABIAN VAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estrázulas 1520 y SILVIA GRABIELA MIER, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estrázulas 1520.
14) $ 156 3/p 1413 Abr 09- Abr 11 (0091)

WILSON ROBERT VERA, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en San Mateo 4146 y ANA BEATRIZ CRUZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Joaquín Suárez 2970 101.
14) $ 156 3/p 1421 Abr 09- Abr 11 (0092)

ANTONIO MARIA NUÑEZ, 52 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado en Florencio Escardó 1540 111 y SILVIA ADRIANA FERNANDEZ, 36 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Florencio Escardó 1540 111.
14) $ 156 3/p 1424 Abr 09- Abr 11 (0093)

CHRISTIAN VAN ROMPAEY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Missouri 1571 Casa C y DANIELA MATA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Missouri 1571 Casa C.
14) $ 156 3/p 1428 Abr 09- Abr 11 (0094)

RAFAEL VERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2142 1103 y CAROLINA BAUTEL, 31 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2142 1103.
14) $ 156 3/p 1437 Abr 09- Abr 11 (0095)

PRESCRIPCIONES

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE PRESCRIPCION

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do turno, en autos: "HERNANDEZ FONTES DE DIAZ MARIA CORINA" -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- Fa: 32 2002, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA CORINA HERNANDEZ FONTES promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 3006 de la localidad catastral San José de Mayo, el que consta de una superficie de 591 metros cuadrados 47 decímetros cuadrados, con construcciones y mejoras que le acceden, según plano trazado por el Ing. Agrimensor Gustavo Cornelius en mayo de 1992 inscripto con el Nº 6977 el 16 de junio siguiente en la Dirección Departamental de Catastro de San José. Según dicho plano, el inmueble de referencia tiene el siguiente deslinde: 17,45 metros de frente al NE a la calle Prudencio Montagne, entre Francisco Canaro y Luis A. de Herrera, distando su punto medio 51,125 metros, a la confluencia con la primera, 33,80 metros al SE con padrón 8197, al SO en 17,59 metros con padrón 3009 y 33,72 metros al NO con padrón 3005.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto y especialmente a José González Alizar, Gabriel Mazziotti o Massiotti Mausana, José Juan, Antonio, Vicente y Donato Mazziotti o Maziotto o Mazziotte o Manzziotti Rocco o Rocca o Roque o Roco y Catalina Rocco de Manzziotti y o sus sucesores a cualquier título, y a los Sres: linderos María Esther Alayón, Alvaro Marcelo Fajardo Fieira, Ana María Fieira, Juana Elba, Ruben Alberto, Olga Esther, Luis Gerardo y Ana María Fajardo Alayón y o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguiría el proceso. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 1º de marzo de 2002 ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
16) $ 3764 10/p 15860 Abr 09- Abr 23 (0096)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "QUEVEDO SABINA - PRESCRIPCION".= Fa. C 772 93, se hace saber que ante esta Sede se presentó SABINA QUEVEDO promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre los inmuebles padrones 1189 y 1190 de la 1a. Sec. de San José, con frente a la calle Luis Batlle Berres (ex-Detomasi) entre Antonio Pan y Lavalleja, los cuales se deslindan: 1189: al O. 20 mts. 70 cms. sobre calle A. Pan; al N. 16 ms 70 cms. sobre calle Luis Batlle Berres (esquina y Nº 1190: al N. en 18 mts. 10 cms. sobre calle Luis Batlle Berres.- EN CONSECUENCIA, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles referidos y en especial a los últimos propietarios, PEDRO A. GARCIA y PEDRO IRIGOYEN y o sucesores a cualquier título y a la propietaria lindera del padrón 745, JUANA GAGNEUX DIAZ para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos trámites.- San José, 21 de noviembre de 2001 Dra. Alicia Infante, Juez de Paz Dptal. Int.
16) $ 2435 10/p 15859 Abr 09- Abr 23 (0097)



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

NESTOR JAVIER RODRIGUEZ QUIROGA solicita la inscripción del juego de mesa denominado "AJEDREZ CONCENTRICA", del cual se declaró autor.- Montevideo, 22 de marzo de 2002. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 517 10/p 15811 Abr 09- Abr 23 (0098)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "D'APRILE JAFFA CLARA INES - Rectificación de Partida" - Ficha V 18 2002, se hace saber que de solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de NACIMIENTO de JAFFA CLARA INES D'ARPILE registrada con el Nº 1448 el día 24 5 66 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 14 de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde figura "DAPRILE" debe decir "D'APRILE" por así corresponder y la partida de MATRIMONIO de RUBEN DARIO RODRIGUEZ y JAFFA CLARA D'APRILE, registrada con el Nº 777 el dia 1 12 88 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 8 de Montevideo, haciendose constar en ella que donde figura "DAPRILE" debe decir "D'APRILE" por asi corresponder. Montevideo, 14 de marzo de 2002.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51160 Abr 09- Abr 23 (0099)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: PUYOL GARCIA, MARIA ALEJANDRA Y HERNANDEZ QUEVEDO, JUAN CARLOS - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO - FICHA: 300 2001 V se hace saber que se solicitó la rectificación de la partidas de nacimiento de nacimiento de GUILLERMINA HERNANDEZ PUYOL, Acta Nº 540 del 29 de mayo de 1997, nacida el 4 de marzo de 1997, Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, en el sentido que, en donde dice GUILLERMINA FERNANDEZ PUYOL debe decir GUILLERMINA HERNANDEZ PUYOL por así corresponder. Montevideo, 25 de junio de 2001.- Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51153 Abr 09- Abr 23 (0100)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

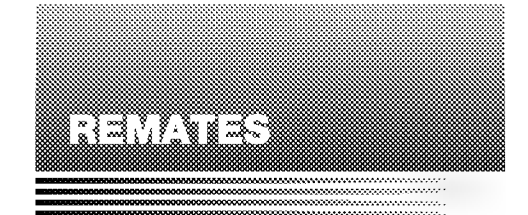
SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "CARRASCO PEREYRA, NORIS. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 110 2002-B, se hace saber que se presentó NORIS CARRASCO PEREYRA solicitando las siguiente(s) rectificacion(es) de partidas donde se cometieron los siguientes errores: A) ACTA No. 2562 del Libro de NACIMIENTO expedida el día 10 06 1949 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de 18va. Sección del Dpto. de MONTEVIDEO, en el sentido de que DONDE DICE: "QUE ES HIJA NATURAL DE JUANA PEREIRA..." DEBE DECIR: "QUE ES HIJA NATURAL DE JUANA PEREYRA" POR SER LO VERDADERO Y AL MARGEN DONDE DICE: "PEREIRA, YOLANDA NORIS", DEBE DECIR "PEREYRA, YOLANDA NORIS" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres, 20 de MARZO de 2002. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51155 Abr 09- Abr 23 (0101)

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "GIMENEZ TECHERA, TOMASITO". Fa. 1129 2001-B, se hace saber que se presentó TOMASITO GIMENEZ TECHERA solicitando las siguiente(s) rectificacion(es) de partidas donde se cometieron los siguientes errores: A) ACTA No. 56. del Libro de NACIMIENTO expedida el día 14 08 961 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la SEXTA Sección del Dpto. de ROCHA, y ACTA No. 432 y 149 expedidas el dia 19 05 1995 y 21 02 1989 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la PRIMERA Seccion de TREINTA Y TRES, en el sentido de que DONDE DICE: "TOMACITO JIMENEZ" DEBE DECIR: "TOMASITO GIMENEZ" POR SER LO VERDADERO Y DONDE DICE: "QUE EL VEINTIUNO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE SE PRESENTO TOMASITO GIMENEZ" DEBE DECIR: "QUE EL VEINTIUNO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA SE PRESENTO TOMASITO GIMENEZ" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres, 28 de FEBRERO de 2002. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51156 Abr 09- Abr 23 (0102)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

SEGUNDO TURNO

MICHEL MAUAD
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "FISCO C REGAL RAFF, Gabriel. Imp. de Infrac. Aduanera Fa. 76 97, se hace saber que el próximo 11 Abril, a las 15 hs. en el local de Bartolomé Mitre 1567, el rematador Michel Mauad Mat. 3950, sacará a la venta en remate público los bienes inventariados (Automóvil Chevette, chocado, matrícula Nro. 863836, año 1988 estado regular y Ropas varias) con la base de las 2 3 partes de su valor comercial de Fs. 44 y 44 vto. o sea $ 27.540 (Vehículo) y $ 6340 (Ropas).- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional.- 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.51% sobre el precio resultante.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,78% de venta.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 4 Abril del 2002.- Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 664 3/p 15779 Abr 09- Abr 11 (0103)

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "FISCO c INFRACTOR DESCONOCIDO.- Imp. de Infracción Aduanera" Ficha: 157 01, se hace saber que el próximo 12 de Abril desde las 15 hs en el local de Bmé Mitre Nro. 1567 el rematador Michel Mauad Seba sacará a la venta en remate público sobre las 2 3 partes de su valor comercial o sea $ 1.259.433,33 las mercaderías inventariadas a Fs. 59 (Cigarrillos). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional. 2º) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.51% sobre el precio resul-

tante. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.78% de venta 4º) Que si el mejor postor no efectúa la comercialización dentro del mercado interno, deberá trasladar las mercaderías adquiridas a zona franca o al exterior del territorio nacional con intervención de la DNA.- 5º) Que en caso de que las mercaderías adquiridas sean comercializadas dentro del territorio nacional, deberá el mejor postor realizar los trámites de importación con los pagos de los impuestos correspondientes incluidos IVA e IMESI, previo al retiro de las mismas (Artículo 63 de la Ley 17.296, sustitutiva del art. 202 de la Ley 16.170 en la redacción dada por el art. 188 de la Ley 16.736 y Decreto 151 de 1997).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo. 3 Abril del 2002.- Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 996 3/p 15780 Abr 09- Abr 11 (0104)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno en autos caratulados "C.A.Y.C.L.Y.S C BERTACCHI COSTA, José Guzmán", Juicio Ejecutivo, Ficha 250 98, se hace saber que el próximo 30 de abril a partir de las 15 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Pablo Fattorini (RUC 212103570019, mat. 4477), asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor los derechos de promitente comprador del siguiente bien inmueble embargado en autos: Unidad de propiedad horizontal 603 construído en el solar sito en la 18va sección judicial del departamento de Montevideo padrón matriz Nro. 186.057 el cual según plano del Agrimensor José Meier de febrero de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 31.960, tiene una superficie de 425 m2 con 17 metros de frente al Sur a la calle Carlos Berg entre las calles 21 de Setiembre y Obligado.- La unidad 603 se describe según plano del Agrimensor José S. Meier de diciembre de 1957 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 4 7 1958 con los números 36.091 al 36.093; y según el mismo se ubica en el 6to. Piso a cota más 16 m 80 cm con PADRON INDIVIDUAL DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO (205.624) hoy PADRON 186.057 603, con una superficie de 52 m 35 dm y el uso exclusivo de terraza I-6.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 6.02%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.34%.- 3) Que no se encuentran en la Sede los títulos originales rematándose con testimonios extraídos de la matriz.- 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien así como la existencia de posibles deudas con B.P.S. por las construcciones.- 5) Se desconoce el monto de cualquier posible deuda tanto por Contribución Inmobiliaria como por impuesto a Primaria (únicos rubros imputables al precio junto con el I.T.P. por la parte cedente hasta la suma concurrente).- 6) El precio está totalmente integrado resultando las cartas de pago de los respectivos títulos, poniendo en conocimiento al mejor postor que no tendrá dificultades al escriturar.- 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente de la titulación y de los certificados agregados.- 8) La subasta se realizará en dólares USA.- 9) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de mayo 523 piso 6to.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 22 de marzo de 2002.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2435 5/p 15896 Abr 09- Abr 15 (0105)

DECIMOSEXTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "CAUBARRERE, JUAN C DE SANTIAGO, JUAN A.- PROC. EJEC.- FICHA 238 2001", se hace saber que el próximo 2 de Mayo a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón 408, por intermedio del martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, en dólares estadounidenses y con la base de U$S 11.907 (2 3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 10ª sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 132.517; señalado con el Nº 315 en el plano del Agrim. Félix Logaldo inscripto en la Dirección de Topografía el 14 5 28 según el cual tiene una superficie de 385 mts 74 dmts y se deslinda así: 12 mts de frente al SE a la calle Mariscala por donde su puerta se señala con el Nº 1959 entre las calles Tabobá y Rambla Euskal-erría, distando el punto medio de su frente 17 mts con 51 cmts del comienzo de la ochava curva de la esquina que forman la calle del frente con la primera de las nombradas, 30 mts con 45 cmts al SO lindando con el padrón Nº 132.517, 12 mts con 50 cmts al O lindando con parte del padrón 132.515 y 33 mts 84 cmts al NE lindando con el padrón 132.518. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce el estado de ocupación del bien a rematarse. 5º) Que existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria. 5º) Que se desconoce si existen deudas por concepto de Impuesto de Primaria. 6º) Que se desconoce si existen deudas con el B.P.S. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 12 de marzo de 2002.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.

20) $ 2657 5/p 15783 Abr 09- Abr 15 (0106)

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "CITIBANK NA SUCURSAL MONTEVIDEO C DIAZ ZANONI, CARLOS ALBERTO Y OTROS - EJEC. HIPOTECARIA - FICHA 308 2000", se hace saber que el próximo 2 de Mayo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Solar con su edificio ubicado en la 10ª sección judicial de Montevideo, Paraje Malvín, empadronado con el Nº 165.052, señalado con la letra "S" en el plano de mensura trazado en febrero de 1938 por el Ing. Jaime A. Botet, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 15 3 38, con el Nº 333, y según el cual tiene una superficie de 375 mts y se deslinda así: 15 mts de frente al E sobre la calle Valencia, distando el punto medio 22 mts 50 cmts de la esquina formada con la calle Valiente; 25 mts al S lindando con el solar letra "R"; 15 mts al O confinando con parte del padrón 147.134 y 25 mts al N lindando con propiedad padrón 147.136. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a rematarse y si existen deudas por concepto del Impuesto de Enseñanza Primaria. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 13 de marzo de 2002.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.

20) $ 2214 5/p 15784 Abr 09- Abr 15 (0107)

DECIMOSEPTIMO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. c RAMAS PARDO ERNESTO GUSTAVO Y OTRA - Ejecución de Hipoteca - fa 298 01", se hace saber que el día 6 de Mayo del 2002 a las 15:00 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 004, que

forma parte del edificio incorporado al régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10.751 por sistema y normas de las leyes Nº 13.870 y 13.892, construído en el terreno empadronado con el Nº 85.995 sito en la 7º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, y según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Joaquín Spinak de Diciembre de 1970 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 64.960 el 11 de igual mes y año previamente cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de dicha dirección el 07 12 1970 y tiene una superficie de 433 metros 4857 centímetros con frente al Este a la calle Defensa, puerta Nos. 2465 67 y 2467 bis, distando el punto medio de su frente 48 mts. 80 cm de la esquina formada con la calle Isla de Gorriti. La unidad 004, se encuentra empadronada individualmente con el Nº 85.995 004 y según el referido plano se ubica en Planta Baja a cota vertical menos 0 mts 34 cm y tiene una superficie de 52 metros 2088 centímetros y le corresponde el uso exclusivo del patio "D" (bien común)
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados de los registros. 3) Que se desconoce el estado actual de ocupación del bien 4) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y otros tributos, pudiéndose descontar del precio ofertado la Contribución Inmobiliaria y el Impuesto a Primaria, siendo de cargo del mejor postor la deuda por otros conceptos 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado en San José 1132 Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de Abril de 2002.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2768 5/p 15781 Abr 09- Abr 15 (0108)

DECIMOCTAVO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C PEREIRA AMATO LEONARDO SEBASTIAN - Ejecución Prendaria - fa 356 99" se hace saber que el día 17 de Abril del 2002 a las 16 horas en el local de Rondeau 2053 al 2079, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) en presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos y sobre la base de U$S 1.200,00 (2 3 del valor de tasación) el siguiente bien mueble: Vehículo marca FIAT, modelo FIORINO UNO, tipo camioneta, nafta, año 1998, empadronado con el Nº 499.746, matrícula Nº 637.206 del Departamento de Montevideo, motor Nº 5562652
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título, tributos y demás obligaciones 3) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 4) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 04 de abril de 2002. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.

20) $ 310 1/p 15782 Abr 09- Abr 09 (0109)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13er. Turno en autos caratulados "IRAZOQUI, Gerardo C SILTONEX S.A. y ZAZPE ANTONACCIO, Carlos Daniel" Juicio Ejecutivo, Ficha 804 99, se hace saber que el próximo 18 de abril a partir de las 16 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Pablo Fattorini (RUC 212103570019, mat. 4477), asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública con la base de las 2 3 partes de su tasación, o sea $ 90.000, el siguiente bien embargado en autos: Camioneta Ford Ranger XL cabina simple a gas-oil matrícula de Flores N-42.545, año 1998 motor A 79085478 padrón 35.959 del departamento de Flores.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 15.60%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 2.68%.- 3) Existe deudas pendientes por concepto de patente de rodados.- 4) El bien se subasta en las condiciones indicadas y el mejor postor deberá consignar el saldo de su oferta y retirar el vehículo en un plazo no mayor de 48 hs. de realizada la subasta.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 22 de marzo de 2002.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

20) $ 487 2/p 15895 Abr 09- Abr 10 (0110)

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, en autos caratulados "Garrido, Guillermo c Torres, Leonardo" Juicio Ejecutivo Ficha 885 2000, se hace saber que el próximo 11 de abril de 2002, a partir de las 14.30 hs. en el local de la Av. Rivera 4163, el martillero MARIO FLORES COSTA, Matrícula Nº 5357, R.U.C. 213975200016, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y con la base de $ 620 (2 3 de su valor de tasación) los siguientes bienes muebles embargados en autos: Televisor Panavox 20" s control remoto; base $ 320, equipo de audio Aiwa s transformador, base $ 300. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá depositar el 100% de su oferta en efectivo al serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 15.51%. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 2,78%. 3) El plazo para el retiro de los bienes es de 48 horas. 4) Los bienes se rematan a la vista y sin reclamos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 03 de marzo de 2002.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 244 1/p 15812 Abr 09- Abr 09 (0111)

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, en autos caratulados: "GRIMBERG SANDRA C DA ROSA ESCOTO ALBERTO Y OTROS - J. EJECUTIVO - FICHA 888 99", se hace saber que el próximo 17 de abril a las 15 horas en el local de la calle Rincón 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras empadronado con el Nº 177.987, 11ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, que según plano del Agrim. Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga hijo de noviembre de 1941, señalado con el Nº 9 inscripto en Avalúos el 30 12 41, con el Nº 6.863, tiene una superficie de 312 mts. y se deslinda así: 12 mts. al NO de frente a la calle Oficial primero; 26 mts. de fondo lindando al NE con el solar 8; 12 mts. Al SE con solar 5 y 26 mts. al SO con solar 10 del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce si el bien tiene deudas pendientes con Organismos del Estado. 5º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 18 de Julio 1589 Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 5 de abril de 2002.- DR. ESC. CARLOS D'ANDREA, ESCRIBANA.

20) $ 2103 5/p 15982 Abr 09- Abr 15 (0112)

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37mo. Turno autos caratulados "KNOW HOW C POZUELO S.A.", Juicio Ejecutivo, Ficha 490 2001, se hace saber que el próximo 17 de abril a partir de las 14 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Pablo Fattorini (RUC 212103570019, mat. 4477) sacará a la venta en subasta pública, con la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 19.300, 1 estufa super gas, 2 monitores 17 pulgadas, 1 mo-

nitor 14 pulgadas, 1 monitor 12 pulgadas, 2 UCP, 1 monitor 14 pulgadas, 1 carcaza p servidor, y demás bienes embargados en autos.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 15.60%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 2.68%.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 1º abril de 2002.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

20) $ 199 1/p 15894 Abr 09- Abr 09 (0113)

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38 Turno en autos caratulados "CLAISE S.A. C MANUEL PEREZ E HIJOS Y CARVE JORGE", Juicio Ejecutivo, Ficha 720 2000, se hace saber que el próximo 17 de abril a partir de las 15:00 horas en el local de la calle Zufriategui 983 el martillero Hugo Fattorini (RUC 210831470011, mat. 2970), sacará a la venta en subasta pública con la base de las 2 3 partes de su tasación, o sea, $ 7.330, 73 hojas de vidrio embargadas y detalladas a fojas 15.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 15.60%. 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2.68%.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 1º de abril de 2002. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

20) $ 177 1/p 15893 Abr 09- Abr 09 (0114)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

-.E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2º Turno, en autos: "BANCO COMERCIAL S.A. C DOS SANTOS ZUBIAURRE MIRTA INES. JUICIO EJECUTIVO." (FICHA A 801 99), se hace saber que el día 16 de abril de 2002 a la hora 16 y 30' se procederá por intermedio del rematador Fernando Gonzalez, Matrícula Nº 4294, RUC 211923320014, asistido por el Sr. Alguacil y en la puerta del Juzgado, a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes de su valor de tasación, la 24 ava parte indivisa de los inmuebles ubicados en la localidad catastral Artigas, individualizados con los siguientes padrones: A) Padrón 804: fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 87 de la planta urbana de la ciudad de Artigas, señalada con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Arsenio Nunes de abril de 1949, inscripto con el Nº 60 el 29 del mismo mes y año, y compuesta, según el mismo, de una superficie de 435 mts. 800 cms., que se deslindan así: 14 mts. 90 cms. al Suroeste con sobrante B (padrón 4162); igual distancia al Noreste con Juan y Eufrasio Moreira; 29 mts. 20 cms., al Noroeste con fracción 1 de Juan Carlos Rodríguez de Moraes e igual distancia al Sureste, con Licinio Ramos. VALOR BASE: $ 4.037,00.- B) Padrón 4162: fracción de terreno, sobrante señalado con la letra B en el plano antes referido que forma parte de la misma manzana Nº 87 de la planta urbana de la ciudad de Artigas, y compuesta, según dicho plano, de una superficie de 40 mts. 2300 cms. que se deslinda así: 14 mts. 90 cms. al Suroeste, frente a calle Rincón; igual distancia al Noreste con la fracción Nº 2; 2 mts. 70 cms. al Noroeste con el sobrante A de Juan Carlos Rodríguez Moraes e igual distancia al Sureste con Licinio Ramos. VALOR BASE: $ 354,00.- C) Padrón Nº 1009: Solar con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 150 de la planta urbana de la ciudad de Artigas, el que según plano del Agrimensor Rodolfo L. Lémez de setiembre de 1966, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Artigas con el Nº 2860 el 15 de setiembre del mismo año, consta de una superficie de 744 mts., 7660 cms., que se deslindan así: 16 mts. 98 cms. al Noreste de frente a calle Garibaldi; al Sureste, línea quebrada formada por tres rectas que miden: 22 mts. 65 cms., 18 cms. y 20 mts. 89 cms., lindando con los padrones 4669, 1287, 4663 y 1006; al Suroeste, línea quebrada formada por tres rectas que miden 8 mts. 82 cms., 36 cms. y 8 mts. 18 cms., lindando con Albino Jose Spillere; al Noroeste, línea quebrada de 43 mts. 90 cms., lindando con el padrón 4266. VALOR BASE: $ 14.474,00. SE PREVIENE QUE: I) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la ley ponga a su cargo como así también la Comisión e Impuestos del Rematador. II) La subasta se realizará en dólares estadounidenses. III) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate. IV) En la Sede se encuentran los testimonios de los títulos. A los efectos legales se hacen tres publicaciones. Artigas, 20 de marzo de 2002.- Esc. Ema Renée Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1993 3/p 15867 Abr 09- Abr 11 (0115)

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno dictada en autos "Aleman Luana c Sorribas Bady. Juicio Ejecutivo. Ficha: 137 01" se hace saber que el día 22 de Abril del 2002 a las 15 horas en el Local del Rematador de De La Rosa 617, se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, una camioneta Marca Ford, Modelo Ranger XLT, año 1999, Matrícula EM55465, Padrón E 46.295, 4 cilindros, a gas oil, por las 2 3 partes de su tasación. Debiéndo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. Melo, 22 de Marzo de 2002. DR. JORGE CASTRO VEGA. Juez de Paz Departamental.

20) $ 155 1/p 15773 Abr 09- Abr 09 (0116)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

SUBASTA PUBLICA.-

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú dictada en autos "BANCO DE SANTANDER S.A. c BLANC TOLOSA, José Emilio y otro.- Ejec. hipotecaria.- (Ficha A 386 2000), se hace saber al público que el día 18 de abril de 2002 a las 14 y 30 horas en el Hall de este Juzgado, el Martillero ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE, matrícula 719 RUC. 120000170012 procederá a la venta en subasta oública, sin base, en dólares norteamericanos y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras anexas sito en la 1a. Sección Judicial de Paysandu - antes 12a.- localidad Catastral Paysandú, parte de la Manzana Nº 48 de la zona urbana de la ciudad del mismo nombre, padrón Nº 236, qque según títulos tiene una superficie de 198 metros 3.785 centímetros, y según plano del Agrimensor Rafael A. Thevenet inscripto en la oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 4156 el 29 de abril de 1971 está senalado con la letra B y tiene un área de 156 metros 1.651 centímetros que se deslinda: 10 metros 167 milímetros al Oeste de frente a calle Juncal entre las de Uruguay y Charrúas, distando su punto medio 35 metros 9.165 diez milésimos de la esquina formada con la calle última nombrada.- SE PREVIENE: 1)- El bien se venderá en dólares estadounidenses a la cotización del día del mismo y el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, con más el 6,02% por comisión, Impuestos e IVA del Rematador.- 2)- Que el saldo de precio se abonará de acuerdo con la ley a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate.- 3)- Que solo podrán descontar del precio de la subasta el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, el Impuesto de Enseñanza Primaria y el Impuesto a las Trasmisiones Inmobiliarias.- 4)- Que los gastos de escrituración y los que la ley pone de cargo del comprador serán de su cargo.- 5)- Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones.- 6)- Que los Títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- Paysandú, abril 3 de 2002.- Esc. ANA ONGAY, Actuaria Adjunta.

20) $ 2214 5/p 15792 Abr 09- Abr 15 (0117)

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

SUBASTA PUBLICA.-

Por disposición de la señora Juez Letrado de Quinto Turno de Paysandú, en autos BANCO DE SANTANDER S.A. c SAAD ECHEVERZ, Jose Maria y otros.- Juicio ejecutivo hipotecario y J. ejecutivo" (Ficha A 185 2001), se hace saber al público que el día 16 de abril de 2002 a las 15 y 30 horas en el Hall de este Juzgado, el Martillero ALFREDO

HUGO MARTINEZ ARRALDE, matrícula 719 RUC. 120000170012 procederá a la venta al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú, localidad Catastral Paysandú, empadronado con el Nº 13.814, Unidad Registro Nº 67, Quinta Nº 137, y que de acuerdo al plano del Agrimensor Rodolfo Farro de diciembre de 1970 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 1060 el 20 de abril de 1971, está señalado como solar Nº 11 y consta de una superficie de 317 metros 93 decímetros, que se deslinda así: 13 metros 50 centímetros al Noreste de frente a calle Vehicular "C".- Queda incluído en el gravamen cualquier exceso de área que surja por anterior o posterior mensura del bien hipotecado.- SE PREVIENE: 1)- Que el remate se efectuará en dólares estadounidenses.- 2)- Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, así como el 6,02% por comisión, Impuestos e IVA del Rematador.- 3)- Que el saldo del precio será liquidado conforme al régimen legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, a los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate.- 4)- Que solo podrá descontar del precio de la subasta el impuesto de Contribución Inmobiliaria, el Impuesto de Enseñanza Primeria y el Impuesto a las Trasmisiones Inmobiliarias.- 5)- Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones.- 6)- Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- Paysandú, Abril 2 de 2002.- Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

20) $ 1993 5/p 15791 Abr 09- Abr 15 (0118)

JUZGADO DE PAZ

PRIMER TURNO

SUBASTA PUBLICA.-

Por disposición de la Juez de Paz de Primer Turno de Paysandú en autos: "ADMINISTRACION DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS (UTE) c ROLDAN, Jesus Maria y OLIVERA, Enrique.- Int. de pago.- Juicio ejecutivo".- (Ficha 656 96) se hace saber al público que el día 23 de Mayo de 2002 en el local de Leandro Gómez Nº 835, el martillero ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE, matrícula 719 RUC 120000170012 procederá a la venta de los bienes embargados y secuestrados en autos, al mejor postor, por las 2 3 partes de sus tasaciones.- SE PREVIENE Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada con más el 15,51% por comisión e Impuestos del Rematador.- Paysandú, Marzo 20 de 2002.- DRA. MARIANA MOTA CUTINELLA, Juez de Paz.

20) $ 155 1/p 15790 Abr 09- Abr 09 (0119)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

SUBASTA PUBLICA.-

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno en autos "CACDU c GAMBOA, Ramon y DUARTE, Francisco.- Juicio ejecutivo.- (Ficha 446 93), se hace saber que el día 25 de abril de 2002 a las 14 y 30 horas, en el Hall de este Juzgado, el martillero ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE matrícula 719 RUC. 120000170012 procederá a la venta en subasta publica, al mejor postor y con la base de $ 139.203.oo del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, empadronado con el Nº 18.062 (antes padrón mayor área Nº 12.677 y antes padrón en mayor área Nº 9.009) de la 1a. Sección Judicial de Paysandú, antes 12a., parte de la manzana Nº 118, el que según plano del Agrimensor Alvaro G. Franco inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 7643-A el 18 de Enero de 1988, está señalado como solar Nº 3 y consta de una superficie de 808 metros 97 decímetros y tiene 25 metros 10 centímetros al Oeste de frente a calle Número 49, "Guayabos".- SE PREVIENE: 1.- Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como seña, más comisión e Impuestos.- 2.- Que el saldo deberá ser abonado dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, pudiéndose descontar solamente las deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria.- 3.- Que se desconoce el estado de las construcciones existentes en el bien.- 4.- Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado. Paysandú, Marzo 20 de 2002.- DRA. MARIANA MOTA CUTINELLA, Juez de Paz.

20) $ 1240 4/p 15788 Abr 09- Abr 12 (0120)

TERCER TURNO

SUBASTA PUBLICA.-

Por dispoción de la suscrita Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú en autos: "DE AGOSTINI, Pedro c SOSA CAMACHO, Roberto.- Diligencias preparatorias.,- Hoy: Juicio ejecutivo" (Ficha 25 00 S! 00) se hace saber que el día 17 de Abril del 2002 a las 14.30 horas en el Hall de este Juzgado, el Martillero ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE, matrícula 719 RUC. 120000170012 procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, y con la base de $ 90.472.oo del siguiente bien: Inmueble empadronado con el Nº 16.615 (antes Nº 7.170 en mayor área), localidad Catastral Paysandú, Ejido, 1a. Sección Judicial de Paysandú, Manzana Nº 287, solar Nº 9, con una superficie de 213 metros 41 decímetros, ubicado en calle Interna de 6 metros de ancho entre José de San Martín y Manuela Marotte de Graña.- SE PREVIENE: 1)- El bien se venderá en dólares estadounidenses.- 2) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, y la comisión, Impuestos e IVA del Rematador por el 6,02%.- 3)- El saldo del precio se abonará a los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate.- 4) Que sólo podrá descontar del precio de la subasta el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, el impuesto de Enseñanza Primaria y el Impuesto a las Trasmisiones Inmobiliarias.- 5)- Que serán de su cargo los impuestos y gastos que la ley pone de cargo de los compradores.- 6)- Se desconoce el estado y regularidad de las construcciones.- 7)- Los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina donde podrán ser examinados por los interesados.- Paysandú, Abril 2 de 2002 Dra. Mariana Mota, Juez de Paz.

20) $ 1661 5/p 15789 Abr 09- Abr 15 (0121)

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "BANCO COMERCIAL C . AGROCARDONA LTDA. EJECUCION DE PRENDA".- Fa. C 802 99, se hace saber que el próximo 29 de abril a las 15 horas, en el local de Ciganda 617, por intermedio del martillero Richard Sellanes, saldrá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien: camión marca INTERNATIONAL, año 1995 modelo 4700, matrícula L.M. 1555 padrón 10-2709, Motor Nº 408 GM2U08671 70 a gas-oil de carga para 18.000 kilos, 2 ejes, 190 HP, 6 cilindros.- SE HACE CONSTAR: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta EN DOLARES al serle aceptada la misma y que serán de su cargo la comisión del martillero e impuestos.- 2) Que la comisión del martillero será del 10% al comprador y 2% al expediente, todo más impuestoa nacionales y departamentales que gravan los remates judiciales.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 15 de marzo de 2002 Dra. Alicia Infante, Juez de Paz Dptal. Int.

20) $ 664 3/p 15857 Abr 09- Abr 11 (0122)

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "EGUREN MUNIZ DE GADEA, MARIA MAY C TOMAS Y JOSE RICHARD PLADA GADEA.- JUICIO EJECUTIVO.- FICHA Nº 41 99.- Se hace saber que el día 11 de Abril a las 18:00 en el local ubicado en la calle Santiago Gadea 1173, el Señor Rematador Huber Eugenio Barreto Eguren, matrícula Nº 2306, procederá a la subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, los siguientes bienes: un ciclomotor HERO PUCH, sin empadronar, con la base de $ 2.334; 33 botellas de vino de varias marcas, con la base de $ 6,60 c u; 9 casilleros de cerveza Pilsen llenos, con la base de $ 6,60 cada botella; 47 casilleros con envases de cerveza 1 lt., con base de 13,40 cada casillero; un luminoso verde, marca Heineken, con la base de $ 33,40; 11 mesas de plástico blancas, con la base de $ 66,70 y 16 sillas de plástico blancas, con la base de $ 20.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar al contado la oferta, comisión, IVA e impuestos correspondientes.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 3 de Abril de 2002.- Dra. Sylvia Rodríguez Batista.- Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres".

20) $ 266 1/p 15866 Abr 09- Abr 09 (0123)



BAR NUEVA YORK S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º de marzo de 2002
Inscripción: Nº 1795 año 2002
Cedentes: José Piñeiro Puime cede a José Domínguez Rodríguez 100 cuotas
Manuel José Piñeiro Puime cede a Carlos Domingo Castellani Velázquez 100 cuotas
MODIFICACION:
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) $ 911 1/p 15760 Abr 09- Abr 09 (0124)

CONSTRUCTORA PERDOMO LTDA.

Constitución: 15 1 2002.
Inscripción: No_847 1 2 2002.
Objeto: Comercialización, administración, construcción, importación, exportación, comisiones y representaciones de bienes y prestación de servicios de toda clase.
Capital-cuotas: $ 20.000 en 100 cuotas de $ 200.
Socios: Alfredo Amancio Perdomo Yerpo y Mauricio José Perdomo Villegas - 50 cuotas c u.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Cardona
Plazo: 30 años.
22) $ 1215 1/p 15764 Abr 09- Abr 09 (0125)

BIENESTAR S.R.L.

Cont. 20.9.2001
Registro No. 10.098 27.9.2001
Socios: SANTOS PARDO ALFONSO EDUARDO
GOTTESMAN LEDER SONIA
Capital: $ 40.000
Cuotas: 20c $ 2.000 10 cuotas cada socio.
Domicilio: Bulevar España 2769
Objeto: Residencial para tercera edad.
Plazo: 30 años
Administración: Alfonso Eduardo Santos Pardo.
22) $ 911 1/p 15775 Abr 09- Abr 09 (0126)

OVERT S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: Montevideo, 22 10 01.-
Registro Comercio: Nº 913, el 5 2 02.-
Cedentes: Szyfer Lipowicz Leonardo
Cesionarias: Szyfer Weinstein Andrea, Szyfer Weinstein Gabriela.
Ceden 3 cuotas de $ 100 cada una, a cada cesionaria.
Administracion: Gabriela Bertani conjuntamente con Andrea Szyfer y o Gabriela Szyfer.
22) $ 911 1/p 15777 Abr 09- Abr 09 (0127)

"COMLASA DE URUGUAY LTDA."
Modificación de Contrato

Contrato: 01 03 2002
Inscripción: Nº 2224 - 19 03 2002
Otorgantes: "UPS LOGISTICS GROUP INTERNATIONAL, INC" y "UPS LOGISTICS GROUP AMERICAS, INC"
Modificación: La denominación de la sociedad pasará a ser "UPS LOGISTICS GROUP URUGUAY S.R.L."
22) $ 911 1/p 15799 Abr 09- Abr 09 (0128)

"DEDICACION SRL"
Cesión

Contrato: 11 de marzo de 2002.-
Inscripción: No 1933.-
CEDENTES: Maria Cecilia Compare Fleitas y Marina Blanca Goyen Colman (2 cuotas cada una).-
CESIONARIO: Enrique Justo Beres Barranque.
22) $ 608 1/p 15864 Abr 09- Abr 09 (0129)

LEGASA S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 14 2 02
Inscripción: Nº 1975 Fecha: 11 3 02
Cedente: Sofía Esther Pollak Layta. (totalidad).
Cesionaria: Gabriela Laura Sapiro Pollak.
22) $ 608 1/p 15870 Abr 09- Abr 09 (0130)

GROSSO GROUP S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

CONTRATO: 6 3 02
INSCRIPCION: No. 1940 EL 11 3 02
CEDENTE: ERNESTO GROSSO
CESIONARIA: ELIDA GALLO
CUOTAS CEDIDAS: 49
ADMINISTRACION: ELIDA GALLO.
22) $ 608 1/p 15871 Abr 09- Abr 09 (0131)

SEAS SRL

CONTRATO: 12 03 2002
INSCRIPCION: Nº 2167
SOCIOS: Gladys Lilian Benitez (295 cuotas) y José Luis Gómez (5 cuotas)
Objeto: Mantenimiento, reclamos, servicios de emergencia, compostura de ascensores. Instalación de ascensores, montacargas, electromecánica en general y ramos afines.
PLAZO: 30 años
CAPITAL: $ 60.000 (300 cuotas c u de $ 200)
ADMINISTRACION: José Luis Gómez
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 911 1/p 15880 Abr 09- Abr 09 (0132)

MARQUEZ SRL

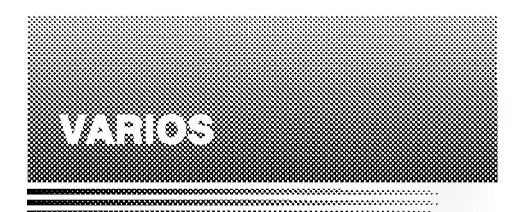
Contrato: 20 Diciembre 2001.
Inscripción: Nº 206 año 2002.
Socios: CARMELO PASCALE PASCALE y MARIA CAVALLO CAMMAROTA
(50 cuotas cada uno)
Capital: $ 18.000.-
Objeto: Comercio de carniceria y afines.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 911 1/p 15881 Abr 09- Abr 09 (0133)

"CACHARI S.R.L."

CONTRATO: 18.3.02
INSCRIPCION: No. 2195 - 19.3.02
SOCIOS: JORGE ARIEL GONZALEZ OJEDA, (30 cuotas)
ELSO MARCIAL NUÑEZ, (30 cuotas)
RUBEN DANIEL BARRETO HERNANDEZ, (20 cuotas),
GUSTAVO JUAN FURTADO FALERO, (11 cuotas)
RICARDO FABRICIO FRAGA, (9 cuotas)
CAPITAL: $ 80.000
ADMINISTRACION: ELSO MARCIAL NUÑEZ
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: A) La explotación de restaurante, bar, pizzeria, cafeteria, salon de te, parrillada, cantina, concesionaria de la misma o anexos. B) Exportar y o importar toda clase de bienes muebles y materias primas relativas al giro de la sociedad.
22) $ 1519 1/p 15899 Abr 09- Abr 09 (0134)

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 9 904. G-L LTDA prometió vender a NIRTIR S.A. establecimiento comercial, sito en 18 de julio S N esquina Ruta 2 de la ciudad de Florencio Sánchez, Departamento de Colonia. Acreedores presentarse allí.
25) $ 2066 20/p 15879 Abr 09- May 08 (0135)



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

"Ministerio del Interior. Se hace saber que se cita, llama y emplaza al Comisario Inspector (R) Eduardo VICA FONT (C.I. 1.498.926-0) dentro de 10 días hábiles a partir de la última publicación, a notificarse de las conclusiones a que se arribó y realizar eventualmente descargos en Sumario Administrativo que se le instruyera por Resolución Ministerial de fecha 14 05 2001 (Asunto Nro. 6977 99), expediente que se encuentra de manifiesto en el Departamento de Instrucciones Sumariales de esta Secretaría, bajo apercibimiento de continuar con los trámites correspondientes en caso de no comparecer. Inspector Principal Antonio CORREA CONTRERAS, Instructor Sumariante".
27) (Cta. Cte.) 3/p 51159 Abr 09- Abr 11 (0136)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 04 DE ABRIL DE 2002

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		2,730000	
BRASIL	REAL	1000		2,300000	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,434400	
JAPON	YEN	3600		132,180000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,664800	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	0,878200	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	5,260	5,640
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,660	6,780
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	15,790	15,800
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	15,790	15,800
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	15,790	15,800

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690

27) (Cta. Cte.) 1/p 51148 Abr 09- Abr 09 (0137)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Laura MACHIN CEDRES.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 1 de abril de 2002.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 258 1/p 15858 Abr 09- Abr 09 (0138)

CONVOCATORIAS

C.A.Y.C.U
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE URUGUAY
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria de Delegados

El Consejo Directivo de CAYCU, de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales (Art. 25º), cita a Asamblea General Ordinaria de Delegados, para el próximo Viernes 26 de abril del 2002, en el Salón COLONIAL, sito en la calle Campisteguy 2921 entre L. Lafinur y G. Gallinal (Montevideo); en régimen de primer llamado a la hora 19:00 (art. 28º), de no existir quórum, lo hará a la hora 20:00 en régimen de segundo llamado (art. 30º), a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1 - Informe y resolución en cuanto corresponda sobre: Memoria del Consejo Directivo; Balance General e informes de la Comisión Fiscal, correspondiente al año 2001.
2 - Informe acerca del proyecto de integración de CONFIAR.
3 - Determinación de cuotas mínimas de integración de Capital Social.
4 - Designación de integrantes de la Comisión Electoral
5.- Designación de dos delegados Asambleístas para firmar el acta.
Montevideo, 19 de marzo del 2002.

27) $ 1395 3/p 15872 Abr 09- Abr 11 (0139)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ MARIA TERESA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" Ficha 4 2002S1 2002, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición a la acción iniciada en autos, tendiente a declarar la calidad de hija natural de María Teresa Martínez respecto de María Eugenia Melgarejo, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo. Montevideo, dieciocho de marzo de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

27) $ 1328 10/p 15878 Abr 09- Abr 23 (0140)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: BELL SANTANA, YENNY Y PECHI HERNANDEZ, DANIEL C FUSSATTI, ROCIO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA C 419 2001, se cita, llama y emplaza a ROCIO FUSSATTI, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 5 de setiembe de 2001.- Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51154 Abr 09- Abr 23 (0141)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCUARTO TURNO

Edicto:
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno, sito en 18 de Julio 1589 3er Piso, en autos caratulados: "Carlos Berardo. Liquidación y Disolución de S.R.L. Ficha 15 2001, se hace saber que por- - auto: número 1455 2001 del 23 de mayo del año 2001, se cita a todos los que tuvieran interés, en la sociedad de responsabilidad limitada "Carlos y Jorge Berardo Ltda.", para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de que comparecen solo con acción contra los bienes del socio deudor. Montevideo 29 de junio del año 2001.- Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.

27) $ 1328 10/p 15761 Abr 09- Abr 23 (0142)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por APARICIO FELIPE BAPTISTA BATAILLE, C.I. 3.628.481-6 y DILMA SILVERA OLIVERA, C.I. 3.509.809-2, domiciliados en Lavalleja Nº 544, de la ciudad de Melo, (Fa. 49 2002) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Melo, 20 de marzo del año dos mil dos. Esc Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario Adjunto.

27) $ 1328 10/p 15772 Abr 09- Abr 23 (0143)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

E D I C T O
A P E R T U R A D E S U C E S I O N

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugon, se dispuso la APERTURA DE LA SUCESION DE DOMINGO FRANCISCO LAPADULA. Fa. 35 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un

plazo de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 20 de febrero de 2002.- Nelson Richart, ACTUARIO.
27) $ 886 10/p 15748 Abr 09- Abr 23 (0144)

EDICTO
APERTURA DE SUCESION

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugon, se dispuso la APERTURA DE LA SUCESION DE: PLACIDO LASA NIETO. Fa. 89 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 13 de Marzo de 2002.- Nelson Richart, ACTUARIO.
27) $ 886 10/p 15749 Abr 09- Abr 23 (0145)

EDICTO
APERTURA DE SUCESION

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugon, se dispuso la APERTURA DE LA SUCESION DE MARGARITA HOFLICH O MARGARIETA BROSTO. Fa. 4 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 14 de febrero de 2002.- Nelson Richart, ACTUARIO.
27) $ 886 10/p 15750 Abr 09- Abr 23 (0146)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de: LIDIA ESTHER PITETTA INELLA y ULISES DOUGLAS SANTANA PITETTA o PITETA FICHA 34 93 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 11 de Marzo de 2002. ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJ.
27) $ 886 10/p 15787 Abr 09- Abr 23 (0147)

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: LEONOR MARGARITA BURGER ERNEST o ERNST FICHA B 4 2002", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 15 de Marzo de 2002. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51151 Abr 09- Abr 23 (0148)

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de: EUCLIDES MIÑOS SOSA y ZULEMA RE GUTIERREZ FICHA 550 2001 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 15 de Marzo de 2002. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51152 Abr 09- Abr 23 (0149)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno en autos caratulados. OJEDA ALCIDES -Ratificacion de tenencia- fa. 600 2001, se cita, llama y emplaza, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio al Sr. ALCIDES CABRERA. Habiéndose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, 12 de marzo de 2002.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera- Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51146 Abr 09- Abr 23 (0150)



SEVEL URUGUAY S.A.
(Aumento obligatorio de capital)
CONSTANCIA

Atento a lo preceptuado en el Art. 288 de la Ley 16.060 de 4 de setiembre de 1989, Art. 4º Lit. C del Decreto Nº 164 991 de 20 de marzo de 1991 y Resolución del Inspector General de Hacienda del 9 de diciembre de 1991, la Auditoría Interna de la Nación hace constar que SEVEL URUGUAY S.A. ha cumplido con las normas legales y reglamentarias que regulan el aumento del capital social obligatorio resuelto por el órgano de administración con fecha 25 de junio de 2001, quedando establecido su capital integrado en $ 2.500.000 (dos millones quinientos mil PESOS URUGUAYOS).
28) $ 1823 1/p 15793 Abr 09- Abr 09 (0151)

ANETA SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: a) Comercialización e industrialización de bienes, arrendamientos de obras, bienes y servicios en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalurgia, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo las normas legales, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, servicios, comisiones; c) Todo tipo de operaciones con bienes inmuebles; d) Explotación agropecuaria en todas sus formas; e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. 100 años. $ 1.000.000.- INSCRIPCION: 3.04.2002 No. 2523.
28) $ 2127 1/p 15805 Abr 09- Abr 09 (0152)

YORNO SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: a) Comercialización e industrialización de bienes, arrendamientos de obras, bienes y servicios en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalurgia, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo las normas legales, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, servicios, comisiones; c) Todo tipo de operaciones con bienes inmuebles; d) Explotación agropecuaria en todas sus formas; e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. 100 años. $ 1.000.000.- INSCRIPCION: 3.04.2002 No. 2521.
28) $ 2127 1/p 15806 Abr 09- Abr 09 (0153)

TAIBY SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: a) Comercialización e industrialización de bienes, arrendamientos de obras, bienes y servicios en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalurgia, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo las normas legales, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, servicios, comisiones; c) Todo tipo de operaciones con bienes inmuebles; d) Explotación agropecuaria en todas sus formas; e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. 100 años. $ 1.000.000.- INSCRIPCION: 3.04.2002 No. 2520.
28) $ 2127 1/p 15807 Abr 09- Abr 09 (0154)

SAMDAY SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: a) Comercialización e industrialización de bienes, arrendamientos de obras,

bienes y servicios en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalurgia, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo las normas legales, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, servicios, comisiones; c) Todo tipo de operaciones con bienes inmuebles; d) Explotación agropecuaria en todas sus formas; e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. 100 años. $ 1.000.000.- INSCRIPCION: 3.04.2002 No. 2522.

28) $ 2127 1/p 15808 Abr 09- Abr 09 (0155)

KALTE SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: a) Comercialización e industrialización de bienes, arrendamientos de obras, bienes y servicios en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalurgia, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo las normas legales, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, servicios, comisiones; c) Todo tipo de operaciones con bienes inmuebles; d) Explotación agropecuaria en todas sus formas; e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. 100 años. $ 1.000.000.- INSCRIPCION: 26.11.2001 No. 12088.

28) $ 2127 1/p 15809 Abr 09- Abr 09 (0156)

TAGAR SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: a) Comercialización e industrialización de bienes, arrendamientos de obras, bienes y servicios en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalurgia, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo las normas legales, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, servicios, comisiones; c) Todo tipo de operaciones con bienes inmuebles; d) Explotación agropecuaria en todas sus formas; e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. 100 años. $ 1.000.000.- INSCRIPCION: 26.11.2001 No. 12089.

28) $ 2127 1/p 15810 Abr 09- Abr 09 (0157)

HIRRELL COMPANY S.A.
(Ley 15.921)

Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: República Oriental del Uruguay
Inscripción: 5 4 02, Nº 2610.

28) $ 608 1/p 15817 Abr 09- Abr 09 (0158)

LEGENZUL S. A.
(Ley 15.921)

Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: República Oriental del Uruguay
Inscripción: 5 4 02, Nº 2611.

28) $ 608 1/p 15818 Abr 09- Abr 09 (0159)

GINEND CORP. S.A.
(Ley 15.921)

Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: República Oriental del Uruguay
Inscripción: 5 4 02, Nº 2612.

28) $ 608 1/p 15819 Abr 09- Abr 09 (0160)

GABELLMAR S.A.
(Ley 15.921)

Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: República Oriental del Uruguay
Inscripción: 5 4 02, Nº 2613.

28) $ 608 1/p 15820 Abr 09- Abr 09 (0161)

GABELFORT S.A.
(Ley 15.921)

Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: República Oriental del Uruguay
Inscripción: 5 4 02, Nº 2614.

28) $ 608 1/p 15821 Abr 09- Abr 09 (0162)

GELINCROSS S.A.

OBJETO: Participar en otras sociedades, comerciales o civiles, como socia, accionista o cuotapartista, en Uruguay o en el extranjero, a cuyos efectos la Sociedad será considerada "sociedad de inversión" de acuerdo a lo establecido en el art. 47 de ley 16.060.
$ 1.600.000.oo
Cien Años
Montevideo
Inscripción: 8 3 02, 1923.

28) $ 911 1/p 15822 Abr 09- Abr 09 (0163)

FELLINVEST S.A.

OBJETO: Participar en otras sociedades, comerciales o civiles, como socia, accionista o cuotapartista, en Uruguay o en el extranjero, a cuyos efectos la Sociedad será considerada "sociedad de inversión" de acuerdo a lo establecido en el art. 47 de ley 16.060.
$ 1.600.000.oo
Cien Años
Montevideo
Inscripción: 8 3 02, 1924.

28) $ 911 1/p 15823 Abr 09- Abr 09 (0164)

HENEMOR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7 3 02, 1854.

28) $ 2127 1/p 15824 Abr 09- Abr 09 (0165)

MEKENILL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7 3 02, 1855.

28) $ 2127 1/p 15825 Abr 09- Abr 09 (0166)

NOBELMOR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7 3 02, 1856.
28) $ 2127 1/p 15826 Abr 09- Abr 09 (0167)

NUFEPLAN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7 3 02, 1857.
28) $ 2127 1/p 15827 Abr 09- Abr 09 (0168)

SUNDYMOR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7 3 02, 1858.
28) $ 2127 1/p 15828 Abr 09- Abr 09 (0169)

GERELUX S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7 3 02, 1853.
28) $ 2127 1/p 15829 Abr 09- Abr 09 (0170)

TICELUX S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7 3 02, 1859.
28) $ 2127 1/p 15830 Abr 09- Abr 09 (0171)

RUMBO MARINO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7 3 02, 1883.
28) $ 2127 1/p 15831 Abr 09- Abr 09 (0172)

TICEMILL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técni-

cos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7 3 02, 1860.
28) $ 2127 1/p 15832 Abr 09- Abr 09 (0173)

TINEBELL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7 3 02, 1861.
28) $ 2127 1/p 15833 Abr 09- Abr 09 (0174)

SUNDYFOX S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7 3 02, 1862.
28) $ 2127 1/p 15834 Abr 09- Abr 09 (0175)

FENDEVOR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7 3 02, 1863.
28) $ 2127 1/p 15835 Abr 09- Abr 09 (0176)

LANYPEND S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7 3 02, 1864.
28) $ 2127 1/p 15836 Abr 09- Abr 09 (0177)

KELEBOR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7 3 02, 1865.
28) $ 2127 1/p 15837 Abr 09- Abr 09 (0178)

LINAMYR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7 3 02, 1866.
28) $ 2127 1/p 15838 Abr 09- Abr 09 (0179)

LUKYZEN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cos-

mética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7 3 02, 1867.
28) $ 2127 1/p 15839 Abr 09- Abr 09 (0180)

LOGYCELL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7 3 02, 1868.
28) $ 2127 1/p 15840 Abr 09- Abr 09 (0181)

MIZEFOX S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7 3 02, 1869.
28) $ 2127 1/p 15841 Abr 09- Abr 09 (0182)

MIZEPLEN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7 3 02, 1870.
28) $ 2127 1/p 15842 Abr 09- Abr 09 (0183)

MILEFRAN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7 3 02, 1871.
28) $ 2127 1/p 15843 Abr 09- Abr 09 (0184)

NUKEMYR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7 3 02, 1872.
28) $ 2127 1/p 15844 Abr 09- Abr 09 (0185)

NIDEMOLL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, ci-

tricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7 3 02, 1873.
28) $ 2127 1/p 15845 Abr 09- Abr 09 (0186)

TEDEMIX S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7 3 02, 1874.
28) $ 2127 1/p 15846 Abr 09- Abr 09 (0187)

VANUPARK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7 3 02, 1875.
28) $ 2127 1/p 15847 Abr 09- Abr 09 (0188)

FEBEKLER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7 3 02, 1876.
28) $ 2127 1/p 15848 Abr 09- Abr 09 (0189)

FELYKER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7 3 02, 1877.
28) $ 2127 1/p 15849 Abr 09- Abr 09 (0190)

BANUCIR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7 3 02, 1878.
28) $ 2127 1/p 15850 Abr 09- Abr 09 (0191)

GELEPARK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7 3 02, 1879.
28) $ 2127 1/p 15851 Abr 09- Abr 09 (0192)

LUKYMOLL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel,

imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7/3/02, 1880.
28) $ 2127 1/p 15852 Abr 09- Abr 09 (0193)

GELEPOINT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7/3/02, 1881.
28) $ 2127 1/p 15853 Abr 09- Abr 09 (0194)

LUMYPEN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7/3/02, 1882.
28) $ 2127 1/p 15854 Abr 09- Abr 09 (0195)

MILEMARK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7/3/02, 1884.
28) $ 2127 1/p 15855 Abr 09- Abr 09 (0196)

TEDYPLEND S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7/3/02, 1891.
28) $ 2127 1/p 15856 Abr 09- Abr 09 (0197)

"CLIMA HEIL URUGUAY S.A."

100 AÑOS
MONTEVIDEO
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
3/04/2002 No. 2526.
28) $ 2430 1/p 15900 Abr 09- Abr 09 (0198)

REFORMAS

CALBERSON S.A.

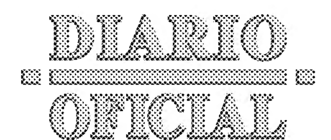
Reforma de estatutos: modificación del tipo de acciones, que pasan a ser nominativas. Capital Social: $ 1.208.900.- (pesos uruguayos un millón doscientos ocho mil novecientos).
Registro: 5/4/02, Nº 2597.
28) $ 608 1/p 15767 Abr 09- Abr 09 (0199)

BATORY URUGUAYA S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea: 4/6/97
Capital: $ 340.000.- (acciones al portador - Artículo 5)
Modifica artículo 14
Inscripción: 19/3/02, 2200.
28) $ 608 1/p 15816 Abr 09- Abr 09 (0200)



REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS



TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

TOMOS EN RUSTICA:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1970	168,00	1	168,00	1
1971	156,00	1	168,00	1
1972	168,00	1	168,00	1
1973	----	-	168,00	1
1980	----	-	277,00	2
1981	277,00	1	277,00	1
1982	277,00	1	326,00	2
1983	303,00	1	303,00	1
1984	328,00	1	328,00	1
1985	328,00	1	458,00	2
1986	406,00	1	485,00	1
1987	422,00	1	847,00	2
1988	422,00	1	847,00	2
1989	505,00	1	488,00	1
1990	582,00	1	710,00	1
1991	422,00	1	533,00	1
1991	(Addenda)	1	388,00	1
1992	533,00	1	582,00	1
1993	533,00	1	533,00	1
1994	534,00	1	1.012,00	2
1995	589,00	1	650,00	1

TOMOS ENCUADERNADOS:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1971	221,00	1	221,00	1
1972	221,00	1	221,00	1
1973	221,00	1	221,00	2
1980	----	-	343,00	2
1981	343,00	1	343,00	2
1982	343,00	1	407,00	2
1983	379,00	1	379,00	1
1984	407,00	1	407,00	1
1985	407,00	1	606,00	2
1986	456,00	1	557,00	1
1987	533,00	1	1.064,00	2
1988	533,00	1	1.064,00	2
1989	582,00	1	610,00	1
1990	659,00	1	798,00	1
1991	520,00	1	610,00	2
1991	(Addenda)	1	438,00	1
1992	610,00	1	659,00	1
1993	610,00	1	606,00	1
1994	613,00	1	1.183,00	2
1995	673,00	1	750,00	1
1996	800,00	1	880,00	2
1997	920,00	2	980,00	2
1998	850,00	1	950,00	2
1999	950,00	2	980,00	2
2000	940,00	2	940,00	2
2001	980,00	2		



Texto completo de la Ley Nº 17.292, conteniendo en notas y Apéndice Normativo todos los artículos de las normas a las que se hace mención en el texto de la Ley.

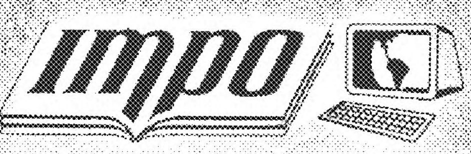
Ley Nº 17.292

de 25 de Enero de 2001 y Decretos Reglamentarios

Declarada de
URGENTE CONSIDERACION
(Art. 168 Numeral 7º de la Constitución de la República)



DIARIO OFICIAL





DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 - Montevideo Uruguay - Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy